



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año CXX

Panamá, R. de Panamá martes 26 de enero de 2021

N° 29205-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS / DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Resolución N° 201-0295
(De miércoles 20 de enero de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA REGLAMENTACIÓN DE LOS PROVEEDORES DE AUTORIZACIÓN CALIFICADOS (PAC) PARA LA FACTURA ELECTRÓNICA.



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE INGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

RESOLUCIÓN No.201-0295 20 de enero de 2021

"Por medio de la cual se dictan la reglamentación de los Proveedores de Autorización Calificados (PAC) para la Factura Electrónica"

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

En ejercicio de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970, establece en sus artículos 5 y 6, que el Director General de Ingresos es responsable por la permanente adecuación y perfeccionamiento de los procedimientos administrativos y lo faculta para regular las relaciones formales de los contribuyentes con el Fisco, en aras de mejorar el servicio y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que en la Ley 76 de 22 de diciembre de 1976, modificada por la ley 72 de 27 de septiembre de 2011 establece que es obligatoria la expedición de factura o documento equivalente para acreditar toda operación relativa a transferencia, venta de bienes y prestación de servicios por parte de las personas residentes en el territorio panameño, cualquiera sea la forma en que se perfeccione la transferencia, la venta de bienes o prestación de servicios, la forma de pago, así como la nacionalidad de las partes. También es obligatorio documentar las devoluciones, descuentos y, en general, todo tipo de operaciones realizadas por estar personas.

Adicional a ello, el artículo 2 del mismo cuerpo legal, indica que la Dirección General de Ingresos podrá establecer otras formalidades y condiciones que deberán reunir las facturas, sus copias u otros documentos incluyendo sin limitaciones las normas referentes a los medios de emisión de facturas y documentos equivalentes, su formato y contenido, así como el almacenamiento de sus copias y de otra información de interés fiscal.

Que añade la norma que cuando el giro, volumen o naturaleza de las actividades de un contribuyente requiera de sistemas de facturación o archivo de documentos de naturaleza tributaria, distintos o especializados que a juicio de la Dirección General de Ingresos y para facilitar el cumplimiento de los requerimientos tributarios, podrá a petición o de oficio, aceptar o establecer nueva formas, mecanismos, métodos, equipos, instrumentos o sistemas especiales de facturación o archivo de las copias de las facturas.

Que mediante el Decreto Ejecutivo 766 del 29 de diciembre del 2020 se establecen las normas relativas a la adopción de la Factura Electrónica para las empresas que se encuentran exceptuadas del uso de Equipos Fiscales por la Dirección General de Ingresos.

Que el artículo 18 del citado decreto dispone que la Dirección General de Ingresos (DGI), emitirá autorización a las personas jurídicas, para actuar como figura de Proveedor de Autorización Calificado (PAC) siempre que las mismas cumplan los requisitos establecidos mediante resolución por la DGI.

Que con base a lo señalado corresponde dictar la reglamentación para establecer el procedimiento de autorización para actuar como figura de proveedor de autorización calificado.

En consecuencia, de lo expuesto, el Director General de Ingresos, en uso de las facultades que le confiere la ley:

RESUELVE:

PRIMERO. Dictar la presente reglamentación para establecer el procedimiento de autorización para actuar como figura de Proveedor de Autorización Calificado (PAC) de Factura Electrónica.

SEGUNDO. Glosario. Para efectos de la presente resolución los siguientes términos se entienden así:

1. Factura Electrónica (FE): Documento electrónico con formato XML, de existencia puramente digital, que respalda y deja constancia de operaciones que involucran la transferencia de bienes y/o servicios, emitido a través de medios electrónicos, que permite dar validez tributaria a las operaciones comerciales efectuadas, el cual será firmado electrónicamente, validado por el PAC y prestará mérito ejecutivo.

Para todos los efectos se entiende que los comprobantes de las operaciones fiscales electrónicas tales como, notas de crédito, notas de débito, facturas de importación, facturas de exportación y otros documentos son parte de la definición anterior de Factura Electrónica.
2. Ambiente de pruebas de Factura Electrónica: Conjunto de servicios web en el cual las Facturas Electrónicas transmitidas y demás comunicaciones sirven solamente como ensayos y pruebas de desarrollo, los mismos no producen ningún tipo de derecho u obligación tributaria.
3. Ambiente de producción de Factura Electrónica: Conjunto de servicios web, en el cual, las Facturas Electrónicas transmitidas y demás comunicaciones producen efectos legales tributarios para todas las finalidades.
4. Autorización de uso de Factura Electrónica: Aprobación puramente digital emitida por un PAC, que da constancia que un archivo digital cumple con todas las reglas técnicas existentes en la Ficha Técnica para ser considerado una Factura Electrónica.
5. Código Único de Factura Electrónica (CUFE): Conjunto de caracteres alfanuméricos que identifican de manera única, una Factura Electrónica.
6. Comprobante Auxiliar de Factura Electrónica (CAFE): Papel o archivo electrónico que contiene una imagen representativa del contenido de una Factura Electrónica.
7. Contenedor de la Factura Electrónica (CFE): Archivo XML que contiene la Factura Electrónica, su autorización de uso y los eventos registrados.
8. Evento de Factura Electrónica: Ocurrencia relacionada con una Factura Electrónica, registrada digitalmente a través de los procedimientos especificados en la Ficha Técnica.
9. Ficha Técnica: Conjunto de normas, reglas y definiciones, publicado por medio de resolución y actualizado en el portal web de la Dirección General de Ingresos, que describe los formatos, procedimientos y estándares relacionados con el uso de Facturas Electrónicas.
10. Nota de Débito Electrónica y Nota de Crédito Electrónica: Documentos electrónicos, de existencia puramente digital, producidos por un emisor de Factura Electrónica, conteniendo correcciones en informaciones de Facturas Electrónicas, y otras correcciones que permita la legislación.
11. Proveedor de Autorización Calificado (PAC): Son las personas jurídicas que cuenta con la autorización de la Dirección General de ingresos para otorgar Autorización de uso sobre la Factura Electrónica a contribuyentes que utilicen sus servicios.
12. Servicio web: Servicio informático puesto a disposición por los Proveedores de Autorización Calificados, para ser utilizado por el sistema informático del

- contribuyente, comunicándose por Internet, con autenticación por certificados digitales.
13. Usuario emisor: Es la persona natural o jurídica que emite una Factura Electrónica como comprobante de venta o transferencia de bienes y/o servicios.
 14. Usuario receptor: es la persona natural o jurídica destinataria de los bienes y/o servicios relacionados en la Factura Electrónica.
 15. XML: Lenguaje de marcas extensible (extensible markup language) que define un conjunto de reglas para la codificación de documentos, utilizado para almacenar datos en forma legible.
 16. Schema XML: Es un lenguaje de esquema utilizado para describir la estructura y las restricciones de los contenidos de los documentos XML.
 17. Sistema de Factura Electrónica de Panamá (SFEP): Conjunto de normas, documentos y sistemas relacionados con la facturación electrónica en Panamá, bien como las personas naturales y jurídicas emisoras, usuarias y/o responsables de este conjunto.
 18. Validaciones: Conjunto de reglas aplicadas por el Proveedor de Autorización Calificado para verificar si el archivo digital de la Factura Electrónica cumple con todas las condiciones existentes en la Ficha Técnica.
 19. Operación de Contingencia: procedimiento establecido en el artículo 14 del Decreto Ejecutivo 766 del 29 de diciembre del 2020.
 20. Registro de Eventos: procedimiento establecido en el artículo 15 del Decreto Ejecutivo 766 del 29 de diciembre del 2020.

TERCERO. Dentro del proceso de emisión de facturación electrónica la DGI establece al PAC como un actor con el objetivo principal de otorgar la Autorización de Uso a los documentos emitidos por los contribuyentes que contraten su servicio, y con las siguientes responsabilidades:

1. Contar con una plataforma robusta que permita la gestión de los documentos electrónicos tanto para recepción, validación y envío de los mismos; a nivel de transacciones, almacenamiento y consultas de documentos; que garantice tiempos óptimos para no obstaculizar el proceso de facturación de los emisores.
2. Recibir los documentos electrónicos emitidos por contribuyentes y aplicar los procesos de verificación y validación de los datos fiscales recibidos, tales como: formato de los datos según el campo, validación de cálculo de impuestos, datos fiscales del emisor, etc. Dichas validaciones son definidas en la Ficha Técnica.
3. Si un documento recibido cumple con las validaciones, el PAC otorgará la respectiva Autorización de Uso, firmada con su certificado digital.
4. Para el caso de un documento que no pase las validaciones, el PAC enviará una respuesta al emisor indicando que el documento no es válido y se debe volver a emitir, adicionando información específica de la falla, como cual campo falla o si falta un dato que sea obligatorio.
5. Remitir a la DGI en un segundo tiempo con mecanismos de envío sincrónico o asincrónico definidos en la ficha técnica, los documentos que fueron autorizados por el PAC, así como la respectiva Autorización de Uso, a más tardar, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la validación informática.
6. Actualizar el conjunto de validaciones que se efectúen a los documentos de acuerdo a las modificaciones que efectúe la DGI a la Ficha Técnica, dentro de los lapsos establecidos por esta.
7. La DGI advertirá al PAC cualquier inconsistencia que genere rechazo del documento autorizado, bajo este escenario el PAC notificará al emisor para aplicar los correctivos y la generación del nuevo documento.

8. El PAC debe garantizar que los documentos electrónicos vengan firmados por el certificado digital del emisor, el cual debe estar vigente y autorizado por la Dirección Nacional de Firma Electrónica del Registro Público de Panamá para emitir factura electrónica. La DGI proveerá mediante métodos de consulta las listas de los certificados válidos y contribuyentes autorizados para emitir factura electrónica.
9. El PAC debe contar con el equipo de soporte técnico necesario que le permita recibir, evaluar y responder las observaciones, dudas y reclamos sobre el Sistema de Factura Electrónica de Panamá (SFEP) de los contribuyentes que contraten sus servicios.
10. Guardar la reserva de la información entregada por los contribuyentes, así como la suministrada por la DGI para su operación.
11. Mantener un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información en los procesos asociados a las Autorizaciones de Uso de documentos, según los lineamientos de la norma ISO/IEC-27001. A partir del segundo año de operación se deberá presentar anualmente ante la DGI copia del respectivo certificado sobre el cumplimiento de dicha norma.
12. Garantizar, la disponibilidad de los servicios informáticos que debe brindar en el ambiente de producción conforme a lo establecido en el Anexo "Acuerdo de los Niveles de Servicio". Para tal fin, el PAC podrá establecer sus sistemas en instalaciones propias o subcontratar el servicio de terceros siempre que estos cumplan con certificaciones de Seguridad de Información ISO 27001 y de seguridad de sus instalaciones TIER III o similares en cuanto a disponibilidad.
13. Garantizar la recepción y procesamiento de los documentos electrónicos emitidos por sus clientes en Operación de Contingencia.
14. Mantener a disposición del usuario emisor y la DGI, por sesenta (60) días continuos, copia del documento electrónico y su respectiva Autorización de Uso, así como de las comunicaciones de inconsistencias que haya emitido.
15. Mantener en sus registros y para consulta pública el Código Único de Factura Electrónica (CUFE) y respectiva Autorización de Uso de cada documento.
16. Informar oportunamente a sus usuarios y a la DGI de cualquier condición que afecte sus servicios.
17. Mantener a disposición de los usuarios emisores que contraten sus servicios al menos un ambiente de pruebas de Factura Electrónica.
18. El PAC deberá mantener la oferta exclusiva de estos servicios de Proveedor de Autorización Calificado, separados mediante cotización y contrato, de cualquier otro servicio asociados a su línea de negocio.

CUARTO. Para actuar como PAC las personas jurídicas deberán contar con la autorización de operación por parte de la DGI, la cual será otorgada mediante resolución, luego de cumplir con los procesos de inscripción, evaluación y calificación.

QUINTO. Las personas jurídicas que deseen obtener una autorización de operación como PAC deberán presentar a la DGI una solicitud de inscripción a través de la página web de la DGI, con los siguientes requisitos:

- A. Certificado vigente del Registro Público de Panamá.
- B. Fotocopia de la cédula de identidad personal o pasaporte vigente del Representante Legal.
- C. Tener número de RUC en estado activo.
- D. Contar con la actividad económica principal actualizada.
- E. Copia de Aviso de Operación expedido por el Ministerio de Comercio e Industrias.
- F. Estar paz y salvo con las correspondientes obligaciones tributarias.
- G. Copia de Paz y salvo de la Caja de Seguro Social
- H. Estar al día con la presentación de las declaraciones de ITBMS y renta y no contar con incumplimientos en cualquiera de las dos.
- I. La empresa no debe tener un proceso coactivo iniciado respecto a una deuda administrativa o tributaria asociada a la DGI.

- J. El representante legal de la empresa debe tener todas sus obligaciones tributarias en orden, no contar con procesos coactivos previos o ya iniciados.
- K. Declaración Jurada sobre medidas de retorsión.
- L. Contar con un certificado electrónico expedido por un prestador de servicios de certificación registrado ante la Dirección Nacional de Firma Electrónica del Registro Público de Panamá, con el cual deberá firmar sus documentos electrónicos.
- M. Informe técnico descriptivo de la solución a implementar, el cual debe contener como mínimo: detalle de la experiencia de la persona jurídica en soluciones de tecnología, así como de la plataforma tecnológica (hardware y software) que soporta su desarrollo.
- N. Se sugiere presentar nota que acredite la experiencia como proveedor de certificación, emitida por una Administración Tributaria.
- O. Fianza de Cumplimiento emitida por una Aseguradora con licencia autorizada en la República de Panamá por la Superintendencia de Seguros, por un monto mínimo de Doscientos Cincuenta Mil Balboas (B/.250,000.00), a favor del Tesoro Nacional.
- P. Pagará un derecho al Tesoro Nacional el monto de dos mil balboas (B/.2,000.00) en concepto del proceso de evaluación, y de cinco mil balboas (B/.5,000.00) en concepto del proceso de calificación.
- Q. Registrar los datos de contacto del contribuyente para la coordinación de pruebas, nombre, apellido y correos electrónicos, así como los IP, asociados a la conectividad.

La DGI otorgará un plazo de diez días (10) días para la verificación de los requisitos e informará si procede de manera satisfactoria su evaluación, otorgando acceso al ambiente de pruebas definido para realizar la evaluación.

Las pruebas podrán dar inicio a partir del día once (11) de presentada su solicitud, siempre que cumpla con los requisitos establecidos. De igual manera, se notificará al PAC, en el evento que la solicitud sea rechazada.

SEXTO. Durante el proceso de evaluación la persona jurídica que intenta obtener la calificación de PAC, deberá someter su plataforma tecnológica a las pruebas definidas por la DGI, a manera de ensayo, y presentar las evidencias de resultados a través de los medios dispuestos para tal fin.

La DGI definirá un conjunto de documentos electrónicos de prueba a ser enviados a la plataforma tecnológica bajo evaluación, los cuales se le deberá realizar las debidas validaciones; otorgando Autorización de Uso, o dando respuesta indicando las inconsistencias con código de error, según corresponda.

La persona jurídica contará con un máximo de sesenta (60) días continuos para completar dichas pruebas, los cuales inician en el momento que la DGI otorgue el acceso a su ambiente de pruebas. Durante este proceso, paulatinamente, podrán presentar las evidencias de los resultados satisfactorios de las pruebas y solicitar se dé inicio de forma paralela el proceso de calificación de su plataforma tecnológica.

En caso de no culminar de forma exitosa la totalidad de las pruebas en el tiempo estipulado, la empresa podrá solicitar un nuevo ciclo del proceso de evaluación, para lo cual deberá pagar un derecho al Tesoro Nacional por el monto de dos mil balboas (B/.2,000.00).

SÉPTIMO. La DGI dispondrá de un plazo no mayor de veinte (20) días, una vez culminada la verificación de requisitos y realizadas las pruebas, para realizar el proceso de calificación y generar un informe con las conclusiones del mismo.

Una vez concluido el proceso de evaluación, en caso de que el informe sobre la calificación determine que la solicitud y la plataforma tecnológica de la persona jurídica cumple con todos los requisitos exigidos, la DGI procederá, en un plazo no mayor de veinte (20) días, a emitir, notificar y publicar en la página web de la institución la respectiva resolución de autorización de operación como PAC. Si el informe del proceso de evaluación resultara negativo, la DGI procederá a detallar a la persona jurídica mediante notificación las fallas por las cuales no se otorgará la autorización de operación como PAC, la persona jurídica podrá iniciar un nuevo ciclo de evaluación como se especifica en artículo sexto.

OCTAVO. Las faltas de los PAC a los preceptos establecidos en la presente resolución se clasifican en leves, graves y muy graves:

1. Se consideran infracciones leves:
 - a. El retraso de entrega de documentos a la DGI por hasta cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la validación informática.

- b. Fallas momentáneas de disponibilidad de su plataforma, siempre que sus usuarios puedan continuar emitiendo documentos electrónicos en operación de contingencia.
 - c. Emitir Autorizaciones de Uso a Facturas Electrónicas que no cumplan con lo especificado en la Ficha Técnica, o realizar inadecuadamente las validaciones, cuando las mismas representen menos del cinco por ciento (5%) del total de documentos remitidos a la DGI en un periodo de treinta (30) días.
2. Se consideran infracciones graves:
- a. El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en esta resolución, cuando una resolución judicial establezca que se han ocasionado perjuicios económicos a los usuarios de sus servicios o a terceros, superiores a diez mil balboas (B/. 10,000.00) pero inferiores a cincuenta mil balboas (B/. 50,000.00).
 - b. Mantener la disponibilidad de su plataforma por debajo de los valores establecidos en el acuerdo de niveles de servicio.
 - c. No cumplir respecto a su plataforma tecnológica con los requisitos establecidos por esta resolución relacionados con la norma ISO/IEC-27001, luego del primer año de operación.
 - d. No mantener por el plazo establecido en la presente resolución copia del documento electrónico y su respectiva Autorización de Uso, así como de las comunicaciones de inconsistencias que haya emitido.
 - e. El retraso de entrega de documentos a la DGI por hasta siete (7) días posteriores a la validación informática.
 - f. Emitir Autorizaciones de Uso a Facturas Electrónicas que no cumplan con lo especificado en la Ficha Técnica, cuando las mismas representen más del cinco por ciento (5%) del total de documentos remitidos a la DGI en un periodo de treinta (30) días.
3. Se consideran infracciones muy graves:
- a. El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en esta resolución, cuando un dictamen judicial establezca que se han ocasionado perjuicios económicos a los usuarios de sus servicios o a terceros, superiores a cincuenta mil balboas (B/. 50,000.00).
 - b. Presentar documentos o información falsa para obtener la autorización de operación como PAC.
 - c. No mantener reserva sobre la información fiscal de sus clientes.
 - d. La resistencia, obstrucción o negativa injustificada a la inspección de la DGI, así como la falta o deficiente presentación de la información solicitada por la misma en su función de supervisión y control.

Las faltas prescribirán en un año para las infracciones leves; a los tres años cuando se trate de faltas graves, y a los cinco años cuando se trate de faltas muy graves.

Las multas y acciones asociadas a las correspondientes faltas serán establecidas posteriormente por la DGI.

NOVENO. Cuando se informe a una persona jurídica sobre la revocatoria de su autorización de operación como PAC deberá:

1. Fijar un plazo de noventa (90) días continuos para el cese total de las operaciones amparadas en el marco de la presente resolución. Durante este plazo se deberán cumplir con todas las obligaciones de la presente resolución y mantener todos los servicios activos para sus clientes.
2. Abstenerse inmediatamente de ofrecer y suscribir contratos sobre sus servicios a emisores de Factura Electrónica que no hayan hecho uso anterior de los mismos.
3. Remitir de forma inmediata a la DGI todos los documentos electrónicos y las Autorizaciones de Uso pendientes de entrega.
4. Informar a todos sus clientes, en un plazo no mayor a diez (10) días, mediante correo electrónico, sobre la revocatoria de su autorización como PAC.
5. Publicar en un lugar visible en su página de Internet un "Aviso Urgente" donde se informe sobre la revocatoria de su autorización como PAC y el plazo fijado para el cese total de las operaciones amparadas en el marco de la presente resolución.

DÉCIMO. Publicar los siguientes documentos:

- a) **"Acuerdo de Nivel de Servicio para Proveedores de Autorización Calificados"**

- b) **“Ficha Técnica de Factura Electrónica V.1.00”** la cual será utilizada por los PAC. En ella se describen los formatos, procedimientos y estándares relacionados con el uso de facturas electrónicas.


Producto de las experiencias que se adquirirán con el Modelo PAC, estos documentos podrán tener modificaciones, por conducto del DGI, con el objetivo de robustecer el diseño de la Factura Electrónica establecido para Panamá.

Los documentos mencionados en este artículo estarán anexados a la presente resolución, para ser publicados en Gaceta Oficial y estarán posteriormente disponibles en la página Web de la DGI www.dgi.mef.gob.pa, en la sección Factura Electrónica.

UNDÉCIMO. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970, Ley 76 de 22 de diciembre de 1976, modificada por la Ley 72 de 27 de septiembre de 2011, Artículo 71 del Código de Comercio y Decreto Ejecutivo 766 de 29 de diciembre de 2020.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


PUBLIO DE GRACIA TEJADA
Director General de Ingresos



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
DESPACHO DEL DIRECTOR

Certificamos que el presente documento es fiel copia de su original

Panamá, 31 de enero de 20121
Funcionario que certifica Perabluze



Requisitos para Obtener la Certificación de Proveedor de Autorización Calificado



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**FACTURA
ELECTRÓNICA**
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**Requisitos para Obtener la Certificación de
Proveedor de Autorización Calificado**

Contenido

I. Generalidades del Proveedor de Autorización Calificado (PAC)	2
II. Lista de requisitos generales del Proveedor de Autorización Calificado (PAC)	3
2.1 Requisitos	3
2.2 Requisitos de desempeño	3
2.2.1 Tiempo de respuesta	3
2.2.2 Mesa de Ayuda	3
2.2.3 Quejas presentadas a la DGI	4
2.2.4 Funcionalidad General del Sistema del Proveedor de Autorización Calificado	4
2.2.4.1 Registro de emisores	4
2.2.4.2 Servicios disponibles	4
2.2.4.3 Sincronización de reloj	4
2.2.5 Funcionalidad del sistema del Proveedor de Autorización Calificado del Emisor	4
2.2.5.1 Autenticación de usuarios emisores	5
2.2.5.2 Emisión de documentos	5
2.2.5.3 Entrega de documentos electrónicos al emisor.	5
2.2.5.4 Casos de Prueba Normativos	5
2.3 Requisitos Tecnológicos	6
2.3.1 Arquitectura de la Aplicación	6
2.3.2 Nivel de Servicio	6
2.3.3 Documentación técnica del sistema	6
2.3.4 Archivos XML	6
2.3.5 Verificar el sistema en producción	6
2.3.6 Centro de Datos permitidos	7
2.3.7 Comunicación segura y firma electrónica	7
2.3.7.1 Sincronización del reloj	7

I. Generalidades del Proveedor de Autorización Calificado (PAC)

Un Proveedor de Autorización Calificado son las personas jurídicas que cuenta con la autorización de la Dirección General de Ingresos para otorgar Autorización de uso sobre la Factura Electrónica a contribuyentes que utilicen sus servicios.

Con el objetivo de garantizar que los Proveedores de Autorización Calificado cuenten con experiencia en el ámbito de desarrollo y soporte de sistemas de información, aplicando las mejores prácticas en seguridad de la información garantizando la continuidad del servicio tanto a sus clientes como a la DGI. Este documento reúne los requisitos mínimos, que las personas jurídicas deben cumplir para obtener la autorización como Proveedores de Autorización Calificado.

Los detalles de desarrollos se encuentran establecidos dentro de la Ficha Técnica de Factura Electrónica para PAC.

II. Lista de requisitos generales del Proveedor de Autorización Calificado (PAC)

2.1 Requisitos

- A. Cumplir con los requisitos detallados en la resolución N°. 201-0295 del 20 de enero de 2021 "Por medio de la cual se dictan la reglamentación de los Proveedores de Autorización Calificados (PAC) para la Factura Electrónica"
- B. Aplicar a la solicitud para ser autorizado como Proveedor de Autorización Calificado (PAC) a través del sistema en etax-2.

2.2 Requisitos de desempeño

2.2.1 Tiempo de respuesta

Cuando el Proveedor de Autorización Calificado preste sus servicios a un contribuyente, verificar que el Proveedor de Autorización Calificado ofrece al EMISOR un adecuado tiempo de respuesta por transacción.

Condiciones:

Verificar que la autorización de uso que incluya en su detalle 100 ítems demora 3 segundos o menos. La medición del tiempo inicia desde que el documento llega al Proveedor de Autorización Calificado (PAC) hasta que éste autoriza el documento electrónico, incluyendo las validaciones y demás procesos intermedios.

2.2.2 Mesa de Ayuda

Cuando el Proveedor de Autorización Calificado preste sus servicios a un contribuyente, verificar que dispone de una mesa de ayuda para sus clientes EMISORES.

Condiciones:

- a. Debe estar disponible de acuerdo al horario de operación requerido por sus clientes.
- b. Debe mantener un registro actualizado de las consultas y reclamos de sus EMISORES
- c. El Proveedor Autorización Calificado deberá proveer para el registro, seguimiento y solución de incidentes los siguientes canales:

- Correo electrónico
- Línea de atención

2.2.3 Quejas presentadas a la DGI

La DGI procederá a verificar las incidencias reportadas por los contribuyentes por inconformidades con el PAC. Para los casos donde se evidencie que la incidencia afecta el proceso de Autorización de Uso de la factura electrónica y que el contribuyente ha agotado los canales dispuestos de atención con el respectivo PAC, la DGI procederá a realizar mesa técnica de trabajo en conjunto con el PAC, para identificar las situaciones que dan lugar a la inconformidad.

El PAC deberá disponer de un canal de atención a la DGI para atender a las mesas de técnicas que la Dirección considere pertinente e indicar el plan de acción para solventar las inconformidades.

En caso de que las incidencias se susciten por situaciones operativas en los receptores del Sistema de Facturación Electrónica de Panamá SFEP, o el modelo operativo del SFEP, LA DGI proveerá en conjunto con el proveedor PAC alternativas de solución a las situaciones presentadas

2.2.4 Funcionalidad General del Sistema del Proveedor de Autorización Calificado

2.2.4.1 Registro de emisores

Cuando el Proveedor de Autorización Calificado (PAC) preste sus servicios a los emisores, verificar que la aplicación de Factura Electrónica del Proveedor de Autorización Calificado cuenta con las funcionalidades mínimas para el registro y control de los emisores. Detalle del mismo en Ficha Técnica de Factura Electrónica para PAC.

2.2.4.2 Servicios disponibles

Verificar que el Proveedor de Autorización Calificado (PAC) cuenta con los servicios electrónicos obligatorios establecidos por la DGI en el Régimen de Factura Electrónica de Panamá.

Servicios disponibles:

- Consultas por CUFE.
- Consultas por criterios.
- Consulta de RUC y DV (individual y lote).
- Recepción de Eventos (anulación y manifestación).
- Recepción de documentos electrónicos (individual y lote).

Condiciones:

- a. Verificar que los servicios estén de alta y funcionan correctamente.
- b. Verificar que los servicios disponibles por la DGI son consumidos por los sistemas del Proveedor de Autorización Calificado.

2.2.4.3 Sincronización de reloj

Verificar que los servidores utilizados por el sistema del Proveedor de Autorización Calificado (PAC), esté sincronizado con la hora y el formato establecido en los servidores de la Dirección General de Ingresos.

2.2.5 Funcionalidad del sistema del Proveedor de Autorización Calificado del Emisor

2.2.5.1 Autenticación de usuarios emisores

Verificar que la aplicación del Proveedor de Autorización Calificado (PAC) cuenta con una adecuada plataforma para identificar a los EMISORES.

Condiciones:

1. Verificar que cuando un EMISOR ingresa al sistema, se valida el certificado y su estatus utilizando listas proporcionadas por la autoridad competente.
2. Verificar que existe un mecanismo para que el EMISOR pueda actualizar el factor de autenticación, por ejemplo, cambio de contraseña o actualización de aplicación, certificado y si se tiene doble factor de autenticación.
3. Verificar que existen tablas de auditoría de accesos y emisión de facturas electrónicas.

2.2.5.2 Emisión de documentos

Cuando el Proveedor de Autorización Calificado (PAC) ofrece software o servicio para la emisión de documentos, verificar que la aplicación del Proveedor de Autorización Calificado (PAC) cuenta con las funcionalidades mínimas para realizar correctamente las transacciones de emisión de documentos electrónicos.

Condiciones:

- a. Emitir documentos de cada tipo de acuerdo con los datos que sean provistos por la DGI.
- b. Validar y certificar los documentos.
- c. Enviar a la DGI los documentos.
- d. Almacenar los XML y sus acuses de recibo.
- e. Anulación y manifestación de facturas.

2.2.5.3 Representación gráfica

Verificar que el Proveedor de Autorización Calificado (PAC) cumple con proveer la representación gráfica de los documentos electrónicos con lo establecido por la DGI.

Condiciones:

- a) Verificar que se incluyen los datos mínimos establecidos por la DGI para cada tipo de documento electrónico.
- b) Debe ser legible a simple vista, de acuerdo con el tamaño y tipo de papel establecido.
- c) Disponible en formato PDF.
- d) El QR debe incluir el contenido que establezca la DGI en la ficha técnica.
- e) Verificar que coinciden con los datos de los documentos con los archivos XML.

2.2.5.4 Entrega de documentos electrónicos al emisor.

Verificar que el sistema del Proveedor de Autorización Calificado (PAC) cuenta con servicios de entrega del documento electrónico al EMISOR por ejemplo correo electrónico, servicios web u otro mecanismo electrónico, de acuerdo a lo indicado a la ficha técnica de Factura Electrónica.

2.2.5.5 Casos de Prueba Normativos

Aprobar satisfactoriamente los casos de prueba normativos que la DGI aplique en el ambiente de pruebas del sistema del Proveedor de Autorización Calificado.

2.3 Requisitos Tecnológicos

2.3.1 Arquitectura de la Aplicación

Verificar que la aplicación esté soportada por una arquitectura que permita la escalabilidad, tolerante a fallos y esté implementada con herramientas de última generación.

Condiciones:

- a) Este PAC deberá demostrar mediante diagrama e informe técnico que certifique la escalabilidad, tolerancia a fallos y alta disponibilidad implementada con herramientas de última generación.
- b) Este requerimiento deberá ser demostrado con documentación técnica que el PAC deberá presentar sustentado mediante pruebas de rendimiento certificadas. La DGI se reserva el derecho de realizar pruebas de rendimiento.

2.3.2 Nivel de Servicio

Conforme lo establecido por el Acuerdo de Nivel de Servicio para Proveedores de Autorización Certificados, anexo a la Resolución No. 201-0295 del 20 de enero de 2021, "Por medio de la cual se dictan la reglamentación de los Proveedores de Autorización Calificados (PAC) para la Factura Electrónica".

Este requerimiento deberá ser evidenciado con el reporte anual de incidencias del PAC.

Así mismo se validará la información brindada por los PAC con los registros de la DGI que para estos efectos se establezcan.

2.3.3 Documentación técnica del sistema

Conforme lo establecido por la Resolución No. 201-0295 del 20 de enero de 2021, "Por medio de la cual se dictan la reglamentación de los Proveedores de Autorización Calificados (PAC) para la Factura Electrónica".

2.3.4 Archivos XML

Verificar que los archivos XML de los documentos electrónicos almacenados por el PAC cumplen con los requisitos establecidos por la DGI en las disposiciones del Sistema de Factura Electrónica y su documentación técnica.

Condiciones:

- a. Que estén almacenados de acuerdo al esquema y con firma electrónica calificado válida.
- b. Debe demostrarse los controles de seguridad de acceso a la base de datos o almacenamiento de objetos que contienen los archivos XML.

2.3.5 Verificar el sistema en producción

Verificar que el sistema del Proveedor de Autorización Calificado funciona correctamente de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en la ficha técnica, condiciones:

- a. Afiliarse como EMISOR en el sistema informático de certificación en el ambiente de pruebas.
- b. Obtener autorización de uso de cada tipo de documentos electrónicos que se mencionan a continuación:

1. Facturas de operación interna
 2. notas de débito
 3. notas de crédito.
 4. Documentos electrónicos con las distintas tasas de ITBMS.
 5. Documentos electrónicos con ISC.
 6. Documentos electrónicos con otros tipos de impuestos (OTI).
 7. Documentos electrónicos con retenciones.
 8. Documentos electrónicos de Exportación
 9. Documentos electrónicos con grupo de autorizados a descargar archivos de la FE y sus eventos.
 10. Documentos electrónicos de Medicamentos.
 11. Documentos electrónicos a precio 0.00 (muestras, regalos, etc.)
 12. Documentos electrónicos con descuentos a precio unitario
 13. Documentos electrónicos con acarreos individuales y totalizados.
 14. Documentos electrónicos a Contribuyente, gobierno, consumidor final y extranjero.
 15. Revisión del cálculo de las operaciones de la factura, utilizando de 2 a 6 decimales.
 16. Revisión de generación de facturas con información del pedido a nivel de ítems.
 17. Documentos electrónicos con información del pedido en el total de la factura
 18. Documentos electrónicos con información de logística
 19. Documentos electrónicos con identificación del local de entrega
 20. Documentos electrónicos con pago a plazos (30, 60, 90 días)
 21. Documentos electrónicos a plazos con pago adelantado (0, 30, 60)
 22. Documentos electrónicos con más de 100 ítems de envío individual y en lote.
 23. Documentos electrónicos en escenarios de contingencia.
- c. Procesar eventos de anulación y manifestación.
 - d. Generar la representación gráfica en formato PDF para todos los documentos certificados.
 - e. Obtener acuse de recibo sin errores para todos los casos.
 - f. Afiliación a ambiente de producción.

2.3.6 Centro de Datos permitidos

El PAC puede emplear centros de datos propios, servicios de colocación de terceros siempre que cumplan para cada caso las condiciones de seguridad desarrolladas más adelante.

Condiciones:

- a. Se aceptarán servicios de colocación que cuenten con certificación TIER-3.
- b. Se aceptarán centros de datos propios y contar con referencia de implementación según los estándares de Uptime Institute o ANSI/BICSI que determinan las mejores prácticas aplicables a cualquier centro de datos.
- c. Deben contar con certificación de gestión de Seguridad de Información ISO/IEC 27001.

2.3.7 Comunicación segura y firma electrónica

2.3.7.1 Sincronización del reloj

El PAC deberá sincronizar sus sistemas a través del protocolo NTP con el servidor <http://tsp.pki.gob.pa/>



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE INGRESOS

Acuerdo de Nivel de Servicio para Proveedores de Autorización Certificados.

Descripción del Servicio

Contar con una plataforma robusta que permita la gestión de los documentos electrónicos tanto para recepción, validación y envío de los mismos; a nivel de transacciones, almacenamiento y consultas de documentos; que garantice tiempos óptimos para no obstaculizar el proceso de facturación de los emisores.

Recibir los documentos electrónicos emitidos por el usuario emisor y aplicar los procesos de verificación y validación de los datos fiscales recibidos, tales como: formato de los datos según el campo, validación de cálculo de impuestos, datos fiscales del emisor, entre otros. Dichas validaciones toman como base las especificaciones definidas en la Ficha Técnica.

Tiempo de respuesta

Cuando el Proveedor de Autorización Calificada preste sus servicios a un contribuyente, debe garantizar al emisor un adecuado tiempo de respuesta por transacción.

Garantizar que la autorización de uso que incluya en su detalle 100 ítems demora 3 segundos o menos. La medición del tiempo inicia desde que el documento llega al Proveedor de Autorización Calificado (PAC) hasta que éste autoriza el documento electrónico, incluyendo las validaciones y demás procesos intermedios.

Niveles de servicio mínimos que serán establecidos para el Proveedor de Autorización Calificados¹.

- La recepción, consulta y entrega de los documentos electrónicos deberá estar disponible de acuerdo a los siguientes parámetros:

Periodicidad de tiempo	Disponibilidad
Meses de junio a septiembre 2021	99%
Meses de octubre a diciembre 2021	99.3%
Meses de enero 2022 en adelante	99.5%

Aquellos PAC que den inicio a sus operaciones posterior a 2022, deberán mantener una disponibilidad del 99.5%.

- En la eventualidad de ausencia del servicio por causas no planeadas e imputables al Proveedor de Autorización Calificado (PAC), se consideran al menos los siguientes:
 - La ejecución de mantenimientos no planeados por riesgos de seguridad.
 - Corrección de problemas.
- Para mejoras y mantenimiento continuo a la infraestructura y a la aplicación, el proveedor podrá planear y ejecutar ventanas de mantenimiento trimestrales.
 - Los mantenimientos serán notificados al contribuyente, mediante correo electrónico con un mínimo de 3 días de anticipación [o] a través de la página web del proveedor.

¹ Aplican a todos los servicios otorgados por el PAC tanto a los contribuyentes como a la DGI

- Deben notificar a la DGI ventanas de mantenimiento o mejoras que involucren cambios mayores de su arquitectura de software o hardware programados a fin de identificar riesgos y documentar los cambios con diez (10) días de anticipación.

DGI usara los siguientes correos electrónicos dgi.fe.consultas@mef.gob.pa para realizar las notificaciones de estas ventanas de mantenimiento.

- El Proveedor Autorización Calificada deberá proveer para el registro, seguimiento y solución de incidentes al menos uno de los siguientes canales:
 - Correo electrónico
 - Línea de atención
 - Mesa de ayuda a través de un portal web.
- Las solicitudes de soporte y quejas deberán ser atendidas por el Proveedor Autorización Calificada de acuerdo a la siguiente tabla de servicio:

	Incidente Crítico	Incidente mayor	Incidente Menor
Tiempo de respuesta	<-2 hora	< 4 horas	< 8 horas
Tiempo de restauración	< 4 horas	< 8 horas	<-8 horas
Resolución permanente	< 3 días laborales	< 5 días laborables	< 10 días laborables

Consideraciones sobre la medición de la Disponibilidad del Servicio

La Disponibilidad del servicio se define como el porcentaje de tiempo en que un sistema realiza la función que le es propia. Disponibilidad es la proporción de tiempo en que el sistema cumple con la función para la cual está dispuesto, en relación con el tiempo en que debería haber estado disponible, y se determina a partir de los siguientes elementos:

- TST = Tiempo Total de Servicio posible durante el período para el que el cálculo se ha realizado.
- DT = Tiempo de Caída real registrado durante el período para el que el cálculo se ha realizado.

La disponibilidad será calculada de conformidad con la siguiente fórmula:

$$Disponibilidad = \left(\frac{TST - DT}{TST} \right) * 100$$

La medición de la disponibilidad de los servicios se realizará en forma diaria recolectando la información generada por los servicios. Esta información se acumulará hasta el cierre del mes, en donde se llevarán a cabo los cálculos finales del comportamiento de la disponibilidad de los servicios.

Los datos serán cotejados contra los reportes y quejas presentadas por los usuarios del servicio.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

FACTURA
ELECTRÓNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**Ficha Técnica de la Factura Electrónica para los
Proveedores de Autorización Calificados**

Versión 1.00
Enero de 2021

Sumario

Sumario	2
Índice de Ilustraciones.....	10
Índice de Tablas.....	10
Índice de Schemas XML.....	11
1. Introducción	13
2. Modelo Operativo	14
2.1. Perspectiva.....	14
2.2. Ventajas.....	15
2.3. Descripción del Modelo.....	16
2.3.1. Base Legal.....	16
2.3.2. Validez Jurídica de la FE.....	16
2.3.3. La Representación de Información en Medio Electrónico.....	16
2.3.4. La Autorización de Uso de la Factura Electrónica.....	17
2.3.5. Consecuencias de la Autorización de Uso de la FE.....	18
2.4. Momento de Transmisión de la Factura Electrónica.....	18
2.4.1. Autorización de Uso Previa a la Operación.....	18
2.4.2. Autorización de Uso Posterior a la Operación.....	19
2.5. La Entrega de Información para el Receptor.....	20
2.5.1. Opciones para la Transmisión de la FE.....	20
2.5.2. Rechazo de la FE en el Modelo de Autorización Posterior.....	21
2.5.3. Verificación de la Existencia de la FE por Parte del Receptor.....	21
2.5.4. La Generación del CAFE.....	22
2.5.5. Transmisión de Notas de Débito y Crédito.....	22
2.6. Operación en Contingencia.....	22
2.6.1. Razones para Entrar en Operación en Contingencia.....	22
2.6.2. Reglas para Operación en Contingencia.....	23
2.7. Corrección de Errores en una FE.....	23
3. Aspectos Tecnológicos del Formato.....	24
3.1. Modelo Conceptual de la Comunicación.....	24
3.2. Estándar de Documento XML.....	26
3.2.1. Estándar de Codificación.....	26
3.2.2. Declaración <i>namespace</i>	26
3.2.3. Convenciones Utilizadas en las Tablas de Definición de los Formatos XML.....	28
3.2.4. Optimizaciones en la Generación del Archivo.....	30
3.3. Contenedor de Factura Electrónica.....	31
3.4. Estándar de Comunicación.....	31
3.5. Estándar de Certificado Digital.....	32

3.6. Estándar de Firma Digital	33
3.7. Resumen de los Estándares Técnicos.....	36
4. Aspectos Tecnológicos de los Servicios Web	37
4.1. Servicios Sincrónicos	37
4.2. Servicios Asincrónicos	37
4.2.1. Flujo de los Servicios Asincrónicos	37
4.2.2. Colas y Mensajes	38
4.2.3. Tiempo Promedio de Procesamiento de un Lote.....	39
4.3. Estándar de Mensajes de los Servicios Web	40
4.4. Información de Control y Área de Datos de los Mensajes	40
4.5. Versiones de los <i>Schemas</i> XML	40
4.5.1. Identificación de las Versiones de los <i>Schemas</i> XML	41
4.5.2. Liberación de Versiones de los <i>Schemas</i> XML.....	41
4.5.3. Paquete de <i>Schemas</i> Preliminar.....	42
4.5.4. Paquete de <i>Schemas</i> de Homologación y Paquete de <i>Schemas</i> Definitivo	42
4.5.5. Corrección de Paquete de <i>Schemas</i>	43
5. Descripción de los Servicios Web Contribuyente - PAC	44
5.1. WS Recepción FE – feRecepFE.....	44
5.1.1. Definición del Mensaje de Entrada	44
5.1.2. Descripción del Procesamiento	44
5.1.3. Definición del Mensaje de Respuesta	45
5.2. WS Recepción FE Lote – feRecepLoteFE	47
5.2.1. Definición del Mensaje de Entrada	47
5.2.2. Descripción del Procesamiento	47
5.2.3. Definición del Mensaje de Respuesta	48
5.3. WS Consulta Resultado de Lote – feResultLoteFE.....	49
5.3.1. Definición del Mensaje de Entrada	49
5.3.2. Descripción del Procesamiento	49
5.3.3. Definición del Mensaje de Respuesta	49
5.4. WS ConsultaFE – feConsFE	50
5.4.1. Definición del Mensaje de Entrada	50
5.4.2. Descripción del Procesamiento	51
5.4.3. Definición del Mensaje de Respuesta	51
5.5. WS Consulta FE Destinadas – feConsFEDest (*).....	52
5.5.1. Definición del Mensaje de Entrada	53
5.5.2. Descripción del Procesamiento	53
5.5.3. Definición del Mensaje de Respuesta	54
5.6. WS Recepción Evento – feRecepEvento.....	55
5.6.1. Definición del Mensaje de Entrada	55
5.6.2. Descripción del Procesamiento	55
5.6.3. Definición del Mensaje de Respuesta	55

5.7. WS Consulta de RUC y DV (individual) - feConsRucDV	56
5.7.1. Definición del Mensaje de Entrada	56
5.7.2. Descripción del Procesamiento	57
5.7.3. Definición del Mensaje de Respuesta	57
5.8. WS Consulta de RUC y DV (Lote) – feConsLoteRucDV	58
5.8.1. Definición del Mensaje de Entrada	58
5.8.2. Descripción del Procesamiento	59
5.8.3. Definición del Mensaje de Respuesta	59
5.9. WS Consulta de facturas por criterios – feDescFE	61
5.9.1. Definición del Mensaje de Entrada	61
5.9.2. Descripción del Procesamiento	62
5.9.3. Definición del Mensaje de Respuesta	62
6. Formato de la FE.....	64
6.1. El Código Único de Factura Electrónica (CUFE)	64
6.1.1. Estructura del CUFE	64
6.1.2. Dígito Verificador del CUFE	65
6.1.3 Tratamiento de caracteres especiales en el texto XML.....	69
6.2. Información que Debe Contener la Factura Electrónica	70
6.3. Campos de Identificación de la Factura Electrónica	71
6.4. Campos que Identifican al Tipo y Datos Generales de la Transacción Documentada	71
6.4.1. Grupo de Datos que Identifican al emisor	74
6.4.2. Grupo de Datos que Identifican al Receptor	75
6.4.3. Grupo de Datos de Facturas en Caso de Exportación	77
6.4.4. Grupo de Datos de Documento Fiscal Referenciado	78
6.4.5. Grupo de Autorizados a Descargar el Archivo de la FE y Sus Eventos	79
6.5. Campos que Describen Cada Ítem de la Transacción Documentada.....	79
6.5.1. Grupo de Precios del Ítem.....	80
6.5.2. Grupo de Otros Códigos del Ítem.....	81
6.5.3. Grupo de ITBMS del Ítem	81
6.5.4. Grupo de ISC del Ítem.....	82
6.5.5. Grupo de Otras Tasas o Impuestos (OTI) del Ítem	82
6.6. Campos que Describen los Subtotales y Totales de la Transacción Documentada	82
6.6.1. Grupo de Datos que Describen Descuentos o Bonificaciones Adicionales Aplicados a la Factura	84
6.6.2. Grupo de Formas de Pago de la Factura	84
6.6.3. Grupo de Datos Cuando a la Factura le Aplican Retenciones	84
6.6.4. Grupo de Información de Pago a Plazo	85
6.6.5. Grupo de Total de Otras Tasas o Impuestos (OTI)	86
6.7. Campos Complementarios de Uso Comercial Específico	86
6.7.1. Vehículos Nuevos	86
6.7.2. Medicinas y Materias Primas Farmacéuticas	88
6.7.3. Información del Pedido Comercial Relacionada Con Un Ítem de la Factura	88

6.8. Campos Complementarios de Uso Comercial General	88
6.8.1. Información del Pedido Comercial Relacionadas con la Factura	88
6.8.2. Información de Logística	89
6.8.3. Identificación del Local de Entrega	89
6.9. Información de la Firma Electrónica de la FE	90
6.10. Campos Fuera de la Firma Electrónica de la FE.....	90
7. Los Eventos de la FE	91
7.1. Autorización de Uso	92
7.2. Anulación de FE	92
7.2.1. Efectos de la Anulación de una FE.....	92
7.2.2. Definición del Mensaje de Entrada	92
7.2.3. Descripción del Procesamiento	93
7.3. Manifestación del Receptor	93
7.3.1. Efectos de las Manifestaciones del Receptor.....	94
7.3.2. Definición del Mensaje de Entrada	95
7.3.3. Descripción del Procesamiento.....	95
7.4. Manifestación de la Dirección General de Ingresos.....	96
8. Validaciones.....	97
8.1. Estructura de los Códigos de Validación	97
8.2. Códigos de Respuesta a los Servicios Web.....	99
8.2.1. Validación del Certificado de Transmisión (Protocolo TLS).....	99
8.2.2. Validación de la Estructura XML de los Mensajes de los Servicios Web.....	100
8.2.3. Validaciones de Forma del Área de Datos del Mensaje de Entrada	101
8.2.4. Validación del Certificado Digital de la Firma.....	101
8.2.5. Validación de la Firma Digital	102
8.2.6. Validaciones Genéricas Sobre los Mensajes de Entrada de los WS	102
8.2.7. Validaciones Genéricas Sobre los Mensajes de Control de Llamada de los WS	103
8.3. Validaciones de los Mensajes Específicos de Cada Servicio Web	103
8.3.1. WS Recepción FE – FeRecepFE	103
8.3.1.1. Mensaje de Entrada del WSFeRecepFE.....	103
8.3.1.2. Información de Control de la Llamada al WSFeRecepFE.....	103
8.3.1.3. Área de Datos del WS FeRecepFE.....	103
8.3.2. WS Recepción FE Lote – feRecepLoteFE	103
8.3.2.1. Mensaje de Entrada del WS feRecepLoteFE	103
8.3.2.2. Información de Control de la Llamada al WS feRecepLoteFE	104
8.3.2.3. Área de Datos del WS feRecepLoteFE	104
8.3.3. WS Consulta Resultado Lote – feResultLoteFE	104
8.3.3.1. Mensaje de Entrada del WS feResultLoteFE	104
8.3.3.2. Información de Control de la Llamada al WS feResultLoteFE	104
8.3.3.3. Área de Datos del WS feResultLoteFE	104

8.3.4. WS Consulta FE – feConsFE	105
8.3.4.1. Mensaje de entrada del WS feConsFE.....	105
8.3.4.2. Información de Control de la Llamada al WS feConsFE	105
8.3.4.3. Área de Datos del WS feConsFE	105
8.3.5. WS Consulta FE Destinadas – feConsFEDest	105
8.3.5.1. Mensaje de Entrada del WS feConsFEDest	105
8.3.5.2. Información de Control de la Llamada al WS feConsFEDest.....	106
8.3.5.3. Área de Datos del WS feConsFEDest.....	106
8.3.6. WS Recepción Evento – feRecepEvento.....	106
8.3.6.1. Mensaje de Entrada del WS feRecepEvento	106
8.3.6.2. Información de Control de la Llamada al WS feRecepEvento.....	106
8.3.6.3. Área de Datos del WS feRecepEvento.....	106
8.3.7. WS Consulta de RUC y DV (individual)– feConsRucDV	106
8.3.7.1. Mensaje de Entrada del WS feConsRucDV.....	106
8.3.7.2. Información de Control de la Llamada al WS feConsRucDV	107
8.3.7.3. Área de Datos del WS feConsRucDV	107
8.3.8. WS Consulta de RUC y DV (Lote) – feConsLoteRucDV	107
8.3.8.1. Mensaje de Entrada del WS feConsLoteRucDV.....	107
8.3.8.2. Información de Control de la Llamada al WS feConsLoteRucDV	107
8.3.8.3. Área de Datos del WS feConsLoteRucDV	107
8.3.9. WS de descarga de Facturas por criterios– feDescFE	108
8.3.9.1. Mensaje de Entrada del WS feDescFE.....	108
8.3.9.2. Información de Control de la Llamada al WS feDescFE	108
8.3.9.3. Área de Datos del WS feDescFE	108
8.4. Validaciones del Formato de la FE	109
8.4.1. Reglas para Redondeo de Valor Fraccionarios	109
8.4.2. Campos que Identifican al Tipo y Datos Generales de la Transacción Documentada	109
8.4.2.1. Grupo de Datos que Identifican al emisor.....	111
8.4.2.2. Grupo de Datos que Identifican al Receptor	112
8.4.2.3. Grupo de Datos de Facturas en Caso de Exportación	113
8.4.2.4. Grupo Datos de Documento Fiscal Referenciado	113
8.4.2.5. Grupo de Autorizados a Descargar el Archivo de la FE y Sus Eventos	115
8.4.3. Campos que Describen Cada Ítem de la Transacción Documentada.....	115
8.4.3.1. Grupo de Precios del Ítem.....	115
8.4.3.2. Grupo de Otros Códigos del Ítem.....	116
8.4.3.3. Grupo de ITBMS del Ítem	116
8.4.3.4. Grupo de ISC del Ítem.....	116
8.4.3.5. Grupo de Otras Tasas de Impuestos del Ítem	116
8.4.4. Campos que Describen los Subtotales y Totales de la Transacción Documentada	116

8.4.4.1. Grupo de Datos que Describen Descuentos o Bonificaciones Adicionales Aplicados a la Factura	117
8.4.4.2. Grupo de Formas de Pago de la Factura	117
8.4.4.3. Grupo de Datos Cuando a la Factura Aplican Retenciones	117
8.4.4.4. Grupo de Total Otras Tasas o Impuestos (OTI) del Ítem	118
8.4.5. Campos Complementarios de Uso Comercial Específico	118
8.4.5.1. Vehículos Nuevos	118
8.4.5.2. Medicinas y Materias Primas Farmacéuticas	119
8.4.5.3. Información del Pedido Comercial Relacionadas Con Un Ítem de la Factura	119
8.4.6. Campos Complementarios de Uso Comercial General	119
8.4.6.1. Información del Pedido Comercial Relacionadas con la Factura	119
8.4.6.2. Información de Logística	119
8.4.6.3. Identificación del Local de Entrega	119
8.4.7. Campos Fuera de la Firma Digital de la FE	119
8.4.7.1. String correspondiente al código QR a ser impreso en el CAFE malformado	119
8.5. Validaciones de los Eventos de la FE	120
8.5.1. Anulación de FE	120
8.5.2. Manifestación del Receptor	121
9. Comprobante Auxiliar de la FE	122
9.1. Secciones del CAFE	123
9.1.1. Encabezado	123
9.1.2. Detalles de Productos/Servicios	124
9.1.3. Totales e Información de Pago	124
9.1.4. Información Relativa a la Consulta en la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	124
9.1.5. Información Adicional	124
9.1.6. Sección de Aceptación	125
9.2. CAFE Formato 1 (Papel Carta)	126
9.3. CAFE Formato 2 (Cinta de Papel)	127
9.4. Información de la Consulta por QR Code	128
9.4.1. Código QR para el Modelo de Autorización Previa y Posterior	128
9.4.2. Configuraciones del Código QR	130
9.4.3. Validación de código QR	130
10. Codificaciones Utilizadas en el Formato de la FE	131
10.1. Catálogo de Objetos de Retención	131
10.2. Direcciones	131
10.2.1. Catálogo de Corregimientos	131
10.2.2. Catálogo de Distritos	136
10.2.3. Catálogo de Provincias	137
10.2.4. Catálogo Unificado de Provincias, Distritos y Corregimientos	137
10.3. Codificaciones Relacionadas con Bienes y Servicios	166
10.3.1. Codificación Panameña de Bienes y Servicios	166

10.3.2. Catálogo de Unidades de Medida	182
10.3.3. Venta para Organismos de Gobierno	190
10.4. Operaciones Con el Exterior	190
10.4.1. Catálogo de Países	190
10.4.2. Tabla de INCOTERMS	192
10.4.3. Tabla de Monedas para Operaciones Internacionales	194
11. Descripción de servicios web PAC-DGI	198
11.1. WS Afiliación a producción y obtención de código de seguridad QR– feConsCodSegQR	198
11.1.1. Definición del Mensaje de Entrada	198
11.1.2. Descripción del Procesamiento	199
11.1.3. Definición del Mensaje de Respuesta	199
11.2. WS Recepción de documentos electrónicos de forma individual -- feRecepDGI	201
11.2.1. Definición del Mensaje de Entrada	201
11.2.2. Descripción del Procesamiento	202
11.2.3. Definición del Mensaje de Respuesta	203
11.3. WS Recepción de documentos electrónicos en lote -- feRecepLoteFEDGI	204
11.3.1. Definición del Mensaje de Entrada	204
11.3.2. Descripción del Procesamiento	205
11.3.3. Definición del Mensaje de Respuesta	206
11.4. WS Recepción de eventos -- feRecepEventoDGI	206
11.4.1. Definición del Mensaje de Entrada	207
11.4.2. Descripción del Procesamiento	210
11.4.3. Definición del Mensaje de Respuesta	210
11.5. WS Consulta de RUC y DV (individual) - feConsRucDV	211
11.5.1. Definición del Mensaje de Entrada	211
11.5.2. Descripción del Procesamiento	212
11.5.3. Definición del Mensaje de Respuesta	212
11.6. WS Consulta de RUC y DV (Lote) – feConsLoteRucDV	214
11.6.1. Definición del Mensaje de Entrada	214
11.6.2. Descripción del Procesamiento	214
11.6.3. Definición del Mensaje de Respuesta	215
11.7. WS Consulta de facturas por criterios – feDescFE	217
11.7.1. Definición del Mensaje de Entrada	217
11.7.2. Descripción del Procesamiento	218
11.7.3. Definición del Mensaje de Respuesta	218
11.8. WS Consulta FE – feConsFE	219
11.8.1. Definición del Mensaje de Entrada	219
11.8.2. Descripción del Procesamiento	220
11.8.3. Definición del Mensaje de Respuesta	220
12. Validaciones PAC-DGI	223

12.1. Estructura de los Códigos de Validación	223
12.2. Validaciones de los Mensajes Específicos de Cada Servicio Web PAC-DGI.....	224
12.2.1. WS de Afiliación a producción y obtención de código de seguridad QR. – feConsCodSegQR.....	224
12.2.1.1. Mensaje de Entrada del WS feConsCodSegQR	224
12.2.1.2. Información de Control de la Llamada al WS feConsCodSegQR	225
12.2.1.3. Área de Datos del WS feConsCodSegQR	225
12.2.2. WS Recepción FE (PAC-DGI) – feRecepDGI	225
12.2.2.1. Mensaje de Entrada del WS feRecepDGI	225
12.2.2.2. Información de Control de la Llamada al WS feRecepDGI.....	225
12.2.2.3. Área de Datos del WS feRecepDGI.....	225
12.2.3. WS Recepción FE Lote (PAC-DGI)– feRecepLoteFEDGI	226
12.2.3.1. Mensaje de Entrada del WS feRecepLoteFEDGI	226
12.2.3.2. Información de Control de la Llamada al WS feRecepLoteFEDGI	226
12.2.3.3. Área de Datos del WS feRecepLoteFEDGI	226
12.2.4. WS Recepción Evento – feRecepEventoDGI.....	226
12.2.4.1. Mensaje de Entrada del WS feRecepEventoDGI	226
12.2.4.2. Información de Control de la Llamada al WS feRecepEventoDGI.....	227
12.2.4.3. Área de Datos del WS feRecepEventoDGI.....	227
12.2.5. WS Consulta de RUC y DV (individual)– feConsRucDV.....	227
12.2.5.1. Mensaje de Entrada del WS feConsRucDV.....	227
12.2.5.2. Información de Control de la Llamada al WS feConsRucDV	227
12.2.5.3. Área de Datos del WS feConsRucDV	227
12.2.6. WS Consulta de RUC y DV (Lote)– feConsLoteRucDV	227
12.2.6.1. Mensaje de Entrada del WS feConsLoteRucDV.....	227
12.2.6.2. Información de Control de la Llamada al WS feConsLoteRucDV	228
12.2.6.3. Área de Datos del WS feConsLoteRucDV	228
12.2.7. WS de descarga de Facturas por criterios– feDescFE	228
12.2.7.1. Mensaje de Entrada del WS feDescFE.....	228
12.2.7.2. Información de Control de la Llamada al WS feDescFE	229
12.2.7.3. Área de Datos del WS feDescFE	229
12.2.8. WS Consulta FE – feConsFE	229
12.2.8.1. Mensaje de entrada del WS feConsFE	229
12.2.8.2. Información de Control de la Llamada al WS feConsFE	229
12.2.8.3. Área de Datos del WS feConsFE	229
Glosario	230

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 – Requisitos para que un Archivo XML Sea una Factura Electrónica	17
Ilustración 2 – Autorización de Uso de la FE Previa a Ocurrencia de la Operación	19
Ilustración 3– Autorización de Uso de la FE Posterior a la Ocurrencia de la Operación	20
Ilustración 4 – Flujo de Comunicación	24
Ilustración 5 – Servicio Web Sincrónico	25
Ilustración 6 – Servicio Web Asincrónico	25
Ilustración 7 – Esquema Simplificado de los Tipos de Elementos en un Archivo XML	28
Ilustración 8 – CAFE Formato 1 (Papel Carta), con Autorización Previa	126
Ilustración 9 – CAFE Formato 2 (Cinta De Papel), con Autorización Previa	127
Ilustración 10 – Ejemplo de Código QR	130
Ilustración 11 – Niveles Jerárquicos del UNSPSC	167

Índice de Tablas

Tabla 1 – Convenciones Utilizadas en la Tablas de Definición de los Formatos XML	28
Tabla 2 – Tipos de Datos en los Archivos XML	29
Tabla 3 – Tamaños de Campo en los Archivos XML	29
Tabla 4 – Ejemplos de Información de Valores Utilizando los Formatos Numéricos.....	30
Tabla 5 – Principales Estándares de Tecnología Utilizados para la Firma Electrónica	36
Tabla 6 – Ejemplo de Comparación Entre Versiones de Paquetes de Schemas	42
Tabla 7 – Resultados de Procesamiento del WS Recepción FE – FeRecepFE.....	45
Tabla 8 – Resultados de Procesamiento del WS Consulta Resultado de Lote	49
Tabla 9 – Resultados de Procesamiento del WS Consulta Resultado de Lote	51
Tabla 10 – Resultados de Procesamiento del WS Consulta FE Destinadas	54
Tabla 11 – Resultados de Procesamiento del WS Consulta de digito verificador por RUC.....	57
Tabla 12 – Resultados de Procesamiento del WS Consulta de digito verificador por RUC en lote	59
Tabla 13 – Resultados de Procesamiento del WS Consulta de facturas por criterio	62
Tabla 14 – Definición del Código Único de la Factura Electrónica	64
Tabla 15 –Conjuntos de Campos del Archivo de la Factura Electrónica	70
Tabla 16 – Códigos de los Eventos	91
Tabla 17 – Efectos de las Manifestaciones del Receptor	94
Tabla 18 –Rangos de los Códigos de las Validaciones de los Servicios Web.....	97
Tabla 19 – Rangos de los Códigos de las Validaciones de la Factura Electrónica	98
Tabla 20 – Rangos de los Códigos de las Validaciones de Eventos	99
Tabla 21 – Validación del Certificado de Transmisión.....	99
Tabla 22 – Objetos de Retención	131
Tabla 23 –Catálogo de Corregimientos	131
Tabla 24 –Catálogo de Distritos.....	136
Tabla 25 –Catálogo de Provincias.....	137
Tabla 26 –Catálogo Unificado de Provincias, Distritos y Corregimientos	137
Tabla 27 – Reglas de Validación Aplicables a la FE con Relación a la CBPS.....	168

Tabla 28 – Codificación Panameña de Bienes y Servicios de Segmentos y Familias.....	169
Tabla 29 – Unidades de Medida.....	183
Tabla 30 – RUC de Organismos de Gobierno	190
Tabla 31 – Catálogo de Países	190
Tabla 32 – INCOTERMS.....	192
Tabla 33 – Tabla de Monedas para Operaciones Internacionales de Acuerdo con la Norma ISO 4217.....	194

Índice de Schemas XML

Schema XML 1: xmldsig-core-schema_v1.00.xsd (Estándar de Firma XML)	33
Schema XML 2: feRecepFE_v1.00.xsd (WS Recepción FE)	44
Schema XML 3: retFeRecepFE_v1.00.xsd (Respuesta del WS Recepción FE)	45
Schema XML 4: ProtProcesFE_v1.00.xsd (Protocolo de Procesamiento de FE).....	46
Schema XML 5: feRecepLoteFE_v1.00.xsd(WS Recepción FE Lote).....	47
Schema XML 6: retFeRecepLoteFE_v1.00.xsd (Respuesta del WS Recepción FE)	48
Schema XML 7: feResultLoteFE_v1.00.xsd (WS Consulta Resultado de Lote)	49
Schema XML 8: retFeResultLoteFE_v1.00.xsd (Respuesta del WS Consulta Resultado de Lote)	50
Schema XML 9: feConsFE_v1.00.xsd (WS Consulta FE).....	50
Schema XML 10: retFeConsFE_v1.00.xsd (Respuesta del WS Consulta FE)	51
Schema XML 11: ContenedorFE_v1.00.xsd (Contenedor de FE).....	52
Schema XML 12: ContenedorEvento_v1.00.xsd (Contenedor deEvento)	52
Schema XML 13: feConsFEDest_v1.00.xsd (WS Consulta FE Destinadas).....	53
Schema XML 14: retFeConsFEDest_v1.00.xsd (Respuesta del WS Consulta FE Destinadas)	54
Schema XML 15: feRecepEvento_v1.00.xsd (WS Recepción Evento)	55
Schema XML 16: retFeRecepEvento_v1.00.xsd (Respuesta del WS Recepción Evento)	55
Schema XML 17: feConsRucDV_v1.00.xsd(WS Consulta de RUC y DV individual).....	56
Schema XML 18: retfeConsRucDV_v1.00.xsd (Respuesta del WS Consulta de RUC y DV)	57
Schema XML 19: feConsRucDV_v1.00.xsd (WS Consulta de RUC y DV (Lote))	58
Schema XML 20: retFeConsRucDV_v1.00.xsd (Respuesta del WS Consulta de RUC y DV).....	60
Schema XML 21: feDescFE_v1.00.xsd(WS Consulta de facturas por criterios)	61
Schema XML 22: retfeDescFE_v1.00.xsd (Respuesta del WS Consulta de facturas por criterio)	63
Schema XML 23: FE_v1.00.xsd (Factura Electrónica).....	71
Schema XML 24: evAnulaFE_v1.00.xsd (Evento de Anulación de FE).....	92
Schema XML 25: evManifRecep_v1.00.xsd (Evento de Manifestación del Receptor).....	95
Schema XML 26: feConsCodSegQR_v1.00.xsd	198
Schema XML 27: retFeConsCodSegQR_v1.00.xsd (Respuesta del WS Afiliación a producción y obtención de código de seguridad QR– feConsCodSegQR).....	200
Schema XML 28: feRecepDGI_v1.00.xsd	201
Schema XML 29: xContenFE_v1.00.xsd (Contenedor de FE)	202
Schema XML 30: ProtAutoFE_v1.00.xsd (Protocolo de Autorización FE)	202
Schema XML 31: retFeRecepDGI_v1.00.xsd (Recepción de documentos electrónicos de forma individual)	203
Schema XML 32: xProtFeDGI_v1.00.xsd (Protocolo de Recepción de FE en la DGI).....	203
Schema XML 33: retFeRecepLoteFEDGI_v1.00.xsd (WS Recepción de documentos electrónicos en Lote).....	204



Schema XML 34: xContenFE_v1.00.xsd (Contenedor de FE)	204
Schema XML 35: ProtAutoFE_v1.00.xsd (Protocolo de Autorización FE)	205
Schema XML 36: retFeRecepEventoDGI_v1.00.xsd	207
Schema XML 37: xContEv_v1.00.xsd (Contenedor del Evento)	207
Schema XML 38: ContenedorEvento_v1.00.xsd (Contenedor de Evento).....	208
Schema XML 39: xEvento_v1.00.xsd (XML del Evento de Referencia)	210

1. Introducción

El Sistema de Factura Electrónica de Panamá (SFEP) es un conjunto de normas, documentos técnicos, procedimientos, y sistemas informáticos, que soporta la facturación electrónica en el país.

Esta ficha técnica tiene por objetivo recopilar la información necesaria para permitir la construcción de un sistema informático, a través del cual un contribuyente del ITBMS pueda:

- Enviar sus facturas electrónicas (FE) y documentos relacionados (notas de crédito, notas de débito, anulación, y otros que sean añadidos al sistema) para validación por parte del Proveedor de Autorización Calificado (PAC).
- Recibir el resultado de esta validación, que podrá ser la autorización de uso o un rechazo, con sus razones correspondientes.
- Consultar FE.
- Consultar datos de otros contribuyentes en el sistema informático de la Dirección General De Ingresos (DGI), para permitir la emisión de facturas a sus clientes con información más confiables.
- Registrar eventos en facturas electrónicas.

Este documento no contiene otras informaciones con respecto al SFEP, tales como procedimientos para afiliación al sistema, normas legales, preguntas frecuentes, entre otros.

El Capítulo 0 describe el modelo operativo mediante Proveedor de Autorización Calificado (PAC).

En el Capítulo 3 se encuentra la descripción de los aspectos tecnológicos relativos al uso de archivos XML y de certificados digitales, y en el Capítulo 4 se describen los aspectos tecnológicos de los servicios web: los flujos de comunicación, y las definiciones de versiones y nomenclatura de archivos.

El Capítulo 5 contiene la descripción detallada de cada uno de los servicios web entre el Contribuyente y el PAC, el Capítulo 6 detalla el formato de la factura, el Capítulo 7 explica todos los Eventos de la FE y el Capítulo 8 explica todas las validaciones que se realizan en el sistema de recepción de FE del PAC, así como las respectivas razones de rechazo.

El Comprobante Auxiliar de la FE (CAFE) en sus distintas formas está definido en el Capítulo 9. Mientras que en el Capítulo 10 reúne algunas Tablas y Codificaciones utilizadas en el formato.

El Capítulo 11 contiene la descripción detallada de cada uno de los servicios web entre el PAC y la DGI. Para finalizar, el Capítulo 12 explica todas las validaciones que se realizan en el sistema de recepción de FE de la DGI, así como las respectivas razones de rechazo entre el PAC y la DGI.

2. Modelo Operativo

El modelo operativo describe el proceso de envío de las FE para validación por los Proveedores de Autorización Calificado, recepción de la Dirección General De Ingresos y las comunicaciones relacionadas.

2.1. Perspectiva

La implementación del SFE conlleva la perspectiva de la sociedad, de los contribuyentes, y de la Administración Tributaria (AT), listadas a continuación.

- Perspectiva de la sociedad:
 - Reducción del consumo de papel, con impacto positivo en el medio ambiente.
 - Impulso al comercio electrónico y a la utilización de nuevas tecnologías.
 - Estandarización de las relaciones electrónicas entre las empresas.
 - Nacimiento de nuevas oportunidades de negocio y empleo para proveedores de soluciones de tecnología de la información.
- Perspectiva de los emisores de facturas:
 - Reingeniería de los procesos de venta, optimizando tiempos y recursos.
 - Facilitar los procesos de envío de mercancías.
 - Reducción de los costos de impresión y de adquisición de papel.
 - Reducción de los tiempos de morosidad en los pagos de las facturas.
- Perspectiva de los receptores de facturas: disponibilidad de los datos de las facturas recibidas en manera electrónica y estructurada, de manera que permita la:
 - Planificación de la logística de recepción, previo a la recepción de los bienes.
 - Automatización de la contabilidad de las adquisiciones.
 - Reducción de costos y eliminación de los errores inherentes a la digitación.
 - Reducción en los tiempos de pago de facturas.
- Perspectiva de los emisores y de los receptores de facturas:
 - Reducción de los costos de almacenamiento de documentos fiscales.
 - Simplificación en el cumplimiento de las obligaciones accesorias.
 - Reducción de los costos de preparación de reportes periódicos (declaraciones).
- Perspectiva de la Administración Tributaria:
 - Mejorías en la oportunidad y confiabilidad de las informaciones contenidas en las facturas.
 - Mejorías en el proceso de control fiscal.
 - Disponibilidad de informaciones más extensas, que permiten análisis económico-fiscales más confiables y en menor espacio de tiempo.
 - Reducción de costos en el proceso de control de las mercancías en tránsito.
 - Disminución de la evasión fiscal y aumento de la recaudación, al impulsar la formalización de registro de las operaciones realizadas por los contribuyentes.

2.2. Ventajas

El modelo de Proveedores de Autorización Calificados (PAC), incorpora una serie de ventajas a la facturación electrónica. Entre otras, podemos mencionar las siguientes:

- Genera opciones al contribuyente; pues le permite tener alternativas de la misma manera que en el modelo tradicional de formatos impresos, un contribuyente puede escoger diferentes imprentas o en el modelo de equipos fiscales puede seleccionar entre diferentes marcas y distribuidores de estos equipos y suministros.
- Asegura pleno control y autonomía operativa de un emisor; el contribuyente puede optar por los proveedores de servicio que le garanticen los niveles de servicio y procesos operativos que su negocio requiere.
- Crea espacios para la innovación y diversidad de servicios de valor agregado; en un ecosistema de opciones, la participación de privados permitirá una más rápida evolución y adaptación a las necesidades del mercado.
- Pueden generarse soluciones y servicios de valor agregado que generen más beneficios y mayor competitividad en función de necesidades sectoriales como aplicaciones para servicios, comercio o incluso segmentos específicos como restaurants, estaciones de servicio o estudios.
- Crea mecanismos para diseño redundante en la emisión de FE; dependiendo del tipo de negocio, la posibilidad de contar con múltiples receptores permite una mayor resiliencia de los modelos de facturación electrónica, así como la posibilidad de diseñar modelos redundantes al poder optar por más de un PAC a la vez.
- Son brazos extendidos de la operación de FE para DGI; los PACs deben ser visualizados como socios estratégicos duales, de un lado para los contribuyentes como clientes, y del otro lado como facilitadores de la implementación de un modelo ágil y dinámico de factura electrónica para la DGI.

2.3. Descripción del Modelo

2.3.1. Base Legal

Decreto Ejecutivo 766 de 29 de diciembre de 2020, por el cual se establecen las normas relativas a la adopción de la Factura Electrónica para las empresas que se encuentran exceptuadas del uso de Equipos Fiscales por la Dirección General de Ingresos.

2.3.2. Validez Jurídica de la FE

La factura electrónica de Panamá es un archivo XML firmado electrónicamente, de acuerdo con la Ley 51, 22 de julio de 2008, que establece el marco regulador para la creación, utilización y almacenamiento de documentos electrónicos y firmas electrónicas en el territorio de la República de Panamá.

Esta Ley, en su artículo 7, dispone que “Los documentos electrónicos serán admisibles como medios de prueba y tendrán la misma fuerza probatoria otorgada a los documentos en el Libro Segundo de Procedimiento Civil del Código Judicial”, y que para “valorar la fuerza probatoria de un documento electrónico se tendrá presente la confiabilidad de la forma en la que se haya generado, archivado o comunicado, y la confiabilidad de la forma en la que se haya conservado la integridad de la información”.

Con este objetivo, en esta ficha técnica se definen los procedimientos de firma electrónica que atienden a los requisitos intrínsecos de integridad, autoría, autenticidad y no repudio, de manera de asegurar que, de acuerdo con la Ley de la República de Panamá las FE sean admisibles como medio de prueba y tengan la misma fuerza probatoria otorgada a los documentos en el Libro Segundo de Procedimiento Civil del Código Judicial.

En otras palabras, el archivo XML de la FE, con la competente firma digital del emisor de la factura, generada atendiendo los procedimientos establecidos en esta ficha técnica, es un documento electrónico con fuerza probatoria, en los términos de la Ley 51, 22 de julio de 2008, y del Libro Segundo de Procedimiento Civil del Código Judicial.

2.3.3. La Representación de Información en Medio Electrónico

El conjunto de información en un medio electrónico puede ser almacenado de muchas maneras. Una de estas se le conoce como “archivo” o “fichero”, nombres heredados de la organización de información basada en papel.

Un archivo electrónico, utilizando el lenguaje XML, de acuerdo con las reglas establecidas para la representación electrónica de una factura, es, por lo tanto, un archivo electrónico de factura.

En el caso panameño, este archivo deberá seguir el Schema XML 23: FE_v1.00.xsd (Factura Electrónica)¹.

Cuando un archivo electrónico recibe la firma electrónica de acuerdo con la Ley Panameña, se transforma en un documento electrónico con fuerza probatoria.

En el mundo físico no basta que en un papel se escriba la palabra “factura” para que este documento pueda ser considerado una factura para todos los fines legales (tributarios, comerciales, y financieros), es necesario que este documento cumpla con una serie de requisitos. Por ejemplo, es necesario que una impresora fiscal sea homologada, para que los documentos por ella producidos puedan recibir la calificación de factura para todos los fines legales.

En el mundo electrónico ocurre lo mismo: es necesario que el documento electrónico cumpla con todos los requisitos descritos en esta ficha, para que pueda recibir la calificación de factura para todos los fines legales.

2.3.4. La Autorización de Uso de la Factura Electrónica

El receptor de una FE puede asegurarse que el documento electrónico que está recibiendo, como factura electrónica es verídico al mantener la firma electrónica válida de su emisor.

Para brindar esta seguridad al receptor, el SFE de Panamá establece que, para que un archivo digital en el formato XML de factura electrónica, con su firma digital válida, pueda ser utilizado como factura electrónica, debe recibir para este efecto la competente “Autorización de Uso” del Provedor de Autorización Calificado (PAC).

La autorización de uso de una FE es un archivo XML siguiendo el Schema XML 4: ProtProcesFE_v1.00.xsd (Protocolo de Procesamiento de FE), en el cual existan campos PP111 y PP112 conteniendo, respectivamente, “0260” y “Autorizado el uso de la FE”.

Para brindar la autorización de uso, el Proveedor de Autorización Calificado (PAC) aplicará al archivo todas las validaciones establecidas en esta ficha técnica.

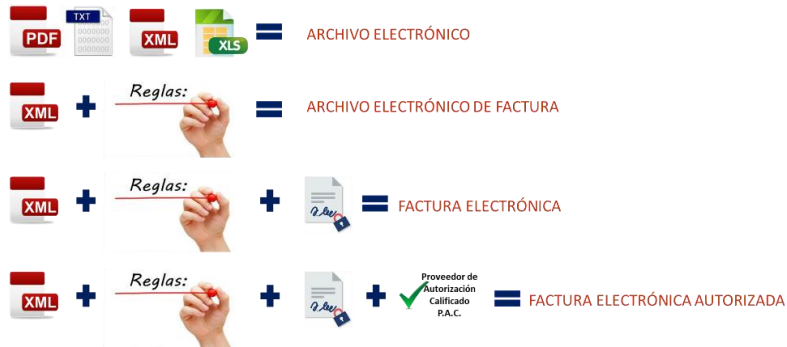


Ilustración 1 – Requisitos para que un Archivo XML Sea una Factura Electrónica

¹La sección 3.2 contiene una breve descripción de los conceptos relacionados con XML.

En la Ilustración 1 se puede ver los requisitos crecientes:

- **Archivo electrónico:** conjunto de informaciones electrónicas, almacenadas en una unidad llamada “archivo”.
- **Archivo electrónico de factura:** archivo XML, siguiendo las reglas de la FE de Panamá.
- **Archivo electrónico de factura firmado:** un documento electrónico de acuerdo con la Ley panameña, formado por un archivo XML, siguiendo las reglas de la FE de Panamá, y con la firma electrónica válida del emisor.
- **Factura Electrónica:** archivo electrónico de factura, firmado por el emisor, que ha recibido autorización de uso del Proveedor de Autorización Calificado, asegurando que fue aprobado en todas las validaciones constantes en esta ficha técnica.

2.3.5. Consecuencias de la Autorización de Uso de la FE

Si un archivo enviado para autorización cumple con todos los requisitos de las normas de validación, entonces reúne todas las condiciones formales para recibir la competente autorización de uso como factura electrónica para fines fiscales.

Esta autorización de uso NO significa que esta factura electrónica haya sido verificada contra leyes, normas o reglas fiscales, ni que haya sido sometida a proceso de inspección fiscal.

2.4. Momento de Transmisión de la Factura Electrónica

El modelo operativo del SFE de Panamá admite dos momentos de transmisión de la FE, o sea, dos modelos operativos, dependiendo del tipo de la operación:

1. **Autorización de Uso Posterior:** Si la factura respalda una operación de consumo final, el emisor podrá elegir entregar el comprobante impreso de la FE para el receptor antes de obtener la autorización de uso por el Proveedor de Autorización Calificado (PAC).
2. **Autorización de Uso Previa:** Si el receptor de la FE es contribuyente del ITBMS y algún bien o servicio objeto de la transacción respaldada por la factura forma parte en la cadena productiva de este receptor, para que la FE pueda ser utilizada por el receptor para fines de aprovechamiento de crédito fiscal, deberá tener su aprobación por el Proveedor de Autorización Calificado (PAC) previo al envío del receptor.

Las expresiones “posterior” y “previa” corresponden a la realización de la operación. En otras palabras, si la transmisión del archivo firmado de la FE para la Proveedor de Autorización Calificado (PAC) con objetivo de recibir la autorización de uso ocurre, respectivamente, después o antes de que se concluya definitivamente la operación que será respaldada por esta FE.

2.4.1. Autorización de Uso Previa a la Operación

Este es el modelo operativo que brinda más seguridad para el cliente.

Por esta razón, esta es la forma de operación que debe ser utilizada cuando la factura respalda una operación entre dos contribuyentes del ITBMS y el receptor necesita la factura para fines fiscales².

² Con excepción de la operación en contingencia, descrita en la sección 2.6.

Este modelo operativo podrá también ser utilizado para las operaciones en las cuales el receptor es consumidor final³, por libre elección del emisor.

Conforme se puede ver en la Ilustración 2, este modelo presenta las siguientes etapas:

- Sistema del emisor tiene todos los datos necesarios para generar una factura.
- Datos de la factura son grabados en un archivo XML, siguiendo las especificaciones contenidas en esta Ficha Técnica.
- El archivo XML recibe la firma digital del emisor, hito que lo transforma en un documento electrónico.
- Archivo firmado es transmitido al Proveedor de Autorización Calificado (PAC).
- El Proveedor de Autorización Calificado (PAC) aplica al archivo todas las validaciones existentes en esta ficha técnica.
- Si el archivo cumple con todas las validaciones, recibe la autorización de uso por parte del Proveedor de Autorización Calificado (PAC) y es transmitida a la Dirección General de Ingresos.
- Emisor transmite para el receptor la FE y su autorización de uso (ver comentarios adicionales en la sección 2.5); si es el caso, se genera el Comprobante Auxiliar de factura Electrónica (CAFE).



Ilustración 2 – Autorización de Uso de la FE Previa a Ocurrencia de la Operación

En una operación entre contribuyentes, como el cliente recibe tanto la FE como su autorización de uso, tiene total seguridad para utilizar las informaciones presentes en el documento electrónico (el archivo de la FE) para todas sus necesidades⁴.

2.4.2. Autorización de Uso Posterior a la Operación

Este modelo operativo podrá ser utilizado:

- Por libre elección del emisor, en los casos que no sea obligatoria la utilización del modelo de autorización de uso previa a la entrega del receptor, descrita en el apartado 2.4.1⁵.
- En caso de operación en contingencia, descrita en la sección 2.6 y siguiendo los procedimientos y condiciones que se encuentran detallados en dicha sección.

Conforme se puede ver en la Ilustración 3, este modelo presenta las mismas etapas que el modelo operativo con autorización de uso previo, con la diferencia que esta permite la

³ Se debe observar que un contribuyente del ITBMS será receptor de una factura en la condición de consumidor final, siempre y cuando en la factura no exista ningún bien o servicio que forme parte en la cadena productiva de este receptor.

⁴ Ver perspectivas de los receptores de facturas, en la sección **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

⁵ Esta posiblemente será la opción elegida para operaciones de venta presencial al consumidor final, como es el caso de supermercados, farmacias, restaurantes, y negocios semejantes.

generación del CAFE (Comprobante Auxiliar de la FE) antes que el emisor obtenga la autorización de uso de la factura.

El CAFE, generado previamente a la autorización de uso, contiene la información correspondiente a una de las dos situaciones mencionadas al inicio, y:

- Será entregado en caso de venta presencial al consumidor final (cliente/receptor)
- El CAFE acompañará la entrega de la mercancía, de ser necesario, transporte físico.

Los tiempos asociados al envío de la factura para este modelo serán:

- Por su libre elección, el emisor tiene hasta el final del día hábil siguiente a la fecha de emisión para obtener la autorización de uso en este modelo operativo⁶.
- En caso de operación en contingencia tendrá hasta 72 horas contadas desde la fecha de la emisión para obtener esta autorización de uso.



Ilustración 3– Autorización de Uso de la FE Posterior a la Ocurrencia de la Operación

2.5. La Entrega de Información para el Receptor

Por definición legal, la factura electrónica es el archivo electrónico firmado por el emisor, sabiendo que se requiere para fines tributarios, como se ha explicado en el apartado 2.3.2, siempre que haya ocurrido la correspondiente autorización de uso por el Proveedor de Autorización Calificado (PAC), después de aplicadas todas las validaciones descritas a lo largo de esta ficha técnica.

De esta manera, para que el receptor pueda tener la FE a su disposición, es necesario que el emisor se la transmita al receptor, en conjunto con la respectiva autorización de uso.

2.5.1. Opciones para la Transmisión de la FE

Independientemente del modelo operativo de transmisión de la FE para validación por el Proveedor de Autorización Calificado (PAC), después de que haya obtenido la autorización de uso es obligación del emisor montar el Contenedor de la Factura Electrónica (CFE) descrito en la sección 3.3, cuya estructura está definida en la sección 5.4, y enviarlo o ponerlo a disposición del receptor.

⁶ Vea el apartado 2.5.2 para comentarios con respecto a las acciones que el emisor debe tomar en caso de que la FE transmitida sea rechazada en las validaciones.

La manera de transmitir el CFE para el receptor deberá ser objeto de acuerdo entre este y el emisor, tanto cuando hacen parte del negocio otros hitos, como, por ejemplo, el valor ajustado o la forma de pago.

Son maneras posibles para la transmisión, siendo permitidas otras, siempre que sean convenientes para ambas partes, las siguientes:

- Descarga por el receptor en página web expuesta por el emisor.
- Carga por el emisor en página web expuesta por el receptor.
- Archivo adjunto transmitido por correo electrónico.
- Archivo adjunto transmitido por aplicativo de mensajería electrónica.

2.5.2. Rechazo de la FE en el Modelo de Autorización Posterior

Existe la posibilidad de que la FE transmitida, cuando se utiliza el Modelo de Autorización Posterior, sea rechazada en una o más de las validaciones.

En caso de que esto ocurra, el emisor deberá:

- Corregir el o los problemas señalados, firmar nuevamente la FE utilizando el mismo CUFE utilizado en el archivo rechazado⁷, y enviar otra vez el archivo de FE firmado para validación.
- Si el archivo es otra vez rechazado, el emisor deberá repetir el paso anterior hasta obtener la correspondiente autorización de uso.
- Solamente después de obtener la autorización de uso, el emisor podrá montar el CFE (Contenedor de Factura Electrónica) y transmitírselo al receptor, siguiendo lo que se dispone en el apartado 2.5.1.

El emisor deberá generar un nuevo CAFE, con la información corregida, correspondiendo al archivo que obtuvo la autorización de uso, y enviar este nuevo CAFE al receptor, en el caso de que ocurran, todas las siguientes condiciones:

- La(s) corrección(es) necesaria(s) para llegar a la autorización de uso que haya(n) modificado cualquier información presente en el CAFE;
- El receptor es contribuyente del ITBMS (la FE fue emitida en contingencia); y
- El receptor no es afiliado al SFE en este caso, el CAFE podrá ser el instrumento que sirve de base para que el receptor haga los correspondientes registros en su contabilidad.

2.5.3. Verificación de la Existencia de la FE por Parte del Receptor

El receptor tiene la responsabilidad de verificar en la página web de la Dirección General de Ingresos si la FE:

- Fue transmitida;
- Ha obtenido la autorización de uso, y,
- En el caso de autorización de uso posterior a la ocurrencia de la operación, si la información que existe en el CAFE refleja correctamente la FE.

En el caso que una de estas condiciones no se verifique, el receptor no podrá ejercer sus derechos tributarios, debido a que no se encuentra conforme a todas las condiciones

⁷ Esto es absolutamente necesario para permitir que la FE con uso autorizado pueda ser consultada por medio del QR generado en el CAFE entregado al receptor en el momento de la operación (antes de la transmisión del archivo de FE firmado para la validación por el Proveedor de Autorización Calificado).

necesarias y suficientes para la existencia de una FE con los datos correspondientes a la operación.

La verificación podrá realizarse por servicio web mediante el PAC o la DGI, si el receptor es afiliado al SFE, o a través de consulta en la página Web que para sus efectos determina la Dirección General de Ingresos a partir del código QR existente incorporado en el CAFE.

2.5.4. La Generación del CAFE

El Comprobante Auxiliar de factura Electrónica (CAFE) es la representación gráfica de la Factura Electrónica en formato susceptible de ser visualizado en un dispositivo electrónico, remitido por correo electrónico o impreso en papel, de ser requerido.

La especificación técnica del CAFE, involucrando dimensiones, campos requeridos y/o permitidos, asimismo como las definiciones necesarias para la generación del código QR se pueden encontrar en el Capítulo 8.5.

El CAFE siempre deberá ser generado en las siguientes situaciones:

- Cuando la emisión de la FE ocurre en el modelo operativo de autorización de uso posterior.
- Para acompañar el transporte físico de mercancías.

2.5.5. Transmisión de Notas de Débito y Crédito

Siempre que genere notas de débito o de crédito, evento de anulación, u otros eventos que sean creados, el emisor deberá enviar nuevamente para el receptor un contenedor completo, formado por la FE, su autorización de uso, y todos los eventos generados por el emisor hasta la fecha.

2.6. Operación en Contingencia

2.6.1. Razones para Entrar en Operación en Contingencia

Si por razón de problemas técnicos el emisor no puede transmitir o recibir respuesta de la solicitud de Autorización de Uso, podrá realizar la emisión de documentos en Operación en Contingencia adoptando las siguientes indicaciones:

1. Generar las Facturas Electrónicas y sus Comprobante Auxiliar de Factura Electrónica, con la información de emisión en contingencia, detallada en la sección 2.6.2;
2. Almacenar de manera segura las Facturas Electrónicas, firmadas electrónicamente, para su posterior transmisión a un Proveedor de Autorización Calificado. El contribuyente podrá generar la factura en el modelo de operación de autorización de uso posterior a la operación, y transmitir todas las facturas generadas mientras dure el fallo en un plazo no superior a 72 horas, contadas a partir de la emisión de la FE.

Todos los documentos emitidos en condiciones normales de operación que no cuenten con la debida Autorización de Uso, serán considerados inválidos, y por tanto deberán ser emitidos nuevamente en Operación de Contingencia con un diferente Código Único de Factura Electrónica.

El emisor deberá, inmediatamente a la solución de los problemas técnicos que lo llevaron a operar en contingencia, transmitir todas las Facturas Electrónicas y demás documentos emitidos durante la Operación en Contingencia, siguiendo los lineamientos especificados en la sección 2.2.6.

2.6.2. Reglas para Operación en Contingencia

Con respecto a las FE emitidas (generadas) durante la condición de operación en contingencia:

- Las FE deberá contener esta condición expresa en el campo B03 (Tipo de emisión), así como la información correspondiente a los campos B04 (Fecha y hora de inicio de la operación en contingencia) y B05 (Razón de la operación en contingencia).
- De ser el caso (rechazo en la transmisión de FE generada durante la operación en contingencia), se deberá seguir lo que se dispone en el apartado 2.5.2.

El tiempo máximo para la operación en contingencia continua es de 72 horas. En caso de necesidad de operación en contingencia por período superior a este:

- La información en el campo B05 (Razón de la operación en contingencia) deberá ser alterada para explicar el motivo del retraso en regresar a la operación normal.
- La aplicación del Proveedor de Autorización Calificado enviará una notificación de tiempo excedido de la operación en contingencia.

2.7. Corrección de Errores en una FE

En todos los casos en los cuales que no se haya realizado la operación registrada en una FE que haya obtenido autorización de uso por el Proveedor de Autorización Calificado (PAC), el emisor deberá registrar el evento de Anulación de FE, utilizando el servicio web feRecepEvento (descrito en la sección 0).

Correcciones en el contenido de una FE que haya obtenido autorización de uso por un Proveedor de Autorización Calificado (PAC), y respalde una operación que efectivamente haya ocurrido deben ser realizadas por medio de la transmisión de una Nota de Crédito o Nota de Débito, de acuerdo con la corrección a realizarse, utilizando el servicio web FeRecepFE (descrito en la sección 5.1), y poniendo el CUFÉ de la FE siendo corregida en el campo B606.

3. Aspectos Tecnológicos del Formato

En este Capítulo se presentan los conceptos tecnológicos de utilización de certificados digitales junto con archivos en lenguaje de marcas expansible (XML) y servicios web, para la transmisión segura de documentos electrónicos con validez jurídica para todos los fines.

El modelo conceptual de comunicación lista los servicios web expuestos por el Proveedor de Autorización Calificado (PAC); a seguir, se presentan definiciones relativas a la utilización de XML, y los estándares utilizados para establecimiento de la comunicación entre los sistemas del contribuyente y del Proveedor de Autorización Calificado (PAC), bien como los estándares de certificados digitales y de firma digital.

3.1. Modelo Conceptual de la Comunicación

El Proveedor de Autorización Calificado expondrá los siguientes servicios.

- Recepción FE
- Consulta FE
- Consulta FE Destinadas
- Recepción Evento
- Consulta de RUC y DV (individual)
- Consulta de RUC y DV (Lote)
- Consulta de facturas por criterios
- Recepción FE Lote
- Consulta Resultado de Lote

Para cada servicio existe un *Web Service* (WS – Servicio Web) específico.

El flujo de comunicación siempre se inicia en el sistema del contribuyente, por medio del envío de un mensaje al WS deseado, conteniendo la respectiva solicitud (Ilustración 4).

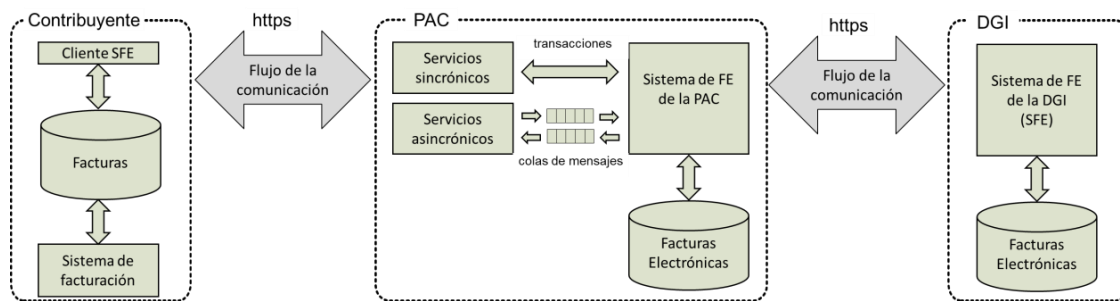


Ilustración 4 – Flujo de Comunicación

Existen dos especies de WS:

- **Sincrónicos:** aquellos en los cuales el procesamiento del servicio solicitado es terminado en la misma conexión de la solicitud, regresando un mensaje con el resultado correspondiente al servicio solicitado (Ilustración 5).

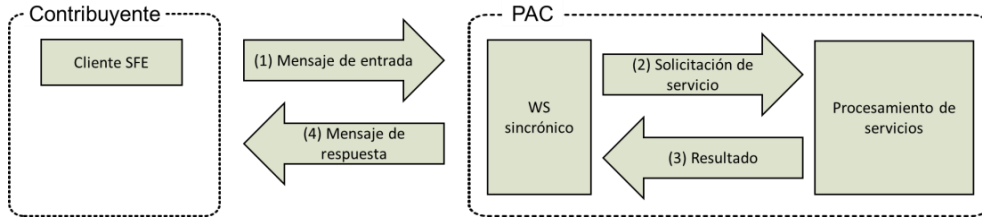


Ilustración 5 – Servicio Web Sincrónico

- **Asincrónicos:** aquellos en los cuales el procesamiento del servicio solicitado no es terminado en la misma conexión de la solicitud, regresando (Ilustración 6):
 - un mensaje con un recibo que confirma que la solicitud del servicio ha sido recibida, y,
 - un protocolo, como parte de este mensaje, a través del cual el sistema del contribuyente podrá, a través de otra solicitud, en el WS específico, consultar el resultado del procesamiento del servicio solicitado.

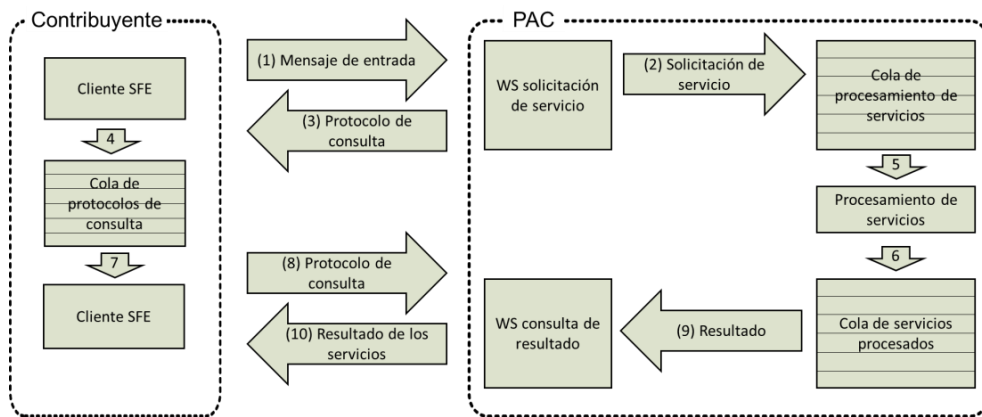


Ilustración 6 – Servicio Web Asincrónico

Los servicios asincrónicos implementan colas de procesamiento, que permiten el mejor aprovechamiento de los recursos de comunicación y de procesamiento del Proveedor de Autorización Calificado.

El Capítulo 4 contiene los aspectos tecnológicos de los servicios web, en cuanto en el Capítulo 5 se puede encontrar la descripción detallada de cada uno de estos servicios.

3.2. Estándar de Documento XML

El formato de documento utiliza el Lenguaje de Marcas Expansible (XML – *Extensible Markup Language*). La definición de un archivo XML sigue un estándar denominado “schema XML”, que estará residente un archivo con extensión “.xsd” (*XML Schema Definition*).

3.2.1. Estándar de Codificación

La especificación de documento XML adoptada es la recomendación W3C⁸ para XML 1.0, disponible en www.w3.org/TR/REC-xml. La codificación de caracteres es UTF-8, de manera que todos los documentos deben iniciarse con la declaración

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
```

Cada archivo XML solamente podrá tener una de estas declaraciones. En aquellas situaciones en las cuales un documento XML pueda contener otro documento XML, como es el caso del envío de lotes de FE, se debe tener especial cuidado para que exista una única declaración en el inicio del mensaje.

3.2.2. Declaración *namespace*

El documento XML deberá tener una única declaración *namespace* en el elemento raíz del documento, siguiendo el siguiente ejemplo (para el XML e envío de una FE para autorización de uso):

```
<FeRecepFE xmlns="http://dgi-fep.mef.gob.pa">
```

Se prohíbe:

- El uso de declaraciones *namespace* diferentes de este estándar.
- La utilización de prefijos de *namespace*. Esta restricción tiene por objetivo optimizar el tamaño del archivo XML.⁹

Cada documento XML tendrá su *namespace* individual en su elemento raíz.

La declaración *namespace* de la firma digital deberá realizarse en la etiqueta <Signature>, de acuerdo con el ejemplo que sigue:

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<rEnviLoteFe xmlns="http://dgi-fep.mef.gob.pa">
  <dId>200602220000001</dId>
  <xFE>
    <rFE xmlns="http://dgi-fep.mef.gob.pa">
      <did>
```

⁸ El consorcio World Wide Web – W3C es una comunicad internacional en la cual organizaciones miembro, personal efectivo y el público, trabajan juntos para desarrollar estándares para la Internet <https://www.w3.org/Consortium/>

⁹ De esta manera (manteniendo el mismo ejemplo), en lugar de la declaración

```
<fe:FeRecepFExmlns:fe= http://dgi-fep.mef.gob.pa>
```

deberá ser utilizada la declaración

```
<rEnviLoteFe xmlns="http://dgi-fep.mef.gob.pa">
```



```

FE0123824-0930-212623-
28001201707150000151340010117450183430
...
<Signature xmlns="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#">
...
</rFE>
<rFE xmlns="http://dgi-fep.mef.gob.pa">
  <dId>FE0123824-0930-212623-
    28001201707150000151340010117450183430
  </dId>
  ...
  <Signature xmlns="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#">
  ...
</rFE>
<rFE xmlns="http://dgi-fep.mef.gob.pa">
  <dId>FE0123824-0930-212623-
    28001201707150000151340010117450183430
  </dId>
  ...
  <Signature xmlns="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#">
  ...
</FE>
</xFE>
</rEnviLoteFe>

```

Para el caso del envío de un lote de FE será:

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<rEnviLoteFe xmlns="http://dgi-fep.mef.gob.pa">
  <dId>200602220000001</dId>
  <xFE>
  <rFE>
    <dId>FE0123824-0930-212623-
      28001201707150000151340010117450183430
    </dId>
    ...
    <Signature xmlns="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#">
    ...
  </rFE>
  <rFE>
    <dId>FE0123824-0930-212623-
      28001201707150000151340010117450183430
    </dId>
    ...
    <Signature xmlns="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#">
    ...
  </rFE>
  </xFE>
</rEnviLoteFe>

```

3.2.3. Convenciones Utilizadas en las Tablas de Definición de los Formatos XML

La Ilustración 7 muestra las relaciones entre los diversos elementos del archivo XML.

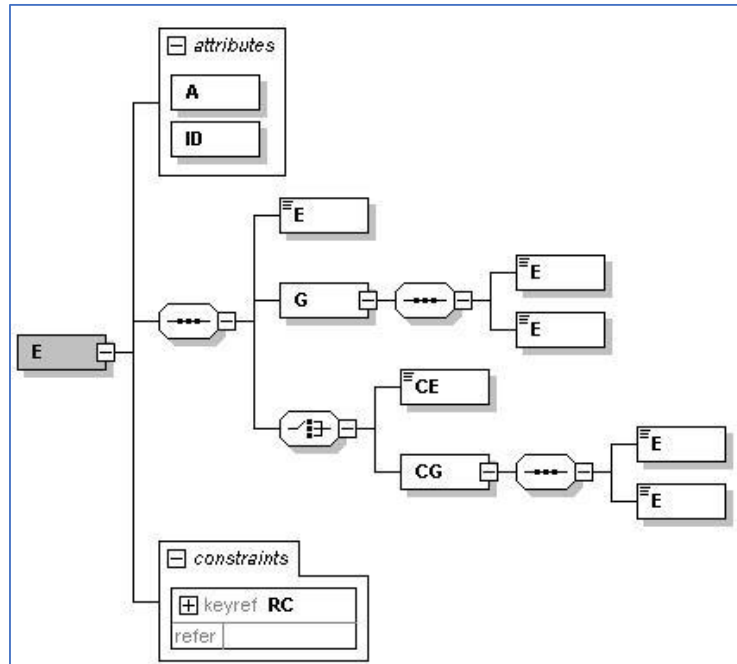


Ilustración 7 – Esquema Simplificado de los Tipos de Elementos en un Archivo XML

Los campos del formato de los servicios web son definidos en el Capítulo 5, y los campos del formato de la FE se encuentran definidos en el Capítulo 0.

Las columnas de las tablas de definición de los campos de los archivos XML tienen su contenido descrito en la Tabla 1.

Tabla 1 – Convenciones Utilizadas en las Tablas de Definición de los Formatos XML

Título	Descripción
C	Conjunto de campos
ID	Identificación del campo, para fines de referencia
Campo	Nombre del campo. La primera letra indica: c: código integrante de una tabla existente en el Capítulo 10 i: código integrante de una tabla que se encuentra en la columna "Observaciones" d: nombre de un campo común g: nombre de un grupo r: raíz de XML
Descripción	Descripción del campo y su significado
P	Referencia al ID del campo de grupo que contiene este campo específico (campo "padre")
T	Tipo de dato (ver Tabla 2)
Tam	Tamaño del campo (ver Tabla 3)
Ocu	Ocurrencias, en el formato m-n, en el cual m: número mínimo de veces que el campo debe aparecer en el grupo n: número máximo de veces que el campo puede aparecer en el grupo
Observaciones	Observaciones importantes sobre el campo, incluyendo listas de valores posibles, validaciones relevantes entre otras.
V	Versión que el campo fue introducido en el formato, o versión en que ha sido modificado por la última vez

Los tipos de campos de los archivos XML tienen su contenido descrito en la Tabla 2.

Tabla 2 – Tipos de Datos en los Archivos XML

Tipo	Descripción
xml	documento XML , descrito en un schema contenido en esta ficha técnica
G	Grupo de elementos y/o grupos de elementos
CG	“Choice Group” , elemento que excluye la ocurrencia de otro <i>Choice Group</i> , con el mismo padre <ul style="list-style-type: none"> Por ejemplo, en cada ocurrencia del grupo gDFRef (B60) solamente se puede utilizar uno de los grupos hijo
CE	“Choice Element” , elemento que excluye la ocurrencia de otro <i>Choice Element</i> , con el mismo padre <ul style="list-style-type: none"> Por ejemplo, los varios tipos de RUC El tipo de elemento aparece luego al lado <ul style="list-style-type: none"> Por ejemplo, “CEA” indica un <i>Choice Element</i> alfanumérico
C	Coordenada geográfica: Siguiendo las definiciones del anexo H del estándar ISO 6709, estos campos deberán contener grados decimales, sin la altura del punto medido. <ul style="list-style-type: none"> Las latitudes al norte de la línea del Ecuador deben ser designadas por la señal de positivo (+), y las latitudes al sur de aquella línea deben ser designadas por la señal de negativo (-). El formato a seguir será DD.DDDD, siendo que los dos primeros dígitos expresan grados de 00 a 89, y los dos últimos dígitos representan fracciones decimales de grados, de 000 a 999. Las longitudes al este del primer meridiano deben ser designadas por la señal de positivo (+), y las latitudes al oeste de aquella línea deben ser designadas por la señal de negativo (-). El formato a seguir será DDD.DDDD, siendo que los dos primeros dígitos expresan grados de 000 a 179, y los dos últimos dígitos representan fracciones decimales de grados, de 000 a 999. <p>Por ejemplo, la coordenada 8.9539 norte y 79.5343 oeste, correspondientes al Palacio de las Garzas en la Ciudad de Panamá, será informada de la siguiente manera:</p> <pre><dCoordEm> +08.9539,-79.5343 </dCoordEm></pre>
A	Alfanumérico
N	Numérico: Vea los diversos formatos en la Tabla 3
F	Fecha: Los campos de fecha deberán siempre contener fecha y hora en el formato UTC (Universal Coordinated Time), o sea: AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH <ul style="list-style-type: none"> Por ejemplo, para expresar 2:23 PM de 17 de abril de 2017, en la zona horaria GMT -5 (hora de Panamá):2017-04-17T14:23:00-05:00

Los tamaños de campo utilizados en los archivos XML tienen su contenido descrito en la Tabla 3. En el caso de campos con tamaño exacto los espacios no utilizados deben ser llenados con ceros no significativos (a la izquierda del campo).

Tabla 3 – Tamaños de Campo en los Archivos XML

Título	Descripción
x	Tamaño exacto del campo <ul style="list-style-type: none"> ej.: 5
x-y	Tamaño mínimo de “x”, máximo de “y” <ul style="list-style-type: none"> ej.: 0-10 (es posible expresar ningún valor, porque se permite el tamaño “0”)
xpn	Tamaño de “x” enteros, y con “n” casillas decimales <p>ej.: 11p4</p>
xpn-m	Tamaño de “x” enteros, y con un mínimo de “n” y un máximo de “m” casillas decimales <ul style="list-style-type: none"> ej.: 11p0-6

Título	Descripción
x-ypn-m	Tamaño mínimo de “x”, máximo de “y” enteros, con entre “n” y “m” casillas decimales <ul style="list-style-type: none"> ej.: 1-11p0-6(es obligatorio expresar algún valor, porque no se permite el tamaño “0”, pero la parte fraccionaria es opcional)
Valores separados por comas	El campo deberá ser informado con tamaño de exactamente una de las opciones listadas <ul style="list-style-type: none"> ej.: 1, 3, 5, 8 significa que se debe informar el campo con uno de estos cuatro tamaños fijos

Ejemplos de cómo se debe informar valores en los campos, de acuerdo con el formato especificado pueden ser encontrados en la Tabla 4.

Tabla 4 – Ejemplos de Información de Valores Utilizando los Formatos Numéricos

Formato	Para Informar	Llenar campo con
11p0-6	1,105.123456	00000001105.123456
	1,105.137	00000001105.137
	1,105	1105
	0	0
	para no informar cantidad	no es posible
11p4	1,105.13	00000001105.1300
	1,105.137	00000001105.1370
	1,105	00000001105.0000
	0	00000000000.0000
	para no informar cantidad	no es posible
0-11p0-6	11,050,000,000.123456	11050000000.123456
	1,105.137	1105.137
	1,105	1105
	0	0
	para no informar cantidad	dejar el campo vacío
11	1,105	1105
	0	0
	para no informar cantidad	no es posible
0-11	1,105	1105
	0	0
	para no informar cantidad	dejar el campo vacío
1-11	1,105	1105
	0	0
	para no informar cantidad	no es posible

3.2.4. Optimizaciones en la Generación del Archivo

En la generación del archivo XML de la FE, no se deberán incluir etiquetas de campos con contenido cero (para campos de tipo numérico) o vacío (para campos tipo carácter).

- Constituyen excepción a esta regla los campos identificados como obligatorios en la documentación técnica y aquellos campos que, mismo que no sean identificados como obligatorios en la documentación técnica, tienen su utilización obligatoria por comando legal, y, en consecuencia, tienen su presencia obligatoria en el archivo XML por fuerza de este comando legal. En estos casos, deberá existir la etiqueta, con el valor correspondiente.

De manera a reducirse al máximo el tamaño final del archivo XML se debe tener algunos cuidados, no incluyendo:

- “Ceros no significativos” de los campos numéricos

- “Espacios” en el inicio o en el final de campos numéricos y alfanuméricos
- Comentarios
- Anotaciones y documentaciones (etiquetas “annotation” y “documentation”)
- Caracteres de formato de archivo (“line-feed”, “carriage return”, “tab”, espacios entre las etiquetas)
- Prefijo en el *namespace* de las etiquetas

3.3. Contenedor de Factura Electrónica

El contenedor de FE (CFE) es el archivo XML que contiene la FE, su autorización de uso, y eventuales eventos registrados.

Su estructura está definida en la sección 5.4, que describe el servicio web “Consulta FE” (feConsFE).

- Este contenedor deberá ser utilizado siempre que se transmite una FE, en especial cuando el emisor transmite la FE para el receptor.
- El emisor queda dispensado de la obligación de enviar o poner a disposición del receptor el contenedor de la FE, desde que el receptor manifieste su concordancia antes de la firma de la FE (campo B18).

3.4. Estándar de Comunicación

La comunicación se deberá establecer a través de servicios Web expuestos por el Sistema de Recepción de Facturas Electrónicas del Proveedor de Autorización Calificado.

El medio físico de comunicación es la Internet, con la utilización del protocolo TLS versión 1.2, con autenticación mutua¹⁰.

El modelo de comunicación sigue el estándar de servicios web definido por el WS-I¹¹ *Basic Profile*¹².

El intercambio de mensajes entre los servicios web del Proveedor de Autorización Calificado y el sistema del contribuyente será realizado en el estándar SOAP versión 1.2¹³, con intercambio de mensajes XML en el estándar *Style/Encoding: Document/Literal*.

La llamada de uno de los servicios web es realizada con el envío de un mensaje XML a través del campo feDatosMsg.

La versión del mensaje XML contenida en el campo feDatosMsg debe ser informada en el campo VersionDatos, del tipo *string*, localizado en el campo feHeaderMsg del *SOAP Header*.

¹⁰Esto, además de garantizar un canal de comunicación seguro en la Internet, permite la identificación del equipo servidor y del cliente por medio de certificados digitales, en lugar de identificaciones mucho menos seguras, por medio de nombre o código de usuario y respectiva contraseña.

¹¹ La Web Services Interoperability Organization (WS-I, <http://www.ws-i.org/about/Default.aspx>) es una organización abierta, que tiene por objetivo establecer las mejores prácticas para la interoperabilidad de los servicios web, para algunos grupos de estándares de servicios web, de manera independiente y a través de plataformas, sistemas operacionales y lenguajes de programación.

¹²<http://www.ws-i.org/Profiles/BasicProfile-1.0-2004-04-16.html>

¹³<https://www.w3.org/TR/soap12/>

Ejemplo de un mensaje de requisición en el estándar SOAP:

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap12:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap12="http://www.w3.org/2003/05/soap-envelope">
  <soap12:Header>
    <feHeaderMsg xmlns="http://dgi-fep.mef.gob.pa/wsdl/FeRecepFE">
      <dVerForm>string</dVerForm>
    </feHeaderMsg>
  </soap12:Header>
  <soap12:Body>
    <feDatosMsg xmlns="http://dgi-fep.mef.gob.pa/wsdl/FeRecepFE">xml</feDatosMsg>
  </soap12:Body>
</soap12:Envelope>
```

Ejemplo de un mensaje de retorno en el estándar SOAP:

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap12:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap12="http://www.w3.org/2003/05/soap-envelope">
  <soap12:Header>
    <feHeaderMsg xmlns="http://dgi-fep.mef.gob.pa/wsdl/FeRecepFE">
      <dVerForm>string</dVerForm>
    </feHeaderMsg>
  </soap12:Header>
  <soap12:Body>
    <FeRecepFE
xmlns="http://dgi-fep.mef.gob.pa/wsdl/FeRecepFE">xml</FeRecepFE>
  </soap12:Body>
</soap12:Envelope>
```

3.5. Estándar de Certificado Digital

El certificado digital utilizado para el Sistema de Factura de Panamá debe ser emitido por Autoridad Certificadora acreditada por el Registro Público de Panamá, para el certificado exclusivo de factura electrónica debe contener el RUC en el campo OID= 2.16.591.1.1.2.2, el DV en el campo OID=2.16.591.1.1.6.1 y el tipo de persona en el campo OID=2.16.591.1.1.6.2

Los certificados digitales serán exigidos en 3 (tres) momentos distintos:

- **Para firmar mensajes:** el certificado digital utilizado para esta función deberá contener el RUC, DV y tipo de persona. Por mensajes se entiende el archivo de la FE, el registro de eventos y demás archivos XML que necesiten firma. Este certificado deberá contener el uso de la clave prevista para la función de firma digital.
- **Para establecimiento de conexiones** (para la transmisión de mensajes entre el equipo servidor del contribuyente y el portal del Proveedor de Autorización Calificado): el certificado digital utilizado para identificar el sistema del contribuyente deberá contener el RUC de la

empresa responsable por la transmisión del mensaje¹⁴, y la extensión *Extended Key Usage* con la permisión "autenticación del cliente" para el certificado exclusivo de factura electrónica deberá contar con el RUC, DV y tipo de persona.

- **Generación del código QR del CAFE:** el mismo certificado digital utilizado para la firma de la FE también deberá ser utilizado para la firma del código QR del Comprobante Impreso de la FE, bien como su clave pública deberá ser parte integrante de este código, de acuerdo con lo que se describe en el Capítulo 8.5.

3.6. Estándar de Firma Digital

Los mensajes enviados a el Proveedor de Autorización Calificado son documentos electrónicos elaborados en XML, y deben ser firmados digitalmente con certificado digital que contenga el RUC de la empresa emisora de la FE.

Algunos elementos están naturalmente presentes en el certificado digital del emisor, lo que hace innecesaria su representación en el XML. De esta manera, el archivo digital de la FE no deberá contener los siguientes elementos:

```
<X509SubjectName>
<X509IssuerSerial>
<X509IssuerName>
<X509SerialNumber>
<X509SKI>
```

Por el mismo motivo se debe evitar el uso de los siguientes campos, toda vez que las informaciones correspondientes serán obtenidas a partir del certificado digital del emisor:

```
<KeyValue>
<RSAKeyValue>
<Modulus>
<Exponent>
```

La FE de Panamá utiliza un subconjunto del estándar de firma XML definido por el <http://www.w3.org/TR/xmldsig-core/>, con la forma expuesta en el Schema XML 1.

La firma del emisor de la FE será aplicada al contenido de la etiqueta "rFE", excluyendo previamente el campo <gNoFirm> y eliminando previamente todo espacio o salto de línea entre los campos.

Schema XML 1: xmldsig-core-schema_v1.00.xsd (Estándar de Firma XML)

ID	Campo	Descripción	P	Ocu	Observaciones	V
XS01	Signature		-	-	Raiz Atributo Xmlns: http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#	1.00
XS02	SignedInfo	G	XS01	1-1	Grupo de información de la firma	1.00
XS03	CanonicalizationMethod	G	XS02	1-1	Grupo del Método Canónico	1.00
XS04	Algorithm	A	XS03	1-1	Atributo Algorithm de CanonicalizationMethod: • http://www.w3.org/2001/10/xml-exc-c14n#	1.00
XS05	SignatureMethod	G	XS02	1-1	Grupo del método de firma	1.00

¹⁴ No necesariamente será el RUC de la empresa emisora de la FE, pues el servicio de transmisión podrá ser contratado. Lo que se exige es que la empresa transmisora también sea afiliada como autorizada a facturar electrónicamente.

ID	Campo	Descripción	P	Ocu	Observaciones	V
XS06	Algorithm	A	XS05	1-1	Atributo Algorithm de SignatureMethod: • http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256	1.00
XS07	Reference	G	XS02	1-1	Grupo Reference	1.00
XS08	URI	A	XS07	1-1	Atributo URI de la tag Reference	1.00
XS10	Transforms	G	XS07	1-1	Grupo del algorithm de Transform	1.00
XS11	unique_Transf_Algo	RC	XS10	1-1	Regla para que el atributo Algorithm del Transform sea único.	1.00
XS12	Transforms	G	XS10	2-2	Grupo de Transform	1.00
XS13	Algorithm	A	XS12	1-1	Atributos válidos Algorithm de Transform: • http://www.w3.org/2001/10/xml-exc-c14n# • http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#enveloped-signature	1.00
XS14	XPath	E	XS12	0-n	XPath	1.00
XS15	DigestMethod	G	XS07	1-1	Grupo del Método de DigestMethod	1.00
XS16	Algorithm	A	XS15	1-1	Atributo Algorithm de DigestMethod: • http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256	1.00
XS17	DigestValue	E	XS07	1	Digest Value (Hash SHA-2 – Base64)	1.00
XS18	SignatureValue	G	XS01	1-1	Grupo del Signature Value	1.00
XS19	KeyInfo	G	XS01	1-1	Grupo del KeyInfo	1.00
XS20	X509Data	G	XS19	1-1	Grupo X509	1.00
XS21	X509Certificate	E	XS20	1-1	Certificado Digital X509 en Base64	1.00

Significado de la columna “Descripción” del Schema XML 1:

- G: Grupo
- A: Algoritmo
- RC: Regla
- E: Elemento

Este proceso se deberá obedecer para todos los mensajes que sean firmados, manteniendo un identificador único para el atributo “Id” en el campo a ser firmado, como se puede ver en el ejemplo que se sigue:

Ejemplo con certificado exclusivo de factura electrónica

```
<Signature xmlns="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#">
  <SignedInfo>
    <CanonicalizationMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/10/xml-
exc-c14n#" />

    <SignatureMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-
more#rsa-sha256" />
    <Reference URI="">
      <Transforms>
        <Transform
Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#enveloped-signature" />
```

```

<Transform Algorithm="http://www.w3.org/2001/10/xml-
exc-c14n#" />
</Transforms>
<DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmldsig#sha256" />
  <DigestValue>6hp80+1bdNfs9pSIRY0asG8eg0Vxw34SvRBdKg+/ND0=</DigestValue>
  </Reference>
</SignedInfo>
<SignatureValue>Mag93nU5YDEoH6no0WwWwdeUQQMX6SggGYkHJF/oz0jxVdoEsnYipWMO
xxF9sogCk7xUfZ3UMzPs
9Iqwcb/XCZov0ArdHF4s4Xj8/4f3P6fethwGV3...
</SignatureValue>
<KeyInfo>
  <X509Data>
    <X509SubjectName>CN=[F] FACTURA ELECTRONICA PRUEBAS 02 -
29-29-29 - 56 - PEREZ JUAN,OU=FACTURA ELECTRONICA,O=FIRMA
ELECTRONICA,C=PA</X509SubjectName>
    <X509Certificate>MIIGcDCCBvigAwIBAgIQV+HCvLX3jLBc7ZDVuyRrOTANBqkqhkIG9w0
BAQsFADBFMQswCQYDVQQG
EwJQQTTEaMBGGA1UECgwRRk1STUEgRUXFQ1RST05JQ0ExGjAYBgNVBAMMEUNBI...
  </X509Certificate>
</X509Data>

```

Para el proceso de firma, el contribuyente no deberá ser parte de la Lista de Certificados Revocados, la misma deberá ser cargada y validada por el Proveedor de Autorización Calificado (PAC) en el momento de la verificación de la firma electrónica.

La firma electrónica deberá atender a los siguientes estándares:

- a) **Estándar de firma:** "XML Digital Signature", utilizando el formato "Enveloped" (<http://www.w3.org/TR/xmldsig-core/>);
- b) **Certificado digital:** Emitido por AC acreditada en Panamá (<http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#X509Data>);
- c) Cadena de Certificación: EndCertOnly (Incluir en la firma solamente el certificado del usuario final);
- d) Tamaño de la Clave Criptográfica: 2048 bits;
- e) **Función criptográfica asimétrica:** RSA (<http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256>);
- f) **Función de "message digest":** SHA-2 (<http://www.w3.org/2001/04/xmldsig#sha256>);
- g) **Codificación:** Base64 (<http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#base64>);
- h) **Transformaciones exigidas:** Útil para canonicar el XML enviado para realizar la validación correcta de la firma digital:
 - 1) Enveloped (<http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#enveloped-signature>)
 - 2) C24N ("http://www.w3.org/2001/10/xml-exc-c14n#")

El procedimiento para la validación de la firma digital es:

- (1) Extraer la clave pública del certificado;
- (2) Verificar el plazo de validez del certificado utilizado;
- (3) Montar y validar la cadena de confianza de los certificados, validando también la Lista de Certificados Revocados (LCR) de la cadena;
- (4) Validar el uso de la clave utilizada (firma electrónica), de manera que solamente sean aceptados certificados válidos para firmar facturas electrónicas
- (5) Asegurarse que el certificado utilizado es de usuario final, y no de una autoridad certificadora
- (6) Adoptar las reglas definidas por la RFC 3280 para las LCR y cadenas de confianza;

- (7) Validar la integridad de todas las LCR utilizadas por el sistema;
- (8) Plazo de validez de cada LCR utilizada (verificar data inicial y final).

3.7. Resumen de los Estándares Técnicos

La Tabla 5 resume los principales estándares de tecnología utilizados.

Tabla 5 – Principales Estándares de Tecnología Utilizados para la Firma Electrónica

Característica	Descripción
Web Services	Estándar definido por WS-I Basic Profile 1.1 (http://www.ws-i.org/Profiles/BasicProfile-1.1-2004-08-24.html).
Medio lógico de comunicación	Web Services, puestos a disposición por el Proveedor de Autorización Calificado
Medio físico de comunicación	Internet
Protocolo Internet	TLS versión 1.2, con autenticación mutua a través de certificados digitales.
Estándar de intercambio de mensajes	SOAP versión 1.2.
Estándar de mensaje	XML en el Estándar Style/Encoding: Document/Literal.
Estándar de certificado digital	X.509 versión 3, emitido por Autoridad Certificadora acreditada en Panamá, debiendo contener el RUC del propietario del certificado digital. Para transmisión, utilizar el certificado digital del responsable por la transmisión.
Estándar de firma digital	XML Digital Signature, Enveloped, con certificado digital X.509 versión 3, con clave privada de 2048 bits, con estándares de criptografía asimétrica RSA, algoritmo message digest SHA-2 y utilización de las transformaciones Enveloped e C14N.
Validación de firma digital	Será validada, además de la integridad y de la autoría, la cadena de confianza con la validación de las CRL.
Estándares de utilización XML	<ul style="list-style-type: none"> • Campos no obligatorios del Schema que no tengan contenido tendrán sus campos suprimidos en el archivo XML. • Máscara de números decimales y fechas definidas en el Schema XML. • En campos numéricos enteros, no incluir punto decimal. • En campos numéricos con casillas decimales, utilizar la “coma decimal” en la separación de la parte entera.

4. Aspectos Tecnológicos de los Servicios Web

Los servicios web (WS) integrantes del Sistema de Factura Electrónica de Panamá de cara a los Contribuyentes son los siguientes:

- Sincrónicos:
 - Recepción FE
 - Consulta FE
 - Consulta FE Destinadas
 - Recepción Evento
 - Consulta de RUC y DV (individual)
 - Consulta de RUC y DV (Lote)
 - Consulta de facturas por criterios
- Asincrónicos:
 - Consulta Resultado de Lote
 - Recepción FE Lote

4.1. Servicios Sincrónicos

Las solicitudes de servicios sincrónicos son procesadas inmediatamente por el Proveedor de Autorización Calificado (PAC) y el resultado del procesamiento se devuelve en la misma conexión, de acuerdo con el siguiente flujo:

- El sistema del contribuyente establece la conexión y envía un mensaje de solicitud de servicio para el WS.
- El WS recibe el mensaje de solicitud de servicio y encamina a la aplicación de procesamiento de facturas.
- La aplicación de procesamiento de facturas recibe el mensaje de solicitud de servicio, realiza el procesamiento correspondiente y devuelve el mensaje de resultado de este procesamiento al WS.
- El WS recibe el mensaje con el resultado del procesamiento y encamina al sistema del contribuyente.
- El sistema del contribuyente recibe la respuesta y termina la conexión.

4.2. Servicios Asincrónicos

4.2.1. Flujo de los Servicios Asincrónicos

Las solicitudes de servicios asincrónicos son procesadas de manera distribuida por varios procesos en la aplicación de procesamiento de facturas por el Proveedor de Autorización Calificado (PAC), y el resultado del procesamiento se obtiene en otra conexión, de acuerdo con el siguiente flujo:

- Solicitud del servicio
 - El sistema del contribuyente establece la conexión con el WS de recepción de solicitud de servicio y envía un mensaje de solicitud de servicio para el WS.
 - El WS recibe el mensaje de solicitud de servicio y lo coloca en la cola de servicios solicitados, conjuntamente con el RUC del transmisor, obtenido a partir del certificado digital del transmisor.

- El WS contesta el recibo de la solicitud del servicio, en conjunto con:
 - La fecha y hora que el mensaje fue recibido por el WS, y
 - El tiempo promedio de procesamiento de un lote en este WS a lo largo de los últimos 5 minutos.
- El sistema del contribuyente recibe el recibo y lo coloca en la cola de recibos de servicios solicitados y termina la conexión.
 - Procesamiento del servicio
- En el Proveedor de Autorización Calificado el servicio solicitado es retirada por la aplicación de procesamiento de facturas de la cola de servicios solicitados.
- El servicio solicitado es procesado por la aplicación de procesamiento de facturas y el resultado correspondiente es colocado en la tabla de servicios procesados.
 - Consulta del resultado del procesamiento.
- El sistema del contribuyente retira un recibo de la cola de recibos de servicios solicitados.
- El sistema del contribuyente establece una conexión con el WS de consulta de resultados de servicios solicitados y envía una consulta de recibo.
- El WS recibe el mensaje de consulta de recibo, y localiza el resultado del procesamiento correspondiente en la tabla de servicios procesados.
- El WS retorna el resultado del procesamiento para el sistema del contribuyente.
- El sistema del contribuyente recibe el mensaje del resultado del procesamiento y termina la conexión.

4.2.2. Colas y Mensajes

La cola de mensajes es necesaria para la implementación del procesamiento asincrónico de las solicitudes de servicios. Los mensajes de solicitudes de procesamiento de servicios son almacenados en una cola¹⁵ de entrada.

Cada posición de esta cola es conformada por un área de control, compuesta por los campos descritos a seguir, y un área de mensaje, que contiene el XML completo del mensaje recibido.

El área de control de la cola de recepción de mensaje está formada por los siguientes campos:

- **RUC del transmisor:** RUC de la empresa que hizo la transmisión del mensaje. No necesariamente es el RUC del emisor de la FE; entretanto, solamente el transmisor puede tener acceso a la respuesta de los servicios asincrónicos.
- **Recibo de entrega:** Constituido por un número secuencial único atribuido al mensaje por el Proveedor de Autorización Calificado (PAC), precedido de dos números correspondientes al año. Este recibo identifica el mensaje de solicitud de servicios en la cola de mensajes.
- **Fecha y hora de recepción del mensaje:** fecha y hora del instante que el mensaje fue recibido por el Proveedor de Autorización Calificado (PAC). Este dato es importante como parámetro de performance del sistema, eliminación de mensajes, adopción de régimen de contingencia, entre otros. El tiempo medio de respuesta del sistema del Proveedor de Autorización Calificado (PAC) (apartado 4.2.3) se calcula con base a este atributo.

¹⁵La expresión “cola” es utilizada para nombrar un repositorio de datos. Su implementación se puede hacer en un Banco de Datos, o de cualquier otra manera, lo que es transparente para el contribuyente que realizará la consulta del procesamiento efectuado.

- **Versión:** versión del formato del mensaje, se utiliza para la validación del *schema* XML y para rechazar mensajes enviados en estándar que no es válido para transmisión.

Con fines de procesar los mensajes de las solicitudes de servicios la aplicación del Proveedor de Autorización Calificado (PAC) retira el mensaje de la cola de entrada de acuerdo con el orden de llegada, y almacena el resultado del procesamiento correspondiente en una cola de salida.

La cola de salida tiene la misma estructura de la cola de entrada, con la diferencia que el área de mensaje contiene el XML correspondiente al resultado del procesamiento de la solicitud de servicio, y que la fecha y hora corresponden al momento de almacenamiento del resultado del procesamiento en la cola de salida.

Además de las colas de entrada y de salida, también existe una cola de procesamiento, formada por los siguientes campos:

- **RUC del transmisor:** RUC de la empresa que hizo la transmisión del mensaje.
- **Identificador de control de envío del lote:** Constituido por un número secuencial único atribuido al lote por la empresa que está transmitiendo el lote, precedido de dos números correspondientes al año. Esta información:
 - Identifica el procesamiento requerido en la cola de procesamiento, y
 - Tiene su generación y control como responsabilidad exclusiva de la empresa transmisora del lote.
- **Fecha y hora de recepción del mensaje:** fecha y hora del instante que el mensaje fue recibido por el Proveedor de Autorización Calificado (PAC).
- **Versión:** versión del formato del mensaje, se utiliza para la validación del *schema* XML y para rechazar mensajes enviados en estándar que no es válido para transmisión.
- **Mensaje de entrada:** XML de la solicitud del servicio.
- **Procesamiento completado:** información de la aplicación de procesamiento con la respuesta correspondiente a esta posición de la cola de procesamiento. Es el mensaje que se escribirá en el área de mensajes de la cola de salida.

El procesamiento se da de la siguiente manera:

- Siempre que el servicio web de recepción procesa un mensaje, la aplicación correspondiente genera tantas entradas en la cola de solicitudes de servicios cuantas sean las solicitudes de servicio en este lote.
- La aplicación de procesamiento busca la primera solicitud no completada, y realiza los procedimientos correspondientes, grabando el resultado en la cola de procesamiento.
- En el momento que se graba la información de procesamiento completado correspondiente a la última solicitud de servicio correspondiente a este lote, la posición correspondiente de la cola de salida es generada con las respuestas de todas las solicitudes.

4.2.3. Tiempo Promedio de Procesamiento de un Lote

El tiempo promedio de respuesta que mide el desempeño del servicio de procesamiento de lotes se calcula con base en el tiempo pasado entre el momento de recepción del mensaje de solicitud del servicio y el momento de almacenamiento del resultado del procesamiento en la cola de salida.

Este tiempo es informado en segundos.

- Siempre que el tiempo calculado como promedio sea inferior a 1 (un) segundo, la aplicación contestará este valor como tiempo promedio (un segundo).

- Para los valores calculados superiores a un segundo, se presentará:
 - El valor entero redondeado para abajo en los casos que la parte fraccionaria sea inferior a 500 ms;
 - El valor entero redondeado para arriba en los casos que la parte fraccionaria sea igual o superior a 500 ms.

La aplicación del contribuyente deberá llevar este tiempo en consideración antes de solicitar por primera vez la respuesta del procesamiento del lote, en el otro WS relacionado con este proceso asincrónico.

4.3. Estándar de Mensajes de los Servicios Web

Las llamadas de los WS expuestos por el Proveedor de Autorización Calificado (PAC) y los respectivos resultados de procesamiento se realizan con mensajes que siguen el siguiente estándar:

- **Versión:** versión del formato del mensaje XML informado en el área de datos.
- **Área de datos:** estructura XML definida para cada WS

4.4. Información de Control y Área de Datos de los Mensajes

Las informaciones de control de las llamadas a los servicios web se almacenan en el elemento `feHeaderMsg` del SOAP Header, y sirven para identificar la versión de la estructura XML definida para cada WS en el área de datos del mensaje:

```
<soap12:Header>
  <feHeaderMsg xmlns="http://dgi-fep.mef.gob.pa/wsdl/FeRecepFE">
    <dVerForm>string</dVerForm>
  </feHeaderMsg>
</soap12:Header>
```

La información en el área de datos es un documento XML que debe atender al formato definido para cada WS

```
<soap12:Body>
  <feDatosMsg xmlns="http://dgi-fep.mef.gob.pa/wsdl/FeRecepFE">xml</feDatosMsg>
</soap12:Body>
```

4.5. Versiones de los Schemas XML

Modificaciones de formato de los mensajes de los servicios web pueden tener como motivos, entre otros, necesidades técnicas, alteraciones legales, o nuevas funcionalidades.

No se promoverán cambios frecuentes de formato, y a las empresas siempre se les concederá tiempo razonable para efectuar las actualizaciones recurrentes.

Mensajes recibidos en versión de formato no soportado serán rechazados con mensaje de error específico, en la versión de formato más reciente.

Cualquier alteración en el formato de los mensajes de los servicios web tiene por resultado una actualización del respectivo *schema* XML.

El control de las versiones permite la adaptación de los sistemas de las empresas de manera independiente del tiempo que decidan implementar las modificaciones. De esta

manera, mientras dos versiones de formato puedan ser utilizadas de manera simultánea, cualquier empresa podrá decidir utilizar cualquiera de las versiones, de manera segura.

4.5.1. Identificación de las Versiones de los Schemas XML

La identificación de las versiones de los Schemas se da por el número de la versión en el nombre del correspondiente archivo, precedido por el literal “_v”, de la siguiente manera:

- Versión 1.00 del *schema* XML de la Factura Electrónica:

fe_v1.00.xsd

- Versión 2.15 de los tipos de datos de la FE:

tiposGeneral_v2.15.xsd

La mayoría de los *schemas* o utiliza las definiciones de tipos básicos, o utiliza los tipos complejos definidos en otro *schema* (como, por ejemplo, *tiposGeneral_v2.15.xsd*). En estos casos, una modificación en el *schema* referenciado tendrá repercusión en el *schema* secundario.

- Por ejemplo, si la versión 1.00 de los tipos de datos de la FE define un tipo numérico, con el nombre num_15, de 15 (quince) posiciones con 2 (dos) decimales, y la versión 2.15 cambia la definición de este campo para 16 (dieciséis) posiciones con 4 (cuatro) decimales, esta alteración debe repercutir en todos los *schemas* que utilizan este tipo básico, y las correspondientes declaraciones “import” o “include” deberán ser actualizadas con el nombre del *schema* actualizado.

Ejemplo de Schema XML

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<xs:schema xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"
xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" xmlns="http://dgi-
fep.mef.gob.pa"
targetNamespace="http://dgi-fep.mef.gob.pa"
elementFormDefault="qualified"
attributeFormDefault="unqualified">
<xs:import namespace="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"
schemaLocation="xmldsig-coreschema_
v1.00.xsd"/>
<xs:include schemaLocation="tiposGeneral_v1.00.xsd"/>
<xs:element name="FE">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Factura Electronica de Panama</xs:documentation>
</xs:annotation>
```

4.5.2. Liberación de Versiones de los Schemas XML

Los *schemas* válidos para el Sistema de Factura Electrónica de Panamá son publicados por medio de resolución del Director de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, y podrán ser encontrados en la página web de Factura Electrónica de la DGI.

Cada liberación de un conjunto de *schemas* genera un archivo compactado conteniendo el conjunto completo de *schemas* necesarios para la generación de los mensajes XML. Este archivo compactado es denominado “Paquete de Schemas”, y tendrá la misma versión de la Ficha Técnica de la FE con la cual es compatible.

Los Paquetes de *Schemas* son identificados por las letras “PS_FE”, seguidas por el número de versión de la Ficha Técnica correspondiente. De esta manera, el paquete de *Schemas* correspondiente a la Ficha Técnica versión 1.00 es el archivo

PS_FE_1.00.zip

Los *schemas* XML de los mensajes XML son identificados por su nombre, seguido de su respectiva versión, identificados por la extensión “.xsd”.

Por ejemplo, el archivo correspondiente al *schema* XML del WS Recepción FE en la versión 1.00 es

FeRecepFE_v1.00.xsd

La Tabla 6 muestra un ejemplo hipotético de comparación entre versiones de paquetes de *Schemas*. Observe que el servicio de Consulta FE Destinadas existe solamente en el paquete 1.10.

Tabla 6 – Ejemplo de Comparación Entre Versiones de Paquetes de *Schemas*

Fecha de liberación	01 de octubre de 2017	15 de febrero de 2018
Schemas	FeRecepFE_1.00.zip	FeRecepFE_1.10.zip
	feRecepLoteFE_1.00.zip	feRecepLoteFE_1.10.zip
	feResultLoteFE_1.00.zip	feResultLoteFE_1.00.zip
	feRecepEvento_1.00.zip	feRecepEvento_1.10.zip
	feConsFE_1.00.zip	feConsFE_1.00.zip
	feConsRegCont_1.00.zip	feConsRegCont_1.00.zip
	-	feConsFEDest_1.00.zip

4.5.3. Paquete de *Schemas* Preliminar

En conjunto con la divulgación de una nueva versión de esta Ficha Técnica, se publicará un paquete de *schemas* preliminar, con vigencia limitada al inicio para el entorno de pruebas.

Durante este período, los nuevos *schemas* serán evaluados y probados, con el objetivo de identificar eventuales problemas en la implementación de las alteraciones realizadas en la Ficha Técnica.

El paquete preliminar se identifica por añadir la literal “pre” a la identificación del paquete:

PS_FE_1.00pre.zip

4.5.4. Paquete de *Schemas* de Homologación y Paquete de *Schemas* Definitivo

Para el entorno de pruebas se divulgará un paquete de *schemas* de pruebas, que se identifica por añadir el literal “hom” a la identificación del paquete:

PS_FE_1.00hom.zip

La principal característica del paquete de *schemas* de homologación es ser restricto al entorno de pruebas, aceptando solamente mensajes con el campo B02=2 (pruebas).

El paquete de *schemas* definitivo será divulgado hasta el día anterior al inicio de vigencia de la versión en el entorno de producción.

4.5.5. Corrección de Paquete de Schemas

Se podrá divulgar paquetes de *schemas* intermediarios, en el caso de que se identifique la necesidad de corrección de algún *schema* en las siguientes situaciones, siempre que modifique la estructura del *schema* ni exija la alteración de los sistemas del Proveedor de Autorización Calificado o de los contribuyentes: error de implementación de regla de validación, obligatoriedad de campo olvidada, nombre de etiqueta divergente de lo definido en el formato del mensaje.

En esta situación se divulgará un nuevo paquete de liberación con el *schema* corregido por parte de la Dirección General de Ingresos, sin modificación en el número de la versión.

La identificación de las correcciones se dará por añadir letras a la versión:

PS_FE_1.00a.zip

5. Descripción de los Servicios Web Contribuyente - PAC

Las columnas de las tablas de definición de los campos de los Schemas XML tienen su contenido descrito en la Tabla 1.

Algunos procedimientos de validación son aplicados igualmente en todos los servicios web, y se encuentran descritos en la sección 8.2. Estas validaciones son aplicadas en la secuencia que están dispuestas en aquella sección, y los procedimientos de cada una, también en el orden que aparecen en la respectiva tabla.

Si son atendidas todas las reglas de validación comunes a los servicios web, la aplicación Proveedor de Autorización Calificado (PAC) aplicará, en los casos que califiquen, las validaciones específicas del área de datos de aquel servicio web.

5.1. WS Recepción FE – feRecepFE

Función: Recibir una FE

Proceso: Sincrónico

Método: FeRecepFE

5.1.1. Definición del Mensaje de Entrada

El mensaje de entrada de este servicio Web es la estructura XML conteniendo una FE firmada, que se puede encontrar en el Schema XML 2.

Schema XML 2: feRecepFE_v1.00.xsd (WS Recepción FE)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
ASch01	rEnviFe	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
ASch02	dVerForm	Versión del formato	ASch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
ASch03	dId	Identificador de control de envío	ASch01	N	1-15	1-1	Número secuencial autoincremental, para identificación del mensaje enviado. La responsabilidad de generar y controlar este número es exclusiva del contribuyente.	1.00
ASch04	iAmb	Ambiente de destino	ASch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
ASch05	xFe	XML de la FE transmitida	ASch01	xml	-	1-1	Siguiendo las definiciones del Capítulo 6	1.00

5.1.2. Descripción del Procesamiento

Si los procedimientos de validación genéricos para todos los servicios web descritos en la sección 8.2, y los procedimientos de validación específicos para este servicio web, descritos en el apartado 8.3.1, son aplicados con éxito en todas las reglas que generen rechazo, la aplicación del Proveedor de Autorización Calificado (PAC) llama el procedimiento de validación de FE.

Este procedimiento se aplica sobre el contenido del campo ASch05 (XML de la FE transmitida), por el uso de las reglas definidas en la sección 8.3.6.

La validación ocurre por medio del mismo servicio que consume la cola de solicitud de validación de FE, utilizada por el servicio web feRecepLoteFE.

El procesamiento de las reglas de validación sigue estrictamente el orden abajo, siendo que, con respecto a las validaciones de cada uno de los ítems, el orden de procesamiento sigue el orden secuencial del ID de los campos en la tabla correspondiente al respectivo ítem:

- Campos de Identificación de la Factura Electrónica.
- Campos que Identifican al Tipo y Datos Generales de la Transacción Documentada.
- Campos que Describen Cada Ítem de la Transacción Documentada.
- Campos Complementarios de Uso Comercial Específico.
- Campos Complementarios de Uso Comercial General.
- Campos que Describen los Subtotales y Totales de la Transacción Documentada.
- Campos fuera de la Firma Digital de la FE.

En caso de que exista incumplimiento de alguna regla definida en la sección 8.3.6, el procesamiento se interrumpe cuando la aplicación encuentra una quinta razón de rechazo o mensaje de notificación.

De acuerdo con los resultados de estos procesamientos, la aplicación del Proveedor de Autorización Calificado (PAC) irá a montar el Protocolo de Procesamiento de la FE (Schema XML 4) siguiendo lo especificado en la Tabla 7.

Tabla 7 – Resultados de Procesamiento del WS Recepción FE – FeRecepFE

Condición	Contenido de los campos PP111 y PP112 del Protocolo de Procesamiento de FE
Fallo en uno de los procedimientos descritos en la sección 8.2 o en el apartado 8.3.1, correspondiente a reglas que generen rechazo	Código y mensaje definidos en estos locales, correspondientes a la regla de validación no atendida
Fallo en por lo menos un procedimiento descritos en la sección 8.3.6, correspondiente a reglas que generen rechazo	Hasta cinco códigos y mensajes correspondientes a la(s) regla(s) de validación no atendida(s): <ul style="list-style-type: none"> • definidas en la sección 8.3.6, de cualquier tipo, o • definidas en la sección 8.2 o en el apartado 8.3.1, desde que sea(n) regla(s) que genere(n) exclusivamente notificación(es)
Éxito en todos los procedimientos correspondientes a reglas que generen rechazo	Código 0260, "Autorizado el uso de la FE" <ul style="list-style-type: none"> • Es posible que, en este caso, también existan en el protocolo hasta cuatro códigos y mensajes definidos en la sección 8.3.6, en la sección 8.2 o en el apartado 8.3.1, correspondientes a las cuatro primeras reglas de validación no atendidas, desde que sean reglas que generen exclusivamente notificaciones

5.1.3. Definición del Mensaje de Respuesta

Mensaje de respuesta: Contiene el Protocolo de Procesamiento de FE, de acuerdo con lo especificado en la Tabla 7 y la definición del Schema XML 3 y del Schema XML 4.

Schema XML 3: retFeRecepFE_v1.00.xsd (Respuesta del WS Recepción FE)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
ARSch01	rRetEnviFe	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
ARSch02	dVerForm	Versión del formato	ARSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
ARSch03	iAmb	Ambiente de procesamiento	ARSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
ARSch04	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	ARSch01	C	1-20	1-1		1.00
ARSch07	xProtFe	Protocolo de Procesamiento de la FE	ARSch01	xml	-	0-1	Schema XML 4	1.00

Schema XML 4: ProtProcesFE_v1.00.xsd (Protocolo de Procesamiento de FE)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
PP01	rProtFe	Raíz	-	-	-	-		1.00
PP02	dVerForm	Versión del formato	PP01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
PP03	gInfProt	Grupo identificador para firma electrónica	PP01	-	-	1-1		1.00
PP04	dId	Identificador para firma electrónica	PP03	C	30-42	0-1	Campo PP09 (Número de la autorización de uso) precedido por el literal "ID"	1.00
PP05	iAmb	Ambiente de destino	PP03	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
PP06	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	PP03	C	1-20	1-1		1.00
PP07	dCUFE	CUFE de la FE Procesada	PP03	N	58	1-1		1.00
PP08	dFecProc	Fecha y hora del procesamiento	PP03	D	25	1-1	Formato: "AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH" (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
PP09	dProtAut	Número de la autorización de uso	PP03	o	28-40	0-1	Existe solamente si existe un campo dCodRes = 0260 Compuesto por <ul style="list-style-type: none"> Registro único de contribuyente PAC Año del procesamiento con 4 dígitos Número secuencial dentro del año, con 20 dígitos 	1.00
PP10	dDigVal	Digest Value de la FE procesada	PP03	C	28	1-1	Permite verificar la correspondencia con la FE transmitida por el contribuyente	1.00
PP11	gResProc	Grupo Resultado de Procesamiento	PP03	G		1-5		
PP111	dCodRes	Código del resultado de procesamiento	PP11	N	4	1-1	Definido en la Sección 8.2 o 8.3	1.00
PP112	dMsgRes	Mensaje del resultado de procesamiento	PP11	C	1-255	1-1	Definida en la Sección 8.2 o 8.3	1.00
PP12	Signature	Firma Digital del grupo identificado por el atributo dId, de acuerdo con el estándar XML Digital Signature	PP01	xml	-	0-1	Schema XML 1: xmldsig-core-schema_v1.00.xsd (Estándar de Firma XML)	1.00

5.2. WS Recepción FE Lote – feRecepLoteFE

Función: Tiene por objetivo recibir un lote de hasta 100 FE, y devuelve como resultado un protocolo de recepción de lote que tiene por objetivo consultar por medio de otro WS los resultados de las validaciones de cada una de las FE recibidas en el lote.

Proceso: Asíncrono.

Método: feRecepLoteFE

5.2.1. Definición del Mensaje de Entrada

El mensaje de entrada de este servicio Web es la estructura XML conteniendo hasta 100 FE firmadas, que se puede encontrar en el Schema XML 5.

Schema XML 5: feRecepLoteFE_v1.00.xsd(WS Recepción FE Lote)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
BSch01	rEnviLoteFe	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
BSch02	dVerForm	Versión del formato	BSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
BSch03	dId	Identificador de control de envío	BSch01	N	1-15	1-1	Número secuencial autoincremental, para identificación del mensaje enviado. La responsabilidad de generar y controlar este número es exclusiva del contribuyente.	1.00
BSch04	iAmb	Ambiente de destino	BSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
BSch05	xFe	G	BSch01	xml	-	1-100	Siguiendo las definiciones del Capítulo 6	1.00

5.2.2. Descripción del Procesamiento

Siendo este un servicio asíncrono, se implementa de acuerdo con lo que se describe en el apartado 4.2.2.

Si los procedimientos de validación genéricos para todos los servicios web descritos en la sección 8.2, y los procedimientos de validación específicos para este servicio web, descritos en el apartado 8.3.2:

- Tienen como resultado un rechazo, se genera el mensaje de respuesta correspondiente a la regla no atendida.
- Son aplicados con éxito en todas las reglas que generen rechazo, la aplicación del Proveedor de Autorización Calificado (PAC):
 - Coloca el contenido de cada uno de los campos BSch05 (XML de la FE transmitida) en la Cola del Servicio de Validación de FE,
 - señala para el proceso de consumo de la cola que existe un lote a ser procesado, y
 - genera el mensaje de respuesta correspondiente a Lote Recibido con Éxito, con el respectivo Protocolo de Consulta de Lote (dProtConsLote).

La cola de solicitudes de validación de FE es procesada de manera independiente, en cuanto existe una señal activa de lote a ser procesado,

- buscando la próxima FE de la cola de acuerdo con el orden de llegada, y

- llamando a seguir el procedimiento de validación de FE, descrito en el apartado 5.1.2¹⁶.

Los Protocolos de Procesamiento de la FE (Schema XML 4) correspondientes a cada una de las FE son almacenados en la Cola de Resultados de Validación de FE. Este proceso de almacenamiento controla la cola, y en el momento que se procesa la última FE de un lote, se genera el indicador de Procesamiento de Lote Completo, para utilización en el servicio Consulta Resultado de Lote.

Se debe resaltar que solamente el RUC que hizo la transmisión del lote puede consultar el resultado del procesamiento correspondiente.

Si el RUC de transmisión es diferente del RUC del emisor de la FE, el emisor solamente podrá consultar la FE, y esto por medio del WS feConsFE; la consulta del resultado del procesamiento del lote, por medio del WS feResultLoteFE, solamente puede ser realizada por el RUC que realizó la transmisión del lote.

La existencia de esta restricción permite que proveedores de servicio de transmisión de FE puedan transmitir FE de diferentes emisores en un único lote, y un emisor no podrá ver las FE de los demás emisores que puedan existir en el mismo lote.

5.2.3. Definición del Mensaje de Respuesta

Mensaje de respuesta: Contiene el Protocolo de Procesamiento de FE, de acuerdo con lo especificado en la Tabla 7 y la definición del Schema XML 3 y del Schema XML 4.

Schema XML 6: retFeRecepLoteFE_v1.00.xsd (Respuesta del WS Recepción FE)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
BRSch01	rRetEnviLoteFe	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
BRSch02	dVerForm	Versión del formato	BRSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
BRSch03	iAmb	Ambiente de procesamiento	BRSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
BRSch04	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	BRSch01	C	1-20	1-1		1.00
BRSch07	dFecProc	Fecha y hora del procesamiento	BRSch01	D	25	1-1	Formato: "AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH" (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
BRSch08	dCodRes	Código del resultado de procesamiento	BRSch01	N	4	1-1	Definido en la Sección 8.2, 8.3 o 8.3.6	1.00
BRSch09	dMsgRes	Mensaje del resultado de procesamiento	BRSch01	C	1-255	1-1	Definida en la Sección 8.2, 8.3 o 8.3.6	1.00
BRSch10	dProtConsLote	Protocolo de Consulta de Lote	BRSch01	N	15	1-1	Generado solamente si dCodRes=0300	1.00
BRSch11	dTpoProces	Tiempo medio de procesamiento en segundos	BRSch01	N	1-5	1-1	De acuerdo con el definido en el apartado 4.2.3	1.00

¹⁶ Las referencias al apartado 8.3.1 en la Tabla 7, en el caso del procedimiento de procesamiento de recepción de lote, se deben hacer al apartado 8.3.2.

5.3. WS Consulta Resultado de Lote – feResultLoteFE

Función: Tiene por objetivo devolver los resultados de las validaciones realizada en cada una de las FE recibidas en un lote.

Proceso: Asíncrono.

Método: feResultLoteFE

5.3.1. Definición del Mensaje de Entrada

El mensaje de entrada de este servicio Web es la estructura XML conteniendo un protocolo de recepción de lote, de acuerdo con lo definido en el Schema XML 7.

Schema XML 7: feResultLoteFE_v1.00.xsd (WS Consulta Resultado de Lote)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
CSch01	rEnviConsLoteFe	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
CSch02	dVerForm	Versión del formato	CSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
CSch03	dId	Identificador de control de envío	CSch01	N	1-15	1-1	Número secuencial autoincremental, para identificación del mensaje enviado. La responsabilidad de generar y controlar este número es exclusiva del contribuyente.	1.00
CSch04	iAmb	Ambiente de destino	CSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
CSch05	dProtConsLote	Protocolo de Consulta de Lote	CSch01	N	15	1-1	Obtenido a partir del mensaje de respuesta al WS feRecepLoteFE	1.00

5.3.2. Descripción del Procesamiento

Si los procedimientos de validación genéricos para todos los servicios web descritos en la sección 8.2, y los procedimientos de validación específicos para este servicio web, descritos en el apartado 8.3.3, son aplicados con éxito en todas las reglas que generen rechazo, el servicio consulta, a partir del Protocolo de Consulta de Lote, la Cola de Resultados de Validación de FE. Los posibles resultados se listan en la Tabla 8.

Tabla 8 – Resultados de Procesamiento del WS Consulta Resultado de Lote

Condición	Mensaje generado
No existe el Protocolo de Consulta de Lote en la Cola del Servicio de Validación de FE	0360 (Lote inexistente)
No existe el indicador de Procesamiento de Lote Completo en la Cola de Resultados de Validación de FE	0361 (Lote en procesamiento)
Existe el indicador de Procesamiento de Lote Completo la Cola de Resultados de Validación de FE	0362 (Procesamiento de lote terminado) <ul style="list-style-type: none"> La respuesta también contiene los resultados de las validaciones

5.3.3. Definición del Mensaje de Respuesta

Mensaje de respuesta: De acuerdo con lo especificado en la Tabla 8, el mensaje de respuesta, definido en el Schema XML 8, contiene la información de lote inexistente o en procesamiento o, en caso de que haya terminado el procesamiento del lote, contiene el

Protocolo de Procesamiento de cada una de las FE del lote, siguiendo lo definido en el Schema XML 4.

Schema XML 8: retFeResultLoteFE_v1.00.xsd (Respuesta del WS Consulta Resultado de Lote)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
CRSch01	rRetEnviConsLoteFe	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
CRSch02	dVerForm	Versión del formato	CRSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
CRSch03	iAmb	Ambiente de procesamiento	CRSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
CRSch04	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	CRSch01	C	1-20	1-1		1.00
CRSch07	dFecProc	Fecha y hora del procesamiento	CRSch01	D	25	1-1	Formato: "AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH" (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
CRSch08	dCodRes	Código del resultado de procesamiento	CRSch01	N	4	1-1	Definido en la Sección 8.2 o 8.3	1.00
CRSch09	dMsgRes	Mensaje del resultado de procesamiento	CRSch01	C	1-255	1-1	Definida en la Sección 8.2 o 8.3	1.00
CRSch10	xProtFe	Protocolo de Procesamiento de la FE	CRSch01	xml	-	0-100	Generado para cada FE del lote consultado si dCodRes=0362 • Estructura definida en el Schema XML 4	1.00

5.4. WS ConsultaFE – feConsFE

Función: Tiene por objetivo devolver el archivo de una FE y los eventos registrados hasta la fecha.

Proceso: Sincrónico.

Método: feConsFE

5.4.1. Definición del Mensaje de Entrada

El mensaje de entrada de este servicio Web es la estructura XML conteniendo un protocolo de recepción de lote, de acuerdo con lo definido en el Schema XML 9.

Schema XML 9: feConsFE_v1.00.xsd (WS Consulta FE)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
DSch01	rEnviConsFe	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
DSch02	dVerForm	Versión del formato	DSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
DSch03	dId	Identificador de control de envío	DSch01	N	1-15	1-1	Número secuencial autoincremental, para identificación del mensaje enviado. La responsabilidad de generar y controlar este número es exclusiva del contribuyente.	1.00
DSch03a	iAmb	Ambiente de destino	DSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
DSch04	dCUFE	Código Único de Factura Electrónica	DSch01	N	66	1-1	CUFE	1.00

5.4.2. Descripción del Procesamiento

Si los procedimientos de validación genéricos para todos los servicios web descritos en la sección 8.2, y los procedimientos de validación específicos para este servicio web, descritos en el apartado 8.3.4, son aplicados con éxito en todas las reglas que generen rechazo, el servicio consulta el banco de datos de FE.

Como resultado de la consulta al banco de datos de FE:

- Si no existe el CUFE consultado, retorna esta información.
- Si existe la FE, y el certificado utilizado en la conexión del servicio web no contiene el RUC de las sucursales del emisor, del receptor, o en uno de los campos B70, la respuesta es negada.

Los posibles resultados se listan en la Tabla 9.

Tabla 9 – Resultados de Procesamiento del WS Consulta Resultado de Lote

Condición	Mensaje generado
No existe el CUFE consultado	0420 (CUFE no existe)
RUC del certificado digital utilizado en la conexión no autorizado a consultar esta FE	0421 (RUC del certificado digital utilizado en la conexión no puede consultar esta FE)
Éxito en la consulta	0422 (Contenedor de FE en adjunto) <ul style="list-style-type: none"> • La respuesta también contiene el contenedor de la FE, definido en el Schema XML 11
Éxito en la consulta	0423 (Contenedor de FE en adjunto) <ul style="list-style-type: none"> • Existe una FE con la misma llave primaria (tipo de documento, fecha, RUC emisor, número de sucursal, número y serie de la factura), pero con otro CUFE (difiere modo de emisión o código de seguridad) La respuesta también contiene el CUFE de la FE que fue efectivamente autorizada

5.4.3. Definición del Mensaje de Respuesta

Mensaje de respuesta: Siguiendo lo definido el Schema XML 10, en caso de que el certificado utilizado en la conexión del servicio web contiene el RUC de las sucursales del emisor, del receptor, o en uno de los campos B70, contiene el mensaje código 0422, “Contenedor de FE en adjunto” y el contenedor de la FE consultada, o, en caso de rechazo, contiene el motivo para eso.

Schema XML 10: retFeConsFE_v1.00.xsd (Respuesta del WS Consulta FE)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
DRSch01	rRetEnviConsFe	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
DRSch02	dVerForm	Versión del formato	DRSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
DRSch03	iAmb	Ambiente de procesamiento	DRSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
DRSch04	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	DRSch01	C	1-20	1-1		1.00

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
DRSch07	dFecProc	Fecha y hora del procesamiento	DRSch01	D	25	1-1	Formato: "AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH" (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
DRSch08	dCodRes	Código del resultado de procesamiento	DRSch01	N	4	1-1	Definido en la Sección 8.2 o 8.3, o en la Tabla 9	1.00
DRSch09	dMsgRes	Mensaje del resultado de procesamiento	DRSch01	C	1-255	1-1	Definida en la Sección 8.2 o 8.3, o en la Tabla 9	1.00
DRSch10	xContenFE	Contenedor de la FE	DRSch01	xml	-	0-1	Existe solamente si dCodRes = 0422 <ul style="list-style-type: none"> Definido en el Schema XML 11 	1.00
DRSch11	dCUFEAut	CUFE que fue autorizado	DRSch01	N	66	0-1	Existe solamente si dCodRes = 0423	1.00

Schema XML 11: ContenedorFE_v1.00.xsd (Contenedor de FE)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
ContFE01	rContFe	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
ContFE02	dVerForm	Versión del formato	ContFE01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
ContFE03	xFe	Archivo XML de la FE	ContFE01	xml	-	1-1		1.00
ContFE04	xProtFe	Protocolo de Procesamiento de la FE	ContFE01	xml	-	1-1	El protocolo de procesamiento que contiene la autorización de uso de la FE, recibido por el contribuyente en el mensaje de respuesta del WS FeRecepFE o del WS feResultLoteFE <ul style="list-style-type: none"> definido en el Schema XML 4 	1.00
ContFE0	xContEv	Contenedor de Evento	ContFE01	xml	-	0-n	Información de todos los eventos registrados (contenedor montado por el Proveedor de Autorización calificado PAC) o disponibles (contenedor montado por el emisor) hasta la fecha <ul style="list-style-type: none"> Definido en el Schema XML 	1.00

Schema XML 12: ContenedorEvento_v1.00.xsd (Contenedor deEvento)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
ContEv01	rContEv	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
ContEv02	dVerForm	Versión del formato	ContEv01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
ContEv03	xEvento	XML del Evento	ContEv01	xml	-	1-1	Definido en alguna de las secciones del Capítulo 7	1.00
ContEv04	rRetEnviEventoFe	Respuesta del WS Recepción Evento	ContEv01	xml	-	0-1	Existe si el evento fue registrado en la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS <ul style="list-style-type: none"> Definido en el Schema XML 	1.00

5.5. WS Consulta FE Destinadas – feConsFEDest (*)

Función: WS que tiene por objetivo entregar las FE y sus eventos para los organismos que tienen derecho legal de recibir determinadas facturas (ejemplo: Aduana, con respecto a

operaciones de comercio exterior, Contraloría, con respecto a operaciones de venta al Estado, etc.).

- Filosofía de funcionamiento: a cada FE se asignan números secuenciales únicos (NSU), para las diversas aplicabilidades. Hasta el presente momento se ha identificado la necesidad de los siguientes NSU:
 - FE autorizada
 - FE de comercio exterior
 - FE destinada a la Administración Pública
 - FE de vehículo nuevo
 - FE de medicina o materia prima farmacéutica
 - FE de animales vivos

Proceso: Sincrónico.

Método: feConsFEDest

5.5.1. Definición del Mensaje de Entrada

Mensaje de entrada: NSU de la última FE recibida por el organismo

El mensaje de entrada de este servicio Web es la estructura XML conteniendo el NSU de la última FE recibida por el organismo, de acuerdo con lo definido en el Schema XML .

Schema XML 13: feConsFEDest_v1.00.xsd (WS Consulta FE Destinadas)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
FSch01	rEnviConsFeDest	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
FSch02	dVerForm	Versión del formato	FSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
FSch03	dId	Identificador de control de envío	FSch01	N	1-15	1-1	Número secuencial autoincremental, para identificación del mensaje enviado. La responsabilidad de generar y controlar este número es exclusiva del contribuyente.	1.00
FSch04	iAmb	Ambiente de destino	FSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
FSch05	dNSU	NSU de la última FE recibida por el organismo	FSch01	N	10	1-1		1.00

5.5.2. Descripción del Procesamiento

Si los procedimientos de validación genéricos para todos los servicios web descritos en la sección 8.2, y los procedimientos de validación específicos para este servicio web, descritos en el apartado 8.3.5, son aplicados con éxito en todas las reglas que generen rechazo, el servicio verifica si existen nuevas FE a ser informadas al organismos que está realizando la consulta.

Los posibles resultados se listan en la Tabla .

Tabla 10 – Resultados de Procesamiento del WS Consulta FE Destinadas

Condición	Mensaje generado
RUC no autorizado a consumir este servicio web	0540
Consulta realizada con éxito	0541

Si el resultado es “Consulta realizada con éxito”, el mensaje de respuesta podrá contener hasta 50 FE. Dependiendo de este, el procedimiento a seguir será:

- Menos de 50 FE: el organismo deberá aguardar 30 minutos antes de consumir nuevamente este WS.
- Con 50: el organismo podrá consultar nuevamente este WS, enviando como mensaje de entrada el NSU de la última FE recibida, hasta recibir menos de 50 FE, cuando entonces tendrá recibido todas las FE autorizadas hasta la fecha, y deberá aguardar 30 minutos antes de realizar nueva consulta.

5.5.3. Definición del Mensaje de Respuesta

Mensaje de respuesta: Siguiendo lo definido el Schema XML , en caso de que se haya concluido con éxito la consulta, contiene el mensaje código 0541, “Consulta realizada con éxito” y las FE o, en caso de rechazo, contiene el motivo para eso.

Schema XML 14: retFeConsFEDest_v1.00.xsd (Respuesta del WS Consulta FE Destinadas)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
FRSch01	rRetEnviConsFeDest	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
FRSch02	dVerForm	Versión del formato	FRSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
FRSch03	iAmb	Ambiente de procesamiento	FRSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
FRSch04	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	FRSch01	C	1-20	1-1		1.00
FRSch07	dFecProc	Fecha y hora del procesamiento	FRSch01	D	25	1-1	Formato: “AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH” (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
FRSch08	dCodRes	Código del resultado de procesamiento	FRSch01	N	4	1-1	Definido en la Sección 8.2 o 8.3	1.00
FRSch09	dMsgRes	Mensaje del resultado de procesamiento	FRSch01	C	1-255	1-1	Definida en la Sección 8.2 o 8.3	1.00
FRSch10	xContenFE	Contenedor de la FE	FRSch01	xml	-	0-50	Existe solamente si dCodRes = 0541 • Definido en el Schema XML 11	1.00

5.6. WS Recepción Evento – feRecepEvento

Función: Tiene por objetivo registrar un evento en una FE

Proceso: Sincrónico.

Método: feRecepEvento

5.6.1. Definición del Mensaje de Entrada

Mensaje de entrada: tipo de evento, contenido del evento

Schema XML 15: feRecepEvento_v1.00.xsd (WS Recepción Evento)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
GSch01	rEnviEventoFe	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
GSch02	dVerForm	Versión del formato	GSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
GSch03	dId	Identificador de control de envío	GSch01	N	1-15	1-1	Número secuencial autoincremental, para identificación del mensaje enviado. La responsabilidad de generar y controlar este número es exclusiva del contribuyente.	1.00
GSch04	iAmb	Ambiente de destino	GSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
GSch05	dEvReg	Evento a ser registrado	GSch01	xml	1	1-1	De acuerdo con los schema correspondiente: <ul style="list-style-type: none"> Schema XML 23: evAnulaFE_v1.00.xsd (Evento de Anulación de FE). Schema XML 22: evManifRecep_v1.00.xsd (Evento de Manifestación del Receptor). 	1.00

5.6.2. Descripción del Procesamiento

Si los procedimientos de validación genéricos para todos los servicios web descritos en la sección 8.2, y los procedimientos de validación específicos para este servicio web, descritos en el apartado 8.3.6, son aplicados con éxito en todas las reglas que generen rechazo, el servicio pasa a procesar el evento a ser registrado, de acuerdo con los procedimientos específicos, descritos en la sección correspondiente del Capítulo 7.

Siempre que se registra un evento en una FE, se genera un nuevo NSU para esta FE, para garantizar el correcto funcionamiento del WS consulta FE destinadas (apartado 5.5).

5.6.3. Definición del Mensaje de Respuesta

Mensaje de respuesta: Siguiendo lo definido el Schema XML y lo especificado en el Capítulo 7, en caso de que se haya concluido con éxito el registro del evento, contiene el mensaje código 0600, "Evento registrado con éxito" o, en caso de rechazo, contiene el motivo para eso.

Schema XML 16: retFeRecepEvento_v1.00.xsd (Respuesta del WS Recepción Evento)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
GRSch01	rRetEnviEventoFe	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
GRSch02	dVerForm	Versión del formato	GRSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
GRSch03	iAmb	Ambiente de procesamiento	GRSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
GRSch04	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	GRSch01	C	1-20	1-1		1.00
GRSch07	dFecProc	Fecha y hora del procesamiento	GRSch01	D	25	1-1	Formato: "AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH" (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
GRSch8	gResProc	Grupo de resultado de procesamiento	GRch01	G		1-5		
GRSch09	dCodRes	Código del resultado de procesamiento	GRSch08	N	4	1-1	Definido en la Sección 8.2 o 8.3, o en el Capítulo 7	1.00
GRSch10	dMsgRes	Mensaje del resultado de procesamiento	GRSch08	C	1-255	1-1	Definida en la Sección 8.2 o 8.3, o en el Capítulo 7	1.00

5.7. WS Consulta de RUC y DV (individual) - feConsRucDV

Función: Tiene por objetivo obtener el dígito verificador del RUC a consultar

Proceso: Sincrónico.

Método: feConsRucDV

5.7.1. Definición del Mensaje de Entrada

Mensaje de entrada: RUC

El mensaje de entrada de este servicio Web es la estructura XML conteniendo un número RUC para consulta, de acuerdo con lo definido en el XML 17

Schema XML 17: feConsRucDV_v1.00.xsd(WS Consulta de RUC y DV individual)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	ocu	Valores
HSch01	rEnviConsRucDV	Raíz	-	-	-	-	-
HSch02	dVerform	Versión del formato	HSch01	N	1-5p2	1-1	-
HSch03	dId	Identificador de control de envío	HSch01	N	1-15	1-1	-
HSch04	iAmb	Ambiente	HSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas
HSch06	dRuc	RUC	HSch01	A	5-21	1-1	
HSch07	dTipoRuc	Tipo de contribuyente	HSch01	A	1	1-1	1: Natural 2: Jurídico

5.7.2. Descripción del Procesamiento

Si los procedimientos de validación genéricos para todos los servicios web descritos en la sección 8.2, y los procedimientos de validación específicos para este servicio web, descritos en el apartado 8.3.7, son aplicados con éxito en todas las reglas que generen rechazo, y el RUC existe en los registros de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, el sistema retorna los datos básicos del contribuyente consultado.

Solamente se permiten conexiones con certificado digital que pertenezca a un contribuyente emisor de FE.

Tabla 11 – Resultados de Procesamiento del WS Consulta de digito verificador por RUC

Condición	Código
RUC no encontrado	0640
Certificado digital invalido	0001
Éxito en la consulta	0680

5.7.3. Definición del Mensaje de Respuesta

Mensaje de respuesta: Siguiendo lo definido el Schema XML 18, en caso de que se haya concluido con éxito la consulta, contiene el mensaje código 0300, “Éxito en la consulta” o, en caso de rechazo, contiene el motivo para eso.

Schema XML 18: retfeConsRucDV_v1.00.xsd (Respuesta del WS Consulta de RUC y DV)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	ocu	Valores	V
HRSch01	rRetConsRucDV	Raíz	-	-	-	-	-	1.00
HRSch02	dVerform	Versión del formato	HRSch01	N	1-5p2	1-1	-	1.00
HRSch03	dId	Identificador de control de envío	HRSch01	N	1-15	1-1	-	1.00
HRSch04	iAmb	Ambiente	HRSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
HRSch05	dFecProc	Fecha y hora del procesamiento	HRSch01	F	25	1-1	Formato: “AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH” (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
HRSch06	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	HRSch01	C	1-20	1-1	-	1.00
HRSch08	gResRucDV	Grupo	HRSch07			1-1	-	1.00
HRSch09	dTipoRuc	Tipo de contribuyente	HRSch08	A	1	1-1	1: Natural 2: Jurídico	1.00
HRSch10	dRuc	RUC	HRSch08	A	5-21	1-1	-	1.00
HRSch12	dNomb	Nombre o razón social	HRSch08	A	2-100	1-1	-	1.00
HRSch13	dDV	Digito verificador	HRSch08	N	2	1-1	-	1.00

HRSch14	iAfilFE	RUC consultado afiliado al SFE	ERSch01	N	1	1-1	1: RUC afiliado al SFE 2: RUC no afiliado al SFE	1.00
HRSch15	gResProc	Grupo Resultado de Procesamiento	HRSch07	G		1-1	-	1.00
HRSch16	dCodRes	Código del resultado de procesamiento	HRSch15	N	4	1-1	Definida en la Sección 8.2 o 8.3	1.00
HRSch17	dMsgRes	Mensaje del resultado de procesamiento	HRSch15	C	1-255	1-1	Definida en la Sección 8.2 o 8.3	1.00

5.8. WS Consulta de RUC y DV (Lote) – feConsLoteRucDV

Función: Tiene por objetivo obtener el dígito verificador del RUC a consultar

Proceso: Sincrónico.

Método: feConsLoteRucDV

5.8.1. Definición del Mensaje de Entrada

Mensaje de entrada: RUC

El mensaje de entrada de este servicio Web es la estructura XML conteniendo un número RUC para consulta, de acuerdo con lo definido en el XML 19

Schema XML 19: feConsRucDV_v1.00.xsd (WS Consulta de RUC y DV (Lote))

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	ocu	Valores
ISch01	rEnviConsLoteRucDV	Raíz	-	-	-	-	-
ISch02	dVerform	Versión del formato	ISch01	N	1-5p2	1-1	-
ISch03	dId	Identificador de control de envío	ISch01	N	1-15	1-1	-
ISch04	iAmb	Ambiente	ISch01	N	1	1-1	1:Producción 2:Pruebas
ISch05	xRucDV	Grupo	ISch01	xml		1-1	
ISch05a	rRucDV	Grupo	ISch05			1-1	
ISch06	gRucDV	Grupo	ISch05a	G		1-1000	
ISch07	dRuc	RUC	ISch06	A	5-21	1-1	
ISch08	dTipoRuc	Tipo de contribuyente	ISch06	A	1	1-1	1:Natural 2:Jurídico

5.8.2. Descripción del Procesamiento

Si los procedimientos de validación genéricos para todos los servicios web descritos en la sección 8.2, y los procedimientos de validación específicos para este servicio web, descritos en el apartado 8.3.8, son aplicados con éxito en todas las reglas que generen rechazo, y el RUC existe en los registros de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, el sistema retorna los datos básicos del contribuyente consultado.

Solamente se permiten conexiones con certificado digital que pertenezca a un contribuyente emisor de FE.

Tabla 12 – Resultados de Procesamiento del WS Consulta de digito verificador por RUC en lote

Condición	Código
Certificado digital invalido	0001
Consulta exitosa	0720
Error al formar el XML de la consulta	0721
Tipo de contribuyente inválido	0725

5.8.3. Definición del Mensaje de Respuesta

Mensaje de respuesta: Siguiendo lo definido el Schema XML 19, en caso de que se haya concluido con éxito la consulta, contiene el mensaje código 0481, "Éxito en la consulta" o, en caso de rechazo, contiene el motivo para eso.

Schema XML 20: retFeConsRucDV_v1.00.xsd (Respuesta del WS Consulta de RUC y DV)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	ocu	Valores	V
IRSch01	rRetConsLoteRucDV	Raíz	-	-	-	-	-	1.00
IRSch02	dVerform	Versión del formato	IRSch01	N	1-5p2	1-1	-	1.00
IRSch03	dId	Identificador de control de envío	IRSch01	N	1-15	1-1	-	1.00
IRSch04	iAmb	Ambiente	IRSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
IRSch05	dFecProc	Fecha y hora del procesamiento	IRSch01	F	25	1-1	Formato: "AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH" (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
IRSch06	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	IRSch01	C	1-20	1-1		1.00
IRSch07	xResRucDV	Grupo	IRSch01	xml		1-1000		1.00
IRSch07a	rResRucDV	Grupo	IRSch07			1-1		
IRSch08	gResRucDV	Grupo	IRSch07a			1-1		1.00
IRSch09	dTipoRuc	Tipo de contribuyente	IRSch08	A	1	1-1	1: Natural 2: Jurídico	1.00
IRSch10	dRuc	RUC	IRSch08	A	5-21	1-1	-	1.00
IRSch12	dNomb	Nombre o razón social	IRSch08	A	2-100	1-1	-	1.00
IRSch13	dDV	Digito verificador	IRSch08	N	2	1-1	-	1.00
IRSch14	iAfilFE	RUC consultado afiliado al SFE	ERSch01	N	1	1-1	1: RUC afiliado al SFE 2: RUC no afiliado al SFE	1.00
IRSch15	gResProc	Grupo Resultado de Procesamiento	IRSch07	G		1-1	-	1.00
IRSch16	dCodRes	Código del resultado de procesamiento	IRSch15	N	4	1-1	Definida en la Sección 8.2 o 8.3	1.00
IRSch17	dMsgRes	Mensaje del resultado de procesamiento	IRSch15	C	1-255	1-1	Definida en la Sección 8.2 o 8.3	1.00
IRSch18	gResProcLote	Grupo Resultado de Procesamiento	IRSch01	G		1-1	-	1.00
IRSch19	dCodResLote	Código del resultado de procesamiento	IRSch18	N	4	1-1	Definida en la Sección 8.2 o 8.3	1.00
IRSch20	dMsgResLote	Mensaje del resultado de procesamiento	IRSch18	C	1-255	1-1	Definida en la Sección 8.2 o 8.3	1.00

5.9. WS Consulta de facturas por criterios – feDescFE

Función: Tiene por objetivo devolver los archivos de los documentos electrónicos y los eventos registrados hasta la fecha.

Proceso: Sincrónico.

Método: feDescFE

5.9.1. Definición del Mensaje de Entrada

El mensaje de entrada de este servicio Web es la estructura XML conteniendo una serie de criterios para consulta, de acuerdo con lo definido en el XML 21

Schema XML 21: feDescFE_v1.00.xsd(WS Consulta de facturas por criterios)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones
JSch01	rEnviDescFe	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz
JSch02	dVerForm	Versión del formato	JSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato
JSch03	dId	Identificador de control de envío	JSch01	N	1-15	1-1	Número secuencial autoincremental, para identificación del mensaje enviado. La responsabilidad de generar y controlar este número es exclusiva del contribuyente.
JSch04	iAmb	Ambiente de destino	JSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas
JSch05	gRucEmi	Grupo	JSch01			0-1	
JSch06	dRuc	Ruc del emisor	JSch05	A	20	0-1	
JSch07	gRucRec	Grupo	JSch01			0-1	
JSch08	dRuc	Ruc del Receptor	JSch07	A	20	0-1	
JSch09	iDoc	Tipo de documento	JSch01	A	2	0-1	01: Factura de operación interna 02: Factura de importación 03: Factura de exportación 04: Nota de Crédito referente a una o varias FE 05: Nota de Débito referente a una o varias FE 06: Nota de Crédito genérica 07: Nota de Débito genérica 08: Factura de Zona Franca 09: Reembolso
JSch10	dSucEm	Código de la sucursal	JSch01	A	4	0-1	
JSch10a	iTipEv	Tipo de evento	JSch01	A	4	0-1	Tabla de códigos descrita en la tabla 16

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones
JSch10b	iTipoRec	Tipo de receptor	JSch01	A	2	0-1	01: Contribuyente 02: Consumidor final 03: Gobierno 04: Extranjero
JSch11	dFechaEmDesde	Desde - Fecha emisión	JSch01	F	10	1-1	AAAA-MM-DD Rango Máximo 3 meses
JSch12	dFechaEmHasta	Hasta - Fecha emisión	JSch01	F	10	1-1	AAAA-MM-DD Rango Máximo 3 meses
JSch13	iTipoCon	Tipo de consulta	JSch01	N	1	1-1	1: Documentos electrónicos Emitidos 2: Documentos electrónicos Recibidos 3: RUC autorizado
JSch14	dPag	Página de la consulta	JSch01	N	1-5	0-1	Página de la consulta
JSch15	iTipEv	Tipo de evento	JSch01	A	4	0-1	Tabla de códigos descrita abajo en la siguiente tabla

5.9.2. Descripción del Procesamiento

Si los procedimientos de validación genéricos para todos los servicios web descritos en la sección 8.2, y los procedimientos de validación específicos para este servicio web, descritos en el apartado 8.3.9, son aplicados con éxito en todas las reglas que generen rechazo, y el RUC existe en los registros de la Dirección General de Ingresos, el sistema retorna los datos básicos del contribuyente consultado. El orden de los resultados será ascendente, desde el registro más antiguo hasta el más reciente.

Solamente se permiten conexiones con certificado digital que pertenezca a un contribuyente emisor de FE.

Tabla 13 – Resultados de Procesamiento del WS Consulta de facturas por criterio

Condición	Código
Búsqueda fallida	0760
Certificado digital inválido	0001
RUC del certificado no está autorizado para consultar esta FE	0421
Éxito en la consulta	0761
No se ha introducido el rango de fechas de búsqueda	0762
No se han introducido criterios de búsqueda	0763
Rango de fecha de búsqueda excede 30 días	0764
Número de página inexistente	0765

5.9.3. Definición del Mensaje de Respuesta

Mensaje de respuesta: Siguiendo lo definido el Schema XML 22, en caso de que se haya concluido con éxito la consulta, contiene el mensaje código 0481, "Éxito en la consulta" o, en caso de rechazo, contiene el motivo para eso.

Schema XML 22: retfeDescFE_v1.00.xsd (Respuesta del WS Consulta de facturas por criterio)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
JRSch01	rRetConsDescFe	Raíz	JRSch01	-	-	-	Elemento raíz	1.00
JRSch02	dVerForm	Versión del formato	JRSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
JRSch03	iAmb	Ambiente de procesamiento	JRSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
JRSch04	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	JRSch01	C	1-20	1-1		1.00
JRSch05	dFecProc	Fecha y hora del procesamiento	JRSch01	D	25	1-1	Formato: "AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH" (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
JRSch06	gResProc	Grupo Resultado de Procesamiento	JRSch01	g		1-10		
JRSch07	dCodRes	Código del resultado de procesamiento	JRSch06	N	4	1-1	Definida en la Sección 8.2 o 8.3	1.00
JRSch08	dMsgRes	Mensaje del resultado de procesamiento	JRSch06	C	1-255	1-1	Definida en la Sección 8.2 o 8.3	1.00
JRSch10	dPag	Página de consulta	JRSch01	N	1-5	0-1		
JRSch11	dTotPag	Total de páginas	JRSch01	N	1-5	0-1		
JRSch12	dTotdoc	Total de documentos electrónicos	JRSch01	N	1-7	1-1		
JRSch13	xContenFE	Contenedor de la FE	JRSch01	x	-	0-50	Existe solamente si dCodRes = 0422 - Definido en el Schema XML 11	1.00

6. Formato de la FE

6.1. El Código Único de Factura Electrónica (CUFE)

Para la identificación única de una factura, se recomienda implementar un Código Único de Factura Electrónica, que identifica de manera única la factura que queda en responsabilidad del contribuyente, sin exigirse la emisión de rangos por parte de la Dirección General de Ingresos.

6.1.1. Estructura del CUFE

Este código está compuesto por la estructura descrita en la Tabla 14.

Tabla 14 – Definición del Código Único de la Factura Electrónica

Descripción	ID	Campo	Tamaño	Comentarios
Tipo de Documento	B06	iDoc	2	Factura, Nota de Débito o de Crédito, etc.
Tipo Contribuyente	B3011	dTipoRuc	1	Tipo de contribuyente 1: Natural, 2: Jurídico.
RUC del emisor	B3012	dRuc	20	Para completar las 20 posiciones se debe rellenar con ceros a la izquierda.
DV del RUC	B3013	dDV	3	La composición del DV debe llevar un guion adelante del Dígito verificador del RUC.
Código de la sucursal	B303	dSucEm	4	
Fecha de emisión	B10	dFechaEm	8	En el formato AAAAMMDD, correspondiendo al año, mes y día de la emisión iguales al del campo "dFechaEm"
Número de la factura	B07	dNroDF	10	
Punto de facturación	B08	dPtoFacDF	3	
Tipo de emisión	B03	iTpEmis	2	
Ambiente de destino	B02	iAmb	1	
Secuencia de seguridad	B09	dSeg	9	Tiene por objetivo asegurar la privacidad de las FE emitidas; por lo tanto, debe ser completamente aleatoria, sin la posibilidad de corresponder a ninguna información que se pueda deducir a partir de las informaciones de la factura, o del negocio del emisor
Dígito verificador	-	-	1	De acuerdo con el algoritmo descrito en la sección 6.1.2.
Tamaño total del CUFE			64	

Por ejemplo, un FE emitida en operación normal y en ambiente de producción, por la casa matriz de una empresa cuyo RUC es 00023824-0930-212623, se debe colocar un "-", DV 28, en 15 de julio de 2017, número 15134, Punto 001, con la secuencia de seguridad 745018343, y dígito verificador 0, tendrá como CUFE:

01100023824-0930-212623-2800012017071500000151340010117450183430

O sea, la yuxtaposición de la información:

- Tipo de Documento: 01
- Tipo de Contribuyente: 1
- RUC del emisor: 00023824-0930-212623

- DV del RUC: 28
- Código de la sucursal: 0001
- Fecha de emisión: 20170715
- Número de la factura: 0000015134
- Punto de Facturación: 001
- Tipo de emisión: 01
- Ambiente de destino: 1
- Secuencia de seguridad: 745018343
- Dígito verificador: 0

El código único de factura electrónica es incluido como un campo más dentro de la factura electrónica y sus correspondientes notas débito y crédito. Este código deberá visualizarse en la representación gráfica de las facturas electrónicas, notas crédito, notas débito y en los códigos bidimensionales QR definidos para tal fin.

Para facilitar la digitación en la generación del CUFE, se deberá separar en grupos de cuatro dígitos, sin tomar en cuenta los espacios o caracteres especiales:

0110 0023 824- 0930 -212 623- 2800 0120 1707 1500 0001 5134 0010 1174 5018 3430

6.1.2. Dígito Verificador del CUFE

Se decidió optar por el Módulo 10 (Algoritmo Luhn) para validar el CUFE.

A continuación, un ejemplo y breve explicación del Módulo 10:

Conforme al esquema de abajo, cada dígito del número, comenzando de la derecha para la izquierda (menos significativo para el más significativo) es multiplicado, en orden, por 2, después 1, después 2, después 1 y así sucesivamente.

Número ejemplo: 261533-4

```

+---+---+---+---+---+---+ +---+
| 2 | 6 | 1 | 5 | 3 | 3 | - | 4 |
+---+---+---+---+---+---+ +---+
| | | | | |
x1 x2 x1 x2 x1 x2
| | | | | |
=2 =12 =1 =10 =3 =6
+---+---+---+---+---+---+> = (16 / 10) = 1, resto 6 => DV = (10 - 6) = 4
    
```



En vez de ser hecha la sumatoria de las multiplicaciones, será hecha la sumatoria de los dígitos de las multiplicaciones (si una multiplicación da 12, por ejemplo, será sumado 1 + 2 = 3).

La sumatoria será dividida por 10 y si el resto (módulo 10) es diferente de cero, el dígito será 10 menos este valor. En caso que el resto sea cero, ese será el dígito verificador.

Estas condiciones finales, sin embargo, podrán ser alteradas conforme el caso.

Como ya está especificado en la ficha técnica la estructura del CUFE está compuesta por lo establecido en la tabla 12.

En la misma se indica que los campos son tipo numérico excepto el RUC del emisor ya que cuentas con caracteres de tipos alfabéticos y guiones ("-"), y ya que este algoritmo trabaja solo en números, se recomienda hacer una adaptación para convertir las letras que tendrá el CUFE en función del RUC (Ejemplo: 8-NT-000-00 o PE-4-000-000, etc.) para transformar dichas letras a números. Una forma simplificada sería obtener el número ASCII de la letra (dos dígitos) y extraer el último dígito. Ejemplo: A -> 65 -> 5, B -> 66 -> 6, Z -> 90 -> 0.

También se decidió para mantener el tamaño del RUC a 20 posiciones dentro del CUFE agregar 0 a la izquierda del RUC para completar su posición hasta 20 caracteres (Ejemplos: 8-NT-000-00 -> 0000000008-NT-000-00, PE-4-000-000 -> 00000000PE-4-000-000)

Dec	Hx	Oct	Char	Dec	Hx	Oct	Html	Chr	Dec	Hx	Oct	Html	Chr	Dec	Hx	Oct	Html	Chr
0	0	000	NUL (null)	32	20	040	 	Space	64	40	100	@	@	96	60	140	`	`
1	1	001	SOH (start of heading)	33	21	041	!	!	65	41	101	A	A	97	61	141	a	a
2	2	002	STX (start of text)	34	22	042	"	"	66	42	102	B	B	98	62	142	b	b
3	3	003	ETX (end of text)	35	23	043	#	#	67	43	103	C	C	99	63	143	c	c
4	4	004	EOT (end of transmission)	36	24	044	$	&	68	44	104	D	D	100	64	144	d	d
5	5	005	ENQ (enquiry)	37	25	045	%	%	69	45	105	E	E	101	65	145	e	e
6	6	006	ACK (acknowledge)	38	26	046	&	&	70	46	106	F	F	102	66	146	f	f
7	7	007	BEL (bell)	39	27	047	'	'	71	47	107	G	G	103	67	147	g	g
8	8	010	BS (backspace)	40	28	050	((72	48	110	H	H	104	68	150	h	h
9	9	011	TAB (horizontal tab)	41	29	051))	73	49	111	I	I	105	69	151	i	i
10	A	012	LF (NL line feed, new line)	42	2A	052	*	*	74	4A	112	J	J	106	6A	152	j	j
11	B	013	VT (vertical tab)	43	2B	053	+	+	75	4B	113	K	K	107	6B	153	k	k
12	C	014	FF (NP form feed, new page)	44	2C	054	,	,	76	4C	114	L	L	108	6C	154	l	l
13	D	015	CR (carriage return)	45	2D	055	-	-	77	4D	115	M	M	109	6D	155	m	m
14	E	016	SO (shift out)	46	2E	056	.	.	78	4E	116	N	N	110	6E	156	n	n
15	F	017	SI (shift in)	47	2F	057	/	/	79	4F	117	O	O	111	6F	157	o	o
16	10	020	DLE (data link escape)	48	30	060	0	0	80	50	120	P	P	112	70	160	p	p
17	11	021	DC1 (device control 1)	49	31	061	1	1	81	51	121	Q	Q	113	71	161	q	q
18	12	022	DC2 (device control 2)	50	32	062	2	2	82	52	122	R	R	114	72	162	r	r
19	13	023	DC3 (device control 3)	51	33	063	3	3	83	53	123	S	S	115	73	163	s	s
20	14	024	DC4 (device control 4)	52	34	064	4	4	84	54	124	T	T	116	74	164	t	t
21	15	025	NAK (negative acknowledge)	53	35	065	5	5	85	55	125	U	U	117	75	165	u	u
22	16	026	SYN (synchronous idle)	54	36	066	6	6	86	56	126	V	V	118	76	166	v	v
23	17	027	ETB (end of trans. block)	55	37	067	7	7	87	57	127	W	W	119	77	167	w	w
24	18	030	CAN (cancel)	56	38	070	8	8	88	58	130	X	X	120	78	170	x	x
25	19	031	EM (end of medium)	57	39	071	9	9	89	59	131	Y	Y	121	79	171	y	y
26	1A	032	SUB (substitute)	58	3A	072	:	:	90	5A	132	Z	Z	122	7A	172	z	z
27	1B	033	ESC (escape)	59	3B	073	;	:	91	5B	133	[[123	7B	173	{	{
28	1C	034	FS (file separator)	60	3C	074	<	<	92	5C	134	\	\	124	7C	174	|	
29	1D	035	GS (group separator)	61	3D	075	=	=	93	5D	135]]	125	7D	175	}	}
30	1E	036	RS (record separator)	62	3E	076	>	>	94	5E	136	^	^	126	7E	176	~	~
31	1F	037	US (unit separator)	63	3F	077	?	?	95	5F	137	_	_	127	7F	177		DEL

Ejemplo de la Validación de CUFE:

CUFE	DV
011000008-PE-3824-00523-280001201707150000015134001011745018343	2

Tipo de Documento	01
Tipo Contribuyente	1
RUC del emisor	000008-PE-3824-00523
DV	-28
Código de la sucursal	0001
Fecha de emisión	20170715
Número de la factura	0000015134
Punto de Facturación	001
Tipo de emisión	01
Ambiente de destino	1
Secuencia de seguridad	745018343
DV CUFE	2

[Escriba aquí]

6.1.3 Tratamiento de caracteres especiales en el texto XML

Todos los textos de un documento XML pasan por un “analizador” (parser) específico de este lenguaje.

Algunos caracteres afectan el funcionamiento de este “analizador”, enviando su lectura o generando errores no controlados tanto al generarlo como al procesarlo.

Los caracteres que afectan al “analizador” son:

>

<

&

“

‘

Algunos de estos caracteres pueden aparecer especialmente en el campo de Nombre o Razón Social, Dirección y otros campos de texto. Para resolver estos casos, es recomendable el uso de una secuencia de “escape” en lugar del carácter que causa el problema.

Ejemplo. La denominación: CH & YFRIS SA debe ser informada como: CH & YFRIS SA en el XML para no afectar el funcionamiento del "analizador".

A continuación, la tabla de conversión:

Carácter	Secuencia de Escape
>	& gt;
<	& lt;
&	& amp;
“	& quot;
‘	& #39;

Nota: La secuencia de escape cuenta como un único carácter para la validación del tamaño del campo por el Schema.

6.2. Información que Debe Contener la Factura Electrónica

Para facilitar la comprensión y referencia de los campos de la FE se han organizado en conjuntos, cuya definición se puede ver en la Tabla 15.

Tabla 15 –Conjuntos de Campos del Archivo de la Factura Electrónica

Conjunto	Descripción
A	Campos de identificación de la factura electrónica
B	Campos que identifican al tipo y datos generales de la transacción documentada
C	Campos que describen cada ítem de la transacción documentada
D	Campos que describen los subtotales y totales de la transacción documentada
E	Campos Complementarios de Uso Comercial Específico
F	Campos Complementarios de Uso Comercial General
G	Campos fuera de la firma electrónica de la FE

6.3. Campos de Identificación de la Factura Electrónica

La presente sección y las demás que se siguen en este capítulo contienen la descripción del Schema XML 23.

Schema XML 23: FE_v1.00.xsd (Factura Electrónica)

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
A	A01	rFE	Factura Electrónica (raíz)	Raíz	G		1-1		1.00
A	A02	dVerForm	Versión del formato	A01	N	1-4P2	1-1	Control de versiones	1.00
A	A03	dId	Identificador para firma electrónica	A01	A	66	1-1	Informar el CUFE, precedido por el literal "FE"	1.00

6.4. Campos que Identifican al Tipo y Datos Generales de la Transacción Documentada

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
B	B01	gDGen	Datos generales de la transacción documentada	A01	G		1-1		1.00
B	B02	iAmb	Ambiente de destino de la FE	B01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
B	B03	iTpEmis	Tipo de emisión	B01	A	2	1-1	01: Autorización de Uso Previa, operación normal 02: Autorización de Uso Previa, operación en contingencia 03: Autorización de Uso Posterior, operación normal 04 :Autorización de Uso posterior, operación en contingencia	1.00
B	B04	dFechaCont	Fecha y hora de inicio de la operación en contingencia	B01	F	25	0-1	Obligatorio si B03 = 02 y/o 04	1.00
B	B05	dMotCont	Razón de la operación en contingencia	B01	A	15-250	0-1	Obligatorio si B03 = 02 y/o 04 • Si la contingencia dura más de 72 horas también debe explicar las razones para no haber regresado a la operación normal	1.00

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
B	B06	iDoc	Tipo de documento	B01	A	2	1-1	01: Factura de Operación Interna 02: Factura de Importación 03: Factura de Exportación 04: Nota de Crédito Referente a una o Varias FE 05: Nota de Débito Referente a una o Varias FE 06: Nota de Crédito Genérica 07: Nota de Débito Genérica 08: Factura de Zona Franca 09: Reembolso	1.00
B	B07	dNroDF	Número del documento fiscal en la serie correspondiente, de 0000000001 a 9999999999, no siendo permitido el reinicio de la numeración.	B01	A	10	1-1	Llenar con ceros las posiciones a la izquierda	1.00
B	B08	dPtoFacDF	Punto de Facturación del documento fiscal. La serie sirve para permitir que existan secuencias independientes de numeración de facturas, con diversas finalidades, sea por libre elección del emisor, tales como puntos de facturación distintos (como cajas de un supermercado, o bodegas de un distribuidor), tipos de productos, especies de operación, etc., sea para finalidades que vengán a ser determinadas por la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS.	B01	A	3	1-1	No se admite el valor "cero" <ul style="list-style-type: none"> Llenar con ceros las posiciones a la izquierda Sólo se deben colocar números y se define Alfanumérico porque debe ser rellanado con ceros (0) a la izquierda. 	1.00
B	B09	dSeg	Código de seguridad	B01	A	9	1-1	Número aleatorio entre 000,000,001 y 999,999,999, que integra el CUFE y tiene por objetivo asegurar la privacidad de las FE emitidas <ul style="list-style-type: none"> No se admite el valor "000,000,000", ni que sea igual al campo B07 Llenar con ceros las posiciones a la izquierda 	1.00
B	B10	dFechaEm	Fecha de emisión del documento	B01	F	25	1-1		1.00
B	B11	dFechaSalida	Fecha de salida estimada de las mercancías	B01	F	25	0-1	Informar cuando sea conocida	1.00

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
B	B12	iNatOp	Naturaleza de la Operación	B01	A	2	1-1	01: Venta 02: Exportación 10: Transferencia 11: Devolución 12: Consignación 13: Remesa 14: Entrega gratuita 20: Compra 21: Importación	1.00
B	B13	iTipoOp	Tipo de la operación	B01	N	1	1-1	1: Salida o venta 2: Entrada o compra (factura de compra- para comercio informal. Ej.: taxista, trabajadores manuales).	1.00
B	B14	iDest	Destino de la operación	B01	N	1	1-1	1: Panamá 2: Extranjero	1.00
B	B15	iFormCAFE	Formato de generación del CAFE	B01	N	1	1-1	1: Sin generación de CAFE • El emisor podrá decidir generar CAFE en cualquier momento posterior a la autorización de uso de FE. 2: Cinta de papel 3: Papel formato carta	1.00
B	B16	iEntCAFE	Manera de entrega del CAFE al receptor	B01	N	1	1-1	1: Sin generación de CAFE • El emisor podrá decidir generar CAFE en cualquier momento posterior a la autorización de uso de FE 2: CAFE entregado para el receptor en papel 3: CAFE enviado para el receptor en formato electrónico.	1.00
B	B17	dEnvFE	Envío del contenedor para el receptor	B01	N	1	1-1	1: normal 2: El receptor exceptúa al emisor de la obligatoriedad de envío del contenedor. • El emisor podrá decidir entregar el contenedor, por cualquier razón, en momento posterior a la autorización de uso, pero no era esta su intención en el momento de la emisión de la FE.	1.00

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
B	B18	iProGen	Proceso de generación de la FE	B01	N	1	1-1	1: Generación por el sistema de facturación del contribuyente (desarrollo propio o producto adquirido) 2: Generación por tercero contratado 3: Generación gratuita por tercero proveedor de solución 4: Generación gratuita por la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS en página web	1.00
B	B19	iTipoTranVenta	Tipo de transacción de venta	B01	N	1	0-1	Tipo de Venta para el vendedor: 1: Venta de Giro del negocio 2: Venta Activo Fijo 3: Venta de Bienes Raíces 4: Prestación de Servicio • Si no es venta, no informar este campo	1.00
B	B20	iTipoSuc	Tipo de Sucursal	B01	N	1	0-1	1: Mayor cantidad de Operaciones venta al detal (retail) 2: Mayor cantidad de Operaciones venta al por mayor Si la transacción es B2B y iTipoSuc = 1 y dVTot > B/.200.00	1.00
B	B29	dInfEmFE	Información de interés del emisor con respecto a la FE	B01	A	0-5000	0-1		1.00

6.4.1. Grupo de Datos que Identifican al emisor

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
B	B30	gEmis	Grupo de datos que identifican al emisor	B01	G	-	1-1		1.00
B	B301	gRucEmi	RUC del Contribuyente emisor	B30	G		1-1	Se estructura como un grupo de campos que incluye Tipo de Contribuyente, RUC y Dígito Verificador de RUC. La estructura está en la tabla • Debe corresponder al RUC del certificado digital utilizado para firmar la FE.	1.00
B	B3011	dTipoRuc	Tipo de Contribuyente	B301	N	1	1-1	Tipo de Contribuyente: 1: Natural, 2: Jurídico	1.00
B	B3012	dRuc	Ruc emisor	B301	A	20	1-1	RUC del emisor.	1.00

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
B	B3013	dDV	Dígito Verificador Ruc Emisor	B301	A	2	1-1	Debe ser calculado en base al algoritmo del RUC publicado por la DGI.	1.00
B	B302	dNombEm	Razón Social (Persona Jurídica) o Nombre y Apellido (Persona Natural) del emisor de la FE	B30	A	2-100	1-1	Si B02 = 2, debe contener obligatoriamente el literal "FE generada en ambiente de pruebas - sin valor comercial ni fiscal"	1.00
B	B303	dSucEm	Código de la sucursal desde donde se emite la factura.	B30	A	4	1-1	0000: casa matriz 0001 en adelante: otras sucursales Puede utilizar números y letras.	1.00
B	B304	dCoordEm	información geográfica de la sucursal donde se ubica el punto de facturación.	B30	C	22	1-1	Debe corresponder a una sucursal identificada.	1.00
B	B305	dDirecEm	Dirección de la sucursal emisora, o de la persona física emisora	B30	A	100	1-1	Urbanización, Calle, Casa/Edificio, Número de Local	1.00
B	B306	gUbiEm	Provincia, distrito, corregimiento	B30	A		1-1		1.00
B	B3061	dCodUbi	Código de Provincia, distrito y corregimiento	B306	A	8	1-1	Código compuesto de la ubicación	1.00
B	B3062	dCorreg	Corregimiento donde se ubica la sucursal emisora	B306	A	50	1-1	Debe corresponder al catálogo de corregimientos(tabla 24)	1.00
B	B3063	dDistr	Distrito donde se ubica el punto de facturación	B306	A	50	1-1	Debe corresponder al catálogo de distritos(tabla 24)	1.00
B	B3064	dProv	Provincia donde se ubica el punto de facturación	B306	A	50	1-1	Debe corresponder al catálogo de provincias(tabla 24)	1.00
B	B309	dTfnEm	Teléfono de contacto de la sucursal emisora o de la persona emisora	B30	A	7-12	1-3	formato aceptables: 999-9999 o 9999-9999	1.00
B	B310	dCorElectEmi	Correo electrónico del emisor	B30	A	50	0-3	Correo válido.	1.00

6.4.2. Grupo de Datos que Identifican al Receptor

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
B	B40	gDatRec	Grupo de datos que identifican al receptor	B01	G		1-1		1.00
B	B401	iTipoRec	Identifica el tipo de receptor de la FE	B40	A	2	1-1	01: Contribuyente 02: Consumidor final 03: Gobierno 04: Extranjero	1.00

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
B	B402	gRucRec	RUC del Contribuyente Receptor	B40	G		0-1	<ul style="list-style-type: none"> Es obligatorio y debe ser válido si B401 es 01 o 03 (comprador contribuyente del ITBMS) Si utiliza 02: Consumidor Final este campo puede llenarlo con la cédula de identificación del ciudadano si este lo solicita. 	1.00
B	B4021	dTipoRuc	Tipo de Contribuyente	B402	A	1	1-1	Tipo de Contribuyente: 1: Natural, 2: Jurídico	
B	B4022	dRuc	Ruc receptor	B402	A	20	1-1	RUC del Receptor. Si utiliza 02: Consumidor Final este campo puede llenarlo con la cédula de identificación del ciudadano si este lo solicita.	
B	B4023	dDV	Dígito Verificador Ruc Receptor	B402	A	2	0-1	Debe ser calculado en base al algoritmo del RUC publicado por la DGI. Es obligatorio y debe ser válido si B401 es 01 o 03 (comprador contribuyente del ITBMS)	
B	B403	dNombRec	Razón Social o Nombre y Apellido del receptor de la FE	B40	A	2-100	0-1	Es obligatorio y debe ser válido si B401 es 01 o 03 (comprador contribuyente del ITBMS)	1.00
B	B404	dDirecRec	Dirección del receptor de la FE	B40	A	100	0-1	Urbanización, Calle, Casa/Edificio, Número de Local <ul style="list-style-type: none"> Es obligatorio y debe ser válido si B401 es 01 o 03 (comprador contribuyente del ITBMS) 	1.00
B	B405	gUbiRec	Provincia, distrito, corregimiento	B40	A		0-1	Es obligatorio y debe ser válido si B401 = a 01 o 03	1.00
B	B4051	dCodUbi	Código de Provincia, distrito y corregimiento	B40	A	8	1-1	Código compuesto de la ubicación	1.00
B	B4052	dCorreg	Corregimiento donde se ubica el del receptor de la FE	B40	A	50	1-1	Es obligatorio y debe corresponder al catálogo de corregimientos (tabla 24) si B401 es 01 o 03 (comprador contribuyente del ITBMS)	1.00
B	B4053	dDistr	Distrito donde se ubica el del receptor de la FE	B40	A	50	1-1	Es obligatorio y debe corresponder al catálogo de distritos (tabla 24) si B401 es 01 o 03 (comprador contribuyente del ITBMS)	1.00

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
B	B4054	dProv	Provincia donde se ubica el del receptor de la FE	B40	A	50	1-1	Es obligatorio y debe corresponder al catálogo de provincias (tabla 24) si B401 es 01 o 03 (comprador contribuyente del ITBMS)	1.00
B	B406	gIdExt	Identificación extranjera	B40	G		0-1	Es Obligatorio si B401=04: Extranjero	
B	B4061	dIdExt	Número de Pasaporte o Número de Identificación Tributaria Extranjera	B406	A	1-50	1-1		
B	B4062	dPaisExt	País Extranjero	B406	A	2-100	0-1	Solo se utiliza si llena B4061 con pasaporte	
B	B408	dTfnRec	Teléfono de contacto del receptor de la FE	B40	A	7-12	0-3	formato aceptables: 999-9999 o 9999-9999	1.00
B	B409	dCorElectRec	Correo electrónico del receptor	B40	A	50	0-3	Correo válido	1.00
B	B410	cPaisRec	País del receptor de la FE	B40	A	2	1-1	<ul style="list-style-type: none"> • "De acuerdo con los códigos de la Tabla 24 • Debe ser PA (Panamá) si B14=1 (destino u origen de la operación es Panamá) • No puede PA (Panamá) si B14=2 (destino de la operación es otro país)" 	1.00
B	B411	dPaisRecDesc	País del receptor de la FE no existente en la Tabla 31	B40	A	5-50	0-1	<ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio si B410 = ZZZ • No puede existir si B410 <> ZZ 	1.00

6.4.3. Grupo de Datos de Facturas en Caso de Exportación

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
B	B50	gFExp	Grupo de datos de facturas en caso de exportación	B01	G		0-1	<ul style="list-style-type: none"> • No puede existir si B14=1 (destino de la operación es Panamá) • Debe existir si B14=2 (destino u origen de la operación es otro país) 	1.00
B	B501	cCondEntr	Condiciones de entrega de acuerdo con la tabla de INCOTERMS	B50	A	3	1-1	Debe corresponder a una de las siglas de la columna "Condición" de la Tabla 32	1.00
B	B502	cMoneda	Moneda de la operación de exportación: moneda en que se vende al comprador en el extranjero	B50	A	3	0-1	De acuerdo con los códigos de la Tabla 33	1.00
B	B503	cMonedaDesc	Moneda de la operación de exportación no existente en la Tabla 33	B30	A	5-50	0-1	<ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio si B502= ZZZ 	1.00
B	B504	dCambio	Tipo de cambio a la fecha de la operación	B50	N	1-11p2-4	0-1	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar si la moneda de exportación es diferente del USD • Obligatorio si existe B502 	1.00

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
B	B505	dVTotEst	Monto en la moneda extranjera	B50	N	1-20p0-4	0-1	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar si la moneda de exportación es diferente del USD Obligatorio si existe B502 Debe corresponder al producto de B504 por D09 	1.00
B	B506	dPuertoEmbarq	Puerto de embarque de la mercancía	B50	A	5-50	0-1		1.00

6.4.4. Grupo de Datos de Documento Fiscal Referenciado

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
B	B60	gDFRef	Información de documento fiscal referenciado	B01	G		0-99	Obligatorio si B06 = 04 o 05	1.00
B	B601	gRucEmDFRef	RUC del emisor del documento fiscal referenciado	B60	G		1-1		1.00
B	B6011	dTipoRuc	Tipo Contribuyente del emisor documento fiscal referenciado	B601	N	1	1-1	1: Natural, 2: Jurídico	1.00
B	B6012	dRuc	Ruc Contribuyente del emisor documento fiscal referenciado	B601	A	5-20	1-1	Ruc del contribuyente emisor documento fiscal referenciado	1.00
B	B6013	dDv	Dígito verificador Contribuyente del emisor documento fiscal referenciado	B601	A	2	1-1	Calculado de acuerdo al algoritmo de DV del RUC publicado por la DGI	1.00
B	B602	dNombEmRef	Razón Social (Persona Jurídica) o Nombre y Apellido (Persona Natural) del emisor del documento fiscal referenciado	B60	A	2-100	1-1		1.00
B	B603	dFechaDFRef	Fecha de emisión del Documento Fiscal Referenciado	B60	F	25	1-1		1.00
B	B604	gDFRefNum	Información de Referencia	B60	CG		1-1	Sólo se debe utilizar una de las 3 opciones (B605, B615 o B620).	1.00
B	B605	gDFRefFE	Información de Referencia a FE	B604	CG		1-1	Si se informa B605, no aplica informar B615 o B620.	1.00
B	B606	dCUFERef	CUFE de FE referenciada	B605	A	66	1-1	Deben ser las 66 posiciones que conforman el CUFE	1.00
B	B615	gDFRefFacPap	Información de Referencia a factura en papel	B604	CG		1-1	Si se informa B615, no aplica informar B605 o B620. Hace referencia a una factura emitida en papel con la debida autorización de la DGI.	1.00

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
B	B616	dNroFacPap	Número de factura en papel	B615	A	22	1-1	Hace referencia al número de la factura en papel	1.00
B	B620	gDFRefFacE	Información de Referencia a factura emitida por impresora fiscal	B604	CG		1-1	Si se informa B620, no aplica informar B605 o B615.	1.00
B	B621	dNroFacE	Número de factura emitida por impresora fiscal	B620	A	22	1-1		1.00

6.4.5. Grupo de Autorizados a Descargar el Archivo de la FE y Sus Eventos

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
B	B70	gAutXML	Grupo de datos que identifican al autorizado a descargar FE	B01	G		0-10	Identifica personas naturales o jurídicas que, por deseo del emisor, podrán tener acceso irrestricto a esta FE	1.00
B	B701	gRucAutXML	RUC autorizado a descargar FE	B705	G		1-1		1.00
B	B7011	dTipoRuc	Tipo de Contribuyente	B701	A	1	1-1	Tipo de Contribuyente: 1: Natural, 2: Jurídico	
B	B7012	dRuc	Ruc autorizado a descargar	B701	A	20	1-1	RUC autorizado a descargar la FE. Ejemplo: Caso: La empresa desea darle acceso a su firma de contadores o a un tercero.	
B	B7013	dDV	Dígito Verificador	B701	A	2	1-1	Debe ser calculado en base al algoritmo del RUC publicado por la DGI.	

6.5. Campos que Describen Cada Ítem de la Transacción Documentada

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
C	C01	gItem	Grupo de datos que especifica cada ítem del detalle de la transacción	A01	G		1-1000	Ver observación en el campo E01 (grupo de detalle de vehículos nuevos)	1.00
C	C02	dSecItem	Número secuencial del ítem	C01	N	4	1-1		1.00
C	C03	dDescProd	Descripción del producto o servicio	C01	A	2-500	1-1		1.00
C	C04	dCodProd	Código interno del ítem	C01	A	1-20	0-1	Código del producto o servicio en el catálogo del emisor	1.00
C	C05	cUnidad	Unidad de medida del código interno	C01	A	1-20	0-1	Debe corresponder al catálogo de unidades de medida (apartado 10.3.2)	1.00

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
C	C06	dCantCodInt	Cantidad del producto o servicio, en la unidad de medida del código interno	C01	N	1-11p0-6	1-1	Expresado en la unidad de medida del código interno	1.00
C	C07	dFechaFab	Fecha de fabricación/elaboración	C01	N	10	0-1	Formato AAAA-MM-DD	1.00
C	C08	dFechaCad	Fecha de caducidad	C01	N	10	0-1	Formato AAAA-MM-DD	1.00
C	C09	dCodCPBSabr	Código del ítem en la Codificación Panameña de Bienes y Servicios Abreviada	C01	CEN	2	0-1	Debe corresponder a la tabla de la Codificación Panameña de Bienes y Servicios de Segmentos y Familias (Tabla 28) <ul style="list-style-type: none"> No informar este campo si el bien o servicio no puede ser clasificado en ninguna de las opciones de esta Tabla 	1.00
C	C10	dCodCPBScmp	Código del ítem en la Codificación Panameña de Bienes y Servicios	C01	CEN	4	0-1	Debe corresponder a la tabla de la Codificación Panameña de Bienes y Servicios (ver apartado 10.3.3) <ul style="list-style-type: none"> Campo obligatorio si es venta a la Administración Pública (B401 = 03) 	1.00
C	C11	cUnidadCPBS	Unidad de medida en la Codificación Panameña de Bienes y Servicios	C01	A	1-30	0-1	Debe corresponder al catálogo de unidades de medida (apartado 10.3.2)	1.00
C	C19	dInfEmFE	Información de interés del emisor con respecto a un ítem de la FE	C01	A	0-5000	0-1		1.00

6.5.1. Grupo de Precios del Ítem

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
C	C20	gPrecios	Grupo de precios del ítem	C01	G		1-1		1.00
C	C201	dPrUnit	Precio unitario de la transferencia del bien o servicio	C20	N	1-9p2-6	1-1	Si el ítem no es valorable: informar campo en 0.00	1.00
C	C202	dPrUnitDesc	Descuento en el precio del ítem	C20	N	1-9p2-6	0-1	<ul style="list-style-type: none"> Informar valor del descuento en Balboas, no en porcentaje. Si el ítem no es valorable: No informar el campo. El valor informado debe ser menor que C201 (precio unitario). 	1.00

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
C	C203	dPrItem	Precio del ítem	C20	N	1-9p2-6	1-1	<ul style="list-style-type: none"> Si el ítem no es valorable: informar campo en 0.00. C203 <> C06 * (C201 - C202) 	1.00
C	C204	dPrAcarItem	Precio del acarreo, para este ítem específico	C20	N	1-9p2	0-1	Si se informa, no se puede informar D07 (Valor del acarreo cobrado en el precio total)	1.00
C	C205	dPrSegItem	Precio del seguro, para este ítem específico	C20	N	1-9p2	0-1	Si se informa, no se puede informar D08 (Valor del seguro cobrado en el precio total)	1.00
C	C206	dValTotItem	Suma del precio del ítem con los montos de los impuestos	C20	N	1-9p2-6	1-1	<ul style="list-style-type: none"> Si el ítem no es valorable: informar campo en 0.00. En caso contrario: informar la suma de C203, C204, C205, C402, C502 y C602 	1.00

6.5.2. Grupo de Otros Códigos del Ítem

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
C	C30	gCodItem	Grupo de otros códigos del ítem	C01	G		0-1		1.00
C	C301	dGTINCom	Código GTIN del ítem, para la unidad de comercialización <ul style="list-style-type: none"> Por ejemplo, paquete con ocho botellas 	C30	N	0,8,12 13, o 14	1-1	Códigos GTIN-8, GTIN-12, GTIN-13 o GTIN-14 <ul style="list-style-type: none"> antiguos códigos EAN, UPC y DUN-14 informar campo vacío si el producto no posee este código 	1.00
C	C302	dCantGTINCom	Cantidad del producto o servicio en el Código GTIN del ítem de comercialización	C30	N	1-11p0-6	1-1		1.00
C	C303	dGTINInv	Código GTIN del ítem, para la unidad de inventario <ul style="list-style-type: none"> Por ejemplo, botella 	C30	N	0,8,12 13, o 14	1-1	Códigos GTIN-8, GTIN-12, GTIN-13 o GTIN-14 <ul style="list-style-type: none"> antiguos códigos EAN, UPC y DUN-14 informar campo vacío si el producto no posee este código 	1.00
C	C304	dCantComInvent	Cantidad del producto o servicio en el Código GTIN del ítem de inventario	C30	N	1-11p0-6	1-1		1.00

6.5.3. Grupo de ITBMS del Ítem

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
C	C40	gITBMSItem	Grupo de ITBMS del ítem	C01	G		1-1		1.00

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
C	C401	dTasaITBMS	Tasa del ITBMS aplicable al ítem	C40	A	2	1-1	00: 0% (exento) 01: 7%, 02: 10% 03: 15%.	1.00
C	C402	dValITBMS	Monto del ITBMS del ítem	C40	N	1-9p2-6	1-1	Producto de C401 y C203	1.00

6.5.4. Grupo de ISC del Ítem

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
C	C50	gISCItem	Grupo de ISC del ítem	C01	G		0-1	No informar grupo si el ítem no es gravado por el ISC	1.00
C	C501	dTasaISC	Tasa del ISC aplicable al ítem	C50	N	1-11p2-4	0-1	De acuerdo a la legislación vigente en el caso que aplique tasa porcentual.	1.00
C	C502	dValISC	Monto del ISC del ítem	C50	N	1-9p2-6	1-1	De acuerdo a la legislación vigente en el caso que aplique valor fijo o calculado. Producto de C501 y C203, en el caso que aplique tasa porcentual.	1.00

6.5.5. Grupo de Otras Tasas o Impuestos (OTI) del Ítem

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
C	C60	gOTIItem	Grupo de otras tasas o impuestos (OTI) del ítem	C01	G		0-n	Solo informar este grupo si el ítem incluye el cobro de estos valores.	1.00
C	C601	dCodOTI	Código de otra tasa o impuesto	C60	A	2	1-1	Códigos: 01 SUME 911 02 Tasa Portabilidad Numérica 03 Impuesto sobre seguro	1.00
C	C602	dValOTI	Valor de otra tasa o impuesto	C60	N	1-9p2-6	1-1		1.00

6.6. Campos que Describen los Subtotales y Totales de la Transacción Documentada

En función de las normas legales que se aplican al cálculo de valores fraccionarios, las reglas que aplican a sumas de otros campos de la factura no consideran las diferencias inferiores a B/0.50 (cincuenta centavos de Balboa) como un error-

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
D	D01	gTot	Grupo con información de subtotales y totales	A01	G		1-1	Ver regla del redondeo apartado 8.4.1 (Aplica para todos los campos de este grupo)	1.00
D	D02	dTotNeto	Suma de los precios antes de impuesto	D01	N	1-11p2	1-1	Suma de todas las ocurrencias de C203 (precio del ítem)	1.00
D	D03	dTotITBMS	Total del ITBMS	D01	N	1-11p2	1-1	Suma de todas las ocurrencias de C402 (monto del ITBMS del ítem)	1.00
D	D04	dTotISC	Total del ISC	D01	N	1-11p2	0-1	Suma de todas las ocurrencias de C502 (monto del ISC del ítem)	1.00
D	D05	dTotGravado	Suma total de monto gravado	D01	N	1-11p2	1-1	Suma de D03, D04 Y D602	1.00
D	D06	dTotDesc	Suma de los descuentos y bonificaciones concedidos sobre el valor total de la factura	D01	N	1-11p2	0-1	Suma de todas las ocurrencias de D201	1.00
D	D07	dTotAcar	Valor del acarreo cobrado en el precio total	D01	N	1-11p2	0-1	Si se informa, no se puede informaren el campo C204.	1.00
D	D08	dTotSeg	Valor del seguro cobrado en el precio total	D01	N	1-11p2	0-1	Si se informa, no se pueden informar en los campos C205	1.00
D	D09	dVTot	Valor total de la factura	D01	N	1-11p2	1-1	La suma de D14, D07, D08 menos D06 • Ver reglas de redondeo en el apartado 8.4.1	1.00
D	D10	dTotRec	Suma de los valores recibidos	D01	N	1-11p2	1-1	Suma de todas las ocurrencias de D303 (valores de total de pago)	1.00
D	D11	dVuelto	Vuelto entregado al cliente	D01	N	1-11p2	0-1	Diferencia entre D10 y D09 • No informar el campo si no existe vuelto	1.00
D	D12	iPzPag	Tiempo de pago	D01	N	1	1-1	1: Contado 2: Crédito/Plazo 3: Mixto	1.00
D	D13	dNroItems	Número total de ítems de la factura	D01	N	1-11	1-1	Contar las veces que aparece el campo C01 gltem	1.00
D	D14	dVTotItems	Total de Todos los Items	D01	N	1-11p2	1-1	Suma de dValTotItem	1.00

6.6.1. Grupo de Datos que Describen Descuentos o Bonificaciones Adicionales Aplicados a la Factura

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
D	D20	gDescBonif	Grupo de datos que describen descuentos o bonificaciones adicionales aplicados a la factura	D01	G		0-5		1.00
D	D200	dDetalDesc	Descripción de descuentos o bonificaciones adicionales aplicados a la factura	D20	A	500	1-1		1.00
D	D201	dValDesc	Monto Descuentos/Bonificaciones y otros ajustes	D20	N	1-11p2	1-1		1.00

6.6.2. Grupo de Formas de Pago de la Factura

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
D	D30	gFormaPago	Grupo de formas de pago de la factura	D01	G		1-10	Si existe el grupo D50 (información de pago a crédito/plazo), la forma de pago corresponde a la primera fracción.	1.00
D	D301	iFormaPago	Forma de pago de la factura	D30	A	2	1-1	01: Crédito 02: Efectivo 03: Tarjeta Crédito 04: Tarjeta Débito 05: Tarjeta Fidelización 06: Vale 07: Tarjeta de Regalo 08: Transf./Depósito a cta. Bancaria 09: Cheque 10: Punto de Pago 99: otro	1.00
D	D302	dFormaPagoDesc	Descripción de forma de pago no listada en el formato	D30	A	10-100	0-1	Obligatorio si existe D301y si se cumple con 99: otros.	1.00
D	D303	dVirCuota	Valor de la cuota pagada utilizando esta forma de pago	D30	N	1-11p2	1-1		1.00

6.6.3. Grupo de Datos Cuando a la Factura le Aplican Retenciones

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
D	D40	gRetenc	Grupo datos cuando a la factura aplican retenciones	D01	G		0-1		1.00

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
D	D401	cCodRetenc	Código de Retención a aplicar	D40	N	2	1-1	Corresponde al catálogo de objetos de retención: 1: Pago por servicio profesional al estado 100% 2: Pago por venta de bienes/servicios al estado 50% 3: Pago o acreditación a no domiciliado o empresa constituida en el exterior 100% 4: Pago o acreditación por compra de bienes/servicios 50% 7: Pago a comercio afiliado a sistema de TC/TD 50% 8: Otros (disminución de la retención)	1.00
D	D402	cValRetenc	Monto de la retención a aplicar	D40	N	1-11p2	1-1	Debe corresponder al cálculo de la retención por el objeto de retención (C401 * D03).	1.00

6.6.4. Grupo de Información de Pago a Plazo

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
D	D50	gPagPlazo	Grupo de información de pago a plazo	D01	G		0-99	<ul style="list-style-type: none"> Debe tener por lo menos una ocurrencia, si D12 diferente de "1" (pago a crédito/plazo) La suma de todas las ocurrencias de D503 debe ser igual a D09 (valor total de la factura) La forma de pago informada en el campo D301 deberá corresponder a la primera cuota. 	1.00
D	D501	dSecItem	Número secuencial de cada cuota a plazo	D50	N	1-2	1-1		1.00
D	D502	dFectPlazo	Fecha de vencimiento de la cuota	D50	F	25	1-1		1.00
D	D503	dValItPlazo	Valor de la cuota	D50	N	1-11p2	1-1		1.00
D	D504	dInfPagPlazo	Información de interés del emisor con respeto a esta cuota	D50	A	15-1000	0-1		

6.6.5. Grupo de Total de Otras Tasas o Impuestos (OTI)

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
D	D60	gOTITotal	Grupo del Total de otras tasas o impuestos (OTI)	D01	G		0-n	Obligatorio si existe C60	1.00
D	D601	dCodOTITotal	Total de otras tasas o impuestos	D60	A	2	1-1	Códigos: 01 SUME 911 02 Tasa Portabilidad Numérica 03 Impuesto sobre seguro	1.00
D	D602	dValOTITotal	Valor total de otras tasas o impuestos	D60	N	1-11p2	1-1	La sumatoria de C601 para los ítems con el código igual a D601	1.00

6.7. Campos Complementarios de Uso Comercial Específico

6.7.1. Vehículos Nuevos

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
E	E05	gVehicNuevo	Grupo de detalle de vehículos nuevos	C01	G		0-1	En caso de vehículo nuevo, la factura solamente podrá contener un único ítem	1.00
E	E050	iModOpVN	Modalidad de la operación de venta de vehículos nuevos	E05	A	2	1-1	01: venta a representante 02: venta al consumidor final 03: venta a gobierno 04: venta a flota de vehículos 99: otros	1.00
E	E051	dModOpVNDesc	Modalidad de la operación de venta de vehículos nuevos no listada en el formato	E05	A	10-50	0-1	Obligatorio si E050 = 99	1.00
E	E052	dChasi	Chasis del vehículo	E05	A	17	1-1	código VIN o número serial	1.00
E	E053	dColorCod	Color del vehículo	E05	A	1-4	1-1	código interno del fabricante	1.00
E	E054	dColorNomb	Descripción del color del vehículo	E05	A	1-40	0-1		1.00
E	E055	dPotVeh	Potencia del motor (CV)	E05	N	1-4	0-1		1.00
E	E056	dCilin	Capacidad del motor	E05	N	1-4	0-1	Expresa en centímetros cúbicos (cc)	1.00
E	E057	dPesoNet	Peso Neto	E05	N	1-11p0-4	0-1	Toneladas	1.00
E	E058	dPesoBruto	Peso Bruto	E05	N	1-11p0-4	0-1	Toneladas	1.00

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
E	E060	iCombust	Tipo de combustible	E05	A	2	1-1	01: gasolina 02: diésel 03: etanol 08: eléctrico 09: gasolina/ eléctrico 99: otro	1.00
E	E061	dCombustDesc	Tipo de combustible no listado en el formato	E05	A	10-50	0-1	Obligatorio si E060 = 99	1.00
E	E062	dNroMotor	Número del motor	E05	A	1-21	1-1		1.00
E	E063	dCapTracc	Capacidad máxima de tracción	E05	N	1-11p0-4	0-1	Toneladas	1.00
E	E064	dEntreEj	Distancia entre ejes	E05	N	1-11p0-4	0-1	Metros	1.00
E	E065	dAnoMod	Año del modelo de fabricación	E05	N	4	0-1		1.00
E	E067	dAnoFab	Año de fabricación	E05	N	4	0-1		1.00
E	E068	iTipoPintura	Tipo de pintura	E05	N	1	0-1	1: sólida 2: metálica 3: perla 4: fosca 9: otra	1.00
E	E069	dTipoPinturaDesc	Tipo de pintura no listada en el formato	E05	A	10-50	0-1	Obligatorio si E068 = 9	1.00
E	E070	cTipoVehic	Tipo del vehículo	E05	N	1	1-1	Utilizar tipos aceptados en el Registro Vehicular 1: motocicleta, 2: bus, 3: camión, 4: sedán, 5: camioneta, 6: pickup	1.00
E	E071	cUsoVehic	Uso del vehículo	E05	N	1	1-1	Utilizar tabla del Departamento de Registro Vehicular: 1:comercial, 2:particular,	1.00
E	E072	iCondVehic	Condición del vehículo	E05	N	1	0-1	1: acabado 2: semi-acabado 3: inacabado	1.00
E	E073	dLotac	Capacidad máxima de pasajeros	E05	N	1-3	0-1	Capacidad máxima de pasajeros sentados	1.00

6.7.2. Medicinas y Materias Primas Farmacéuticas

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
E	E10	gMedicina	Grupo de detalle de medicinas y materias primas farmacéuticas	C01	G		0-1	Obligatorio si el ítem es medicina o materia prima farmacéutica	1.00
E	E101	dNroLote	Número de lote de medicinas y materias primas farmacéuticas	E10	A	5-35	1-1		1.00
E	E102	dCtLote	Cantidad de productos en el lote de medicinas y materias primas farmacéuticas	E10	N		1-1		1.00

6.7.3. Información del Pedido Comercial Relacionada Con Un Ítem de la Factura

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
E	E15	gPedComlr	Grupo de detalle de Pedido Comercial de ítem	C01	G		0-1		1.00
E	E151	dNroPed	Número del pedido de compra	E15	N	1-9	1-1		1.00
E	E152	dSecitemPed	Número secuencial del ítem en el pedido	E15	N	1-3	1-1		1.00
E	E159	dInfEmPedit	Información de interés del emisor con respecto al pedido comercial, relacionado con un ítem de la factura	E15	A	0-5000	1-1		1.00

6.8. Campos Complementarios de Uso Comercial General

6.8.1. Información del Pedido Comercial Relacionadas con la Factura

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
F	F10	gPedComGl	Grupo de detalle de Pedido Comercial global	A01	G		0-1		1.00
F	F101	dNroPed	Número del pedido de compra	F10	A	1-12	1-1		1.00
F	F102	dNumAcept	Número de Aceptación	F10	A	1-12	0-50	Número de aceptación de pedido	1.00
F	F103	dCodRec	Código de cliente/receptor	F10	A	1-50	0-1	Permite registrar el código con que el facturador identifica a su cliente o receptor de la factura	1.00
F	F104	dCodSisEm	Código de sistema emisor	F10	A	1-50	0-1	Permite registrar el código del sistema que emite la factura electrónica (de utilidad cuando un emisor disponga de más de un sistema de facturación)	1.00
F	F119	dInfEmPedGl	Información de interés del emisor con respecto al Pedido Comercial global	F10	A	0-5000	0-1		1.00

6.8.2. Información de Logística

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
F	F20	gInfoLog	Grupo de información de logística	A01	G		0-1		1.00
F	F201	dNroVols	Número de volúmenes	F20	N	1-3	0-1		1.00
F	F202	dPesoTot	Peso total de la carga	F20	N	1-4p2-6	0-1		1.00
F	F203	dUnPesoTot	Unidad del peso total	F20	N	1	0-1	1: g 2: kg 3: toneladas 4: libras	1.00
F	F204	dLicCamion	Licencia del vehículo de carga	F20	A	6	0-1		1.00
F	F205	dNomTransp	Nombre o Razón social del transportista	F20	A	15-100	1-1		1.00
F	F206	gRucTransp	RUC del Transportista	F20	G		1-1		1.00
F	F2061	dTipoRuc	Tipo de Contribuyente	F206	A	1	1-1	Tipo de Contribuyente: 1: Natural, 2: Jurídico,	1.00
F	F2062	dRuc	Ruc del Transportista	F206	A	5-20	1-1	RUC del Transportista.	1.00
F	F2063	dDV	Dígito Verificador Ruc Transportista	F206	A	2	1-1	Debe ser calculado en base al algoritmo del RUC publicado por la DGI.	1.00
F	F249	dInfEmLog	Información de interés del emisor con respecto a logística	F20	A	0-5000	0-1		1.00

6.8.3. Identificación del Local de Entrega

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
F	F25	gLcEntr	Grupo de datos que identifican el local de la entrega	A01	G	-	0-1	Informar solamente si es diferente de la dirección del receptor	1.00
F	F251	gRucLcEntr	RUC del Contribuyente Receptor	F25	G		0-1		1.00
F	F2511	dTipoRuc	Tipo de Contribuyente	F251	A	1	1-1	Tipo de Contribuyente: 1: Natural, 2: Jurídico	1.00
F	F2512	dRuc	Ruc receptor	F251	A	5-20	1-1	RUC del receptor.	1.00
F	F2513	dDV	Dígito Verificador Ruc Receptor	F251	A	2	1-1	Debe ser calculado en base al algoritmo del RUC publicado por la DGI.	1.00
F	F252	dNombLcEntr	Razón Social (Persona Jurídica) o Nombre y Apellido (Persona Natural) del local de la entrega	F25	A	2-100	1-1		1.00
F	F253	dDireLcEntr	Dirección del local de la entrega	F25	A	100	1-1	Urbanización, Calle, Casa/Edificio, Número de Local	1.00
F	F254	gUbiLcEntr	Provincia, distrito, corregimiento	F25	G		1-1		1.00
F	F2541	dCodUbi	Código de Provincia, distrito y corregimiento	F254	A	8	1-1	Código compuesto de la ubicación	1.00

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
F	F2542	dCorreg	Corregimiento donde se ubica el local de la entrega	F25	A	50	1-1	Debe corresponder al catálogo de corregimientos (tabla 24)	1.00
F	F2543	dDistr	Distrito donde se ubica el local de la entrega	F25	A	50	1-1	Debe corresponder al catálogo de distritos (tabla 24)	1.00
F	F2544	dProv	Provincia donde se ubica el local de la entrega	F25	A	50	1-1	Debe corresponder al catálogo de provincias (tabla 24)	1.00
F	F257	dTfnLcEntr	Teléfono de contacto del local de la entrega	F25	N	7-12	0-1	formato aceptables: 999-9999 o 9999-9999	1.00
F	F258	dTfnAdLcEntr	Teléfono de contacto adicional, o alternativo del local de la entrega	F25	N	7-12	0-1	<ul style="list-style-type: none"> formato aceptables: 999-9999 o 9999-9999 Ejemplo teléfonos de atención al cliente o de otro número que el contribuyente considere importante incluir. 	1.00

6.9. Información de la Firma Electrónica de la FE

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
ZZ	ZZ01	Signature	Firma Electrónica de la FE (grupo identificado por el atributo dId)	A01	xml		1-1	<p>El RUC contenido en el certificado digital utilizado para firmar (OID = 2.16.591.1.1.2.2) debe corresponder al RUC del Contribuyente</p> <ul style="list-style-type: none"> Schema XML 1: xmldsig-core-schema_v1.00.xsd (Estándar de Firma XML) 	1.00

6.10. Campos Fuera de la Firma Electrónica de la FE

C	ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
G	G10	gNoFirm	Grupo de Campos Fuera de la Firma Electrónica de la FE	raíz	G		1-1		1.00
G	G101	dQRCode	Cadena de caracteres (String) correspondiente al código QR impreso en el CAFE	G10	A	100-600	1-1	Debe ser validado contra las demás informaciones incluidas en el XML de la FE, de acuerdo con la especificación del CAFE	1.00

7. Los Eventos de la FE

Llámesese evento de una FE al registro de una acción o situación relacionada con esta, la cual suele ocurrir después de la autorización de uso. Existe la previsión que, en versiones futuras, sea posible también el registro de eventos que hayan ocurrido antes de la autorización de uso.

Son ejemplos de eventos la propia autorización de uso, la anulación de una FE, la emisión de una nota de crédito o de débito, la aceptación de la factura por el cliente, entre otros.

De esta manera, existen dos clases de eventos:

- **Eventos de registro automático**, que son generados por el propio sistema del Proveedor de Autorización Calificado (PAC).
- **Eventos de registro solicitado**, generados por el consumo de un servicio web expuesto por el Proveedor de Autorización Calificado (PAC).

El registro solicitado de un evento se hace por medio del servicio web feRecepEvento (descrito en la sección 0), y los posibles procesamientos de estas solicitudes se describen en las secciones de este capítulo.

Los eventos de registro automático son:

- Autorización de uso de la FE.
- FE referenciada: cuando una Nota de Crédito, una Nota de Débito, u otra FE tiene su uso autorizado y existe el grupo gDRef. (descrito en la sección 6.4.4)

La Tabla 16 presenta todos los eventos con implementación prevista en esta ficha técnica.

Tabla 16 – Códigos de los Eventos

Código	Tipo	Evento	Sección/Apartado
0001	Automático	FE Autorizada	2.3.4
0002		FE Referenciada	6.4.4
0003		FE Anulada	7.2
0004		Anulación de Manifestación del Receptor	7.3
1001	Solicitado	Confirmación de los Datos de la Operación	7.3
1002		Confirmación de la Operación	7.3
1003		Confirmación de la Transacción	7.3
1004		Cancelación del Negocio	7.3
1005		Desconocimiento de la Operación	7.3

7.1. Autorización de Uso

La autorización de uso es el evento que determina que la FE existe para todos los fines fiscales. La descripción del procesamiento realizado para la concesión de esta autorización se encuentra en el apartado 5.1.2.

Aunque sea un documento independiente, el Protocolo de Autorización de Uso debe ser transmitido junto con la FE a la que se refiere, utilizando la estructura del Contenedor de FE, definido en el Schema XML 11.

El Protocolo de Autorización de Uso, como se puede ver en el Schema XML 11 y en el Schema XML 4, se encuentra contenido en la estructura de un Protocolo de Procesamiento de FE, en el cual existe un campo dCodRes = 0260 (Autorizado el uso de la FE).

7.2. Anulación de FE

En todos los casos, en los cuales no se haya realizado la operación registrada en una FE que haya obtenido autorización de uso, el emisor deberá registrar el evento de Anulación de FE.

El registro de anulación de una FE que respalde una operación que efectivamente haya ocurrido puede ser motivo de penalización o de sanción por prestación de información falsa a la Administración Tributaria, sin perjuicio de otras sanciones de naturaleza tributaria.

En caso de anular una FE, no es posible retractarse de una anulación. Para corregir esta situación, el emisor deberá generar una nueva FE exactamente igual, referenciando la FE anulada, e informándolo.

7.2.1. Efectos de la Anulación de una FE

El receptor no tendrá derecho de crédito del ITBMS desglosado en la FE.

7.2.2. Definición del Mensaje de Entrada

El XML descrito en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** deberá ser utilizado en el consumo del servicio web feRecepEvento (descrito en la sección 0) para registrar este evento.

Schema XML 24: evAnulaFE_v1.00.xsd (Evento de Anulación de FE)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
EA01	rEvAnulaFe	Raíz	-	-	-	-		1.00
EA02	dVerForm	Versión del formato	EA01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
EA03	gInfProt	Grupo de información para registro del evento	EA01	-	-	1-1		1.00
EA04	dIdFirma	Identificador para firma electrónica	EA03	A	22	0-1	Campo EA06 precedido por el literal "ID"	1.00
EA05	iAmb	Ambiente de destino	EA03	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
EA06	dCufe	Código único de la FE a ser anulada	EA03	N	66	1-1	Debe corresponder a una FE que haya obtenido autorización de uso	1.00

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
EA07	gRucEm	RUC del Contribuyente emisor	EA03	G			Debe corresponder al RUC del certificado digital utilizado para firmar el evento (OID = 2.16.591.1.12.2) , y, también, al emisor de la FE	1.00
EA071	dTipContEm	Tipo contribuyente emisor	EA07	N	1	1-1	1: Natural, 2: Jurídico	1.00
EA072	dRucEm	Ruc emisor		A	20	1-1	Ruc del emisor	1.00
EA073	dDvEm	DV RUC emisor		A	2	1-1	Calculado en base al algoritmo publicado por la DGI.	1.00
EA08	dMotivoAn	Motivo de la anulación	EA03	A	15-1000	1-1	Explicación de las razones para la anulación de esta FE	1.00
EA09	Signature	Firma Digital del grupo identificado por el atributo dId	EA01	xml	-	0-1	El RUC contenido en el certificado digital utilizado para firmar (OID = 2.16.591.1.1.1.2.2) debe corresponder al RUC del contribuyente <ul style="list-style-type: none"> • Schema XML 1: xmldsig-core-schema_v1.00.xsd (Estándar de Firma XML) 	1.00

7.2.3. Descripción del Procesamiento

El registro del evento de anulación de FE solamente puede ser solicitado por el emisor de la FE; por este motivo, la solicitud debe ser firmada utilizando un certificado digital que identifique una de las sucursales del emisor.

Serán rechazados los pedidos de anulación de FE:

- Cuya fecha de emisión sea anterior a 182 horas (siete días), contadas del momento de la recepción del registro del evento de Anulación de FE.
- Para las cuales haya sido registrado anteriormente por lo menos uno de los siguientes eventos:
 - Otro pedido de anulación.
 - Confirmación de los Datos de la Operación.
 - Confirmación de la Operación.

Las reglas de validación correspondientes a este procesamiento se encuentran en el apartado 8.5.1.

7.3. Manifestación del Receptor

Este servicio permite que el receptor manifieste su disconformidad con las informaciones que existen en una FE, por medio del registro de los siguientes eventos:

- **Confirmación de los Datos de la Operación:** el receptor afirma que:
 - Tiene conocimiento del negocio respaldado por la FE;
 - La operación se ha realizado; y que
 - Las informaciones de la FE corresponden total y exactamente a la operación que fue realizada.
- **Confirmación de la Operación:** el receptor afirma que:
 - Tiene conocimiento del negocio respaldado por la FE;

- La operación se ha realizado; y que
- Existen diferencias entre las informaciones de la FE con la operación que fue realizada.
 - **Confirmación de la Transacción:** el receptor afirma que hubo acuerdo con respecto al negocio respaldado por la FE, pero la operación terminó por no completarse, por motivos tales como:
 - Accidente de tráfico con pérdida de la carga.
 - Entrega de la mercadería no fue realizada (por ejemplo, por perecimiento de alimentos durante el trayecto).
 - Otros.
 - **Cancelación del Negocio:** el receptor afirma que hubo acuerdos con respecto al negocio respaldado por la FE, pero la operación terminó por no realizarse,
 - **Desconocimiento de la Operación:** el receptor afirma que no tiene conocimiento del negocio realizado en la FE, niega que la operación haya sido realizada, así como la negociación con el emisor sobre esta operación en particular.

Es posible registrar una única vez cada uno de estos cinco eventos, prevaleciendo como válida solamente la manifestación correspondiente al último evento registrado. En otras palabras, el receptor puede retractarse de una información errada, corrigiendo su manifestación. Adicionalmente, el receptor deberá registrar una descripción del motivo de rechazo.

No es posible registrar cualquiera de estos eventos en una FE que haya sido

- Anulada por medio del registro del evento correspondiente.
- Emitida más de 8 días antes del registro del evento.

Un evento de Manifestación de la Dirección General de Ingresos podrá anular la validez de un registro de manifestación del receptor que no sea el último registrado, de manera que le permitirá la manifestación correcta; se regulará mediante resolución de la Dirección General de Ingresos el procedimiento de requerimiento de esta anulación.

7.3.1. Efectos de las Manifestaciones del Receptor

Los registros de eventos de manifestación del receptor tienen los efectos presentados en la Tabla 17.

Tabla 17 – Efectos de las Manifestaciones del Receptor

Manifestación	Efectos
Confirmación de los Datos de la Operación	<ul style="list-style-type: none"> ● Impide Anulación de la FE ● Debe permitir la emisión de Nota de Débito o de Crédito para corregir esta FE
Confirmación de la Operación	<ul style="list-style-type: none"> ● Impide anulación de la FE ● El emisor deberá generar Nota de Débito o de Crédito para corregir esta FE
Confirmación de la Transacción	Impide <ul style="list-style-type: none"> ● Anulación de la FE ● Toma de crédito por el receptor correspondiente al ITBMS desglosado en la FE
Cancelación del Negocio	Impide toma de crédito por el receptor correspondiente al ITBMS desglosado en la FE
Desconocimiento de la Operación	<ul style="list-style-type: none"> ● Impide toma de crédito por el receptor correspondiente al ITBMS desglosado en la FE ● El emisor deberá anular la FE, o contactar la Dirección General de Ingresos para solucionar

7.3.2. Definición del Mensaje de Entrada

El XML descrito en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** deberá ser utilizado en el consumo del servicio web feRecepEvento (descrito en la sección 0) para registrar este evento.

Schema XML 25: evManifRecep_v1.00.xsd (Evento de Manifestación del Receptor)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
EB01	rEvManifRecep	Raíz	-	-	-	-		1.00
EB02	dVerForm	Versión del formato	EB01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
EB03	gInfProt	Grupo de información para registro del evento	EB01	-	-	1-1		1.00
EB04	dIdFirma	Identificador para firma electrónica	EB03	A	22	0-1	Campo EB06 precedido por el literal "ID"	1.00
EB05	iAmb	Ambiente de destino	EB03	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
EB06	dCufe	Código único de la FE objeto de la manifestación	EB03	N	66	1-1	Debe corresponder a una FE que haya obtenido autorización de uso	1.00
EB07	dRucRec	RUC del Contribuyente receptor	EB03	CEB	20	1-1	Incluye los DV <ul style="list-style-type: none"> • Debe corresponder al RUC del certificado digital utilizado para firmar el evento (OID = 2.16.591.1.1.2.2) , y, también, al emisor de la FE 	1.00
EB08	dManifRecep	Código del evento de manifestación siendo registrado	EB03	N	4	1-1	Conforme definido en la Tabla 16	1.00
EB10	dMotManif	Motivo de la manifestación	EB03	A	15-500	0-1	Obligatorio para los códigos: <ul style="list-style-type: none"> • 1002 Confirmación de la Operación • 1003 Confirmación de la Transacción • 1004 Cancelación del Negocio • 1005 Desconocimiento de la Operación 	1.00
EB09	Signature	Firma Digital del grupo identificado por el atributo dId	EB01	xml	-	0-1	El RUC contenido en el certificado digital utilizado para firmar (OID = 2.16.591.1.1.2.2) debe corresponder a una de las sucursales del emisor de la FE <ul style="list-style-type: none"> • Schema XML 1: xmldsig-core-schema_v1.00.xsd (Estándar de Firma XML) 	1.00

7.3.3. Descripción del Procesamiento

El registro del evento de Manifestación del Receptor solamente puede ser solicitado por el receptor de la FE; por este motivo, la solicitud debe ser firmada utilizando un certificado digital que identifique una de las sucursales del receptor.

Serán rechazados los pedidos de anulación de FE:

- Cuya fecha de emisión sea anterior a 8 días, contados desde el momento de la recepción del registro del evento de Anulación de FE.
- Para las cuales haya sido registrado anteriormente el mismo evento de Manifestación del Receptor.

Las reglas de validación correspondientes a este procesamiento se encuentran en el apartado 8.5.2.

7.4. Manifestación de la Dirección General de Ingresos

La Dirección General de Ingresos podrá registrar en la FE un evento de Anulación de Manifestación del Receptor, esto tendrá como efecto que el receptor podrá registrar un evento de manifestación de la misma naturaleza del evento anulado.

8. Validaciones

El SFE de Panamá prevé validaciones en varios niveles, desde el establecimiento de la comunicación hasta el contenido de los mensajes, especialmente los diversos campos informados en una FE.

Las validaciones pueden tener uno de tres resultados:

- **Rechazo**, significando que el procesamiento correspondiente al mensaje recibido por el SFE tiene problemas de tal naturaleza que impiden atender la solicitud. Corresponde a la letra “R”, en la columna “E” (efecto) de las tablas de validación.
- **Notificación**, significando que el procesamiento correspondiente al mensaje recibido por el SFE presenta indicios de potenciales problemas, los cuales no impiden atender la solicitud. Corresponde a la letra “N”, en la columna “E” (efecto) de las tablas de validación.
- **Aprobación**, significando que la regla correspondiente fue plenamente satisfecha.

Los resultados de rechazo y de notificación se presentan en los correspondientes mensajes de respuesta descritos en cada servicio Web, en el Capítulo 5.

8.1. Estructura de los Códigos de Validación

Los códigos de incumplimiento de las validaciones están compuestos de 4 dígitos numéricos, que corresponden a los campos de los schemas XML, descritos, por su vez, por un conjunto de letras y números, obedeciendo al dispuesto en las tablas y secciones siguientes.

Las tablas de validación presentan en la columna “Efecto” el resultado correspondiente al fallo: rechazo (“R”) o notificación (“N”).

Tabla 18 –Rangos de los Códigos de las Validaciones de los Servicios Web

Inicio	Fin	Tipo de Regla de Validación	Apartado		
0000	AA01	0099	AA100	Certificado de Transmisión (Protocolo TLS)	8.2.1
0100	AB01	0119	AB20	Forma del área de datos de los mensajes de entrada de los WS	8.2.3
0120	AC01	0139	AC20	Certificado digital utilizado por el contribuyente para firmar mensajes	8.2.4
0140	AD01	0159	AD20	Firma digital	0
0160	AE01	0179	AE20	Validaciones genéricas sobre los mensajes de entrada de los WS	8.2.6
0180	AF01	0199	AR20	Validaciones Genéricas sobre los mensajes de control de llamada de los WS	8.2.7
0200	BA01	0219	BA20	Mensaje de entrada del WS FeRecepFE	8.3.1.1
0220	BB01	0239	BB20	Información de control de la llamada al WS FeRecepFE	8.3.1.2
0240	BC01	0259	BC20	Área de datos del WS FeRecepFE	8.3.1.3
0270	BD01	0279	BD20	Mensaje de entrada del WS feRecepLoteFE	8.3.2.1
0280	BE01	0299	BE20	Información de control de la llamada al WS feRecepLoteFE	8.3.2.2
0300	BF01	0319	BF20	Área de datos del WS feRecepLoteFE	8.3.2.3
0320	BG01	0339	BG20	Mensaje de entrada del WS feResultLoteFE	8.3.3.1
0340	BH01	0359	BH20	Información de control de la llamada al WS feResultLoteFE	8.3.3.2
0360	BI01	0379	BI20	Área de datos del WS feResultLoteFE	8.3.3.3
0380	BJ01	0399	BJ20	Mensaje de entrada del WS feConsFE	8.3.4.1

0400	BK01	0419	BK20	Información de control de la llamada al WS feConsFE	8.3.4.2
0420	BL01	0439	BL20	Área de datos del WS feConsFE	8.3.4.3
0500	BP01	0519	BP20	Mensaje de entrada del WS feConsFEDest	8.3.5.1
0520	BQ01	0539	BQ20	Información de control de la llamada al WS feConsFEDest	8.3.5.2
0540	BR01	0559	BR20	Área de datos del WS feConsFEDest	8.3.5.3
0560	BS01	0579	BS20	Mensaje de entrada del WS feRecepEvento	8.3.6.1
0580	BT01	0599	BT20	Información de control de la llamada al WS feRecepEvento	8.3.6.2
0601	BU01	0610	BU20	Área de datos del WS feRecepEvento	8.3.6.3
0611	BV01	0620	BV20	Mensaje de entrada del WS feConsRucDV	8.3.7.1
0621	BW01	0639	BW20	Información de Control de la Llamada WS feConsRucDV	8.3.7.2
0640	BX01	0660	BX20	Área de Datos del WS feConsRucDV	8.3.7.3

Tabla 19 – Rangos de los Códigos de las Validaciones de la Factura Electrónica

Inicio	Fin	Tipo de Regla de Validación	Apartado
1000	A01 1099	A100 Campos de Identificación de la Factura Electrónica	8.4.1
1500	B01 1559	B20 Campos que Identifican al Tipo y Datos Generales de la Transacción Documentada	8.4.2
1560	B30 1599	B39 Grupo de Datos que Identifican al emisor	8.4.2.1
1600	B40 1649	B49 Grupo de Datos que Identifican al Receptor	8.4.2.2
1650	B50 1699	B59 Grupo de Datos de Facturas en Caso de Exportación	8.4.2.3
1700	B60 1749	B69 Grupo Datos de Documento Fiscal Referenciado	8.4.2.4
1750	B70 1799	B79 Grupo de Autorizados a Descargar el Archivo de la FE y Sus Eventos	8.4.2.5
2000	C01 2499	C19 Campos que Describen Cada Ítem de la Transacción Documentada	8.4.3
2050	C20 2099	C29 Grupo de precios del Ítem	8.4.3.1
2100	C30 2149	C39 Grupo de otros códigos del Ítem	8.4.3.2
2150	C40 2199	C49 Grupo de ITBMS del Ítem	8.4.3.3
2200	C50 2249	C59 Grupo de ISC del Ítem	8.4.3.4
2500	D01 2999	D19 Campos que Describen los Subtotales y Totales de la Transacción Documentada	8.4.3.5
2550	D20 2599	D29 Grupo de Datos que Describen Descuentos o Bonificaciones Adicionales Aplicados a la Factura	8.4.4.1
2600	D30 2649	D39 Grupo de Formas de Pago de la Factura	8.4.4.2
2650	D40 2699	D49 Grupo de Datos Cuando a la Factura Aplican Retenciones	8.4.4.3
2700	D50 2749	D59 Grupo de Información de Pago a Plazo	8.4.4.4
3000	E01 3499	E04 Campos Complementarios de Uso Comercial Específico	8.4.5
3050	E05 3099	E09 Vehículos Nuevos	8.4.5.1
3100	E10 3149	E09 Medicinas y Materias Primas Farmacéuticas	8.4.5.2
3150	E15 3199	E19 Información del Pedido Comercial Relacionadas Con Un Ítem de la Factura	8.4.5.3
3500	F01 3999	F09 Campos Complementarios de Uso Comercial General	8.4.6
3550	F10 3599	F19 Información del Pedido Comercial Relacionadas con la Factura	8.4.6.1
3600	F20 3649	F24 Información de Logística	8.4.6.2

Inicio	Fin	Tipo de Regla de Validación	Apartado	
3650	F29	3699 F29	Identificación del Local de Entrega	8.4.6.3
4000	G01	4099 G99	Campos Fuera de la Firma Digital de la FE	8.4.7

Tabla 20 – Rangos de los Códigos de las Validaciones de Eventos

Inicio	Fin	Tipo de Regla de Validación	Apartado	
0620	CA01	0629 CA20	Registro del Evento Anulación de Factura	8.5.1
0640	CB01	0659 CB20	Registro del Evento Manifestación del Receptor	8.5.2

8.2. Códigos de Respuesta a los Servicios Web

En la presente sección se presentan los posibles códigos de respuesta devueltos por los servicios Web.

El campo "ID" de cada tabla de reglas de validación corresponde a un código de validación de dos letras, siguiendo la secuencia AA, AB, AC, etc., en la cual cada par de letras identifica un tipo específico de validación

Existen validaciones genéricas que se aplican a más de uno (o, inclusive, a todos) los servicios web (por ejemplo, la validación del certificado de transmisión), en cuanto existen validaciones específicas que se aplican a solamente un aspecto de un único servicio web (por ejemplo, al mensaje de entrada del WS FeRecepFE).

8.2.1. Validación del Certificado de Transmisión (Protocolo TLS)

Tabla 21 – Validación del Certificado de Transmisión

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
AA01	Certificado de Transmisor Inválido	0001	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de Transmisor inexistente en el mensaje Versión incorrecta Si informado, Basic Constraint tiene que ser true (no se aceptan certificados de AC) KeyUsage no ha define "Client Authentication" 	R	1.00
AA02	Plazo de validez del certificado digital (fecha de inicio y fecha de final de validez)	0002		R	1.00
AA03	Cadena de Certificación	0003	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de la AC emisor no registrado en la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS Certificado de AC revocado Certificado no firmado por la AC emisora del certificado 	R	1.00
AA04	LCR del Certificado Transmisor	0004	<ul style="list-style-type: none"> No existe la dirección de la LCR (<i>CRL DistributionPoint</i>) LCR indisponible LCR invalida 	R	1.00
AA05	Certificado del transmisor revocado	0005		R	1.00

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
AA06	Certificado Raíz no es Registro Público de Panamá	0006		R	1.00
AA07	No existe la extensión del RUC en el certificado del transmisor (OID = 2.16.591.1.1.2.2)	0007		R	1.00
AA08	Tipo de contribuyente no concuerda con el RUC del certificado del transmisor	0008		R	1.00
AA09	Dígito verificador no concuerda con el RUC del certificado del transmisor	0009		R	1.00
AA10	Tipo de destino del certificado de Transmisor inválido	0010	OU distinto de "FACTURA ELECTRÓNICA"	R	1.00
AA11	No existe la extensión del DV en el certificado del transmisor	0011		R	1.00
AA12	No existe la extensión del tipo de contribuyente en el certificado del transmisor	0012		R	1.00

Las validaciones AA01 a AA05 son realizadas por el propio protocolo TLS.

8.2.2. Validación de la Estructura XML de los Mensajes de los Servicios Web

Las informaciones son enviadas y recibidas en los WS a través de mensajes en el formato XML definido para cada uno de los WS.

Alteraciones de formato y de estructura de datos en el XML que puedan ocurrir con el pasar del tiempo se controlan a través del número de la versión del XML.

Un *schema* XML es un lenguaje que define el contenido del documento XML, describiendo sus elementos y su organización, además de establecer reglas de contenido y de obligatoriedad de cada elemento o grupo de información.

La validación de la estructura XML del mensaje se realiza a través de un analizador sintáctico (*parser*), que verifica si el mensaje atiende a las definiciones y reglas de su *schema* XML.

Cualquier diferencia entre la estructura XML del mensaje con relación a su *schema* XML tiene como resultado un error de validación en este *schema*.

La primera condición para que un mensaje sea validado con éxito es que corresponda al *schema* correcto.

De esta manera, el sistema del contribuyente debe siempre generar los mensajes XML en el formato que corresponda a la versión vigente, e informar esta versión en el campo versión Datos del elemento feHeaderMsg del SOAP Header.

```
<soap12:Header>
  <feHeaderMsg xmlns="http://dgi-fep.mef.gob.pa/wsdl/FeRecepFE">
    <dVerForm>string</dVerForm>
  </feHeaderMsg>
</soap12:Header>
```

Con el objetivo de garantizar la integridad de las informaciones y la correcta formación de los archivos XML, estos deberán ser sometidos, antes de enviados, a una validación de

acuerdo con el correspondiente *Schema XML (XSD – XML Schema Definition)* publicado por la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS.

8.2.3. Validaciones de Forma del Área de Datos del Mensaje de Entrada

Las validaciones de forma del área de datos del mensaje de entrada de los servicios web se realizan de acuerdo con las siguientes reglas:

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
AB01	Fallo de <i>schema</i> XML del área de datos	0100		R	1.00
AB02	Fallo de <i>schema</i> : no existe el campo raíz esperado para el mensaje	0101		R	1.00
AB03	Fallo de <i>schema</i> : no existe el atributo <i>version</i> para el campo raíz esperado para el mensaje	0102		R	1.00
AB04	Fallo de <i>schema</i> : el contenido del atributo <i>version</i> es diferente del contenido del campo <i>version</i> informado en el <i>SOAPHeader</i>	0103		R	1.00
AB05	Existe algún <i>namespace</i> diferente del <i>namespace</i> estándar de la FE (http://dgi-fep.mef.gob.pa)	0104		R	1.00
AB06	Existe(n) carácter(es) de edición en el inicio o en el final del mensaje, o entre los campos XML	0105		R	1.00
AB07	Utilizado prefijo en el <i>namespace</i>	0106		R	1.00
AB08	Utilizada codificación diferente de UTF-8	0107		R	1.00

8.2.4. Validación del Certificado Digital de la Firma

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
AC01	Certificado inválido	0120	<ul style="list-style-type: none"> No existe certificado de firma en el mensaje Si informado, <i>Basic Constraint</i> debe ser <i>true</i> (no puede ser un certificado de AC) <i>KeyUsage</i> no define "firma digital" y "no repudio" 	R	1.00
AC02	Alguna o todas las fechas del certificado (inicio o final de validez del certificado) inválidas	0121		R	1.00
AC03	No existe la extensión del RUC en el certificado	0122	<i>OID</i> – 2.16.591.1.1.2.2	R	1.00
AC04	Cadena de Certificación inválida	0123	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de la AC emisora no registrado en la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS Certificado de la AC emisora se encuentra revocado Certificado no está firmado por la AC emisora 	R	1.00
AC05	Problema en la LCR del certificado de firma	0124	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de la LCR no informada (<i>CRLDistributionPoint</i>) Error en el acceso a la LCR LCR inexistente 	R	1.00
AC06	Certificado de firma revocado	0125		R	1.00
AC07	Certificado raíz no es Registro Público de Panamá	0126		R	1.00
AC08	Tipo de contribuyente no concuerda con el RUC del certificado utilizado en la firma.	0127		R	1.00

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
AC09	Dígito verificador no concuerda con el RUC del certificado utilizado en la firma.	0128		R	1.00
AC10	Tipo de destino del certificado de firma inválido	0129	OU distinto de "FACTURA ELECTRÓNICA"	R	1.00
AC11	No existe la extensión del DV en el certificado de firma	0130		R	1.00
AC12	No existe la extensión del tipo de contribuyente en el certificado de firma	0131		R	1.00

8.2.5. Validación de la Firma Digital

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
AD01	Firma difiere del estándar	0140	<ul style="list-style-type: none"> No fue firmado el atributo "Id" (falta "Reference URI" en la firma) Transform Algorithm previsto en la firma ("C14N" y Enveloped) no informado 	R	1.00
AD02	Valor de la firma (<i>SignatureValue</i>) diferente del calculado por la aplicación de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	0141		R	1.00
AD03	RUC del certificado utilizado para firmar no pertenece a ninguna sucursal del emisor	0142		R	1.00

8.2.6. Validaciones Genéricas Sobre los Mensajes de Entrada de los WS

Validaciones que son aplicadas sobre los mensajes de entrada de cualquiera de uno de los servicios Web.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
AE01	XML malformado	0160		R	1.00
AE02	Servidor de procesamiento momentáneamente paralizado	0161		R	1.00
AE03	Servidor de procesamiento paralizado, sin previsión de regreso	0162		R	1.00
AE04	Versión del formato del WS no soportada	0163		R	1.00
AE05	Ambiente de destino inválido	0164	iAmb diferente de 1 o 2	R	1.00
AE06	Ambiente de destino del mensaje errado	0165	Mensaje enviado para <ul style="list-style-type: none"> ambiente de producción informando el ambiente de pruebas como destino o ambiente de pruebas informando el ambiente de producción como destino 	R	1.00
AE07	Identificador de control de envío ya utilizado	0166	Ya fue recibido un consumo de WS con el did de este mensaje	R	1.00

Las validaciones AE02 e AE03 podrán no ser implementadas si la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS optar por no dejar el servicio Web disponible cuando el servidor de procesamiento está paralizado.

8.2.7. Validaciones Genéricas Sobre los Mensajes de Control de Llamada de los WS

La versión del formato utilizado se encuentra también en el elemento *feHeaderMsg* del *SOAP Header*. La aplicación de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS verifica este campo, y rechaza la comunicación en caso de información inexistente o inválida.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
AF01	Elemento <i>feHeaderMsg</i> inexistente en el <i>SOAP Header</i>	0180		R	1.00
AF02	Campo <i>VersionDatos</i> inexistente en el elemento <i>feHeaderMsg</i> del <i>SOAP Header</i>	0181		R	1.00
AF03	Versión de datos informada no es soportada	0182		R	1.00
AF04	RUC del certificado utilizado en la conexión no pertenece a un contribuyente afiliado al SFE	0183		R	1.00

8.3. Validaciones de los Mensajes Específicos de Cada Servicio Web

8.3.1. WS Recepción FE – FeRecepFE

8.3.1.1. Mensaje de Entrada del WSFeRecepFE

El mensaje de entrada no será considerado si su tamaño es superior al máximo soportado (1000 kB). En el caso que el Proveedor de Autorización Calificado (PAC) implemente el control de tamaño de mensaje por:

- Aplicativo de recepción, será generado el mensaje de retorno con código 0200.
- Configuración del ambiente de red (por ejemplo, en el *firewall*), es posible que la conexión venga a ser interrumpida sin la correspondiente generación del mensaje con el código de error 0200.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BA01	Mensaje de datos de entrada del WS FeRecepFE superior a 1000 kB	0200		R	1.00

8.3.1.2. Información de Control de la Llamada al WSFeRecepFE

No existen validaciones o mensajes específicos para este método en la versión 1.00. Están reservados los códigos 0220 a 0239, y las identificaciones BB01 a BB20.

8.3.1.3. Área de Datos del WS FeRecepFE

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BC01	Autorizado el uso de la FE	0260		N	1.00

8.3.2. WS Recepción FE Lote – feRecepLoteFE

8.3.2.1. Mensaje de Entrada del WS feRecepLoteFE

El mensaje de entrada no será considerado si su tamaño es superior al máximo soportado (10000 kB). En el caso que el Proveedor de Autorización Calificado (PAC) implemente el control de tamaño de mensaje por:

- Aplicativo de recepción, será generado el mensaje de retorno con código 0260.

- Configuración del ambiente de red (por ejemplo, en el *firewall*), es posible que la conexión venga a ser interrumpida sin la correspondiente generación del mensaje con el código de error 0260.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BD01	Mensaje de datos de entrada del WS feRecepLoteFE superior a 10000 kB	0270		R	1.00

8.3.2.2. Información de Control de la Llamada al WS feRecepLoteFE

No existen validaciones o mensajes específicos para este método en la versión 1.00. Están reservados los códigos 0280 a 0299, y las identificaciones BE01 a BE20.

8.3.2.3. Área de Datos del WS feRecepLoteFE

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BF01	Lote recibido con éxito	0300		N	1.00
BF02	Lote recibido no válido	0301		N	1.00
BF03	Lote recibido (XML) no válido	0302		N	1.00
BF04	Número de facturas mayor a 100	0303		N	1.00

8.3.3. WS Consulta Resultado Lote – feResultLoteFE

8.3.3.1. Mensaje de Entrada del WS feResultLoteFE

El mensaje de entrada no será considerado si su tamaño es superior al máximo soportado (500 kB). En el caso que el Proveedor de Autorización Calificado (PAC) implemente el control de tamaño de mensaje por:

- Aplicativo de recepción, será generado el mensaje de retorno con código 0320.
- Configuración del ambiente de red (por ejemplo, en el *firewall*), es posible que la conexión venga a ser interrumpida sin la correspondiente generación del mensaje con el código de error 0320.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BG01	Mensaje de datos de entrada del WS feResultLoteFE superior a 500 kB	0320		R	1.00

8.3.3.2. Información de Control de la Llamada al WS feResultLoteFE

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BH01	RUC del certificado de conexión no autorizado a consultar este lote	0340	<p>Solamente el RUC que hizo la transmisión del lote puede consultar el resultado del procesamiento correspondiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el RUC de transmisión es diferente del RUC del emisor, el RUC del emisor solamente tiene posibilidad de consultar la FE, y esto por medio del WS feConsFE; el WS feResultLoteFE solamente puede ser consumido por el RUC que realizó la transmisión del lote 	R	1.00

8.3.3.3. Área de Datos del WS feResultLoteFE

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BI01	Lote inexistente	0360		R	1.00

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BI02	Lote en procesamiento	0361		R	1.00
BI03	Procesamiento de lote terminado	0362		N	1.00

8.3.4. WS Consulta FE – feConsFE

8.3.4.1. Mensaje de entrada del WS feConsFE

El mensaje de entrada no será considerado si su tamaño es superior al máximo soportado (500 kB). En el caso que el Proveedor de Autorización Calificado (PAC) implemente el control de tamaño de mensaje por:

- Aplicativo de recepción, será generado el mensaje de retorno con código 0380.
- Configuración del ambiente de red (por ejemplo, en el *firewall*), es posible que la conexión venga a ser interrumpida sin la correspondiente generación del mensaje con el código de error 0380.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BJ01	Mensaje de datos de entrada del WS feConsFE superior a 500 kB	0380		R	1.00

8.3.4.2. Información de Control de la Llamada al WS feConsFE

No existen validaciones o mensajes específicos para este método en la versión 1.00. Están reservados los códigos 0400 a 0419, y las identificaciones BK01 a BK20.

8.3.4.3. Área de Datos del WS feConsFE

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BL01	Protocolo de Autorización inexistente	0420		R	1.00
BL02	RUC del certificado digital utilizado en la conexión no puede consultar esta FE	0421		R	1.00
BL03	Contenedor de FE en adjunto	0422		N	1.00

reservados los códigos 0400 a 0419, y las identificaciones BK01 a BK20.

8.3.5. WS Consulta FE Destinadas – feConsFEDest

8.3.5.1. Mensaje de Entrada del WS feConsFEDest

El mensaje de entrada no será considerado si su tamaño es superior al máximo soportado (500 kB). En el caso que el Proveedor de Autorización Calificado (PAC) implemente el control de tamaño de mensaje por:

- Aplicativo de recepción, será generado el mensaje de retorno con código 0560.
- Configuración del ambiente de red (por ejemplo, en el *firewall*), es posible que la conexión venga a ser interrumpida sin la correspondiente generación del mensaje con el código de error 0560.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BP01	Mensaje de datos de entrada del WS feConsFEDest superior a 500 kB	0500		R	1.00

8.3.5.2. Información de Control de la Llamada al WS feConsFEDest

Si el RUC del certificado digital no existe en los sistemas de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, o no pertenece a un organismo autorizado a realizar esta consulta, la solicitud es rechazada con el código 520.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BQ01	RUC no autorizado a consumir este servicio web	0520		R	1.00

8.3.5.3. Área de Datos del WS feConsFEDest

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BR01	No existen nuevas FE para este organismo	0540		N	1.00
BR02	Consulta realizada con éxito	0541		N	1.00

8.3.6. WS Recepción Evento – feRecepEvento

8.3.6.1. Mensaje de Entrada del WS feRecepEvento

El mensaje de entrada no será considerado si su tamaño es superior al máximo soportado (500 kB). En el caso que el Proveedor de Autorización Calificado (PAC) implemente el control de tamaño de mensaje por:

- Aplicativo de recepción, será generado el mensaje de retorno con código 0380.
- Configuración del ambiente de red (por ejemplo, en el *firewall*), es posible que la conexión venga a ser interrumpida sin la correspondiente generación del mensaje con el código de error 0380.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BS01	Mensaje de datos de entrada del WS feRecepEvento superior a 500 kB	0560		R	1.00

8.3.6.2. Información de Control de la Llamada al WS feRecepEvento

No existen validaciones o mensajes específicos para este método en la versión 1.00. Están reservados los códigos 0580 a 0599, y las identificaciones BT01 a BT20.

8.3.6.3. Área de Datos del WS feRecepEvento

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BU01	Evento registrado con éxito	0600		N	1.00

8.3.7. WS Consulta de RUC y DV (individual)– feConsRucDV

8.3.7.1. Mensaje de Entrada del WS feConsRucDV

El mensaje de entrada no será considerado si su tamaño es superior al máximo soportado (500 kB). En el caso que el Proveedor de Autorización Calificado (PAC) implemente el control de tamaño de mensaje por:

Aplicativo de recepción, será generado el mensaje de retorno con código 0380.

Configuración del ambiente de red (por ejemplo, en el *firewall*), es posible que la conexión venga a ser interrumpida sin la correspondiente generación del mensaje con el código de error 0380.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BV01	Mensaje de datos de entrada del WS feConsRucDV superior a 500 kB	0620		R	1.00

8.3.7.2. Información de Control de la Llamada al WS feConsRucDV

No existen validaciones o mensajes específicos para este método en la versión 1.00. Están reservados los códigos 0621 a 0639, y las identificaciones BW01 a BW20.

8.3.7.3. Área de Datos del WS feConsRucDV

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BX01	RUC no encontrado	0640	RUC no encontrado	R	1.00
BX03	Éxito en la consulta	0680	Ruc existente	N	1.00

8.3.8. WS Consulta de RUC y DV (Lote) – feConsLoteRucDV

8.3.8.1. Mensaje de Entrada del WS feConsLoteRucDV

El mensaje de entrada no será considerado si su tamaño es superior al máximo soportado (500 kB). En el caso que el Proveedor de Autorización Calificado (PAC) implemente el control de tamaño de mensaje por:

Aplicativo de recepción, será generado el mensaje de retorno con código 0380.

Configuración del ambiente de red (por ejemplo, en el *firewall*), es posible que la conexión venga a ser interrumpida sin la correspondiente generación del mensaje con el código de error 0380.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BY01	Mensaje de datos de entrada del WS feConsLoteRucDV superior a 500 kB	0700		R	1.00

8.3.8.2. Información de Control de la Llamada al WS feConsLoteRucDV

No existen validaciones o mensajes específicos para este método en la versión 1.00. Están reservados los códigos 0701 a 0719, y las identificaciones BZ01 a BZ20.

8.3.8.3. Área de Datos del WS feConsLoteRucDV

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
CA01	Consulta exitosa	0720	Lote de rucs recibido con éxito	N	1.00
CA02	Error al formar el XML de la consulta	0721	Estructura del XML del Lote de rucs no valido	R	1.00
CA03	Lote excede las 1000 consultas	0722	Lote excede las 1000 consultas	R	1.00

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
CA04	RUC no encontrado	0723	RUC no encontrado	N	1.00
CA05	Éxito en la consulta	0724	Ruc existente	N	1.00
CA06	Tipo de contribuyente Inválido	0725	Tipo de contribuyente (dTipoRuc)diferente de 1 o 2	N	1.00

8.3.9. WS de descarga de Facturas por criterios– feDescFE

8.3.9.1. Mensaje de Entrada del WS feDescFE

El mensaje de entrada no será considerado si su tamaño es superior al máximo soportado (500 kB). En el caso que el Proveedor de Autorización Calificado (PAC) implemente el control de tamaño de mensaje por:

Aplicativo de recepción, será generado el mensaje de retorno con código 0380.

Configuración del ambiente de red (por ejemplo, en el *firewall*), es posible que la conexión venga a ser interrumpida sin la correspondiente generación del mensaje con el código de error 0380.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
CB01	Mensaje de datos de entrada del WS feDescFE superior a 500 kB	0740		R	1.00

8.3.9.2. Información de Control de la Llamada al WS feDescFE

No existen validaciones o mensajes específicos para este método en la versión 1.00. Están reservados los códigos 0741 a 0759, y las identificaciones CC01 a CC20.

8.3.9.3. Área de Datos del WS feDescFE

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
CD01	No existen facturas que coincidan con los criterios aplicados	0760	Búsqueda fallida	N	1.00
CD02	Éxito en la consulta	0761	Contenedor de FE en adjunto	N	1.00
CD03	No se ha introducido el rango de fechas de búsqueda	0762	No se ha introducido el rango de fechas de búsqueda	R	1.00
CD04	No se han introducido criterios de búsqueda	0763	No se han introducido criterios de búsqueda	R	1.00
CD05	Rango de fecha de búsqueda excede 30 días	0764	Rango de fecha de búsqueda excede 30 días	R	1.00
CD06	Página de consulta no existe	0765	Página de consulta no existe: máximo X (número de páginas)	R	1.00

8.4. Validaciones del Formato de la FE

El campo "ID" de cada tabla de reglas de validación corresponde al campo "ID" del formato XML definido en el Capítulo 0.

Por ejemplo, la regla de validación "B02" corresponde a la validación que se aplica al campo "iAmb", con el correspondiente código que será generado si la regla no es cumplida, y el efecto de este incumplimiento (rechazo – R).

En el caso de que exista más de una regla aplicada para el mismo campo, la primera regla tiene el ID correspondiente al campo, y al ID de las reglas subsecuentes se les añade letras minúsculas, para efectos de diferenciación.

Por ejemplo, las reglas "A03" y "A03a" aplican dos validaciones distintas al campo "A03" del formato.

8.4.1. Reglas para Redondeo de Valor Fraccionarios

Los Valores numéricos que permiten dos decimales deberán ser redondeados con la siguiente regla:

- Si el valor numérico del tercer decimal es menor que cinco (5), se deberá mantener el valor del segundo decimal.
- Si el valor numérico del tercer decimal es mayor o igual que cinco (5), el segundo decimal se deberá incrementar una unidad.

Campos de Identificación de la Factura Electrónica

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
A02	Versión de formato no soportada	1000		R	1.00
A03	Dígito verificador del CUFE inválido	1001	CUFE malformado: dígito verificador inválido	R	1.00
A03a	Documento duplicado	1002	Ya fue autorizado otro documento con coincidencia simultánea de contenido en los siguientes campos (clave primaria del documento fiscal): <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de Documento (B06) • RUC del emisor (B3012) • Código de la sucursal (B303) • Número de la factura (B07) • Punto de facturación (B08) • Ambiente de destino (B02) • Tipo de Emisión (B03) 	R	1.00

8.4.2. Campos que Identifican al Tipo y Datos Generales de la Transacción Documentada

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
B02	Ambiente de destino de la FE inválido	1500	B02 diferente de 1 o 2	R	1.00

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
B02a	Ambiente de destino del mensaje errado	1501	Mensaje enviado para <ul style="list-style-type: none"> ambiente de producción informando el ambiente de pruebas como destino o ambiente de pruebas informando el ambiente de producción como destino 	R	1.00
B02b	CUFE malformado: Ambiente de destino	1502	Ambiente de destino informado en B02 difiere del CUFE informado en el campo A03	R	1.00
B03	Tipo de emisión inválida	1503	B03 diferente de 01, 02, 03, o 04	R	1.00
B03a	CUFE malformado: Tipo de emisión	1504	Tipo de emisión informado en B03 difiere del CUFE informado en el campo A03	R	1.00
B03b	Este tipo de operación exige autorización previa	1505	B401 = 01 y B03 diferente de 01 o 02	R	1.00
B04	Fecha y hora de inicio de la operación en contingencia no informada cuando tipo de emisión es contingencia	1506	B03 = 02 o 04 y no fue informado B04	R	1.00
B04a	Fecha y hora de inicio de la operación en contingencia posterior a la fecha y hora de emisión de la FE	1507	B04 > B10	R	1.00
B04b	Tiempo excesivo en operación en contingencia	1508	(hora de recepción de la FE) - B04 > 72 horas	N	1.00
B05	Razón de la operación en contingencia no informada cuando el tipo de emisión es contingencia	1509	B03 = 02 o 04 y no fue informado B05	R	1.00
B06	Tipo de documento inválido	1510	B06 diferente de 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 o 09	R	1.00
B06a	CUFE malformado: Tipo de documento	1511	Tipo de documento informado en B06 difiere del CUFE informado en el campo A03	R	1.00
B07	Número del documento fiscal inválido	1512	B07 = 0000000000	R	1.00
B07a	Número del documento fiscal duplicado	1513	Ya existe el documento fiscal con los valores de B08, B07, B3012, B303y B06 informados	R	1.00
B07b	CUFE malformado: Número del documento fiscal	1514	Número del documento fiscal informado en B07 difiere del CUFE informado en el campo A03	R	1.00
B08	Punto de Facturación del documento fiscal inválida	1515	B08 = 000	R	1.00
B08a	CUFE malformado: Punto del documento fiscal	1516	Punto del documento fiscal informada en B09 difiere del CUFE informado en el campo A03	R	1.00
B09	Código de seguridad inválido	1517	B09 = 000000000	R	1.00
B09a	CUFE malformado: Código de seguridad	1518	Código de seguridad informado en B09 difiere del CUFE informado en el campo A03	R	1.00
B10	Fecha de emisión muy antigua	1519	B10 < 30 días antes de la fecha de transmisión	N	1.00
B10a	Fecha de emisión muy alejada en el futuro	1520	B10 > 2 días hábiles después de la fecha de transmisión	R	1.00
B10b	CUFE malformado: Fecha de emisión	1521	Fecha de emisión informada en B10 difiere del CUFE informado en el campo A03	R	1.00
B10c	Fecha de emisión en el futuro, posterior a 24 horas	1535	B10 > 1 día hábil después de la fecha de transmisión B10 < 2 días hábiles después de la fecha de transmisión	N	1.00
B11	Fecha de salida muy antigua	1522	B11 < fecha de emisión	R	1.00
B11a	Fecha de salida muy alejada en el futuro	1523	B11 > 5 días después de la fecha de emisión	R	1.00

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
B12	Naturaleza de la Operación inválida	1524	B12 diferente de 01, 02, 10, 11, 12, 13, 14, 20, o 21	R	1.00
B13	Tipo de Operación inválido	1525	B13 diferente de 1 o 2	R	1.00
B14	Tipo de destino inválido	1526	B14 diferente de 1 o 2	R	1.00
B14a	El destino de la operación no puede ser Panamá si el tipo de documento es Exportación	1533	B06=03 Y B14=1	R	1.00
B14b	El destino de la operación no puede ser Extranjero si el Tipo de Documento es Factura de Operación Interna	1534	B06=01 y B14=2	R	1.00
B15	Formato de generación del CAFE inválido	1527	B15 diferente de 1, 2, o 3	R	1.00
B16	Manera de entrega del CAFE inválida	1528	B16 diferente de 1, 2, o 3	R	1.00
B17	Envío del contenedor para el receptor inválido	1529	B17 diferente de 1 o 2	R	1.00
B18	Proceso de generación de la FE inválido	1530	B18 diferente de 1, 2, 3, 4, o 5	R	1.00
B18a	Informado generación de la FE vía web en webservice	1536	B18=4 y se utiliza webservice	R	1.00
B19	Tipo de transacción de venta inválido	1531	B19 diferente de 1, 2, o 3	R	1.00
B20	Operación entre contribuyentes realizada en sucursal de ventas al detal (retail) > a B/.200.00	1532	Si la transacción es B2B y iTipoSuc = 1 y dVTot > a B/.200.00	N	1.00

8.4.2.1. Grupo de Datos que Identifican al emisor

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
B301	Regla de formación del RUC invalida	1560	Dígitos verificadores informados no corresponden al valor correcto	R	1.00
B301a	RUC inexistente en los registros de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	1561		R	1.00
B301b	RUC no afiliado a la facturación electrónica	1562		R	1.00
B301c	RUC impedido de facturar	1563		R	1.00
B301d	CUFE malformado: RUC del emisor	1564	RUC informado en B301 difiere del CUFE informado en el campo A03	R	1.00
B302	Literal inválido para ambiente de pruebas	1565	B02 = 2, y B302 diferente de "FE generada en ambiente de pruebas – sin valor comercial ni fiscal"	R	1.00
B303	Código de sucursal inválido	1566	B303 informado no identificado en el momento de afiliarse como facturador electrónico o al actualizarlo	R	1.00
B303a	CUFE malformado: Código de sucursal	1567	Código de sucursal informado en B303 difiere del CUFE informado en el campo A03	R	1.00
B304	Latitud del punto de facturación inválida	1568	latitud fuera de Panamá (menos de 7 o más de 9,5 grados norte)	R	1.00
B304a	Longitud del punto de facturación inválida	1569	longitud fuera de Panamá (menos de -83 o más de -77 grados oeste)	R	1.00
B3061	Código de Ubicación	1573			
B3062	Corregimiento donde se ubica la sucursal emisora no existe en el catálogo de corregimientos	1570		R	1.00

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
B3063	Distrito donde se ubica el punto de facturación no existe en el catálogo de distritos	1571		R	1.00
B3064	Provincia donde se ubica el punto de facturación no existe en el catálogo de provincias	1572		R	1.00

8.4.2.2. Grupo de Datos que Identifican al Receptor

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
B401	Tipo de receptor inválido	1600	B401 diferente de 01, 02, 03, 04	R	1.00
B401a	No fue informado tipo de receptor Extranjero con tipo de documento Exportación	1620	B06=03 y B401 <>04	R	1.00
B402	Regla de formación del RUC invalida	1601	Dígitos verificadores informados no corresponden al valor correcto	R	1.00
B402a	RUC inexistente en los registros de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	1602		R	1.00
B402b	RUC del receptor contribuyente impedido de facturar	1603	Regla solamente es aplicada en el caso de B401 = 01	R	1.00
B402c	RUC del receptor no es de gobierno	1604	B401 = 03 y B402 no puede ser encontrado en la Tabla 30	R	1.00
B402d	Informado RUC de contribuyente tipo jurídico existente con tipo de receptor consumidor final	1621	RUC tipo jurídico en B4022 dRuc con tipo de receptor 02	R	1.00
B403	Razón Social del receptor contribuyente no informada	1605	B401 = 01 y no fue informado B403	R	1.00
B404	Dirección del receptor contribuyente no informada	1606	B401 = 01 y no fue informado B404	N	1.00
B405	Ubicación del receptor no informada	1617	B401 = 01 o 03 y gUbiRec vacío	N	1.00
B406	No informado el grupo de identificación del extranjero	1618	B401=04(extranjero) y no fue informado el grupo B406	R	1.00
B406a	informado el grupo de identificación del extranjero simultáneamente con grupo del RUC del contribuyente receptor	1619	B401=04(extranjero) o B401=01 y fue informado el grupo B406 y B402	R	1.00
B4061	Informado RUC de contribuyente tipo jurídico existente con tipo de receptor Extranjero	1622	RUC tipo jurídico en B4061 dIdExt con tipo de receptor 04	R	1.00
B4051	Código de Ubicación del Receptor	1616	B4051 no se encuentra en la tabla 24	N	1.00
B4052	Corregimiento donde se ubica el receptor contribuyente no existe en el catálogo de corregimientos	1607	B401 = 01 y B4052 no existe en la tabla	N	1.00
B4053	Distrito donde se ubica el receptor contribuyente no existe en el catálogo de distritos	1608	B401 = 01 y B4053 no existe en la tabla	N	1.00
B4054	Provincia donde se ubica el receptor contribuyente no existe en el catálogo de provincias	1609	B401 = 01 y B4054 no existe en la tabla	N	1.00
B410	Código del país del receptor de la FE no existe en la tabla de países utilizada por la Autoridad Nacional de Aduanas	1610	B410 no existe en la Tabla 31	R	1.00
B410a	País del receptor de la FE debe ser Panamá si el destino de la operación es Panamá	1611	"Si B14 = 1, B410 debe ser PA"	R	1.00

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
B410b	País del receptor de la FE no puede ser Panamá si el destino de la operación es el extranjero (en caso de B14 = 2)	1612	Si B14 <> 1, B410 no puede ser PA"	R	1.00
B410c	Informado código de país no existente en la Tabla 31	1613	B410 = ZZ	N	1.00
B411	No informado nombre del país receptor de la FE para código del país receptor de la FE no existente en la Tabla 31	1614	B410 = ZZ y no fue informado B411	R	1.00
B411a	Informado nombre del país del receptor de la FE no existente en la Tabla 31 simultáneamente con código existente en aquella tabla	1615	B410 existente en la Tabla 31 y fue informado B411	R	1.00

8.4.2.3. Grupo de Datos de Facturas en Caso de Exportación

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
B50	Grupo de Datos de Facturas en Caso de Exportación informado en operación interna	1650	B14 = 1 y existe B50	R	1.00
B50a	Grupo de Datos de Facturas en Caso de Exportación no informado en operación de exportación	1651	B14 = 2 y no fue informado B50	R	1.00
B501	Condición de entrega no existe en la tabla de INCOTERMS	1652		R	1.00
B502	Moneda de la operación de exportación no existe en la tabla de monedas	1653		R	1.00
B503	No informada moneda de la operación de exportación para moneda de la operación de exportación no existente en la Tabla 33	1654	B502 = ZZZ y no fue informado B503	R	1.00
B503a	Informada moneda de la operación de exportación para moneda de la operación de exportación no existente en la Tabla 33 simultáneamente con código existente en aquella tabla	1655	B502 existente en la Tabla 33 y fue informado B503	R	1.00
B504	Informada moneda de la operación de exportación y no fue informado el tipo de cambio a la fecha de la operación	1656	Existe B502 y no fue informado B504	R	1.00
B505	Informada moneda de la operación de exportación y no fue informado el monto en la moneda extranjera	1657	Existe B502 y no fue informado B505	R	1.00

8.4.2.4. Grupo Datos de Documento Fiscal Referenciado

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
B601	Regla de formación del RUC invalida	1700	Dígitos verificadores informados no corresponden al valor correcto	R	1.00
B601a	Datos informados en grupos de campos de documento referenciado no concuerda con los datos del emisor	1719	B6011<>B3011 B6012<>B3012 B6013<>B3013 *En el mensaje de respuesta se especificará en que campo está el error (dTipoRuc, dRuc o dDv)	R	1.00
B603	Fecha de emisión del Documento Fiscal Referenciado muy antigua	1701	B603 más de seis años antes de B10	R	1.00
B603a	Fecha de emisión del Documento Fiscal Referenciado posterior a la emisión de este documento	1702	B603 < B10	R	1.00

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
B603b	Fecha informada en el campo dFechaDFRef no concuerda con la fecha que se emitió la factura referenciada	1720	B603<> Fecha de FE referenciada en campo B606	N	1.00
B606	Estructura del CUFE de FE referenciada inválida	1703		R	1.00
B606a	DV del CUFE de FE referenciada inválido	1704		R	1.00
B606b	Nota de débito o de crédito que no referencia ninguna FE	1705	B06 = 04 o 05 y no fue informado B606 y el grupo B60	R	1.00
B606c	Nota de débito o de crédito genérica referenciando una FE	1706	B06 = 06 o 07 y fue informado B606	R	1.00
B606d	No existe FE correspondiente a CUFE de FE referenciada	1707	No fue encontrada FE correspondiente al CUFE informado en el código B606	R	1.00
B606e	Factura de operación interna o de Zona Franca referenciando a una FE	1708	B06 = 01 o 08 y fue informado B606	N	1.00
B606f	CUFE referenciado con duplicado en la nota de crédito/débito	1709	El CUFE referenciado no puede aparecer más de una vez en la nota de crédito y/o débito Si B606(N1...99) = B606(N1...99)	R	1.00
B606g	Los documentos electrónicos referenciados no concuerdan con el mismo receptor en la nota de crédito/débito	1710	Ruc Receptor (B4021 o B4061) distinto del Ruc Receptor del CUFE referenciado en B606 (N1...99). *Esta validación se presenta solo cuando el tipo de receptor es contribuyente (B401=01 o 03) o extranjero (B401=04)	R	1.00
B606h	Monto total de nota de crédito/débito superior al monto total de la Factura referenciada	1711	B06=04 o 05 y D09 > monto del CUFE referenciado	R	1.00
B606i	Nota de crédito que referencia una nota de crédito	1712	B06=04 y B606= CUFE con tipo de documento Nota de crédito	R	1.00
B606j	Nota de débito que referencia una nota de débito	1713	B06=05 y B606= CUFE con tipo de documento Nota de débito	R	1.00
B606k	Fecha de emisión de la nota de crédito/debito supera los 180 día de la fecha de emisión de la FE	1714	B06=04 o 05 y B10= 180 días > Fecha de FE referenciada	N	1.00
B606l	Nota de crédito que referencia una nota de débito	1715	B06=04 y B606= CUFE con tipo de documento Nota de Débito	R	1.00
B606m	Nota de débito que referencia una nota de crédito	1716	B06=05 y B606= CUFE con tipo de documento Nota de Crédito	R	1.00
B606n	Monto de las notas de crédito o débito inconsistentes con el monto de la FE original referenciada	1717	Monto de la FE referenciada + suma de monto de la ND que la referencia – suma del monto de la NC que la referencia < 0	R	1.00
B606o	No se permite realizar notas de crédito/débito a una FE con un evento de anulación	1718	B06=04 o 05 y B606= CUFE con evento de anulación *Si el último evento registrado en un documento electrónico es Anulación, no se permite realizar notas de crédito/debito al mismo.	R	1.00

8.4.2.5. Grupo de Autorizados a Descargar el Archivo de la FE y Sus Eventos

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
B701	Regla de formación del RUC invalida	1750	Dígitos verificadores informados no corresponden al valor correcto	R	1.00

8.4.3. Campos que Describen Cada Ítem de la Transacción Documentada

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
C01	Más de un ítem en caso de venta de vehículo nuevo	2000	Existe más de un grupo C01 simultáneamente con la existencia de un grupo E05	R	1.00
C02	Número secuencial del ítem duplicado	2001		R	1.00
C05	Unidad de medida del código interno no existe en el catálogo de unidades de medida	2002		R	1.00
C07	Fecha de fabricación de medicamento no informado	2003	Existe E10 y no fue informado C07	N	1.00
C08	Fecha de caducidad de medicamento no informado	2004	Existe E10 y no fue informado C08	N	1.00
C09	Código de producto en el ítem no existe en la Codificación Panameña de Bienes y Servicios Abreviada	2005	Informado C09 diferente de las opciones ofrecidas en la Tabla 28	R	1.00
C10	No informado código de producto en la Codificación Panameña de Bienes y Servicios en caso de venta a la Administración Pública	2006	B401 = 03 y no fue informado C10	R	1.00
C10a	No informado ningún código de producto en la Codificación Panameña de Bienes y Servicios	2007	B401 = 01 o 02 no fue informado C09 o C10 Nota: si se informa al menos uno (sea C09 o C10) esta validación no debe aparecer.	N	1.00
C10b	Código de producto en el ítem no existe en la Codificación Panameña de Bienes y Servicios Abreviada	2008	C10 no existe en la Codificación Panameña de Bienes y Servicios (ver apartado 10.3.3)	R	1.00
C10c	Informado distintos códigos de productos de la Codificación Panameña de Bienes y Servicios en el ítem	2010	Los dos primeros dígitos de C10 no coinciden con los de C09	R	1.00
C11	Unidad de medida no existe en el catálogo de unidades de medida	2009	C11 no existe en la Tabla 29(unidades de medida en la Codificación Panameña de Bienes y Servicios)	R	1.00

8.4.3.1. Grupo de Precios del Ítem

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
C201	Precio unitario de la transferencia del bien o servicio muy elevado	2050	C201 >100,000 dólares	N	1.00
C202	Valor del descuento superior al precio unitario	2051	C202 > C201	R	1.00
C202a	Informado valor del descuento en una operación no valorada	2052	Existe C202 y C201 = 0.00	R	1.00
C203	Precio del ítem inválido	2053	C203 <> C06 * (C201 - C202)	R	1.00
C204	Precio del acarreo, para este ítem específico, no puede ser informado porque ha sido informado que el acarreo es cobrado en el precio total	2054	Si existe D07, C204 no puede ser informado	R	1.00
C205	Precio del seguro, para este ítem específico, no puede ser informado porque ha sido informado que el seguro es cobrado en el precio total	2055	Si existe D08, C205 no puede ser informado	R	1.00
C206	Valor total del ítem inválido	2056	C206 <> C203 + C204 + C205 + C402 + C502 + C602	R	1.00

8.4.3.2. Grupo de Otros Códigos del Ítem

No existen validaciones o mensajes específicos para este grupo en la versión 1.00. Están reservados los códigos 2100 a 2149, y las identificaciones iniciadas por "C30".

8.4.3.3. Grupo de ITBMS del Ítem

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
C401	Fue informado el monto del ITBMS del ítem, y no fue informada tasa del ITBMS aplicable al ítem	2150	Existe C402 y no fue informado C401	R	1.00
C402	Fue informada tasa del ITBMS aplicable al ítem, y no fue informado el monto del ITBMS del ítem	2151	Existe C401 y no fue informado C402	R	1.00
C402a	Monto del ITBMS del ítem inválido	2152	C402 <> C203 * C401	R	1.00

8.4.3.4. Grupo de ISC del Ítem

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
C501	Fue informado el monto ISC del ítem, y no fue informada tasa del ISC aplicable al ítem	2200	Existe C502 y no fue informado C501	R	1.00
C502	Fue informada tasa del ISC aplicable al ítem, y no fue informado el monto del ISC del ítem	2201	Existe C501 y no fue informado C502	R	1.00
C502a	Monto del ISC del ítem inválido	2202	C502 <> C203 * C501	R	1.00

8.4.3.5. Grupo de Otras Tasas de Impuestos del Ítem

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
C601	Código de otra tasa o impuesto por ítem se repite más de una vez	2300		R	1.00

8.4.4. Campos que Describen los Subtotales y Totales de la Transacción Documentada

En función de las normas legales que se aplican al cálculo de valores fraccionarios, las reglas que aplican a sumas de otros campos de la factura no consideran las diferencias inferiores a B/0.50 (cincuenta centavos de Balboa) como siendo un error.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
D02	Suma de los precios antes de impuesto invalida	2500	D02 <> Suma de todas las ocurrencias de C203	R	1.00
D03	Total ITBMS invalido	2501	D03 <> Suma de todas las ocurrencias de C402	R	1.00
D04	Total ISC invalido	2502	D04 <> Suma de todas las ocurrencias de C502	R	1.00
D04a	El campo dTotISC es requerido porque informo el campo dValISC	2516	Existe C502 y no fue informado D04	R	1.00
D04b	El campo dValISC es requerido porque informo el campo dTotISC	2517	Existe D04 y no fue informado C502	R	1.00
D05	Suma total de monto gravado invalida	2503	D05 <> + D03 + D04 + D602	R	1.00
D06	Suma de los descuentos y bonificaciones concedidos sobre el valor total de la factura invalida	2504	D06 <> Suma de todas las ocurrencias de D201	R	1.00

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
D07	No se puede informar valor del acarreo cobrado en el precio total porque ha sido informado valor del acarreo en alguno de los ítems	2505	No se puede informar el campo D07 si existe por lo menos un campo C204	R	1.00
D08	No se puede informar valor del seguro cobrado en el precio total porque ha sido informado valor de seguro en alguno de los ítems	2506	No se puede informar el campo D08 si existe por lo menos un campo C205	R	1.00
D09	Valor total de la factura inválido	2507	D09 <> D05 – D06 + D07 + D08 + D02	R	1.00
D09a	Suma de los valores de las fracciones de pago a plazo inválida	2508	D09 <> Suma de todas las ocurrencias de D503	R	1.00
D09b	Valor total de la factura muy elevado	2509	D09 > 1 millón de dólares	N	1.00
D09c	Valor total de la Factura elevada en venta al consumidor final	2515	B401=02 y D09 > 10 mil dólares	N	1.00
D10	Suma de los valores recibidos inválida	2510	D10 <> Suma de todas las ocurrencias de	R	1.00
D11	Vuelto entregado al cliente inválido	2511	D11 <> D10 – D09	R	1.00
D12	Tiempo de pago inválido	2512	D12 diferente de 1, 2, o 3	R	1.00
D13	Número total de ítems de la factura inválido	2513	D13 <> Cuenta de las veces que aparece el campo C01 gItem	R	1.00
D14	Valor total de los ítems inválidos	2514	D14 <> Suma de todas las ocurrencias de C206	R	1.00

8.4.4.1. Grupo de Datos que Describen Descuentos o Bonificaciones Adicionales Aplicados a la Factura

No existen validaciones o mensajes específicos para este grupo en la versión 1.00. Están reservados los códigos 2550 a 2599, y las identificaciones iniciadas por "D20".

8.4.4.2. Grupo de Formas de Pago de la Factura

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
D301	Forma de pago de la factura inválida	2600	D301 diferente de 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, o 99	R	1.00
D302	Falta la descripción de forma de pago no listada en el formato	2601	D301 = 99 y no fue informado D302	R	1.00
D302a	Informada descripción de forma de pago no listada en el formato simultáneamente con forma de pago existente	2602	D301 = 01, 02, 03, 04, 05, 06, o 07, y fue informado D302	R	1.00

8.4.4.3. Grupo de Datos Cuando a la Factura Aplican Retenciones

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
D401	Código de Retención a aplicar no existe en el catálogo de objetos de retención	2650	D401 diferente de 1,2,3,4,7,8.	R	1.00
D402	Monto de la retención inválida	2651	D402 diferente de D03*D401	N	1.00

8.4.4.4. Grupo de Total Otras Tasas o Impuestos (OTI) del Ítem

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
D601	El total de códigos de otras tasas o impuestos a nivel de todos los ítems, no concuerda con el total de códigos de otras tasas o impuestos a nivel del grupo de totales	2800	El total de códigos de otras tasas o impuestos a nivel de todos los ítems, no concuerda con el total de códigos de otras tasas o impuestos a nivel del grupo de totales	R	1.00
D601a	El código de otras tasas o impuestos a nivel de ítems, difiere del código de otras tasas o impuestos a nivel del grupo de totales	2801	Existe C601=01 o C601=02 o C601=03 y no existe D601=01 o D601=02 o D601=03	R	1.00
D602	El monto de otras tasas o impuestos por código a nivel de ítems, difiere del monto de otras tasas o impuestos por código a nivel del grupo de totales	2802	Si C601=01: D602 <> Suma de todas las ocurrencias de C602 con C601=01 Si C601=02: D602 <> Suma de todas las ocurrencias de C602 con C601=02 Nota: para cada código de la lista es un grupo de total distinto	R	1.00
D602	Código de otra tasa o impuesto se repite más de una vez	2803		R	1.00

8.4.5. Campos Complementarios de Uso Comercial Específico

8.4.5.1. Vehículos Nuevos

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
E050	Modalidad de la operación de venta de vehículos nuevos inválida	3050	E050 diferente de 01, 02, 03, 04, o 99	R	1.00
E051	Falta la descripción de modalidad de la operación de venta de vehículos nuevos	3051	E050 = 99 y no fue informado E051	R	1.00
E051a	Informada descripción de modalidad de la operación de venta de vehículos nuevos no existente simultáneamente con código válido de modalidad de la operación de venta de vehículos nuevos	3052	E050 = 01, 02, 03, o 04, y fue informado E051	R	1.00
E060	Tipo de combustible inválido	3060	E060 diferente de 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, o 99	R	1.00
E061	Falta la descripción de modalidad de tipo de combustible	3061	E060 = 99 y no fue informado E061	R	1.00
E061a	Informada descripción de modalidad de tipo de combustible no existente simultáneamente con código válido de descripción de modalidad de tipo de combustible	3062	E060 = 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, o 09, y fue informado E061	R	1.00
E068	Tipo de pintura inválido	3068	E068 diferente de 1, 2, 3, 4, o 9	R	1.00
E069	Falta la descripción de modalidad de tipo de pintura	3069	E068 = 9 y no fue informado E069	R	1.00
E069a	Informada descripción de modalidad de tipo de pintura no existente simultáneamente con código válido de descripción de pintura de tipo de combustible	3070	E068 = 1, 2, 3, o 4, y fue informado E069	R	1.00

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
E070	Tipo del vehículo inexistente en tabla de tipos de vehículo del Departamento de Registro Vehicular	3071		R	1.00
E071	Especie del vehículo inexistente en tabla de especies de vehículo del Departamento de Registro Vehicular	3072		R	1.00
E072	Condición del vehículo inválida	3073	E072 diferente de 1, 2, o 3	R	1.00

8.4.5.2. Medicinas y Materias Primas Farmacéuticas

No existen validaciones o mensajes específicos para este grupo en la versión 1.00. Están reservados los códigos 3100 a 3149, y las identificaciones iniciadas por "E10".

8.4.5.3. Información del Pedido Comercial Relacionadas Con Un Ítem de la Factura

No existen validaciones o mensajes específicos para este grupo en la versión 1.00. Están reservados los códigos 3150 a 3199, y las identificaciones iniciadas por "E15".

8.4.6. Campos Complementarios de Uso Comercial General

No existen validaciones o mensajes específicos para este grupo en la versión 1.00. Están reservados los códigos 3500 a 3549, y las identificaciones iniciadas por "F01".

8.4.6.1. Información del Pedido Comercial Relacionadas con la Factura

No existen validaciones o mensajes específicos para este grupo en la versión 1.00. Están reservados los códigos 3550 a 3559, y las identificaciones iniciadas por "F10".

8.4.6.2. Información de Logística

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
F203	Unidad del peso total inválida	3600	F203 diferente de 1, 2, 3, o 4	R	1.00

8.4.6.3. Identificación del Local de Entrega

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
F25	Regla de formación del RUC invalida	3650	Dígitos verificadores informados no corresponden al valor correcto	R	1.00
F254	Corregimiento donde se ubica local de la entrega no existe en el catálogo de corregimientos	3651		R	1.00
F255	Distrito donde se ubica local de la entrega no existe en el catálogo de distritos	3652		R	1.00
F2544	Provincia donde se ubica local de la entrega no existe en el catálogo de provincias	3653		R	1.00

8.4.7. Campos Fuera de la Firma Digital de la FE

8.4.7.1. String correspondiente al código QR a ser impreso en el CAFE malformado

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
G101	Dirección de la página web de consulta de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS en el código QR errada	4000	El string correcto está definido en el apartado 9.4.1	R	1.00

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
G102	Ambiente de destino de la FE en el código QR no corresponde al informado en el área de datos de la FE	4001	El valor debe ser idéntico al informado en el campo A02	R	1.00
G103	CUFE en el código QR no corresponde al informado en el área de datos de la FE	4002	El valor debe ser idéntico al informado en el campo A03, sin la literal "FE"	R	1.00
G104	Fingerprint en el código QR mal formado	4003	La regla de formación del <i>fingerprint</i> está descrita en el apartado 9.4.2	R	1.00

8.5. Validaciones de los Eventos de la FE

8.5.1. Anulación de FE

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
CA01	Versión del formato del evento evAnulaFE no soportada	0620		R	1.00
CA02	Protocolo de Autorización inexistente	0621	El contenido del campo dProtAut no corresponde a un Protocolo de Autorización de FE existente en la base de datos de la Dirección General de Ingresos	R	1.00
CA03	Ya existe un evento de anulación para esta FE	0622	Ya ha sido registrado un evento de anulación para la FE correspondiente a este Protocolo de Autorización	R	1.00
CA04	Regla de formación del RUC invalida	0623	Dígitos verificadores informados no corresponden al valor correcto	R	1.00
CA05	Firmador no autorizado a solicitar anulación de esta FE	0624	El RUC del certificado utilizado para firmar el evento de anulación no corresponde a una de las sucursales del emisor de la FE	R	1.00
CA06	Fecha de emisión de la FE no permite anulación	0625	El tiempo transcurrido entre la fecha de emisión de la FE y la fecha de transmisión de la solicitud de anulación es superior al permitido <ul style="list-style-type: none"> (fecha y hora de la recepción del evento) – (dFechaEm de la FE) > 182 horas 	R	1.00
CA07	Tipo de contribuyente emisor invalido	0626	Tipo de contribuyente emisor no corresponde al de la FE	R	1.00
CA08	RUC emisor no corresponde al de la FE	0627	RUC emisor no corresponde al de la FE	R	1.00
CA09	El ambiente de destino no corresponde al ambiente de procesamiento	0628	El campo EA05 no corresponde al ambiente en que se está procesando	R	1.00
CA10	Existe un evento de confirmación de la operación para esta FE, no se permite la anulación	0629	Si el último evento registrado en un documento electrónico es el de confirmación de la operación (1002), no se permite anular el mismo	R	1.00
CA11	Existe un evento de confirmación de la transacción para esta FE, no se permite la anulación	0630	Si el último evento registrado en un documento electrónico es el de confirmación de la transacción (1003), no se permite anular el mismo	R	1.00

8.5.2. Manifestación del Receptor

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
CB01	Versión del formato del evento evManifRecep no soportada	0640		R	1.00
CB02	Protocolo de Autorización inexistente	0641	El contenido del campo dProtAut no corresponde a un Protocolo de Autorización de FE existente en la base de datos de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	R	1.00
CB03	Ya existe un evento de esta manifestación para esta FE	0642	Ya ha sido registrado un evento con esta manifestación para la FE correspondiente a este Protocolo de Autorización	R	1.00
CB04	FE ya anulada, no permite registrar evento de manifestación	0643	No se puede registrar un evento de manifiesto si la factura se encuentra anulada	R	1.00
CB05	Firmador no autorizado a registrar manifestación en esta FE	0644	El RUC del certificado utilizado para firmar el evento manifestación no corresponde a una de las sucursales del receptor de la FE	R	1.00
CB06	Fecha de emisión de la FE no permite registrar manifestación en esta FE	0645	El tiempo transcurrido entre la fecha de emisión de la FE y la fecha de transmisión de la solicitud de anulación es superior al permitido <ul style="list-style-type: none"> • (fecha y hora de la recepción del evento) – (dFechaEm de la FE) > 8 días 	R	1.00
CB07	RUC receptor no corresponde a la FE a la cual se le registrará el evento de manifestación	0646	El RUC del receptor no corresponde a la FE a la cual se intenta registrar un evento de manifiesto	R	1.00
CB08	El ambiente de destino no corresponde al ambiente de procesamiento	0647	El campo EB05 no corresponde al ambiente en que se está procesando	R	1.00
CB09	Falta descripción del motivo de la manifestación	0648	Informado código de manifestación, 1002, 1003, 1004, 1005 y no informado el campo EB10 dMotManif	R	1.00

9. Comprobante Auxiliar de la FE

El Comprobante Auxiliar de la FE – CAFE es una representación gráfica de la FE, que tiene las siguientes finalidades:

- Servir de comprobante físico de una operación respaldada por una FE emitida en el modelo de autorización de uso posterior a la operación, en cuanto el emisor no envía para el receptor el sobre de la FE.
- Acompañar el tránsito de mercadería entre las instalaciones del emisor y su destino final.
- Servir de instrumento comprobatorio para que el receptor no afiliado al SFE, pueda respaldar sus créditos fiscales¹⁷.

Algunos comentarios a respeto del CAFE:

- El CAFE es un documento fiscal auxiliar, siendo solamente una representación resumida y simplificada, en forma gráfica, de una transacción que ha sido respaldada por una FE.
- Como se puede verificar en la sección 9.1, solamente una pequeña fracción de los campos de la FE aparece en el CAFE.
- El CAFE facilita la consulta de la FE en la página web de la Dirección General de Ingresos.
- La generación del CAFE se hace directamente por el sistema de facturación del contribuyente o, en caso de captura de los datos de la FE en la página web de la Dirección General de Ingresos, por esta misma página, con base en las informaciones que existen en el archivo electrónico firmado de esta FE.
- No pueden existir información en el CAFE que no existan también en el archivo electrónico firmado de esta FE, con excepción de las previstas en este capítulo.
- El CAFE generado en cualquiera de los dos formatos puede estar exceptuada de impresión, siempre y cuando sea remitida electrónicamente mediante lo especificado en el campo B16.
- El emisor queda exento de la obligación de entregar el CAFE impreso al receptor, desde que este manifieste estar de acuerdo antes de la firma de la FE mediante lo especificado en el campo B17.

La legibilidad del texto impreso en un CAFE, bien como la del papel empleado, se debe garantizar por un plazo mínimo de seis (6) meses.

El CAFE podrá ser generado en dos formatos:

- **Formato 1:** En tamaño adecuado para ser impreso en papel tamaño carta¹⁸.
- **Formato 2:** En tamaño adecuado para ser impreso en cinta de papel.

Ambos formatos sirven para los dos modelos operativos, con autorización previa y con autorización posterior a la realización de la operación. La Ilustración 8 y la Ilustración 9 presentan ejemplos para el modelo operativo con autorización previa. Los formatos para el modelo operativo con autorización posterior difieren solamente por, exactamente, en la misma posición de cada formato, la sustitución del texto:

Protocolo de autorización: 0000000000, de dd/mm/aaaa hh:mm:ss

Por:

¹⁷El receptor siempre tiene la obligación de comprobar la existencia de la FE, a través de consulta en el sitio de la Dirección General de Ingresos, a partir del propio CAFE.

¹⁸En la presente ficha nos referiremos a “papel tamaño carta”, pero el contribuyente podrá optar por el tamaño A4, u otro de dimensiones similares, que le sea más conveniente.

- En el caso de CAFE de emisión previa como modelo operativo elegido por el contribuyente:

CAFE de emisión previa, transmisión para la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS hasta dd/mm/aaaa hh:mm:ss

- En el caso de CAFE de emisión previa debido a operación en contingencia:

CAFE emitido durante operación en contingencia, transmisión para la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS hasta dd/mm/aaaa hh:mm:ss

Las disposiciones gráficas de cada uno de los formatos se encuentran en la sección 9.2 y en la sección 9.3.

9.1. Secciones del CAFE

Independiente del formato, el CAFE Formato 2 está compuesto por las siguientes secciones:

- Encabezado.
- Detalles de productos/servicios.
- Totales e información de pago.
- Información relativa a la consulta en la Dirección General de Ingresos.
- Código QR.

9.1.1. Encabezado

En esta sección se encuentran:

- Espacio reservado para el logo del emisor, de utilización opcional.
- Información que califican al emisor:
 - o RUC: campo B301.
 - o Nombre/razón social: campo B302; puede identificar, también, la sucursal emisora (campo B303).
 - o Dirección: concatenación o resumen de los campos B305 a B308.
- Información que califican al receptor:
 - o Receptor: campo B401.
 - o RUC: campo B402.
 - o Nombre/razón social: campo B403.
 - o Dirección: concatenación o resumen de los campos B404 a B407.
- Fecha de emisión, Campo B10:
 - o En el CAFE Formato 1, como “día de mes de año”; y
 - o En el CAFE Formato 2, como “dd/mm/aaaa”.
- Número de la FE: campo B07.
- Punto de facturación de la FE: campo B08.

También en esta área debe existir el nombre del documento, “Comprobante Auxiliar de Factura Electrónica”.

9.1.2. Detalles de Productos/Servicios

Área reservada para la descripción de la operación respaldada por la FE:

- Código: Campo C04.
- Descripción: Campo C03.
- Cantidad: los campos C06 (Cantidad del producto o servicio) y C05 (Unidad de medida del código interno),
 - En el CAFE Formato 1, cada uno en su columna; y
 - En el CAFE Formato 2, concatenados.
 - Valor Unitario: Campo C203.
 - ITBMS: Campo C402.
 - Valor del ítem: Campo C206.

9.1.3. Totales e Información de Pago

Resumen de los valores financieros de la transacción respaldada por esta FE:

- Valor total de la operación: Campo D09.
- Valor total del ITBMS: Campo D03.
- Cantidad total de ítems: Campo D13.
- Valor total de descuento: Campo D06.
- Valor pago: Campo D10.
- Forma de pago: Literal correspondiente al código del Campo D301 correspondiente al monto más grande de todos los pagos.
- Vuelto: Campo D11.

9.1.4. Información Relativa a la Consulta en la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

- Literal "Consulte por la clave de acceso en <https://dgi-fep.mef.gob.pa/Consultas/FacturasPorCUFE>".
- CUFE en dieciseis grupos de 4 posiciones.
- Si el modelo de autorización es de autorización previa, las informaciones correspondientes al Protocolo de Autorización recibido por el emisor del Proveedor de Autorización Calificado:

Protocolo de autorización: 0000000000, de dd/mm/aaaa hh:mm:ss

- Si el modelo de autorización es de autorización posterior, la información correspondiente al final del día hábil siguiente a la fecha de emisión (Campo B10):

CAFE de emisión previa, transmisión para la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS hasta dd/mm/aaaa hh:mm:ss

9.1.5. Información Adicional

Los dos formatos contienen previsión para espacio libre para mensajes promocionales del emisor para el receptor. Este espacio podrá contener:

- Las informaciones correspondientes a cualquier de los demás campos existentes en la FE.
- Información de naturaleza puramente promocional, siempre y cuando estas informaciones no digan respecto a la operación, tales como:
 - Programas de fidelización.
 - Promociones temporales.
 - Mensajes personalizados para el receptor, entre otros.

Esta área no podrá contener información relacionada con la operación, que no esté registrada en uno de los campos del formato de la FE, alcanzados por la firma electrónica del emisor.

9.1.6. Sección de Aceptación

En el caso de requerirse, se puede incorporar una sección en la que el Receptor incorpore sus datos y firma de aceptación. Estos pueden incorporar la información de:

- Nombre y Apellido de quien firma por el Receptor
- No. Documento de Identidad
- Fecha y Hora
- Firma
- Observaciones

9.2. CAFE Formato 1 (Papel Carta)

Aunque este formato se denomine “Papel Carta”, se puede utilizar esta disposición gráfica con otros tamaños estándar de dimensiones similares, como el formato A4, y otros

COMPROBANTE AUXILIAR DE FACTURA ELECTRONICA

LOGO EMISOR	RAZÓN SOCIAL Emisor RUC Emisor DV Dirección Emisor (Línea 1) Dirección Emisor (Línea 2)	
Receptor: Contribuyente/Gobierno/Consumidor Final/Estranjero Razón Social/ Nombre Apellido Receptor RUC/Cédula Receptor Dirección Receptor		

Tipo: FACTURA	Número: 000000000	Autorización DGI: 2018000000000000972 de 2018-10-25 09:10:20
Fecha: dd/mm/aaaa	Hora: 00:00:00	Consulte en https://fe.dgi.mef.gob.pe/consulta usando el OUF: FEB0120000000000029-29-29-96000201807130000000199950125181720997 o escaneando el código QR
Bucursal: 000 - Nombre Bucursal/Caja/Eto. Fact: 000		

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	% Impuesto	Valor Total
01010	E001 1	5	Caja	1.00	0	5.00
81010	E002 2	1	Kg	5.00	0	5.00
05510	E003 3	2	Unidad	1.00	7	2.14
70000	E004 4	1	Caja	2.00	7	2.14
01010	E005 5	1	Botella	10.00	10	11.00
01030	E006 6	1	Unidad	4.00	15	4.60

Cantidad decim: 11

Total Neto	28.00
Monto Exento	10.00
Monto Gravado	18.00
Total Impuesto	1.88
Descuento	(1.00)
Total	28.88

Forma Pago	Tarjeta Crédito	20.00
	Efectivo	10.00
	Tarjeta Débito	0.00
	Vuelto	1.12

Desglose ITBMS		
Monto Base	%	Impuesto
10.00	Exento	0.00
4.00	7	0.28
10.00	10	1.00
4.00	15	0.60
Desglose IBC		

Sección Para Información Libre Promocional

Sección para aceptación (cuando aplique)

Ilustración 8 – CAFE Formato 1 (Papel Carta), con Autorización Previa

9.3. CAFE Formato 2 (Cinta de Papel)

El formato 2 del CAFE es adecuado para ser impreso en el mismo tipo de mecanismo que utilizan las impresoras fiscales de uso en comercios de venta al consumidor final (como supermercados, farmacias, restaurantes, gasolineras, etc.)

Razón Social Emisor
RUC Emisor DV
Dirección Emisor (Linea 1)
Dirección Emisor (Linea 2)

LOGO EMISOR

Comprobante Auxiliar de Factura Electrónica

Tipo: FACTURA		Número: 00000000	
Fecha: dd/mm/aaaa		Hora: hh:mm:ss	
Sucursal: 000 - Nombre Sucursal		Caja/Pto Fact: 000	
Receptor: Contribuyente/Gobierno/Consumidor Final/Extranjero			
Cliente: Nombre y Apellido / Razón Social			
RUC: RUC/Cédula/Pasaporte Cliente			

FACTURA

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	% Impuesto	Valor Total
01010	Prod 1	5	Caja	1.00	0	5.00
81010	Prod 2	1	Kg	5.00	0	5.00
05510	Prod 3	2	Unidad	1.00	7	2.14
70000	Prod 4	1	Caja	2.00	7	2.14
01010	Prod 5	1	Botella	10.00	10	11.00
01030	Prod 6	1	Unidad	4.00	15	4.60

Cantidad Items: 11

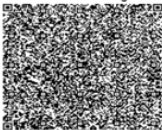
Total Neto	28.00
Monto Exento	10.00
Monto Gravado	18.00
Total Impuesto	1.88
Descuento	(1.00)
Total	28.88

Forma Pago	
Tarjeta Crédito	20.00
Efectivo	10.00
Tarjeta Débito	0.00
Vuelto	1.12

Desglose ITBMS		
Monto Base	%	Impuesto
10.00	Exento	0.00
4.00	7	0.28
10.00	10	1.00
4.00	15	0.60
Desglose ISC		

Autorización DGI: 2018000000000000672 de 2018-10-25 09:10:20

Consulte en <https://fe.dgi.mef.gob.pa/consulta> usando el CUFE:
FE0120000000000029-29-29-560000201807130000000199990126181720997
o escaneando el código QR



Sección Para Información Libre Promocional

Sección para aceptación (cuando aplique)

Ilustración 9 – CAFE Formato 2 (Cinta De Papel), con Autorización Previa

9.4. Información de la Consulta por QR Code

La imagen del Código QR debe tener un tamaño mínimo de 25 mm (veinticinco milímetros) de ancho, siendo 22 mm para el contenido, y 3 mm de margen seguro (*quiet zone*). Para dimensiones superiores a los 25 mm, el margen seguro deberá ser siempre 10% del ancho total.

El contenido del código QR deberá ser informado en el campo G101 del archivo de la FE.

El código QR a de ser colocado en el CAFE debe obedecer el estándar internacional ISO/IEC 18004.

9.4.1. Código QR para el Modelo de Autorización Previa y Posterior

El código QR demanda un conjunto de información adicional, para garantizar la autoría de una FE que puede no haber sido transmitida para la Dirección General de Ingresos.

La imagen del QR code contendrá una URL compuesta de tres partes:

- **Primera parte:** dirección de la página web de consulta de la Dirección General de Ingresos:
<https://dgi-fep.mef.gob.pa/Consultas/FacturasPorQR?> (Producción)
- **Segunda parte, JWT:** utilizar JWS¹⁹ (JSON Web Token), un estándar abierto (RFC 7519) para una manera compacta y autocontenida para transmitir con seguridad información entre dos partes en la forma de un objeto JSON.
 - El JWT debe ser generado utilizando los campos chFE, iAmb definidas en los campos de la factura y el digestValue de la firma que corresponde al campo XS17 definido en la sección correspondiente al Estándar de la Firma Digital de este documento.
 - Usar como componente "secret" de JWT el Código de Seguridad de QR Code otorgado por la DGI durante el proceso de afiliación usando HS256 y usando *type* JWT (JSON Web Token).
 - Ejemplo:

Datos para Generación

Header: Algoritmo y Tipo de Token

```
{
  "alg": "HS256",
  "typ": "JWT"
}
```

Payload: Data

```
{
  "chFE": "FE01100023824-0930-21262328001201707150000151340010117450183430",
  "iAmb": "1",
  "digestValue": "pyeVNvyyCOQbakkaAeG3OqC528U="
}
```

Secret

```
12345Abc54321
```

¹⁹Más información sobre JWS pueden ser encontradas en <https://jwt.io>.

Algoritmo de Generación:

```

HMACSHA256 (
  base64UrlEncode(header) + "." +
  base64UrlEncode(payload),
  secret: 12345Abc54321
)

```

Resultado JWT generado:

```

eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.eyJjaEZFJjoiRkUwMTEwMDAyMzgyNC0wOTMwLTlxMjYyMzI4MDAxMjAxNzA3MTUwMDAwMTUxMzQwMDEwMTE3NDUwMTgzNDMwliwiaUftYil6IjEiLCJkaWdlc3RlYy1zSi6InB5ZVZOdnl5Q09RYmFra2FBZUczT3FDNTI4VT0ifQ.-p57JUKKg-MHQm31b-MtNpU_agzdt3IV2JBAbHEAYJY

```

- **Tercera parte:** concatenar los componentes
 - URLBase:
 - <https://dgi-fep-test.mef.gob.pa:40001/Consultas/FacturasPorQR?> (Pruebas)
 - <https://dgi-fep.mef.gob.pa/Consultas/FacturasPorQR?> (Producción)
 - Parámetros:


```

chFE= FE01100023824-0930-21262328001201707150000151340010117450183430
&iAmb=1
&digestValue= pyeVNvvyCOQbakkaAeG3OqC528U=

```
 - Token JWT:


```

&jwt=eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.eyJjaEZFJjoiRkUwMTEwMDAyMzgyNC0wOTMwLTlxMjYyMzI4MDAxMjAxNzA3MTUwMDAwMTUxMzQwMDEwMTE3NDUwMTgzNDMwliwiaUftYil6IjEiLCJkaWdlc3RlYy1zSi6InB5ZVZOdnl5Q09RYmFra2FBZUczT3FDNTI4VT0ifQ.-p57JUKKg-MHQm31b-MtNpU_agzdt3IV2JBAbHEAYJY

```
 - Generar el código QR con la cadena de caracteres resultado de las concatenaciones de las tres partes, como el ejemplo de la Ilustración 10.



Ilustración 10 – Ejemplo de Código QR

9.4.2. Configuraciones del Código QR

- Capacidad de Corrección de Errores: utilizar el nivel “M” (médium – 15% de las palabras del código pueden ser restauradas)
 - Conjunto de caracteres: UTF-8
 - El carácter “&” es de uso reservado en el XML, luego no puede ser utilizado en el contenido del campo G101. Para tornar viable la información del código QR, el contenido de este campo deberá ser informado como `[CDATA[texto]]>`, para que no ocurra rechazo por el ambiente de la Dirección General de Ingresos.
- No es permitida la utilización de esta URL con secuencia de escape para el carácter “&” (QR Code like “%&%;”): ocurrirá rechazo por regla de validación.

9.4.3. Validación de código QR

Como se especificó en la sección que describe los campos de la factura, existe un campo denominado qrCode () que deberá incorporarse dentro del XML de la factura. Durante el proceso de recepción se validará que el código QR cumpla con esta validación especificada, de manera que no se autorizará la factura si el “string” del código QR no ha sido construido adecuadamente y/o no se ha usado como “secret” del estándar JWT el código de seguridad otorgado a cada contribuyente por parte de la DGI durante el periodo de afiliación.

10. Codificaciones Utilizadas en el Formato de la FE

10.1. Catálogo de Objetos de Retención

<https://DireccionGeneraldeIngresos.mef.gob.pa/PDF-R-ITBMS/FICHATECNICA201603.pdf>

Tabla 22 – Objetos de Retención

Código	Definición
1	Pago por servicio profesional al estado 100% 1
2	Pago por venta de bienes/servicios al estado 50%
3	Pago o acreditación a no domiciliado o empresa constituida en el exterior 100%
4	Pago o acreditación por compra de bienes/servicios 50%
7	Pago a comercio afiliado a sistema de TC/TD 50%
8	Otros (disminución de la retención)

10.2. Direcciones

De acuerdo con el sistema e-Tax 2

10.2.1. Catálogo de Corregimientos

Tabla 23 – Catálogo de Corregimientos

Corr	Nombre	Corr	Nombre	Corr	Nombre
1-1-1	Bocas del Toro (Cabecera)	5-2-2	Boca de Cupe	9-3-8	Las Cruces
1-1-2	Bastimentos	5-2-3	Paya	9-4-1	La Mesa (Cabecera)
1-1-3	Cauchero	5-2-4	Pinogana	9-4-2	Bisvalles
1-1-4	Punta Laurel	5-2-5	Pucuro	9-4-3	Boro
1-1-5	Tierra Oscura	5-2-6	Yape	9-4-4	Llano Grande
1-2-1	Changuinola (Cabecera)	5-2-7	Yaviza	9-4-5	San Bartolo
1-2-3	Guabito	5-2-8	Meteti	9-4-6	Los Milagros
1-2-4	Teribe	5-2-9	Comarca Kuna de Wargandi	9-5-1	Las Palmas (Cabecera)
1-2-5	Valle del Risco	6-1-1	Chitre (Cabecera)	9-5-2	Cerro de Casa
1-2-6	El Empalme	6-1-2	La Arena	9-5-3	Corozal
1-2-7	Las Tablas	6-1-3	Monagrillo	9-5-4	El Maria
1-3-1	Chiriquí Grande (Cabecera)	6-1-4	Llano Bonito	9-5-5	El Prado
1-3-2	Miramar	6-1-5	San Juan Bautista	9-5-6	El Rincón
1-3-3	Punta Peña	6-2-1	Las Minas (Cabecera)	9-5-7	Lola
1-3-4	Punta Robalo	6-2-2	Chepo	9-5-8	Pixvae
1-3-5	Rambala	6-2-3	Chumical	9-5-9	Puerto Vidal
1-3-6	Bajo del Cedro	6-2-4	El Toro	9-5-10	San Martin de Porres
1-4-1	Almirante (Cabecera)	6-2-5	Leones	9-5-11	Vigui
1-4-2	Barriada Guaymi	6-2-6	Quebrada del Rosario	9-5-12	Zapotillo
1-4-3	Barrio Francés	6-2-7	Quebrada El Ciprian	9-5-13	Altamira
1-4-4	Nance de Risco	6-3-1	Los Pozos (Cabecera)	9-6-1	Montijo (Cabecera)
1-4-5	Valle de Aguas Arriba	6-3-2	Capuri	9-6-2	Arenas
1-4-6	Valle de Risco	6-3-3	El Calabacito	9-6-3	Gobernadora
2-1-1	Aguadulce (Cabecera)	6-3-4	El Cedro	9-6-4	La Garceana
2-1-2	El Cristo	6-3-5	La Arena	9-6-5	Leones
2-1-3	El Roble	6-3-6	La Pitalosa	9-6-6	Cebaco

Corr	Nombre	Corr	Nombre	Corr	Nombre
2-1-4	Pocri	6-3-7	Los Cerritos	9-6-7	Costa Hermosa
2-1-5	Barrios Unidos	6-3-8	Los Cerros de Paja	9-6-8	Unión del Norte
2-2-1	Antón (Cabecera)	6-3-9	Las Llanas	9-6-9	Tebario
2-2-2	Cabuya	6-4-1	Ocu (Cabecera)	9-6-10	El Pilon
2-2-3	El Chiru	6-4-2	Cerro Largo	9-7-1	Rio de Jesús (Cabecera)
2-2-4	El Retiro	6-4-3	Los Llanos	9-7-2	Las Huacas
2-2-5	El Valle	6-4-4	Llano Grande	9-7-3	Los Castillos
2-2-6	Juan Díaz	6-4-5	Peñas Chatas	9-7-4	Utira
2-2-7	Rio Hato	6-4-6	El Tijera	9-7-5	Catorce de Noviembre
2-2-8	San Juan de Dios	6-4-7	Menchaca	9-8-1	San Francisco (Cabecera)
2-2-9	Santa Rita	6-5-1	Parita (Cabecera)	9-8-2	Corral Falso
2-2-10	Caballero	6-5-2	Cabuya	9-8-3	Los Hatillos
2-3-1	La Pintada (Cabecera)	6-5-3	Los Castillos	9-8-4	Remance
2-3-2	El Harino	6-5-4	Llano de La Cruz	9-8-5	San Juan
2-3-3	El Potrero	6-5-5	Paris	9-8-6	San José
2-3-4	Llano Grande	6-5-6	Portobelillo	9-9-1	Santa Fe (Cabecera)
2-3-5	Piedras Gordas	6-5-7	Potuga	9-9-2	Calovebora
2-3-6	Las Lomas	6-6-1	Pese (Cabecera)	9-9-3	El Alto
2-4-1	Nata (Cabecera)	6-6-2	Las Cabras	9-9-4	El Cuay
2-4-2	Capellania	6-6-3	El Pájaro	9-9-5	El Pantano
2-4-3	El Caño	6-6-4	El Barrero	9-9-6	Gatu O Gatucito
2-4-4	Guzmán	6-6-5	El Pedregoso	9-9-7	Rio Luis
2-4-5	Las Huacas	6-6-6	El Ciruelo	9-10-1	Santiago (Cabecera)
2-4-6	Toza	6-6-7	Sabana grande	9-10-2	La Colorada
2-5-1	Ola (Cabecera)	6-6-8	Rincón Hondo	9-10-3	La Peña
2-5-2	El Cope	6-7-1	Santa María (Cabecera)	9-10-4	La Raya de Santa María
2-5-3	El Palmar	6-7-2	Chupampa	9-10-5	Ponuga
2-5-4	El Picacho	6-7-3	El Rincón	9-10-6	San Pedro del Espino
2-5-5	La Pava	6-7-4	El Limón	9-10-7	Canto del Llano
2-6-1	Penonomé (Cabecera)	6-7-5	Los Canelos	9-10-8	Los Algarrobos
2-6-2	Cañaverl	7-1-1	Guarare (Cabecera)	9-10-9	Carlos Santana Ávila
2-6-3	Coclé	7-1-2	El Espinal	9-10-10	Edwin Fábrega
2-6-4	Chiguirí Arriba	7-1-3	El Macano	9-10-11	San Martin de Porres
2-6-5	El Coco	7-1-4	Guarare Arriba	9-10-12	Urraca
2-6-6	Pajonal	7-1-5	La Enea	9-11-1	Sona (Cabecera)
2-6-7	Rio Grande	7-1-6	La Pasera	9-11-2	Bahía Honda
2-6-8	Rio Indio	7-1-7	Las Trancas	9-11-3	Calidonia
2-6-9	Toabre	7-1-8	Llano Abajo	9-11-4	Cative
2-6-10	Tulu	7-1-9	El Hato	9-11-5	El Marañón
3-1-1	Barrio Norte	7-1-10	Perales	9-11-6	Guarumal
3-1-2	Barrio Sur	7-2-1	Las Tablas (Cabecera)	9-11-7	La Soledad
3-1-3	Buena Vista	7-2-2	Bajo Corral	9-11-8	Quebrada de Oro
3-1-4	Cativa	7-2-3	Bayano	9-11-9	Rio Grande
3-1-5	Ciricito	7-2-4	El Carate	9-11-10	Rodeo Viejo
3-1-6	Cristobal	7-2-5	El Cocal	9-12-1	Llano de Catival O Mariato (Cabecera)
3-1-7	Escobal	7-2-6	El Manantial	9-12-2	Arenas
3-1-8	Limón	7-2-7	El Muñoz	9-12-3	El Cacao

Corr	Nombre	Corr	Nombre	Corr	Nombre
3-1-9	Nueva Providencia	7-2-8	El Pedregoso	9-12-4	Quebro
3-1-10	Puerto Pilón	7-2-9	La Laja	9-12-5	Tebario
3-1-11	Sabanitas	7-2-10	La Miel	10-1-1	Nargana (Cabecera)
3-1-12	Salamanca	7-2-11	La Palma	10-1-2	Ailigandi
3-1-13	San Juan	7-2-12	La Tiza	10-1-3	Puerto Obaldía
3-1-14	Santa Rosa	7-2-13	Las Palmitas	10-1-4	Tubuala
3-1-15	Cristobal Este	7-2-14	Las Tablas Abajo	11-1-1	Cirilo Guainora (Cabecera)
3-2-1	Nuevo Chagres (Cabecera)	7-2-15	Nuario	11-1-2	Lajas Blancas
3-2-2	Achiote	7-2-16	Palmira	11-1-3	Manuel Ortega
3-2-3	El Guabo	7-2-17	Peña Blanca	11-2-1	Rio Sabalo
3-2-4	La Encantada	7-2-18	Rio Hondo	11-2-2	Jingurudo
3-2-5	Palmas Bellas	7-2-19	San José	12-1-1	Soloy (Cabecera)
3-2-6	Piña	7-2-20	San Miguel	12-1-2	Boca de Balsa
3-2-7	Salud	7-2-21	Santo Domingo	12-1-3	Camarón Arriba
3-3-1	Miguel de La Borda (Cabecera)	7-2-22	Sesteadero	12-1-4	Cerro Banco
3-3-2	Coclé del Norte	7-2-23	Valle Rico	12-1-5	Cerro de Patena
3-3-3	El Guasimo	7-2-24	Valleriquito	12-1-6	Emplanada de Chorcha
3-3-4	Gobea	7-3-1	La Villa de Los Santos (Cabece)	12-1-7	Namnoni
3-3-5	Rio Indio	7-3-2	El Guasimo	12-1-8	Niba
3-3-6	San José del General	7-3-3	La Colorada	12-2-1	Hato Pilón (Cabecera)
3-4-1	Portobelo (Cabecera)	7-3-4	La Espigadilla	12-2-2	Cascabel
3-4-2	Cacique	7-3-5	Las Cruces	12-2-3	Hato Corotu
3-4-3	Garrote	7-3-6	Las Guabas	12-2-4	Hato Culantro
3-4-4	Isla Grande	7-3-7	Los Ángeles	12-2-5	Hato Jobo
3-4-5	María Chiquita	7-3-8	Los Olivos	12-2-6	Hato Juli
3-5-1	Palenque (Cabecera)	7-3-9	Llano Largo	12-2-7	Quebrada de Loro
3-5-2	Cuango	7-3-10	Sabana grande	12-2-8	Salto Dupi
3-5-3	Miramar	7-3-11	Santa Ana	12-3-1	Chichica (Cabecera)
3-5-4	Nombre de Dios	7-3-12	Tres Quebradas	12-3-2	Alto Caballero
3-5-5	Palmira	7-3-13	Agua Buena	12-3-3	Bakama
3-5-6	Playa Chiquita	7-3-14	Villa Lourdes	12-3-4	Cerro Caña
3-5-7	Santa Isabel	7-4-1	Macaracas (Cabecera)	12-3-5	Cerro Puerco
3-5-8	Viento Frio	7-4-2	Bahia Honda	12-3-6	Krua
4-1-1	Alanje (Cabecera)	7-4-3	Bajos de Guera	12-3-7	Maraca
4-1-2	Divala	7-4-4	Corozal	12-3-8	Nibra
4-1-3	El Tejar	7-4-5	Chupa	12-3-9	Peña Blanca
4-1-4	Guarumal	7-4-6	El Cedro	12-3-10	Roka
4-1-5	Palo Grande	7-4-7	Espino Amarillo	12-3-11	Sitio Prado
4-1-6	Querevalo	7-4-8	La Mesa	12-3-12	Umani
4-1-7	Santo Tomas	7-4-9	Las Palmas	12-4-1	Cerro Iglesias (Cabecera)
4-1-8	Canta Gallo	7-4-10	Llano de Piedra	12-4-2	Hato Chami
4-1-9	Nuevo Mexico	7-4-11	Mogollon	12-4-3	Jadeberi
4-2-1	Puerto Armuelles (Cabecera)	7-5-1	Pedasi (Cabecera)	12-4-4	Lajero
4-2-2	Limonos	7-5-2	Los Asientos	12-4-5	Susama
4-2-3	Progreso	7-5-3	Mariabe	12-5-1	Buenos Aires (Cabecera)

Corr	Nombre	Corr	Nombre	Corr	Nombre
4-2-4	Baco				
4-2-5	Rodolfo Aguilar Delgado	7-5-4	Purio	12-5-2	Agua de Salud
4-3-1	Boqueron (Cabecera)	7-5-5	Oria Arriba	12-5-3	Alto de Jesús
4-3-2	Bagala	7-6-1	Pocri	12-5-4	Cerro Pelado
4-3-3	Cordillera	7-6-2	El Cañafistulo	12-5-5	El Bale
4-3-4	Guabal	7-6-3	Lajamina	12-5-6	El Paredon
4-3-5	Guayabal	7-6-4	Paraiso	12-5-7	El Piro
4-3-6	Paraiso	7-6-5	Paritilla	12-5-8	Guayabito
4-3-7	Pedregal	7-7-1	Tonosi (Cabecera)	12-5-9	Guibale
4-3-8	Tijeras	7-7-2	Altos de Guera	12-6-1	Bisira (Cabecera)
4-4-1	Bajo Boquete (Cabecera)	7-7-3	Cañas	12-6-2	Buri
4-4-2	Caldera	7-7-4	El Bebedero	12-6-3	Guariviara
4-4-3	Palmira	7-7-5	El Cacao	12-6-4	Guoroni
4-4-4	Alto Boquete	7-7-6	El Cortezo	12-6-5	Kankintu
4-4-5	Jaramillo	7-7-7	Flores	12-6-6	Mununi
4-4-6	Los Naranjos	7-7-8	Guanico	12-6-7	Piedra Roja
4-5-1	La Concepción (Cabecera)	7-7-9	La Tronosa	12-6-8	Tuwai
4-5-2	Aserrio de Gariche	7-7-10	Cambutal	12-6-9	Man Creek
4-5-3	Bugaba	7-7-11	Isla de Caqas	12-7-1	Kusapin (Cabecera)
4-5-4	Cerro Punta	8-2-1	San Miguel (Cabecera)	12-7-2	Bahia Azul
4-5-5	Gómez	8-2-2	La Ensenada	12-7-3	Calovebora O Santa Catalina
4-5-6	La Estrella	8-2-3	La Esmeralda	12-7-4	Loma Yuca
4-5-7	San Andres	8-2-4	La Guinea	12-7-5	Rio Chiriquí
4-5-8	Santa Marta	8-2-5	Pedro Gonzalez	12-7-6	Tobobe
4-5-9	Santa Rosa	8-2-6	Saboga	12-7-7	Valle Bonito
4-5-10	Santo Domingo	8-5-1	Chepo (Cabecera)	12-8-1	Samboa
4-5-11	Sortova	8-5-2	Cañita	12-8-2	Buri
4-5-12	Volcan	8-5-3	Chepillo	12-8-3	Guariviara
4-5-13	El Bongo	8-5-4	El Llano	12-8-4	Man Creek
4-6-1	David (Cabecera)	8-5-5	Las Margaritas	12-8-5	Tuwai
4-6-2	Bijagual	8-5-6	Santa Cruz de Chinina	12-9-1	Santa Catalina O Calovebora (Bledeshia)(Cabecera)
4-6-3	Cochea	8-5-7	Comarca Kuna de Madungandi	12-9-2	Alto Bilingue (Gdogueshia)
4-6-4	Chiriquí	8-5-8	Torti	12-9-3	Loma Yuka (Ljuicho)
4-6-5	Guaca	8-6-1	Chiman (Cabecera)	12-9-4	San Pedrito
4-6-6	Las Lomas	8-6-2	Brujas	12-9-5	Valle Bonito(Dogata)
4-6-7	Pedregal	8-6-3	Gonzalo Vasquez	13-1-1	Arraijan (Cabecera)
4-6-8	San Carlos	8-6-4	Pasiga	13-1-2	Burunga
4-6-9	San Pablo Nuevo	8-6-5	Union Santeña	13-1-3	Cerro Silvestre
4-6-10	San Pablo Viejo	8-8-1	San Felipe	13-1-4	Juan Demostenes Arosemena
4-7-1	Dolega (Cabecera)	8-8-2	El Chorrillo	13-1-5	Nuevo Emperador
4-7-2	Dos Rios	8-8-3	Santa Ana	13-1-6	Santa Clara
4-7-3	Los Anastacios	8-8-4	La Exposicion O Calidonia	13-1-7	Veracruz
4-7-4	Potrerillos	8-8-5	Curundu	13-1-8	Vista Alegre
4-7-5	Potrerillos Abajo	8-8-6	Betania	13-2-1	Capira (Cabecera)
4-7-6	Rovira	8-8-7	Bella Vista	13-2-2	Caimito

Corr	Nombre	Corr	Nombre	Corr	Nombre
4-7-7	Tinajas	8-8-8	Pueblo Nuevo	13-2-3	Campana
4-7-8	Los Algarrobos	8-8-9	San Francisco	13-2-4	Cermeño
4-8-1	Gualaca (Cabecera)	8-8-10	Parque Lefevre	13-2-5	Ciri de Los Sotos
4-8-2	Hornito	8-8-11	Rio Abajo	13-2-6	Ciri Grande
4-8-3	Los Angeles	8-8-12	Juan Diaz	13-2-7	El Cacao
4-8-4	Paja de Sombrero	8-8-13	Pedregal	13-2-8	La Trinidad
4-8-5	Rincon	8-8-14	Ancón	13-2-9	Las Ollas Arriba
4-9-1	Remedios (Cabecera)	8-8-15	Chilibre	13-2-10	Lidice
4-9-2	El Nancito	8-8-16	Las Cumbres	13-2-11	Villa Carmen
4-9-3	El Porvenir	8-8-17	Pacora	13-2-12	Villa Rosario
4-9-4	El Puerto	8-8-18	San Martin	13-2-13	Santa Rosa
4-9-5	Santa Lucia	8-8-19	Tocumen	13-3-1	Chame (Cabecera)
4-10-1	Rio Sereno (Cabecera)	8-8-20	Las Mañanitas	13-3-2	Bejuco
4-10-2	Breñon	8-8-21	24 de Diciembre	13-3-3	Buenos Aires
4-10-3	Cañas Gordas	8-8-22	Ernesto Córdoba Campos	13-3-4	Cabuya
4-10-4	Monte Lirio	8-8-23	Alcalde Díaz	13-3-5	Chica
4-10-5	Plaza Caisan	8-8-24	Caimitillo	13-3-6	El Libano
4-10-6	Santa Cruz	8-8-25	Don Bosco	13-3-7	Las Lajas
4-10-7	Dominical	8-8-26	Las Garzas	13-3-8	Nueva Gorgona
4-10-8	Santa Clara	8-10-1	Amelia Denis de Icaza	13-3-9	Punta Chame
4-11-1	Las Lajas (Cabecera)	8-10-2	Belisario Porras	13-3-10	Sajalices
4-11-2	Juay	8-10-3	José Domingo Espinar	13-3-11	Sora
4-11-3	Lajas Adentro	8-10-4	Mateo Iturralde	13-4-1	Barrio Balboa
4-11-4	San Félix	8-10-5	Victoriano Lorenzo	13-4-2	Barrio Colon
4-11-5	Santa Cruz	8-10-6	Arnulfo Arias	13-4-3	Amador
4-12-1	Horconitos (Cabecera)	8-10-7	Belisario Frías	13-4-4	Arosemena
4-12-2	Boca Chica	8-10-8	Omar Torrijos	13-4-5	El Arado
4-12-3	Boca del Monte	8-10-9	Rufina Alfaro	13-4-6	El Coco
4-12-4	San Juan	8-11-1	Taboga (Cabecera)	13-4-7	Feuillet
4-12-5	San Lorenzo	8-11-2	Otoque Oriente	13-4-8	Guadalupe
4-13-1	Tole (Cabecera)	8-11-3	Otoque Occidente	13-4-9	Herrera
4-13-2	Bella Vista	9-1-1	Atalaya (Cabecera)	13-4-10	Hurtado
4-13-3	Cerro Viejo	9-1-2	El Barrito	13-4-11	Iturralde
4-13-4	El Cristo	9-1-3	La Montañuela	13-4-12	La Represa
4-13-5	Justo Fidel Palacios	9-1-4	La Carrillo	13-4-13	Los Díaz
4-13-6	Lajas de Tole	9-1-5	San Antonio	13-4-14	Mendoza
4-13-7	Potrero de Caña	9-2-1	Calobre (Cabecera)	13-4-15	Obaldia
4-13-8	Quebrada de Piedra	9-2-2	Barnizal	13-4-16	Playa Leona
4-13-9	Veladero	9-2-3	Chitra	13-4-17	Puerto Caimito
5-1-1	La Palma (Cabecera)	9-2-4	El Cocla	13-4-18	Santa Rita
5-1-2	Camoganti	9-2-5	El Potrero	13-5-1	San Carlos (Cabecera)
5-1-3	Chepigana	9-2-6	La Laguna	13-5-2	El Espino
5-1-4	Garachine	9-2-7	La Raya de Calobre	13-5-3	El Higo
5-1-5	Jaque	9-2-8	La Tetilla	13-5-4	Guayabito
5-1-6	Puerto Piña	9-2-9	La Yeguada	13-5-5	La Ermita
5-1-7	Rio Congo	9-2-10	Las Guias	13-5-6	La Laguna
5-1-8	Rio Iglesias	9-2-11	Monjaras	13-5-7	Las Uvas
5-1-9	Sambu	9-2-12	San José	13-5-8	Los Llanitos

Corr	Nombre	Corr	Nombre	Corr	Nombre
5-1-10	Seteganti	9-3-1	Cañazas (Cabecera)	13-5-9	San José
5-1-11	Taimati	9-3-2	Cerro Plata		
5-1-12	Tucuti	9-3-3	El Picador		
5-1-13	Agua Fria	9-3-4	Los Valles		
5-1-14	Cucunati	9-3-5	San José		
5-1-15	Rio Congo Arriba	9-3-6	San Marcelo		
5-1-16	Santa Fe	9-3-7	El Aromillo		
5-2-1	El Real de Santa María (Cabecera)				

10.2.2. Catálogo de Distritos

Tabla 24 – Catálogo de Distritos

Dist	Nombre	Dist	Nombre	Dist	Nombre
1-1	Bocas del Toro	4-13	Tole	9-4	La Meza
1-2	Changuinola	5-1	Chepigana	9-5	Las Palmas
1-3	Chiriquí Grande	5-2	Pinogana	9-6	Montijo
1-4	Almirante	6-1	Chitré	9-7	Rio de Jesús
2-1	Aguadulce	6-2	Las Minas	9-8	San Francisco
2-2	Antón	6-3	Los Pozos	9-9	Santa Fe
2-3	La Pintada	6-4	Ocu	9-10	Santiago
2-4	Nata	6-5	Parita	9-11	Sona
2-5	Ola	6-6	Pese	9-12	Mariato
2-6	Penonomé	6-7	Santa María	10-1	Comarca Kuna Yala
3-1	Colon	7-1	Guarare	11-1	Cemaco
3-2	Chagres	7-2	Las Tablas	11-2	Sambu
3-3	Donoso	7-3	Los Santos	12-1	Besiko
3-4	Portobelo	7-4	Macaracas	12-2	Mirono
3-5	Santa Isabel	7-5	Pedasi	12-3	Muna
4-1	Alanje	7-6	Pocri	12-4	Nole Duima
4-2	Barú	7-7	Tonosi	12-5	Nurum
4-3	Boqueron	8-2	Balboa	12-6	Kankintu
4-4	Boquete	8-5	Chepo	12-7	Kusapin
4-5	Bugaba	8-6	Chiman	12-8	Jirondai
4-6	David	8-8	Panamá	12-9	Santa Catalina O Calovebora (Bledeshia)
4-7	Dolega	8-10	San Miguelito	13-1	Arraijan
4-8	Gualaca	8-11	Taboga	13-2	Capira
4-9	Remedios	9-1	Atalaya	13-3	Chame
4-10	Renacimiento	9-2	Calobre	13-4	La Chorrera
4-11	San Felix	9-3	Cañazas	13-5	San Carlos
4-12	San Lorenzo				

10.2.3. Catálogo de Provincias

Tabla 25 –Catálogo de Provincias

Provincia	Nombre
1	Bocas del Toro
2	Coclé
3	Colón
4	Chiriquí
5	Darién
6	Herrera
7	Los Santos
8	Panamá
9	Veraguas
10	Comarca Kuna Yala
11	Comarca Embera-Wounaan
12	Comarca Ngäbe-Buglé
13	Panamá Oeste

10.2.4. Catálogo Unificado de Provincias, Distritos y Corregimientos

Tabla 26 –Catálogo Unificado de Provincias, Distritos y Corregimientos

Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación
1-1-2	Bocas del Toro-Bocas del Toro-Bastimentos	3-1-4	Colón-Colón-Cativa	6-3-9	Herrera-Los Pozos-Las Llanas	13-4-3	Panamá Oeste-La Chorrera-Amador
1-1-1	Bocas del Toro-Bocas del Toro (Cabecera)	3-1-5	Colón-Colón-Ciricito	6-2-1	Herrera-Las Minas-Las Minas (Cabecera)	13-4-4	Panamá Oeste-La Chorrera-Arosemena
1-1-3	Bocas del Toro-Bocas del Toro-Cauchero	3-3-2	Colón-Donoso-Coclé del Norte	6-2-5	Herrera-Las Minas-Leones	13-1-1	Panamá Oeste-Arraiján-Arraiján (Cabecera)
1-2-1	Bocas del Toro-Changuinola-Changuinola (Cabecera)	3-1-6	Colón-Colón-Cristóbal	6-1-4	Herrera-Chitré-Llano Bonito	13-4-1	Panamá Oeste-La Chorrera-Barrio Balboa
1-3-1	Bocas del Toro-Chiriquí Grande-Chiriquí Grande (Cabecera)	3-1-15	Colón-Colón-Cristóbal Este	6-5-4	Herrera-Parita-Llano de La Cruz	13-4-2	Panamá Oeste-La Chorrera-Barrio Colón
1-2-6	Bocas del Toro-Changuinola-El Empalme	3-5-2	Colón-Santa Isabel-Cuango	6-4-4	Herrera-Ocu-Llano Grande	13-3-2	Panamá Oeste-Chame-Bejuco
1-2-3	Bocas del Toro-Changuinola-Guabito	3-2-3	Colón-Chagres-El Guabo	6-7-5	Herrera-Santa María-Los Canelos	13-3-3	Panamá Oeste-Chame-Buenos Aires
1-2-7	Bocas del Toro-Changuinola-Las Tablas	3-3-3	Colón-Donoso-El Guasimo	6-5-3	Herrera-Parita-Los Castillos	13-1-2	Panamá Oeste-Arraiján-Burunga
1-3-2	Bocas del Toro-Chiriquí Grande-Miramar	3-1-7	Colón-Colón-Escobal	6-3-7	Herrera-Los Pozos-Los Cerritos	13-3-4	Panamá Oeste-Chame-Cabuya

Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación
1-1-4	Bocas del Toro-Bocas del Toro-Punta Laurel	3-4-3	Colón-Portobelo-Garrote	6-3-8	Herrera-Los Pozos-Los Cerros de Paja	13-2-2	Panamá Oeste-Capira-Caimito
1-3-3	Bocas del Toro-Chiriquí Grande-Punta Peña	3-3-4	Colón-Donoso-Gobea	6-4-3	Herrera-Ocu-Los Llanos	13-2-3	Panamá Oeste-Capira-Campana
1-3-4	Bocas del Toro-Chiriquí Grande-Punta Robalo	3-4-4	Colón-Portobelo-Isla Grande	6-3-1	Herrera-Los Pozos-Los Pozos (Cabecera)	13-2-1	Panamá Oeste-Capira-Capira (Cabecera)
1-3-5	Bocas del Toro-Chiriquí Grande-Rambala	3-2-4	Colón-Chagres-La Encantada	6-4-7	Herrera-Ocu-Menchaca	13-2-4	Panamá Oeste-Capira-Cermeño
1-3-6	Bocas del Toro-Chiriquí Grande- Bajo del Cedro	3-1-8	Colón-Colón-Limón	6-1-3	Herrera-Chitré-Monagrillo	13-1-3	Panamá Oeste-Arraiján-Cerro Silvestre
1-4-1	Bocas del Toro-Almirante- Almirante Cabecera	3-4-5	Colón-Portobelo-Maria Chiquita	6-4-1	Herrera-Ocu-Ocu (Cabecera)	13-3-1	Panamá Oeste-Chame-Chame (Cabecera)
1-4-2	Bocas del Toro-Almirante- Barriada Guaymi	3-3-1	Colón-Donoso-Miguel de La Borda (Cabecera)	6-5-5	Herrera-Parita-Paris	13-3-5	Panamá Oeste-Chame-Chica
1-4-3	Bocas del Toro-Almirante- Barrio Francés	3-5-3	Colón-Santa Isabel-Miramar	6-5-1	Herrera-Parita-Parita (Cabecera)	13-2-5	Panamá Oeste-Capira-Ciri De Los Sotos
1-4-4	Bocas del Toro-Almirante- Nance de Risco	3-5-4	Colón-Santa Isabel-Nombre de Dios	6-4-5	Herrera-Ocu-Peñas Chatas	13-2-6	Panamá Oeste-Capira-Ciri Grande
1-4-5	Bocas del Toro-Almirante- Valle de Aguas Arriba	3-1-9	Colón-Colón-Nueva Providencia	6-6-1	Herrera-Pese-Pese (Cabecera)	13-4-5	Panamá Oeste-La Chorrera-El Arado
1-4-6	Bocas del Toro-Almirante- Valle de Risco	3-2-1	Colón-Chagres-Nuevo Chagres (Cabecera)	6-5-6	Herrera-Parita-Portobelillo	13-2-7	Panamá Oeste-Capira-El Cacao
1-2-4	Bocas del Toro-Changuinola-Teribe	3-5-1	Colón-Santa Isabel-Palenque (Cabecera)	6-5-7	Herrera-Parita-Potuga	13-4-6	Panamá Oeste-La Chorrera-El Coco
1-1-5	Bocas del Toro-Bocas del Toro-Tierra Oscura	3-2-5	Colón-Chagres-Palmas Bellas	6-2-6	Herrera-Las Minas-Quebrada del Rosario	13-5-2	Panamá Oeste-San Carlos-El Espino
1-2-5	Bocas del Toro-Changuinola-Valle del Risco	3-5-5	Colón-Santa Isabel-Palmira	6-2-7	Herrera-Las Minas-Quebrada El Ciprian	13-5-3	Panamá Oeste-San Carlos-El Higo
4-1-1	Chiriquí-Alanje-Alanje (Cabecera)	3-2-6	Colón-Chagres-Piña	6-6-8	Herrera-Pese-Rincón Hondo	13-3-6	Panamá Oeste-Chame-El Líbano
4-4-4	Chiriquí-Boquete-Alto Boquete	3-5-6	Colón-Santa Isabel-Playa Chiquita	6-6-7	Herrera-Pese-Sabanagrande	13-4-7	Panamá Oeste-La Chorrera-Feuillet
4-5-2	Chiriquí-Bugaba-Aserrío de Gariche	3-4-1	Colón-Portobelo-Portobelo (Cabecera)	6-1-5	Herrera-Chitré-San Juan Bautista	13-4-8	Panamá Oeste-La Chorrera-Guadalupe
4-2-4	Chiriquí-Barú-Baco	3-1-10	Colón-Colón-Puerto Pilón	6-7-1	Herrera-Santa Maria-Santa Maria (Cabecera)	13-5-4	Panamá Oeste-San Carlos-Guayabito
4-3-2	Chiriquí-Boquerón-Bagala	3-3-5	Colón-Donoso-Rio Indio	7-3-13	Los Santos-Los Santos-Agua Buena	13-4-9	Panamá Oeste-La Chorrera-Herrera

Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación
4-4-1	Chiriquí-Boquete-Bajo Boquete (Cabecera)	3-1-11	Colón-Colón-Sabanitas	7-7-2	Los Santos-Tonosí-Altos de Guera	13-4-10	Panamá Oeste-La Chorrera-Hurtado
4-13-2	Chiriquí-Tole-Bella Vista	3-1-12	Colón-Colón-Salamanca	7-4-2	Los Santos-Macaracas-Bahía Honda	13-4-11	Panamá Oeste-La Chorrera-Iturralde
4-6-2	Chiriquí-David-Bijagual	3-2-7	Colón-Chagres-Salud	7-2-2	Los Santos-Las Tablas-Bajo Corral	13-1-4	Panamá Oeste-Arraiján-Juan Demóstenes Arosemena
4-12-2	Chiriquí-San Lorenzo-Boca Chica	3-3-6	Colón-Donoso-San José del General	7-4-3	Los Santos-Macaracas-Bajos de Guera	13-5-5	Panamá Oeste-San Carlos-La Ermita
4-12-3	Chiriquí-San Lorenzo-Boca del Monte	3-1-13	Colón-Colón-San Juan	7-2-3	Los Santos-Las Tablas-Bayano	13-5-6	Panamá Oeste-San Carlos-La Laguna
4-3-1	Chiriquí-Boquerón-Boquerón (Cabecera)	3-5-7	Colón-Santa Isabel-Santa Isabel	7-7-10	Los Santos-Tonosí-Cambutal	13-4-12	Panamá Oeste-La Chorrera-La Represa
4-10-2	Chiriquí-Renacimiento-Breñón	3-1-14	Colón-Colón-Santa Rosa	7-7-3	Los Santos-Tonosí-Cañas	13-2-8	Panamá Oeste-Capira-La Trinidad
4-5-3	Chiriquí-Bugaba-Bugaba	3-5-8	Colón-Santa Isabel-Viento Frio	7-4-5	Los Santos-Macaracas-Chupa	13-3-7	Panamá Oeste-Chame-Las Lajas
4-4-2	Chiriquí-Boquete-Caldera	11-1-1	Comarca Emberá-Wounaan-Cemaco-Cirilo Guainora (Cabecera)	7-4-4	Los Santos-Macaracas-Corozal	13-2-9	Panamá Oeste-Capira-Las Ollas Arriba
4-1-8	Chiriquí-Alanje-Canta Gallo	11-2-2	Comarca Emberá-Wounaan-Sambu-Jingurudo	7-7-4	Los Santos-Tonosí-El Bebedero	13-5-7	Panamá Oeste-San Carlos-Las Uvas
4-10-3	Chiriquí-Renacimiento-Cañas Gordas	11-1-2	Comarca Emberá-Wounaan-Cemaco-Lajas Blancas	7-7-5	Los Santos-Tonosí-El Cacao	13-2-10	Panamá Oeste-Capira-Lídice
4-5-4	Chiriquí-Bugaba-Cerro Punta	11-1-3	Comarca Emberá-Wounaan-Cemaco-Manuel Ortega	7-6-2	Los Santos-Pocri-El Cañafistulo	13-4-13	Panamá Oeste-La Chorrera-Los Díaz
4-13-3	Chiriquí-Tole-Cerro Viejo	11-2-1	Comarca Emberá-Wounaan-Sambu-Río Sabalo	7-2-4	Los Santos-Las Tablas-El Carate	13-5-8	Panamá Oeste-San Carlos-Los Llanitos
4-6-4	Chiriquí-David-Chiriquí	10-1-2	Comarca Kuna Yala-Comarca Kuna Yala-Ailigandi	7-4-6	Los Santos-Macaracas-El Cedro	13-4-14	Panamá Oeste-La Chorrera-Mendoza
4-6-3	Chiriquí-David-Cochea	10-1-1	Comarca Kuna Yala-Comarca Kuna Yala-Nargana (Cabecera)	7-2-5	Los Santos-Las Tablas-El Cocal	13-3-8	Panamá Oeste-Chame-Nueva Gorgona

Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación
4-3-3	Chiriquí-Boquerón-Cordillera	10-1-3	Comarca Kuna Yala-Comarca Kuna Yala-Puerto Obaldia	7-7-6	Los Santos-Tonosí-El Cortezo	13-1-5	Panamá Oeste-Arraiján-Nuevo Emperador
4-6-1	Chiriquí-David-David (Cabecera)	10-1-4	Comarca Kuna Yala-Comarca Kuna Yala-Tubuala	7-1-2	Los Santos-Guarare-El Espinal	13-4-15	Panamá Oeste-La Chorrera-Obaldia
4-1-2	Chiriquí-Alanje-Divala	12-5-2	Comarca Ngäbe-Buglé-Nurum-Agua de Salud	7-3-2	Los Santos-Los Santos-El Guasimo	13-4-16	Panamá Oeste-La Chorrera-Playa Leona
4-7-1	Chiriquí-Dolega-Dolega (Cabecera)	12-9-2	Comarca Ngäbe-Buglé-Santa Catalina O Calovebora (Bledeshia) -Alto Bilingue (Gdogueshia)	7-1-9	Los Santos-Guarare-El Hato	13-4-17	Panamá Oeste-La Chorrera-Puerto Caimito
4-10-7	Chiriquí-Renacimiento-Dominical	12-3-2	Comarca Ngäbe-Buglé-Muna-Alto Caballero	7-1-3	Los Santos-Guarare-El Macano	13-3-9	Panamá Oeste-Chame-Punta Chame
4-7-2	Chiriquí-Dolega-Dos Rios	12-5-3	Comarca Ngäbe-Buglé-Nurum-Alto de Jesus	7-2-6	Los Santos-Las Tablas-El Manantial	13-3-10	Panamá Oeste-Chame-Sajalices
4-5-13	Chiriquí-Bugaba-El Bongo	12-7-2	Comarca Ngäbe-Buglé-Kusapin-Bahia Azul	7-2-7	Los Santos-Las Tablas-El Muñoz	13-5-1	Panamá Oeste-San Carlos-San Carlos (Cabecera)
4-13-4	Chiriquí-Tole-El Cristo	12-3-3	Comarca Ngäbe-Buglé-Muna-Bakama	7-2-8	Los Santos-Las Tablas-El Pedregoso	13-5-9	Panamá Oeste-San Carlos-San Jose
4-9-2	Chiriquí-Remedios-El Nancito	12-6-1	Comarca Ngäbe-Buglé-Kankintu-Bisira (Cabecera)	7-4-7	Los Santos-Macaracas-Espino Amarillo	13-1-6	Panamá Oeste-Arraiján-Santa Clara
4-9-3	Chiriquí-Remedios-El Porvenir	12-1-2	Comarca Ngäbe-Buglé-Besiko-Boca de Balsa	7-7-7	Los Santos-Tonosí-Flores	13-4-18	Panamá Oeste-La Chorrera-Santa Rita
4-9-4	Chiriquí-Remedios-El Puerto	12-5-1	Comarca Ngäbe-Buglé-Nurum-Buenos Aires (Cabecera)	7-7-8	Los Santos-Tonosí-Guanico	13-2-13	Panamá Oeste-Capira-Santa Rosa
4-1-3	Chiriquí-Alanje-El Tejar	12-6-2	Comarca Ngäbe-Buglé-Kankintu-Buri	7-1-1	Los Santos-Guarare-Guarare (Cabecera)	13-3-11	Panamá Oeste-Chame-Sora
4-5-5	Chiriquí-Bugaba-Gomez	12-8-2	Comarca Ngäbe-Buglé-Jirondai-Buri	7-1-4	Los Santos-Guarare-Guarare Arriba	13-1-7	Panamá Oeste-Arraiján-Veracruz
4-3-4	Chiriquí-Boqueron-Guabal	12-7-3	Comarca Ngäbe-Buglé-Kusapin-Calovebora O Santa Catalina	7-7-11	Los Santos-Tonosí-Isla de Caqas	13-2-11	Panamá Oeste-Capira-Villa Carmen

Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación
4-6-5	Chiriquí-David-Guaca	12-1-3	Comarca Ngäbe-Buglé-Besiko-Camaron Arriba	7-3-3	Los Santos-Los Santos-La Colorada	13-2-12	Panamá Oeste-Capira-Villa Rosario
4-8-1	Chiriquí-Gualaca-Gualaca (Cabecera)	12-2-2	Comarca Ngäbe-Buglé-Mirono-Cascabel	7-1-5	Los Santos-Guarare-La Enea	13-1-8	Panamá Oeste-Arraiján-Vista Alegre
4-1-4	Chiriquí-Alanje-Guarumal	12-1-4	Comarca Ngäbe-Buglé-Besiko-Cerro Banco	7-3-4	Los Santos-Los Santos-La Espigadilla	9-5-13	Veraguas-Las Palmas-Altamira
4-3-5	Chiriquí-Boqueron-Guayabal	12-3-4	Comarca Ngäbe-Buglé-Muna-Cerro Caña	7-2-9	Los Santos-Las Tablas-La Laja	9-6-2	Veraguas-Montijo-Arenas
4-12-1	Chiriquí-San Lorenzo-Horconcitos (Cabecera)	12-1-5	Comarca Ngäbe-Buglé-Besiko-Cerro de Patena	7-4-8	Los Santos-Macaracas-La Mesa	9-12-2	Veraguas-Mariato-Arenas
4-8-2	Chiriquí-Gualaca-Hornito	12-4-1	Comarca Ngäbe-Buglé-Nole Duima-Cerro Iglesias (Cabecera)	7-2-10	Los Santos-Las Tablas-La Miel	9-1-1	Veraguas-Atalaya-Atalaya (Cabecera)
4-4-5	Chiriquí-Boquete-Jaramillo	12-5-4	Comarca Ngäbe-Buglé-Nurum-Cerro Pelado	7-2-11	Los Santos-Las Tablas-La Palma	9-11-2	Veraguas-Sona-Bahia Honda
4-11-2	Chiriquí-San Felix-Juay	12-3-5	Comarca Ngäbe-Buglé-Muna-Cerro Puerco	7-1-6	Los Santos-Guarare-La Pasera	9-2-2	Veraguas-Calobre-Barnizal
4-13-5	Chiriquí-Tole-Justo Fidel Palacios	12-3-1	Comarca Ngäbe-Buglé-Muna-Chichica (Cabecera)	7-2-12	Los Santos-Las Tablas-La Tiza	9-4-2	Veraguas-La Meza-Bisvalles
4-5-1	Chiriquí-Bugaba-La Concepcion (Cabecera)	12-5-5	Comarca Ngäbe-Buglé-Nurum-El Bale	7-7-9	Los Santos-Tonosi-La Tronosa	9-4-3	Veraguas-La Meza-Boro
4-5-6	Chiriquí-Bugaba-La Estrella	12-5-6	Comarca Ngäbe-Buglé-Nurum-El Paredon	7-3-1	Los Santos-Los Santos-La Villa Delos Santos (Cabece)	9-11-3	Veraguas-Sona-Calidonia
4-11-3	Chiriquí-San Felix-Lajas Adentro	12-5-7	Comarca Ngäbe-Buglé-Nurum-El Piro	7-6-3	Los Santos-Pocri-Lajamina	9-2-1	Veraguas-Calobre-Calobre (Cabecera)
4-13-6	Chiriquí-Tole-Lajas de Tole	12-1-6	Comarca Ngäbe-Buglé-Besiko-Emplanada de Chorcha	7-3-5	Los Santos-Los Santos-Las Cruces	9-9-2	Veraguas-Santa Fe-Calovebora
4-11-1	Chiriquí-San Felix-Las Lajas (Cabecera)	12-6-3	Comarca Ngäbe-Buglé-Kankintu-Guariviara	7-3-6	Los Santos-Los Santos-Las Guabas	9-10-7	Veraguas-Santiago-Canto Del Llano

Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación
4-6-6	Chiriquí-David-Las Lomas	12-8-3	Comarca Ngäbe-Buglé-Jirondai-Guariviara	7-4-9	Los Santos-Macaracas-Las Palmas	9-3-1	Veraguas-Cañazas-Cañazas (Cabecera)
4-2-2	Chiriquí-Baru-Limones	12-5-8	Comarca Ngäbe-Buglé-Nurum-Guayabito	7-2-13	Los Santos-Las Tablas-Las Palmitas	9-10-9	Veraguas-Santiago-Carlos Santana Avila
4-7-8	Chiriquí-Dolega-Los Algarrobos	12-5-9	Comarca Ngäbe-Buglé-Nurum-Guibale	7-2-1	Los Santos-Las Tablas-Las Tablas (Cabecera)	9-11-4	Veraguas-Sona-Cative
4-7-3	Chiriquí-Dolega-Los Anastacios	12-6-4	Comarca Ngäbe-Buglé-Kankintu-Guoroni	7-2-14	Los Santos-Las Tablas-Las Tablas Abajo	9-7-5	Veraguas-Rio De Jesus-Catorce De Noviembre
4-8-3	Chiriquí-Gualaca-Los Angeles	12-4-2	Comarca Ngäbe-Buglé-Nole Duima-Hato Chami	7-1-7	Los Santos-Guarare-Las Trancas	9-6-6	Veraguas-Montijo-Cebaco
4-4-6	Chiriquí-Boquete-Los Naranjos	12-2-3	Comarca Ngäbe-Buglé-Mirono-Hato Corotu	7-1-8	Los Santos-Guarare-Llano Abajo	9-5-2	Veraguas-Las Palmas-Cerro De Casa
4-10-4	Chiriquí-Renacimiento-Monte Lirio	12-2-4	Comarca Ngäbe-Buglé-Mirono-Hato Culantro	7-4-10	Los Santos-Macaracas-Llano de Piedra	9-3-2	Veraguas-Cañazas-Cerro Plata
4-1-9	Chiriquí-Alanje-Nuevo Mexico	12-2-5	Comarca Ngäbe-Buglé-Mirono-Hato Jobo	7-3-9	Los Santos-Los Santos-Llano Largo	9-2-3	Veraguas-Calobre-Chitra
4-8-4	Chiriquí-Gualaca-Paja de Sombrero	12-2-6	Comarca Ngäbe-Buglé-Mirono-Hato Juli	7-3-7	Los Santos-Los Angeles	9-5-3	Veraguas-Las Palmas-Corozal
4-4-3	Chiriquí-Boquete-Palmira	12-2-1	Comarca Ngäbe-Buglé-Mirono-Hato Pilon (Cabecera)	7-5-2	Los Santos-Pedasi-Los Asientos	9-8-2	Veraguas-San Francisco-Corral Falso
4-1-5	Chiriquí-Alanje-Palo Grande	12-4-3	Comarca Ngäbe-Buglé-Nole Duima-Jadeberi	7-3-8	Los Santos-Los Olivos	9-6-7	Veraguas-Montijo-Costa Hermosa
4-3-6	Chiriquí-Boqueron-Paraiso	12-6-5	Comarca Ngäbe-Buglé-Kankintu-Kankintu	7-4-1	Los Santos-Macaracas-Macaracas (Cabecera)	9-10-10	Veraguas-Santiago-Edwin Fabrega
4-3-7	Chiriquí-Boqueron-Pedregal	12-3-6	Comarca Ngäbe-Buglé-Muna-Krua	7-5-3	Los Santos-Pedasi-Mariabe	9-9-3	Veraguas-Santa Fe-El Alto
4-6-7	Chiriquí-David-Pedregal	12-7-1	Comarca Ngäbe-Buglé-Kusapin-Kusapin (Cabecera)	7-4-11	Los Santos-Macaracas-Mogollon	9-3-7	Veraguas-Cañazas-El Aromillo
4-10-5	Chiriquí-Renacimiento-Plaza Caisan	12-4-4	Comarca Ngäbe-Buglé-Nole Duima-Lajero	7-2-15	Los Santos-Las Tablas-Nuario	9-1-2	Veraguas-Atalaya-El Barrito

Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación
4-7-4	Chiriquí-Dolega-Potreriillos	12-7-4	Comarca Ngäbe-Buglé-Kusapin-Loma Yuca	7-5-5	Los Santos-Pedasi-Oria Arriba	9-12-3	Veraguas-Mariato-El Cacao
4-7-5	Chiriquí-Dolega-Potreriillos Abajo	12-9-3	Comarca Ngäbe-Buglé-Santa Catalina O Calovebora (Bledeshia)-Loma Yuka (Ljuicho)	7-2-16	Los Santos-Las Tablas-Palmira	9-2-4	Veraguas-Calobre-El Cocla
4-13-7	Chiriquí-Tole-Potrero de Caña	12-6-9	Comarca Ngäbe-Buglé-Kankintu-Man Creek	7-6-4	Los Santos-Pocri-Paraiso	9-9-4	Veraguas-Santa Fe-El Cuay
4-2-3	Chiriquí-Baru-Progreso	12-8-4	Comarca Ngäbe-Buglé-Jirondai-Man Creek	7-6-5	Los Santos-Pocri-Paritilla	9-11-5	Veraguas-Sona-El Maraño
4-2-1	Chiriquí-Baru-Puerto Armuelles (Cabecera)	12-3-7	Comarca Ngäbe-Buglé-Muna-Maraca	7-5-1	Los Santos-Pedasi-Pedasi (Cabecera)	9-5-4	Veraguas-Las Palmas-El Maria
4-13-8	Chiriquí-Tole-Quebrada de Piedra	12-6-6	Comarca Ngäbe-Buglé-Kankintu-Mununi	7-2-17	Los Santos-Las Tablas-Peña Blanca	9-9-5	Veraguas-Santa Fe-El Pantano
4-1-6	Chiriquí-Alanje-Querevalo	12-1-7	Comarca Ngäbe-Buglé-Besiko-Namnoni	7-1-10	Los Santos-Guarare-Perales	9-3-3	Veraguas-Cañazas-El Picador
4-9-1	Chiriquí-Remedios-Remedios (Cabecera)	12-1-8	Comarca Ngäbe-Buglé-Besiko-Niba	7-6-1	Los Santos-Pocri-Pocri	9-6-10	Veraguas-Montijo-El Pilon
4-8-5	Chiriquí-Gualaca-Rincon	12-3-8	Comarca Ngäbe-Buglé-Muna-Nibra	7-5-4	Los Santos-Pedasi-Purio	9-2-5	Veraguas-Calobre-El Potrero
4-10-1	Chiriquí-Renacimiento-Rio Sereno (Cabecera)	12-3-9	Comarca Ngäbe-Buglé-Muna-Peña Blanca	7-2-18	Los Santos-Las Tablas-Rio Hondo	9-5-5	Veraguas-Las Palmas-El Prado
4-2-5	Chiriquí-Baru-Rodolfo Aguilar Delgado	12-6-7	Comarca Ngäbe-Buglé-Kankintu-Piedra Roja	7-3-10	Los Santos-Los Santos-Sabanagrande	9-5-6	Veraguas-Las Palmas-El Rincon
4-7-6	Chiriquí-Dolega-Rovira	12-2-7	Comarca Ngäbe-Buglé-Mirono-Quebrada de Loro	7-2-19	Los Santos-Las Tablas-San Jose	9-9-6	Veraguas-Santa Fe-Gatu O Gatucito
4-5-7	Chiriquí-Bugaba-San Andres	12-7-5	Comarca Ngäbe-Buglé-Kusapin-Riochiriquí	7-2-20	Los Santos-Las Tablas-San Miguel	9-6-3	Veraguas-Montijo-Gobernadora
4-6-8	Chiriquí-David-San Carlos	12-3-10	Comarca Ngäbe-Buglé-Muna-Roka	7-3-11	Los Santos-Los Santos-Santa Ana	9-11-6	Veraguas-Sona-Guarumal
4-11-4	Chiriquí-San Felix-San Felix	12-2-8	Comarca Ngäbe-Buglé-Mirono-Salto Dupi	7-2-21	Los Santos-Las Tablas-Santo Domingo	9-1-4	Veraguas-Atalaya-La Carrillo

Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación
4-12-4	Chiriquí-San Lorenzo-San Juan	12-8-1	Comarca Ngäbe-Buglé-Jirondai-Sambo	7-2-22	Los Santos-Las Tablas-Sesteadero	9-10-2	Veraguas-Santiago-La Colorada
4-12-5	Chiriquí-San Lorenzo-San Lorenzo	12-9-4	Comarca Ngäbe-Buglé-Santa Catalina O Calovebora (Bledeshia)-San Pedrito	7-7-1	Los Santos-Tonosi-Tonosi (Cabecera)	9-6-4	Veraguas-Montijo-La Garceana
4-6-9	Chiriquí-David-San Pablo Nuevo	12-9-1	Comarca Ngäbe-Buglé-Santa Catalina O Calovebora (Bledeshia)-Santa Catalina O Calovebora (Bledeshia)(Cabecera)	7-3-12	Los Santos-Los Santos-Tres Quebradas	9-2-6	Veraguas-Calobre-La Laguna
4-6-10	Chiriquí-David-San Pablo Viejo	12-3-11	Comarca Ngäbe-Buglé-Muna-Sitio Prado	7-2-23	Los Santos-Las Tablas-Valle Rico	9-4-1	Veraguas-La Meza-La Mesa (Cabecera)
4-10-8	Chiriquí-Renacimiento-Santa Clara	12-1-1	Comarca Ngäbe-Buglé-Besiko-Soloy (Cabecera)	7-2-24	Los Santos-Las Tablas-Valleriquito	9-1-3	Veraguas-Atalaya-La Montañuela
4-10-6	Chiriquí-Renacimiento-Santa Cruz	12-4-5	Comarca Ngäbe-Buglé-Nole Duima-Susama	7-3-14	Los Santos-Los Santos-Villa Lourdes	9-10-3	Veraguas-Santiago-La Peña
4-11-5	Chiriquí-San Felix-Santa Cruz	12-7-6	Comarca Ngäbe-Buglé-Kusapin-Tobobe	8-10-1	Panamá-San Miguelito-Amelia Denis de Icaza	9-2-7	Veraguas-Calobre-La Raya De Calobre
4-9-5	Chiriquí-Remedios-Santa Lucia	12-6-8	Comarca Ngäbe-Buglé-Kankintu-Tuwai	8-8-1	Panamá-Panamá-San Felipe	9-10-4	Veraguas-Santiago-La Raya De Santa Maria
4-5-8	Chiriquí-Bugaba-Santa Marta	12-8-5	Comarca Ngäbe-Buglé-Jirondai-Tuwai	8-10-6	Panamá-San Miguelito-Arnulfo Arias	9-11-7	Veraguas-Sona-La Soledad
4-5-9	Chiriquí-Bugaba-Santa Rosa	12-3-12	Comarca Ngäbe-Buglé-Muna-Umani	8-10-7	Panamá-San Miguelito-Belisario Frias	9-2-8	Veraguas-Calobre-La Tetilla
4-5-10	Chiriquí-Bugaba-Santo Domingo	12-7-7	Comarca Ngäbe-Buglé-Kusapin-Valle Bonito	8-10-2	Panamá-San Miguelito-Belisario Porras	9-2-9	Veraguas-Calobre-La Yeguada
4-1-7	Chiriquí-Alanje-Santo Tomas	12-9-5	Comarca Ngäbe-Buglé-Santa Catalina O Calovebora (Bledeshia) - Valle Bonito(Dogata)	8-8-2	Panamá-Panamá-El Chorrillo	9-3-8	Veraguas-Cañazas-Las Cruces
4-5-11	Chiriquí-Bugaba-Sortova	5-1-13	Darién-Chepigana-Agua Fria	8-8-3	Panamá-Panamá-Santa Ana	9-2-10	Veraguas-Calobre-Las Guías

Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación
4-3-8	Chiriquí-Boqueron-Tijeras	5-2-2	Darién-Pinogana-Boca de Cupe	8-6-2	Panamá-Chiman-Brujas	9-7-2	Veraguas-Rio De Jesus-Las Huacas
4-7-7	Chiriquí-Dolega-Tinajas	5-1-2	Darién-Chepigana-Camoganti	8-5-2	Panamá-Chepo-Cañita	9-5-1	Veraguas-Las Palmas-Las Palmas (Cabecera)
4-13-1	Chiriquí-Tole-Tole (Cabecera)	5-1-3	Darién-Chepigana-Chepigana	8-5-3	Panamá-Chepo-Chepillo	9-6-5	Veraguas-Montijo-Leones
4-13-9	Chiriquí-Tole-Veladero	5-2-9	Darién-Pinogana-Comarca Kuna de Wargandi	8-5-1	Panamá-Chepo-Chepo (Cabecera)	9-12-1	Veraguas-Mariato-Llano De Catival O Mariato (Cabecera)
4-5-12	Chiriquí-Bugaba-Volcan	5-1-14	Darién-Chepigana-Cucunati	8-8-4	Panamá-Panamá-La Exposicion O Calidonia	9-4-4	Veraguas-La Meza-Llano Grande
2-1-1	Coclé-Aguadulce-Aguadulce (Cabecera)	5-2-1	Darién-Pinogana-El Real de Santa Maria (Cabece	8-6-1	Panamá-Chiman-Chiman (Cabecera)	9-5-7	Veraguas-Las Palmas-Lola
2-2-1	Coclé-Anton-Anton (Cabecera)	5-1-4	Darién-Chepigana-Garachine	8-5-7	Panamá-Chepo-Comarca Kuna de Madungandi	9-10-8	Veraguas-Santiago-Los Algarrobos
2-1-5	Coclé-Aguadulce-Barrios Unidos	5-1-5	Darién-Chepigana-Jaque	8-8-5	Panamá-Panamá-Curundu	9-7-3	Veraguas-Rio De Jesus-Los Castillos
2-2-10	Coclé-Anton-Caballero	5-1-1	Darién-Chepigana-La Palma (Cabecera)	8-8-6	Panamá-Panamá-Betania	9-8-3	Veraguas-San Francisco-Los Hatillos
2-2-2	Coclé-Anton-Cabuya	5-2-8	Darién-Pinogana-Meteti	8-5-4	Panamá-Chepo-El Llano	9-4-6	Veraguas-La Meza-Los Milagros
2-6-2	Coclé-Penonome-Cañaveral	5-2-3	Darién-Pinogana-Paya	8-8-7	Panamá-Panamá-Bella Vista	9-3-4	Veraguas-Cañazas-Los Valles
2-4-2	Coclé-Nata-Capellania	5-2-4	Darién-Pinogana-Pinogana	8-6-3	Panamá-Chiman-Gonzalo Vasquez	9-2-11	Veraguas-Calobre-Monjaras
2-6-4	Coclé-Penonome-Chiguirri Arriba	5-2-5	Darién-Pinogana-Pucuro	8-8-8	Panamá-Panamá-Pueblo Nuevo	9-6-1	Veraguas-Montijo-Montijo (Cabecera)
2-6-3	Coclé-Penonome-Cocle	5-1-6	Darién-Chepigana-Puerto Piña	8-10-3	Panamá-San Miguelito-Jose Domingo Espinar	9-5-8	Veraguas-Las Palmas-Pixvae
2-4-3	Coclé-Nata-El Caño	5-1-7	Darién-Chepigana-Rio Congo	8-8-9	Panamá-Panamá-San Francisco	9-10-5	Veraguas-Santiago-Ponuga
2-2-3	Coclé-Anton-El Chiru	5-1-15	Darién-Chepigana-Rio Congo Arriba	8-2-2	Panamá-Balboa-La Ensenada	9-5-9	Veraguas-Las Palmas-Puerto Vidal
2-6-5	Coclé-Penonome-El Coco	5-1-8	Darién-Chepigana-Rio Iglesias	8-2-3	Panamá-Balboa-La Esmeralda	9-11-8	Veraguas-Sona-Quebrada De Oro

Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación
2-5-2	Coclé-Ola-El Cope	5-1-9	Darién- Chepigana- Sambu	8-8-10	Panamá- Panamá- Parque Lefevre	9-12-4	Veraguas-Mariato- Quebro
2-1-2	Coclé-Aguadulce-El Cristo	5-1-16	Darién- Chepigana- Santa Fe	8-2-4	Panamá- Balboa-La Guinea	9-8-4	Veraguas-San Francisco-Remance
2-3-2	Coclé-La Pintada-El Harino	5-1-10	Darién- Chepigana- Seteganti	8-8-11	Panamá- Panamá-Rio Abajo	9-7-1	Veraguas-Rio De Jesus-Rio De Jesus (Cabecera)
2-5-3	Coclé-Ola-El Palmar	5-1-11	Darién- Chepigana- Taimati	8-8-12	Panamá- Panamá-Juan Diaz	9-11-9	Veraguas-Sona-Rio Grande
2-5-4	Coclé-Ola-El Picacho	5-1-12	Darién- Chepigana- Tucuti	8-5-5	Panamá- Chepo-Las Margaritas	9-9-7	Veraguas-Santa Fe- Rio Luis
2-3-3	Coclé-La Pintada-El Potrero	5-2-6	Darién- Pinogana-Yape	8-10-4	Panamá-San Miguelito- Mateo Iturralde	9-11- 10	Veraguas-Sona- Rodeo Viejo
2-2-4	Coclé-Anton-El Retiro	5-2-7	Darién- Pinogana- Yaviza	8-10-8	Panamá-San Miguelito-Omar Torrijos	9-1-5	Veraguas-Atalaya- San Antonio
2-1-3	Coclé-Aguadulce-El Roble	6-5-2	Herrera-Parita- Cabuya	8-11-3	Panamá- Taboga- Otoque Occidente	9-4-5	Veraguas-La Meza- San Bartolo
2-2-5	Coclé-Anton-El Valle	6-3-2	Herrera-Los Pozos-Capuri	8-11-2	Panamá- Taboga- Otoque Oriente	9-8-1	Veraguas-San Francisco-San Francisco (Cabecera)
2-4-4	Coclé-Nata-Guzman	6-4-2	Herrera-Ocu- Cerro Largo	8-8-13	Panamá- Panamá- Pedregal	9-2-12	Veraguas-Calobre- San Jose
2-2-6	Coclé-Anton-Juan Diaz	6-2-2	Herrera-Las Minas-Chepo	8-8-14	Panamá- Panamá- Ancon	9-3-5	Veraguas-Cañazas- San Jose
2-5-5	Coclé-Ola-La Pava	6-1-1	Herrera-Chitre- Chitre (Cabecera)	8-6-4	Panamá- Chiman-Pasiga	9-8-6	Veraguas-San Francisco-San Jose
2-3-1	Coclé-La Pintada-La Pintada (Cabecera)	6-2-3	Herrera-Las Minas-Chumical	8-8-15	Panamá- Panamá- Chilibre	9-8-5	Veraguas-San Francisco-San Juan
2-4-5	Coclé-Nata-Las Huacas	6-7-2	Herrera-Santa Maria- Chupampa	8-2-5	Panamá- Balboa-Pedro Gonzalez	9-3-6	Veraguas-Cañazas- San Marcelo
2-3-6	Coclé-La Pintada-Las Lomas	6-6-4	Herrera-Pese-El Barrero	8-8-16	Panamá- Panamá-Las Cumbres	9-5-10	Veraguas-Las Palmas-San Martin De Porres
2-3-4	Coclé-La Pintada-Llano Grande	6-3-3	Herrera-Los Pozos-El Calabacito	8-8-17	Panamá- Panamá- Pacora	9-10- 11	Veraguas-Santiago- San Martin De Porres
2-4-1	Coclé-Nata-Nata (Cabecera)	6-3-4	Herrera-Los Pozos-El Cedro	8-10-9	Panamá-San Miguelito- Rufina Alfaro	9-10-6	Veraguas-Santiago- San Pedro Del Espino
2-5-1	Coclé-Ola-Ola (Cabecera)	6-6-6	Herrera-Pese-El Ciruelo	8-2-6	Panamá- Balboa- Saboga	9-9-1	Veraguas-Santa Fe- Santa Fe (Cabecera)
2-6-6	Coclé-Penonome- Pajonal	6-7-4	Herrera-Santa Maria-El Limon	8-8-18	Panamá- Panamá-San Martin	9-10-1	Veraguas-Santiago- Santiago (Cabecera)

Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación
2-6-1	Coclé-Penonome-Penonome (Cabecera)	6-6-3	Herrera-Pese-El Pajaro	8-8-19	Panamá-Panamá-Tocumen	9-11-1	Veraguas-Sona-Sona (Cabecera)
2-3-5	Coclé-La Pintada-Piedras Gordas	6-6-5	Herrera-Pese-El Pedregoso	8-8-20	Panamá-Panamá-Las Mañanitas	9-6-9	Veraguas-Montijo-Tebario
2-1-4	Coclé-Aguadulce-Pocri	6-7-3	Herrera-Santa Maria-El Rincon	8-2-1	Panamá-Balboa-San Miguel (Cabecera)	9-12-5	Veraguas-Mariato-Tebario
2-6-7	Coclé-Penonome-Rio Grande	6-4-6	Herrera-Ocu-El Tijera	8-8-21	Panamá-Panamá-24 de Diciembre	9-6-8	Veraguas-Montijo-Union Del Norte
2-2-7	Coclé-Anton-Rio Hato	6-2-4	Herrera-Las Minas-El Toro	8-5-6	Panamá-Chepo-Santa Cruz de Chinina	9-10-12	Veraguas-Santiago-Urraca
2-6-8	Coclé-Penonome-Rio Indio	6-1-2	Herrera-Chitre-La Arena	8-11-1	Panamá-Taboga-Taboga (Cabecera)	9-7-4	Veraguas-Rio De Jesus-Utira
2-2-8	Coclé-Anton-San Juan de Dios	6-3-5	Herrera-Los Pozos-La Arena	8-8-22	Panamá-Panamá-Ernesto Cordoba Campos	9-5-11	Veraguas-Las Palmas-Vigui
2-2-9	Coclé-Anton-Santa Rita	6-3-6	Herrera-Los Pozos-La Pitalosa	8-5-8	Panamá-Chepo-Torti	9-5-12	Veraguas-Las Palmas-Zapotillo
2-6-9	Coclé-Penonome-Toabre	6-6-2	Herrera-Pese-Las Cabras	8-6-5	Panamá-Chiman-Union Santeña		
2-4-6	Coclé-Nata-Toza			8-10-5	Panamá-San Miguelito-Victoriano Lorenzo		
2-6-10	Coclé-Penonome-Tulu						
3-2-2	Colón-Chagres-Achiote						
3-1-1	Colón-Colón-Barrio Norte						
3-1-2	Colón-Colón-Barrio Sur						
3-1-3	Colón-Colón-Buena Vista						
3-4-2	Colón-Portobelo-Cacique						

Código Ubicación	Provincia-Distrito-Corregimiento
1-1-2	BOCAS DEL TORO-BOCAS DEL TORO-BASTIMENTOS
1-1-1	BOCAS DEL TORO-BOCAS DEL TORO-BOCAS DEL TORO (CABECERA)
1-1-3	BOCAS DEL TORO-BOCAS DEL TORO-CAUCHERO
1-2-1	BOCAS DEL TORO-CHANGUINOLA-CHANGUINOLA (CABECERA)
1-3-1	BOCAS DEL TORO-CHIRIQUI GRANDE-CHIRIQUI GRANDE (CABECERA)
1-3-6	BOCAS DEL TORO-CHIRIQUI GRANDE-BAJO DEL CEDRO

Código Ubicación	Provincia-Distrito-Corregimiento
1-4-1	BOCAS DEL TORO-ALMIRANTE-ALMIRANTE (CABECERA)
1-4-2	BOCAS DEL TORO-ALMIRANTE-BARRIADA GUAYMI
1-4-3	BOCAS DEL TORO-ALMIRANTE-BARRIO FRANCES
1-4-4	BOCAS DEL TORO-ALMIRANTE-NANCE DEL RISCO
1-4-5	BOCAS DEL TORO-ALMIRANTE-VALLE DE AGUAS ARRIBA
1-4-6	BOCAS DEL TORO-ALMIRANTE-VALLE DE RISCO
1-2-6	BOCAS DEL TORO-CHANGUINOLA-EL EMPALME
1-2-3	BOCAS DEL TORO-CHANGUINOLA-GUABITO
1-0-0	BOCAS DEL TORO-INVALIDO-INVALIDO
1-1-0	BOCAS DEL TORO-BOCAS DEL TORO-INVALIDO
1-2-0	BOCAS DEL TORO-CHANGUINOLA-INVALIDO
1-3-0	BOCAS DEL TORO-CHIRIQUI GRANDE-INVALIDO
1-2-7	BOCAS DEL TORO-CHANGUINOLA-LAS TABLAS
1-3-2	BOCAS DEL TORO-CHIRIQUI GRANDE-MIRAMAR
1-1-4	BOCAS DEL TORO-BOCAS DEL TORO-PUNTA LAUREL
1-3-3	BOCAS DEL TORO-CHIRIQUI GRANDE-PUNTA PEÑA
1-3-4	BOCAS DEL TORO-CHIRIQUI GRANDE-PUNTA ROBALO
1-3-5	BOCAS DEL TORO-CHIRIQUI GRANDE-RAMBALA
1-2-4	BOCAS DEL TORO-CHANGUINOLA-TERIBE
1-1-5	BOCAS DEL TORO-BOCAS DEL TORO-TIERRA OSCURA
1-2-5	BOCAS DEL TORO-CHANGUINOLA-VALLE DEL RISCO
4-1-1	CHIRIQUI-ALANJE-ALANJE (CABECERA)
4-4-4	CHIRIQUI-BOQUETE-ALTO BOQUETE
4-5-2	CHIRIQUI-BUGABA-ASERRIO DE GARICHE
4-2-4	CHIRIQUI-BARU-BACO
4-3-2	CHIRIQUI-BOQUERON-BAGALA
4-4-1	CHIRIQUI-BOQUETE-BAJO BOQUETE (CABECERA)
4-13-2	CHIRIQUI-TOLE-BELLA VISTA
4-6-2	CHIRIQUI-DAVID-BIJAGUAL
4-12-2	CHIRIQUI-SAN LORENZO-BOCA CHICA
4-12-3	CHIRIQUI-SAN LORENZO-BOCA DEL MONTE
4-3-1	CHIRIQUI-BOQUERON-BOQUERON (CABECERA)
4-10-2	CHIRIQUI-RENACIMIENTO-BREÑON
4-5-3	CHIRIQUI-BUGABA-BUGABA
4-4-2	CHIRIQUI-BOQUETE-CALDERA
4-1-8	CHIRIQUI-ALANJE-CANTA GALLO
4-10-3	CHIRIQUI-RENACIMIENTO-CAÑAS GORDAS
4-5-4	CHIRIQUI-BUGABA-CERRO PUNTA
4-13-3	CHIRIQUI-TOLE-CERRO VIEJO

Código Ubicación	Provincia-Distrito-Corregimiento
4-6-4	CHIRIQUI-DAVID-CHIRIQUI
4-6-3	CHIRIQUI-DAVID-COCHEA
4-3-3	CHIRIQUI-BOQUERON-CORDILLERA
4-6-1	CHIRIQUI-DAVID-DAVID (CABECERA)
4-1-2	CHIRIQUI-ALANJE-DIVALA
4-7-1	CHIRIQUI-DOLEGA-DOLEGA (CABECERA)
4-10-7	CHIRIQUI-RENACIMIENTO-DOMINICAL
4-7-2	CHIRIQUI-DOLEGA-DOS RIOS
4-5-13	CHIRIQUI-BUGABA-EL BONGO
4-13-4	CHIRIQUI-TOLE-EL CRISTO
4-9-2	CHIRIQUI-REMEDIOS-EL NANCITO
4-9-3	CHIRIQUI-REMEDIOS-EL PORVENIR
4-9-4	CHIRIQUI-REMEDIOS-EL PUERTO
4-1-3	CHIRIQUI-ALANJE-EL TEJAR
4-5-5	CHIRIQUI-BUGABA-GOMEZ
4-3-4	CHIRIQUI-BOQUERON-GUABAL
4-6-5	CHIRIQUI-DAVID-GUACA
4-8-1	CHIRIQUI-GUALACA-GUALACA (CABECERA)
4-1-4	CHIRIQUI-ALANJE-GUARUMAL
4-3-5	CHIRIQUI-BOQUERON-GUAYABAL
4-12-1	CHIRIQUI-SAN LORENZO-HORCONCITOS (CABECERA)
4-8-2	CHIRIQUI-GUALACA-HORNITO
4-0-0	CHIRIQUI-INVALIDO-INVALIDO
4-1-0	CHIRIQUI-ALANJE-INVALIDO
4-2-0	CHIRIQUI-BARU-INVALIDO
4-3-0	CHIRIQUI-BOQUERON-INVALIDO
4-4-0	CHIRIQUI-BOQUETE-INVALIDO
4-5-0	CHIRIQUI-BUGABA-INVALIDO
4-6-0	CHIRIQUI-DAVID-INVALIDO
4-7-0	CHIRIQUI-DOLEGA-INVALIDO
4-8-0	CHIRIQUI-GUALACA-INVALIDO
4-9-0	CHIRIQUI-REMEDIOS-INVALIDO
4-10-0	CHIRIQUI-RENACIMIENTO-INVALIDO
4-11-0	CHIRIQUI-SAN FELIX-INVALIDO
4-12-0	CHIRIQUI-SAN LORENZO-INVALIDO
4-13-0	CHIRIQUI-TOLE-INVALIDO
4-14-0	CHIRIQUI-NO DISPONIBLE-INVALIDO
4-4-5	CHIRIQUI-BOQUETE-JARAMILLO
4-11-2	CHIRIQUI-SAN FELIX-JUAY

Código Ubicación	Provincia-Distrito-Corregimiento
4-13-5	CHIRIQUI-TOLE-JUSTO FIDEL PALACIOS
4-5-1	CHIRIQUI-BUGABA-LA CONCEPCION (CABECERA)
4-5-6	CHIRIQUI-BUGABA-LA ESTRELLA
4-11-3	CHIRIQUI-SAN FELIX-LAJAS ADENTRO
4-13-6	CHIRIQUI-TOLE-LAJAS DE TOLE
4-11-1	CHIRIQUI-SAN FELIX-LAS LAJAS (CABECERA)
4-6-6	CHIRIQUI-DAVID-LAS LOMAS
4-2-2	CHIRIQUI-BARU-LIMONES
4-7-8	CHIRIQUI-DOLEGA-LOS ALGARRROBOS
4-7-3	CHIRIQUI-DOLEGA-LOS ANASTACIOS
4-8-3	CHIRIQUI-GUALACA-LOS ANGELES
4-4-6	CHIRIQUI-BOQUETE-LOS NARANJOS
4-10-4	CHIRIQUI-RENACIMIENTO-MONTE LIRIO
4-1-9	CHIRIQUI-ALANJE-NUEVO MEXICO
4-8-4	CHIRIQUI-GUALACA-PAJA DE SOMBRERO
4-4-3	CHIRIQUI-BOQUETE-PALMIRA
4-1-5	CHIRIQUI-ALANJE-PALO GRANDE
4-3-6	CHIRIQUI-BOQUERON-PARAISO
4-3-7	CHIRIQUI-BOQUERON-PEDREGAL
4-6-7	CHIRIQUI-DAVID-PEDREGAL
4-10-5	CHIRIQUI-RENACIMIENTO-PLAZA CAISAN
4-7-4	CHIRIQUI-DOLEGA-POTRERILLOS
4-7-5	CHIRIQUI-DOLEGA-POTRERILLOS ABAJO
4-13-7	CHIRIQUI-TOLE-POTRERO DE CAÑA
4-2-3	CHIRIQUI-BARU-PROGRESO
4-2-1	CHIRIQUI-BARU-PUERTO ARMUELLES (CABECERA)
4-13-8	CHIRIQUI-TOLE-QUEBRADA DE PIEDRA
4-1-6	CHIRIQUI-ALANJE-QUEREVALO
4-9-1	CHIRIQUI-REMEDIOS-REMEDIOS (CABECERA)
4-8-5	CHIRIQUI-GUALACA-RINCON
4-10-1	CHIRIQUI-RENACIMIENTO-RIO SERENO (CABECERA)
4-2-5	CHIRIQUI-BARU-RODOLFO AGUILAR DELGADO
4-7-6	CHIRIQUI-DOLEGA-ROVIRA
4-5-7	CHIRIQUI-BUGABA-SAN ANDRES
4-6-8	CHIRIQUI-DAVID-SAN CARLOS
4-11-4	CHIRIQUI-SAN FELIX-SAN FELIX
4-12-4	CHIRIQUI-SAN LORENZO-SAN JUAN
4-12-5	CHIRIQUI-SAN LORENZO-SAN LORENZO
4-6-9	CHIRIQUI-DAVID-SAN PABLO NUEVO

Código Ubicación	Provincia-Distrito-Corregimiento
4-6-10	CHIRIQUI-DAVID-SAN PABLO VIEJO
4-10-8	CHIRIQUI-RENACIMIENTO-SANTA CLARA
4-10-6	CHIRIQUI-RENACIMIENTO-SANTA CRUZ
4-11-5	CHIRIQUI-SAN FELIX-SANTA CRUZ
4-9-5	CHIRIQUI-REMEDIOS-SANTA LUCIA
4-5-8	CHIRIQUI-BUGABA-SANTA MARTA
4-5-9	CHIRIQUI-BUGABA-SANTA ROSA
4-5-10	CHIRIQUI-BUGABA-SANTO DOMINGO
4-1-7	CHIRIQUI-ALANJE-SANTO TOMAS
4-5-11	CHIRIQUI-BUGABA-SORTOVA
4-3-8	CHIRIQUI-BOQUERON-TIJERAS
4-7-7	CHIRIQUI-DOLEGA-TINAJAS
4-13-1	CHIRIQUI-TOLE-TOLE (CABECERA)
4-13-9	CHIRIQUI-TOLE-VELADERO
4-5-12	CHIRIQUI-BUGABA-VOLCAN
2-1-1	COCLE-AGUADULCE-AGUADULCE (CABECERA)
2-2-1	COCLE-ANTON-ANTON (CABECERA)
2-1-5	COCLE-AGUADULCE-BARRIOS UNIDOS
2-2-10	COCLE-ANTON-CABALLERO
2-2-2	COCLE-ANTON-CABUYA
2-6-2	COCLE-PENONOME-CAÑAVERAL
2-4-2	COCLE-NATA-CAPELLANIA
2-6-4	COCLE-PENONOME-CHIGUIRI ARRIBA
2-6-3	COCLE-PENONOME-COCLE
2-4-3	COCLE-NATA-EL CAÑO
2-2-3	COCLE-ANTON-EL CHIRU
2-6-5	COCLE-PENONOME-EL COCO
2-5-2	COCLE-OLA-EL COPE
2-1-2	COCLE-AGUADULCE-EL CRISTO
2-3-2	COCLE-LA PINTADA-EL HARINO
2-5-3	COCLE-OLA-EL PALMAR
2-5-4	COCLE-OLA-EL PICACHO
2-3-3	COCLE-LA PINTADA-EL POTRERO
2-2-4	COCLE-ANTON-EL RETIRO
2-1-3	COCLE-AGUADULCE-EL ROBLE
2-2-5	COCLE-ANTON-EL VALLE
2-4-4	COCLE-NATA-GUZMAN
2-0-0	COCLE-INVALIDO-INVALIDO
2-1-0	COCLE-AGUADULCE-INVALIDO

Código Ubicación	Provincia-Distrito-Corregimiento
2-2-0	COCLE-ANTON-INVALIDO
2-3-0	COCLE-LA PINTADA-INVALIDO
2-4-0	COCLE-NATA-INVALIDO
2-5-0	COCLE-OLA-INVALIDO
2-6-0	COCLE-PENONOME-INVALIDO
2-2-6	COCLE-ANTON-JUAN DIAZ
2-5-5	COCLE-OLA-LA PAVA
2-3-1	COCLE-LA PINTADA-LA PINTADA (CABECERA)
2-4-5	COCLE-NATA-LAS HUACAS
2-3-6	COCLE-LA PINTADA-LAS LOMAS
2-3-4	COCLE-LA PINTADA-LLANO GRANDE
2-4-1	COCLE-NATA-NATA (CABECERA)
2-5-1	COCLE-OLA-OLA (CABECERA)
2-6-6	COCLE-PENONOME-PAJONAL
2-6-1	COCLE-PENONOME-PENONOME (CABECERA)
2-3-5	COCLE-LA PINTADA-PIEDRAS GORDAS
2-1-4	COCLE-AGUADULCE-POCRI
2-6-7	COCLE-PENONOME-RIO GRANDE
2-2-7	COCLE-ANTON-RIO HATO
2-6-8	COCLE-PENONOME-RIO INDIO
2-2-8	COCLE-ANTON-SAN JUAN DE DIOS
2-2-9	COCLE-ANTON-SANTA RITA
2-6-9	COCLE-PENONOME-TOABRE
2-4-6	COCLE-NATA-TOZA
2-6-10	COCLE-PENONOME-TULU
3-2-2	COLON-CHAGRES-ACHIOTE
3-1-1	COLON-COLON-BARRIO NORTE
3-1-2	COLON-COLON-BARRIO SUR
3-1-3	COLON-COLON-BUENA VISTA
3-4-2	COLON-PORTOBELO-CACIQUE
3-1-4	COLON-COLON-CATIVA
3-1-5	COLON-COLON-CIRICITO
3-3-2	COLON-DONOSO-COCLE DEL NORTE
3-1-6	COLON-COLON-CRISTOBAL
3-1-15	COLON-COLON-CRISTOBAL ESTE
3-5-2	COLON-SANTA ISABEL-CUANGO
3-2-3	COLON-CHAGRES-EL GUABO
3-3-3	COLON-DONOSO-EL GUASIMO
3-1-7	COLON-COLON-ESCOBAL

Código Ubicación	Provincia-Distrito-Corregimiento
3-4-3	COLON-PORTOBELO-GARROTE
3-3-4	COLON-DONOSO-GOBEA
3-0-0	COLON-INVALIDO-INVALIDO
3-1-0	COLON-COLON-INVALIDO
3-2-0	COLON-CHAGRES-INVALIDO
3-3-0	COLON-DONOSO-INVALIDO
3-4-0	COLON-PORTOBELO-INVALIDO
3-5-0	COLON-SANTA ISABEL-INVALIDO
3-4-4	COLON-PORTOBELO-ISLA GRANDE
3-2-4	COLON-CHAGRES-LA ENCANTADA
3-1-8	COLON-COLON-LIMON
3-4-5	COLON-PORTOBELO-MARIA CHIQUITA
3-3-1	COLON-DONOSO-MIGUEL DE LA BORDA (CABECERA)
3-5-3	COLON-SANTA ISABEL-MIRAMAR
3-5-4	COLON-SANTA ISABEL-NOMBRE DE DIOS
3-1-9	COLON-COLON-NUEVA PROVIDENCIA
3-2-1	COLON-CHAGRES-NUEVO CHAGRES (CABECERA)
3-5-1	COLON-SANTA ISABEL-PALENQUE (CABECERA)
3-2-5	COLON-CHAGRES-PALMAS BELLAS
3-5-5	COLON-SANTA ISABEL-PALMIRA
3-2-6	COLON-CHAGRES-PIÑA
3-5-6	COLON-SANTA ISABEL-PLAYA CHIQUITA
3-4-1	COLON-PORTOBELO-PORTOBELO (CABECERA)
3-1-10	COLON-COLON-PUERTO PILON
3-3-5	COLON-DONOSO-RIO INDIO
3-1-11	COLON-COLON-SABANITAS
3-1-12	COLON-COLON-SALAMANCA
3-2-7	COLON-CHAGRES-SALUD
3-3-6	COLON-DONOSO-SAN JOSE DEL GENERAL
3-1-13	COLON-COLON-SAN JUAN
3-5-7	COLON-SANTA ISABEL-SANTA ISABEL
3-1-14	COLON-COLON-SANTA ROSA
3-5-8	COLON-SANTA ISABEL-VIENTO FRIO
11-1-1	COMARCA EMBERA-WOUNAAN-CEMACO-CIRILO GUAINORA (CABECERA)
11-0-0	COMARCA EMBERA-WOUNAAN-INVALIDO-INVALIDO
11-1-0	COMARCA EMBERA-WOUNAAN-CEMACO-INVALIDO
11-2-0	COMARCA EMBERA-WOUNAAN-SAMBU-INVALIDO
11-2-2	COMARCA EMBERA-WOUNAAN-SAMBU-JINGURUDO
11-1-2	COMARCA EMBERA-WOUNAAN-CEMACO-LAJAS BLANCAS

Código Ubicación	Provincia-Distrito-Corregimiento
11-1-3	COMARCA EMBERA-WOUNAAN-CEMACO-MANUEL ORTEGA
11-2-1	COMARCA EMBERA-WOUNAAN-SAMBU-RIO SABALO
10-1-2	COMARCA KUNA YALA-COMARCA KUNA YALA-AILIGANDI
10-0-0	COMARCA KUNA YALA-INVALIDO-INVALIDO
10-1-0	COMARCA KUNA YALA-COMARCA KUNA YALA-INVALIDO
10-1-1	COMARCA KUNA YALA-COMARCA KUNA YALA-NARGANA (CABECERA)
10-1-3	COMARCA KUNA YALA-COMARCA KUNA YALA-PUERTO OBALDIA
10-1-4	COMARCA KUNA YALA-COMARCA KUNA YALA-TUBUALA
12-5-2	COMARCA NGÃBE-BUGLE-NURUM-AGUA DE SALUD
12-9-2	COMARCA NGÃBE-BUGLE-SANTA CATALINA O CALOVBORA (BLEDESHIA) -ALTO BILINGUE (GDOGUESHIA)
12-3-2	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MUNA-ALTO CABALLERO
12-5-3	COMARCA NGÃBE-BUGLE-NURUM-ALTO DE JESUS
12-7-2	COMARCA NGÃBE-BUGLE-KUSAPIN-BAHIA AZUL
12-3-3	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MUNA-BAKAMA
12-6-1	COMARCA NGÃBE-BUGLE-KANKINTU-BISIRA (CABECERA)
12-1-2	COMARCA NGÃBE-BUGLE-BESIKO-BOCA DE Balsa
12-5-1	COMARCA NGÃBE-BUGLE-NURUM-BUENOS AIRES (CABECERA)
12-6-2	COMARCA NGÃBE-BUGLE-KANKINTU-BURI
12-8-2	COMARCA NGÃBE-BUGLE-JIRONDAI-BURI
12-7-3	COMARCA NGÃBE-BUGLE-KUSAPIN-CALOVBORA O SANTA CATALINA
12-1-3	COMARCA NGÃBE-BUGLE-BESIKO-CAMARON ARRIBA
12-2-2	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MIRONO-CASCABEL
12-1-4	COMARCA NGÃBE-BUGLE-BESIKO-CERRO BANCO
12-3-4	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MUNA-CERRO CAÃ'A
12-1-5	COMARCA NGÃBE-BUGLE-BESIKO-CERRO DE PATENA
12-4-1	COMARCA NGÃBE-BUGLE-NOLE DUIMA-CERRO IGLESIAS (CABECERA)
12-5-4	COMARCA NGÃBE-BUGLE-NURUM-CERRO PELADO
12-3-5	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MUNA-CERRO PUERCO
12-3-1	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MUNA-CHICHICA (CABECERA)
12-5-5	COMARCA NGÃBE-BUGLE-NURUM-EL BALE
12-5-6	COMARCA NGÃBE-BUGLE-NURUM-EL PAREDON
12-5-7	COMARCA NGÃBE-BUGLE-NURUM-EL PIRO
12-1-6	COMARCA NGÃBE-BUGLE-BESIKO-EMPLANADA DE CHORCHA
12-6-3	COMARCA NGÃBE-BUGLE-KANKINTU-GUARIVIARA
12-8-3	COMARCA NGÃBE-BUGLE-JIRONDAI-GUARIVIARA
12-5-8	COMARCA NGÃBE-BUGLE-NURUM-GUAYABITO
12-5-9	COMARCA NGÃBE-BUGLE-NURUM-GUIBALE
12-6-4	COMARCA NGÃBE-BUGLE-KANKINTU-GUORONI

Código Ubicación	Provincia-Distrito-Corregimiento
12-4-2	COMARCA NGÃBE-BUGLE-NOLE DUIMA-HATO CHAMI
12-2-3	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MIRONO-HATO COROTU
12-2-4	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MIRONO-HATO CULANTRO
12-2-5	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MIRONO-HATO JOBO
12-2-6	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MIRONO-HATO JULI
12-2-1	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MIRONO-HATO PILON (CABECERA)
12-0-0	COMARCA NGÃBE-BUGLE-INVALIDO-INVALIDO
12-1-0	COMARCA NGÃBE-BUGLE-BESIKO-INVALIDO
12-2-0	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MIRONO-INVALIDO
12-3-0	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MUNA-INVALIDO
12-4-0	COMARCA NGÃBE-BUGLE-NOLE DUIMA-INVALIDO
12-5-0	COMARCA NGÃBE-BUGLE-NURUM-INVALIDO
12-6-0	COMARCA NGÃBE-BUGLE-KANKINTU-INVALIDO
12-7-0	COMARCA NGÃBE-BUGLE-KUSAPIN-INVALIDO
12-4-3	COMARCA NGÃBE-BUGLE-NOLE DUIMA-JADEBERI
12-6-5	COMARCA NGÃBE-BUGLE-KANKINTU-KANKINTU
12-3-6	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MUNA-KRUA
12-7-1	COMARCA NGÃBE-BUGLE-KUSAPIN-KUSAPIN (CABECERA)
12-4-4	COMARCA NGÃBE-BUGLE-NOLE DUIMA-LAJERO
12-7-4	COMARCA NGÃBE-BUGLE-KUSAPIN-LOMA YUCA
12-9-3	COMARCA NGÃBE-BUGLE-SANTA CATALINA O CALOVBORA (BLEDESHIA) -LOMA YUCA (LJUICHO)
12-6-9	COMARCA NGÃBE-BUGLE-KANKINTU-MAN CREEK
12-8-4	COMARCA NGÃBE-BUGLE-JIRONDAI-MAN CREEK
12-3-7	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MUNA-MARACA
12-6-6	COMARCA NGÃBE-BUGLE-KANKINTU-MUNUNI
12-1-7	COMARCA NGÃBE-BUGLE-BESIKO-NAMNONI
12-1-8	COMARCA NGÃBE-BUGLE-BESIKO-NIBA
12-3-8	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MUNA-NIBRA
12-3-9	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MUNA-PEÃ'Á BLANCA
12-6-7	COMARCA NGÃBE-BUGLE-KANKINTU-PIEDRA ROJA
12-2-7	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MIRONO-QUEBRADA DE LORO
12-7-5	COMARCA NGÃBE-BUGLE-KUSAPIN-RIO CHIRIQUI
12-3-10	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MUNA-ROKA
12-2-8	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MIRONO-SALTO DUPI
12-8-1	COMARCA NGÃBE-BUGLE-JIRONDAI-SAMBOA
12-9-4	COMARCA NGÃBE-BUGLE-SANTA CATALINA O CALOVBORA (BLEDESHIA) -SAN PEDRITO
12-9-1	COMARCA NGÃBE-BUGLE-SANTA CATALINA O CALOVBORA (BLEDESHIA) -SANTA CATALINA O CALOVBORA (BLEDESHIA)(CABECERA)

Código Ubicación	Provincia-Distrito-Corregimiento
12-3-11	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MUNA-SITIO PRADO
12-1-1	COMARCA NGÃBE-BUGLE-BESIKO-SOLOY (CABECERA)
12-4-5	COMARCA NGÃBE-BUGLE-NOLE DUIMA-SUSAMA
12-7-6	COMARCA NGÃBE-BUGLE-KUSAPIN-TOBOBE
12-6-8	COMARCA NGÃBE-BUGLE-KANKINTU-TUWAI
12-8-5	COMARCA NGÃBE-BUGLE-JIRONDAI-TUWAI
12-3-12	COMARCA NGÃBE-BUGLE-MUNA-UMANI
12-7-7	COMARCA NGÃBE-BUGLE-KUSAPIN-VALLE BONITO
12-9-5	COMARCA NGÃBE-BUGLE-SANTA CATALINA O CALOVBORA (BLEDESHIA) -VALLE BONITO(DOGATA)
5-1-13	DARIEN-CHEPIGANA-AGUA FRIA
5-2-2	DARIEN-PINOGANA-BOCA DE CUPE
5-1-2	DARIEN-CHEPIGANA-CAMOGANTI
5-1-3	DARIEN-CHEPIGANA-CHEPIGANA
5-2-9	DARIEN-PINOGANA-COMARCA KUNA DE WARGANDI
5-1-14	DARIEN-CHEPIGANA-CUCUNATI
5-2-1	DARIEN-PINOGANA-EL REAL DE SANTA MARIA (CABECERA)
5-1-4	DARIEN-CHEPIGANA-GARACHINE
5-0-0	DARIEN-INVALIDO-INVALIDO
5-1-0	DARIEN-CHEPIGANA-INVALIDO
5-2-0	DARIEN-PINOGANA-INVALIDO
5-1-5	DARIEN-CHEPIGANA-JAQUE
5-1-1	DARIEN-CHEPIGANA-LA PALMA (CABECERA)
5-2-8	DARIEN-PINOGANA-METETI
5-2-3	DARIEN-PINOGANA-PAYA
5-2-4	DARIEN-PINOGANA-PINOGANA
5-2-5	DARIEN-PINOGANA-PUCURO
5-1-6	DARIEN-CHEPIGANA-PUERTO PIÑA
5-1-7	DARIEN-CHEPIGANA-RIO CONGO
5-1-15	DARIEN-CHEPIGANA-RIO CONGO ARRIBA
5-1-8	DARIEN-CHEPIGANA-RIO IGLESIAS
5-1-9	DARIEN-CHEPIGANA-SAMBU
5-1-16	DARIEN-CHEPIGANA-SANTA FE
5-1-10	DARIEN-CHEPIGANA-SETEGANTI
5-1-11	DARIEN-CHEPIGANA-TAIMATI
5-1-12	DARIEN-CHEPIGANA-TUCUTI
5-2-6	DARIEN-PINOGANA-YAPE
5-2-7	DARIEN-PINOGANA-YAVIZA
6-5-2	HERRERA-PARITA-CABUYA

Código Ubicación	Provincia-Distrito-Corregimiento
6-3-2	HERRERA-LOS POZOS-CAPURI
6-4-2	HERRERA-OCU-CERRO LARGO
6-2-2	HERRERA-LAS MINAS-CHEPO
6-1-1	HERRERA-CHITRE-CHITRE (CABECERA)
6-2-3	HERRERA-LAS MINAS-CHUMICAL
6-7-2	HERRERA-SANTA MARIA-CHUPAMPA
6-6-4	HERRERA-PESE-EL BARRERO
6-3-3	HERRERA-LOS POZOS-EL CALABACITO
6-3-4	HERRERA-LOS POZOS-EL CEDRO
6-6-6	HERRERA-PESE-EL CIRUELO
6-7-4	HERRERA-SANTA MARIA-EL LIMON
6-6-3	HERRERA-PESE-EL PAJARO
6-6-5	HERRERA-PESE-EL PEDREGOSO
6-7-3	HERRERA-SANTA MARIA-EL RINCON
6-4-6	HERRERA-OCU-EL TIJERA
6-2-4	HERRERA-LAS MINAS-EL TORO
6-0-0	HERRERA-INVALIDO-INVALIDO
6-1-0	HERRERA-CHITRE-INVALIDO
6-2-0	HERRERA-LAS MINAS-INVALIDO
6-3-0	HERRERA-LOS POZOS-INVALIDO
6-4-0	HERRERA-OCU-INVALIDO
6-5-0	HERRERA-PARITA-INVALIDO
6-6-0	HERRERA-PESE-INVALIDO
6-7-0	HERRERA-SANTA MARIA-INVALIDO
6-1-2	HERRERA-CHITRE-LA ARENA
6-3-5	HERRERA-LOS POZOS-LA ARENA
6-3-6	HERRERA-LOS POZOS-LA PITALOSA
6-6-2	HERRERA-PESE-LAS CABRAS
6-3-9	HERRERA-LOS POZOS-LAS LLANAS
6-2-1	HERRERA-LAS MINAS-LAS MINAS (CABECERA)
6-2-5	HERRERA-LAS MINAS-LEONES
6-1-4	HERRERA-CHITRE-LLANO BONITO
6-5-4	HERRERA-PARITA-LLANO DE LA CRUZ
6-4-4	HERRERA-OCU-LLANO GRANDE
6-7-5	HERRERA-SANTA MARIA-LOS CANELOS
6-5-3	HERRERA-PARITA-LOS CASTILLOS
6-3-7	HERRERA-LOS POZOS-LOS CERRITOS
6-3-8	HERRERA-LOS POZOS-LOS CERROS DE PAJA
6-4-3	HERRERA-OCU-LOS LLANOS

Código Ubicación	Provincia-Distrito-Corregimiento
6-3-1	HERRERA-LOS POZOS-LOS POZOS (CABECERA)
6-4-7	HERRERA-OCU-MENCHACA
6-1-3	HERRERA-CHITRE-MONAGRILLO
6-4-1	HERRERA-OCU-OCU (CABECERA)
6-5-5	HERRERA-PARITA-PARIS
6-5-1	HERRERA-PARITA-PARITA (CABECERA)
6-4-5	HERRERA-OCU-PEÑAS CHATAS
6-6-1	HERRERA-PESE-PESE (CABECERA)
6-5-6	HERRERA-PARITA-PORTOBELILLO
6-5-7	HERRERA-PARITA-POTUGA
6-2-6	HERRERA-LAS MINAS-QUEBRADA DEL ROSARIO
6-2-7	HERRERA-LAS MINAS-QUEBRADA EL CIPRIAN
6-6-8	HERRERA-PESE-RINCON HONDO
6-6-7	HERRERA-PESE-SABANA GRANDE
6-1-5	HERRERA-CHITRE-SAN JUAN BAUTISTA
6-7-1	HERRERA-SANTA MARIA-SANTA MARIA (CABECERA)
0-0-0	INVALIDO-INVALIDO-INVALIDO
7-3-13	LOS SANTOS-LOS SANTOS-AGUA BUENA
7-7-2	LOS SANTOS-TONOSI-ALTOS DE GUERA
7-4-2	LOS SANTOS-MACARACAS-BAHIA HONDA
7-2-2	LOS SANTOS-LAS TABLAS-BAJO CORRAL
7-4-3	LOS SANTOS-MACARACAS-BAJOS DE GUERA
7-2-3	LOS SANTOS-LAS TABLAS-BAYANO
7-7-10	LOS SANTOS-TONOSI-CAMBUTAL
7-7-3	LOS SANTOS-TONOSI-CAÑAS
7-4-5	LOS SANTOS-MACARACAS-CHUPA
7-4-4	LOS SANTOS-MACARACAS-COROZAL
7-7-4	LOS SANTOS-TONOSI-EL BEBEDERO
7-7-5	LOS SANTOS-TONOSI-EL CACAO
7-6-2	LOS SANTOS-POCRI-EL CAÑAFISTULO
7-2-4	LOS SANTOS-LAS TABLAS-EL CARATE
7-4-6	LOS SANTOS-MACARACAS-EL CEDRO
7-2-5	LOS SANTOS-LAS TABLAS-EL COCAL
7-7-6	LOS SANTOS-TONOSI-EL CORTEZO
7-1-2	LOS SANTOS-GUARARE-EL ESPINAL
7-3-2	LOS SANTOS-LOS SANTOS-EL GUASIMO
7-1-9	LOS SANTOS-GUARARE-EL HATO
7-1-3	LOS SANTOS-GUARARE-EL MACANO
7-2-6	LOS SANTOS-LAS TABLAS-EL MANANTIAL

Código Ubicación	Provincia-Distrito-Corregimiento
7-2-7	LOS SANTOS-LAS TABLAS-EL MUÑOZ
7-2-8	LOS SANTOS-LAS TABLAS-EL PEDREGOSO
7-4-7	LOS SANTOS-MACARACAS-ESPIÑO AMARILLO
7-7-7	LOS SANTOS-TONOSI-FLORES
7-7-8	LOS SANTOS-TONOSI-GUANICO
7-1-1	LOS SANTOS-GUARARE-GUARARE (CABECERA)
7-1-4	LOS SANTOS-GUARARE-GUARARE ARRIBA
7-0-0	LOS SANTOS-INVALIDO-INVALIDO
7-1-0	LOS SANTOS-GUARARE-INVALIDO
7-2-0	LOS SANTOS-LAS TABLAS-INVALIDO
7-3-0	LOS SANTOS-LOS SANTOS-INVALIDO
7-4-0	LOS SANTOS-MACARACAS-INVALIDO
7-5-0	LOS SANTOS-PEDASI-INVALIDO
7-6-0	LOS SANTOS-POCRI-INVALIDO
7-7-0	LOS SANTOS-TONOSI-INVALIDO
7-7-11	LOS SANTOS-TONOSI-ISLA DE CAQAS
7-3-3	LOS SANTOS-LOS SANTOS-LA COLORADA
7-1-5	LOS SANTOS-GUARARE-LA ENEA
7-3-4	LOS SANTOS-LOS SANTOS-LA ESPIGADILLA
7-2-9	LOS SANTOS-LAS TABLAS-LA LAJA
7-4-8	LOS SANTOS-MACARACAS-LA MESA
7-2-10	LOS SANTOS-LAS TABLAS-LA MIEL
7-2-11	LOS SANTOS-LAS TABLAS-LA PALMA
7-1-6	LOS SANTOS-GUARARE-LA PASERA
7-2-12	LOS SANTOS-LAS TABLAS-LA TIZA
7-7-9	LOS SANTOS-TONOSI-LA TRONOSA
7-3-1	LOS SANTOS-LOS SANTOS-LA VILLA DE LOS SANTOS (CABECERA)
7-6-3	LOS SANTOS-POCRI-LAJAMINA
7-3-5	LOS SANTOS-LOS SANTOS-LAS CRUCES
7-3-6	LOS SANTOS-LOS SANTOS-LAS GUABAS
7-4-9	LOS SANTOS-MACARACAS-LAS PALMAS
7-2-13	LOS SANTOS-LAS TABLAS-LAS PALMITAS
7-2-1	LOS SANTOS-LAS TABLAS-LAS TABLAS (CABECERA)
7-2-14	LOS SANTOS-LAS TABLAS-LAS TABLAS ABAJO
7-1-7	LOS SANTOS-GUARARE-LAS TRANCAS
7-1-8	LOS SANTOS-GUARARE-LLANO ABAJO
7-4-10	LOS SANTOS-MACARACAS-LLANO DE PIEDRA
7-3-9	LOS SANTOS-LOS SANTOS-LLANO LARGO
7-3-7	LOS SANTOS-LOS SANTOS-LOS ANGELES

Código Ubicación	Provincia-Distrito-Corregimiento
7-5-2	LOS SANTOS-PEDASI-LOS ASIENTOS
7-3-8	LOS SANTOS-LOS SANTOS-LOS OLIVOS
7-4-1	LOS SANTOS-MACARACAS-MACARACAS (CABECERA)
7-5-3	LOS SANTOS-PEDASI-MARIABE
7-4-11	LOS SANTOS-MACARACAS-MOGOLLON
7-2-15	LOS SANTOS-LAS TABLAS-NUARIO
7-5-5	LOS SANTOS-PEDASI-ORIA ARRIBA
7-2-16	LOS SANTOS-LAS TABLAS-PALMIRA
7-6-4	LOS SANTOS-POCRI-PARAISO
7-6-5	LOS SANTOS-POCRI-PARITILLA
7-5-1	LOS SANTOS-PEDASI-PEDASI (CABECERA)
7-2-17	LOS SANTOS-LAS TABLAS-PEÑA BLANCA
7-1-10	LOS SANTOS-GUARARE-PERALES
7-6-1	LOS SANTOS-POCRI-POCRI
7-5-4	LOS SANTOS-PEDASI-PURIO
7-2-18	LOS SANTOS-LAS TABLAS-RIO HONDO
7-3-10	LOS SANTOS-LOS SANTOS-SABANA GRANDE
7-2-19	LOS SANTOS-LAS TABLAS-SAN JOSE
7-2-20	LOS SANTOS-LAS TABLAS-SAN MIGUEL
7-3-11	LOS SANTOS-LOS SANTOS-SANTA ANA
7-2-21	LOS SANTOS-LAS TABLAS-SANTO DOMINGO
7-2-22	LOS SANTOS-LAS TABLAS-SESTEADERO
7-7-1	LOS SANTOS-TONOSI-TONOSI (CABECERA)
7-3-12	LOS SANTOS-LOS SANTOS-TRES QUEBRADAS
7-2-23	LOS SANTOS-LAS TABLAS-VALLE RICO
7-2-24	LOS SANTOS-LAS TABLAS-VALLERIQUITO
7-3-14	LOS SANTOS-LOS SANTOS-VILLA LOURDES
8-8-0	PANAMA-PANAMA-INVALIDO
8-10-1	PANAMA-SAN MIGUELITO-AMELIA DENIS DE ICAZA
8-8-1	PANAMA-PANAMA-SAN FELIPE
8-10-6	PANAMA-SAN MIGUELITO-ARNULFO ARIAS
8-10-7	PANAMA-SAN MIGUELITO-BELISARIO FRIAS
8-10-2	PANAMA-SAN MIGUELITO-BELISARIO PORRAS
8-8-2	PANAMA-PANAMA-EL CHORRILLO
8-8-3	PANAMA-PANAMA-SANTA ANA
8-6-2	PANAMA-CHIMAN-BRUJAS
8-5-2	PANAMA-CHEPO-CAÑITA
8-5-3	PANAMA-CHEPO-CHEPILLO
8-5-1	PANAMA-CHEPO-CHEPO (CABECERA)

Código Ubicación	Provincia-Distrito-Corregimiento
8-8-4	PANAMA-PANAMA-LA EXPOSICIÓN O CALIDONIA
8-6-1	PANAMA-CHIMAN-CHIMAN (CABECERA)
8-5-7	PANAMA-CHEPO-COMARCA KUNA DE MADUNGANDI
8-8-5	PANAMA-PANAMA-CURUNDU
8-8-6	PANAMA-PANAMA-BETANIA
8-5-4	PANAMA-CHEPO-EL LLANO
8-8-7	PANAMA-PANAMA-BELLA VISTA
8-6-3	PANAMA-CHIMAN-GONZALO VASQUEZ
8-0-0	PANAMA-INVALIDO-INVALIDO
8-2-0	PANAMA-BALBOA-INVALIDO
8-5-0	PANAMA-CHEPO-INVALIDO
8-6-0	PANAMA-CHIMAN-INVALIDO
8-8-8	PANAMA-PANAMA-PUEBLO NUEVO
8-10-0	PANAMA-SAN MIGUELITO-INVALIDO
8-11-0	PANAMA-TABOGA-INVALIDO
8-10-3	PANAMA-SAN MIGUELITO-JOSE DOMINGO ESPINAR
8-8-9	PANAMA-PANAMA-SAN FRANCISCO
8-2-2	PANAMA-BALBOA-LA ENSENADA
8-2-3	PANAMA-BALBOA-LA ESMERALDA
8-8-10	PANAMA-PANAMA-PARQUE LEFEVRE
8-2-4	PANAMA-BALBOA-LA GUINEA
8-8-11	PANAMA-PANAMA-RIO ABAJO
8-8-12	PANAMA-PANAMA-JUAN DIAZ
8-5-5	PANAMA-CHEPO-LAS MARGARITAS
8-10-4	PANAMA-SAN MIGUELITO-MATEO ITURRALDE
8-10-8	PANAMA-SAN MIGUELITO-OMAR TORRIJOS
8-11-3	PANAMA-TABOGA-OTOQUE OCCIDENTE
8-11-2	PANAMA-TABOGA-OTOQUE ORIENTE
8-8-13	PANAMA-PANAMA-PEDREGAL
8-8-14	PANAMA-PANAMA-ANCON
8-6-4	PANAMA-CHIMAN-PASIGA
8-8-15	PANAMA-PANAMA-CHILIBRE
8-2-5	PANAMA-BALBOA-PEDRO GONZALEZ
8-8-16	PANAMA-PANAMA-LAS CUMBRES
8-8-17	PANAMA-PANAMA-PACORA
8-10-9	PANAMA-SAN MIGUELITO-RUFINA ALFARO
8-2-6	PANAMA-BALBOA-SABOGA
8-8-18	PANAMA-PANAMA-SAN MARTIN
8-8-19	PANAMA-PANAMA-TOCUMEN

Código Ubicación	Provincia-Distrito-Corregimiento
8-8-20	PANAMA-PANAMA-LAS MAÑANITAS
8-2-1	PANAMA-BALBOA-SAN MIGUEL (CABECERA)
8-8-21	PANAMA-PANAMA-24 DE DICIEMBRE
8-5-6	PANAMA-CHEPO-SANTA CRUZ DE CHININA
8-11-1	PANAMA-TABOGA-TABOGA (CABECERA)
8-8-22	PANAMA-PANAMA-ERNESTO CORDOBA CAMPOS
8-5-8	PANAMA-CHEPO-TORTI
8-6-5	PANAMA-CHIMAN-UNION SANTEÑA
8-10-5	PANAMA-SAN MIGUELITO-VICTORIANO LORENZO
13-4-3	PANAMA OESTE-LA CHORRERA-AMADOR
13-4-4	PANAMA OESTE-LA CHORRERA-AROSEMENA
13-1-1	PANAMA OESTE-ARRAIJAN-ARRAIJAN (CABECERA)
13-4-1	PANAMA OESTE-LA CHORRERA-BARRIO BALBOA
13-4-2	PANAMA OESTE-LA CHORRERA-BARRIO COLON
13-3-2	PANAMA OESTE-CHAME-BEJUCO
13-3-3	PANAMA OESTE-CHAME-BUENOS AIRES
13-1-2	PANAMA OESTE-ARRAIJAN-BURUNGA
13-3-4	PANAMA OESTE-CHAME-CABUYA
13-2-2	PANAMA OESTE-CAPIRA-CAIMITO
13-2-3	PANAMA OESTE-CAPIRA-CAMPANA
13-2-1	PANAMA OESTE-CAPIRA-CAPIRA (CABECERA)
13-2-4	PANAMA OESTE-CAPIRA-CERMEÑO
13-1-3	PANAMA OESTE-ARRAIJAN-CERRO SILVESTRE
13-3-1	PANAMA OESTE-CHAME-CHAME (CABECERA)
13-3-5	PANAMA OESTE-CHAME-CHICA
13-2-5	PANAMA OESTE-CAPIRA-CIRI DE LOS SOTOS
13-2-6	PANAMA OESTE-CAPIRA-CIRI GRANDE
13-4-5	PANAMA OESTE-LA CHORRERA-EL ARADO
13-2-7	PANAMA OESTE-CAPIRA-EL CACAO
13-4-6	PANAMA OESTE-LA CHORRERA-EL COCO
13-5-2	PANAMA OESTE-SAN CARLOS-EL ESPINO
13-5-3	PANAMA OESTE-SAN CARLOS-EL HIGO
13-3-6	PANAMA OESTE-CHAME-EL LIBANO
13-4-7	PANAMA OESTE-LA CHORRERA-FEUILLET
13-4-8	PANAMA OESTE-LA CHORRERA-GUADALUPE
13-5-4	PANAMA OESTE-SAN CARLOS-GUAYABITO
13-4-9	PANAMA OESTE-LA CHORRERA-HERRERA
13-4-10	PANAMA OESTE-LA CHORRERA-HURTADO
13-1-0	PANAMA OESTE-ARRAIJAN-INVALIDO

Código Ubicación	Provincia-Distrito-Corregimiento
13-2-0	PANAMA OESTE-CAPIRA-INVALIDO
13-3-0	PANAMA OESTE-CHAME-INVALIDO
13-4-0	PANAMA OESTE-LA CHORRERA-INVALIDO
13-5-0	PANAMA OESTE-SAN CARLOS-INVALIDO
13-4-11	PANAMA OESTE-LA CHORRERA-ITURRALDE
13-1-4	PANAMA OESTE-ARRAIJAN-JUAN DEMOSTENES AROSEMENA
13-5-5	PANAMA OESTE-SAN CARLOS-LA ERMITA
13-5-6	PANAMA OESTE-SAN CARLOS-LA LAGUNA
13-4-12	PANAMA OESTE-LA CHORRERA-LA REPRESA
13-2-8	PANAMA OESTE-CAPIRA-LA TRINIDAD
13-3-7	PANAMA OESTE-CHAME-LAS LAJAS
13-2-9	PANAMA OESTE-CAPIRA-LAS OLLAS ARRIBA
13-5-7	PANAMA OESTE-SAN CARLOS-LAS UVAS
13-2-10	PANAMA OESTE-CAPIRA-LIDICE
13-4-13	PANAMA OESTE-LA CHORRERA-LOS DIAZ
13-5-8	PANAMA OESTE-SAN CARLOS-LOS LLANITOS
13-4-14	PANAMA OESTE-LA CHORRERA-MENDOZA
13-3-8	PANAMA OESTE-CHAME-NUEVA GORGONA
13-1-5	PANAMA OESTE-ARRAIJAN-NUEVO EMPERADOR
13-4-15	PANAMA OESTE-LA CHORRERA-OBALDIA
13-4-16	PANAMA OESTE-LA CHORRERA-PLAYA LEONA
13-4-17	PANAMA OESTE-LA CHORRERA-PUERTO CAIMITO
13-3-9	PANAMA OESTE-CHAME-PUNTA CHAME
13-3-10	PANAMA OESTE-CHAME-SAJALICES
13-5-1	PANAMA OESTE-SAN CARLOS-SAN CARLOS (CABECERA)
13-5-9	PANAMA OESTE-SAN CARLOS-SAN JOSE
13-1-6	PANAMA OESTE-ARRAIJAN-SANTA CLARA
13-4-18	PANAMA OESTE-LA CHORRERA-SANTA RITA
13-2-13	PANAMA OESTE-CAPIRA-SANTA ROSA
13-3-11	PANAMA OESTE-CHAME-SORA
13-1-7	PANAMA OESTE-ARRAIJAN-VERACRUZ
13-2-11	PANAMA OESTE-CAPIRA-VILLA CARMEN
13-2-12	PANAMA OESTE-CAPIRA-VILLA ROSARIO
13-1-8	PANAMA OESTE-ARRAIJAN-VISTA ALEGRE
9-5-13	VERAGUAS-LAS PALMAS-ALTAMIRA
9-6-2	VERAGUAS-MONTIJO-ARENAS
9-12-2	VERAGUAS-MARIATO-ARENAS
9-1-1	VERAGUAS-ATALAYA-ATALAYA (CABECERA)
9-11-2	VERAGUAS-SONA-BAHIA HONDA

Código Ubicación	Provincia-Distrito-Corregimiento
9-2-2	VERAGUAS-CALOBRE-BARNIZAL
9-4-2	VERAGUAS-LA MEZA-BISVALLES
9-4-3	VERAGUAS-LA MEZA-BORO
9-11-3	VERAGUAS-SONA-CALIDONIA
9-2-1	VERAGUAS-CALOBRE-CALOBRE (CABECERA)
9-9-2	VERAGUAS-SANTA FE-CALOVEBORA
9-10-7	VERAGUAS-SANTIAGO-CANTO DEL LLANO
9-3-1	VERAGUAS-CAÑAZAS-CAÑAZAS (CABECERA)
9-10-9	VERAGUAS-SANTIAGO-CARLOS SANTANA AVILA
9-11-4	VERAGUAS-SONA-CATIVE
9-7-5	VERAGUAS-RIO DE JESUS-CATORCE DE NOVIEMBRE
9-6-6	VERAGUAS-MONTIJO-CEBACO
9-5-2	VERAGUAS-LAS PALMAS-CERRO DE CASA
9-3-2	VERAGUAS-CAÑAZAS-CERRO PLATA
9-2-3	VERAGUAS-CALOBRE-CHITRA
9-5-3	VERAGUAS-LAS PALMAS-COROZAL
9-8-2	VERAGUAS-SAN FRANCISCO-CORRAL FALSO
9-6-7	VERAGUAS-MONTIJO-COSTA HERMOSA
9-10-10	VERAGUAS-SANTIAGO-EDWIN FABREGA
9-9-3	VERAGUAS-SANTA FE-EL ALTO
9-3-7	VERAGUAS-CAÑAZAS-EL AROMILLO
9-1-2	VERAGUAS-ATALAYA-EL BARRITO
9-12-3	VERAGUAS-MARIATO-EL CACAO
9-2-4	VERAGUAS-CALOBRE-EL COCLA
9-9-4	VERAGUAS-SANTA FE-EL CUAY
9-11-5	VERAGUAS-SONA-EL MARAÑÓN
9-5-4	VERAGUAS-LAS PALMAS-EL MARIA
9-9-5	VERAGUAS-SANTA FE-EL PANTANO
9-3-3	VERAGUAS-CAÑAZAS-EL PICADOR
9-6-10	VERAGUAS-MONTIJO-EL PILON
9-2-5	VERAGUAS-CALOBRE-EL POTRERO
9-5-5	VERAGUAS-LAS PALMAS-EL PRADO
9-5-6	VERAGUAS-LAS PALMAS-EL RINCON
9-9-6	VERAGUAS-SANTA FE-GATU O GATUCITO
9-6-3	VERAGUAS-MONTIJO-GOBERNADORA
9-11-6	VERAGUAS-SONA-GUARUMAL
9-0-0	VERAGUAS-INVALIDO-INVALIDO
9-1-0	VERAGUAS-ATALAYA-INVALIDO
9-2-0	VERAGUAS-CALOBRE-INVALIDO

Código Ubicación	Provincia-Distrito-Corregimiento
9-3-0	VERAGUAS-CAÑAZAS-INVALIDO
9-4-0	VERAGUAS-LA MEZA-INVALIDO
9-5-0	VERAGUAS-LAS PALMAS-INVALIDO
9-6-0	VERAGUAS-MONTIJO-INVALIDO
9-7-0	VERAGUAS-RIO DE JESUS-INVALIDO
9-8-0	VERAGUAS-SAN FRANCISCO-INVALIDO
9-9-0	VERAGUAS-SANTA FE-INVALIDO
9-10-0	VERAGUAS-SANTIAGO-INVALIDO
9-11-0	VERAGUAS-SONA-INVALIDO
9-1-4	VERAGUAS-ATALAYA-LA CARRILLO
9-10-2	VERAGUAS-SANTIAGO-LA COLORADA
9-6-4	VERAGUAS-MONTIJO-LA GARCEANA
9-2-6	VERAGUAS-CALOBRE-LA LAGUNA
9-4-1	VERAGUAS-LA MEZA-LA MESA (CABECERA)
9-1-3	VERAGUAS-ATALAYA-LA MONTAÑUELA
9-10-3	VERAGUAS-SANTIAGO-LA PEÑA
9-2-7	VERAGUAS-CALOBRE-LA RAYA DE CALOBRE
9-10-4	VERAGUAS-SANTIAGO-LA RAYA DE SANTA MARIA
9-11-7	VERAGUAS-SONA-LA SOLEDAD
9-2-8	VERAGUAS-CALOBRE-LA TETILLA
9-2-9	VERAGUAS-CALOBRE-LA YEGUADA
9-3-8	VERAGUAS-CAÑAZAS-LAS CRUCES
9-2-10	VERAGUAS-CALOBRE-LAS GUIAS
9-7-2	VERAGUAS-RIO DE JESUS-LAS HUACAS
9-5-1	VERAGUAS-LAS PALMAS-LAS PALMAS (CABECERA)
9-6-5	VERAGUAS-MONTIJO-LEONES
9-12-1	VERAGUAS-MARIATO-LLANO DE CATIVAL O MARIATO (CABECERA)
9-4-4	VERAGUAS-LA MEZA-LLANO GRANDE
9-5-7	VERAGUAS-LAS PALMAS-LOLA
9-10-8	VERAGUAS-SANTIAGO-LOS ALGARROBOS
9-7-3	VERAGUAS-RIO DE JESUS-LOS CASTILLOS
9-8-3	VERAGUAS-SAN FRANCISCO-LOS HATILLOS
9-4-6	VERAGUAS-LA MEZA-LOS MILAGROS
9-3-4	VERAGUAS-CAÑAZAS-LOS VALLES
9-2-11	VERAGUAS-CALOBRE-MONJARAS
9-6-1	VERAGUAS-MONTIJO-MONTIJO (CABECERA)
9-5-8	VERAGUAS-LAS PALMAS-PIXVAE
9-10-5	VERAGUAS-SANTIAGO-PONUGA
9-5-9	VERAGUAS-LAS PALMAS-PUERTO VIDAL

Código Ubicación	Provincia-Distrito-Corregimiento
9-11-8	VERAGUAS-SONA-QUEBRADA DE ORO
9-12-4	VERAGUAS-MARIATO-QUEBRO
9-8-4	VERAGUAS-SAN FRANCISCO-REMANCE
9-7-1	VERAGUAS-RIO DE JESUS-RIO DE JESUS (CABECERA)
9-11-9	VERAGUAS-SONA-RIO GRANDE
9-9-7	VERAGUAS-SANTA FE-RIO LUIS
9-11-10	VERAGUAS-SONA-RODEO VIEJO
9-1-5	VERAGUAS-ATALAYA-SAN ANTONIO
9-4-5	VERAGUAS-LA MEZA-SAN BARTOLO
9-8-1	VERAGUAS-SAN FRANCISCO-SAN FRANCISCO (CABECERA)
9-2-12	VERAGUAS-CALOBRE-SAN JOSE
9-3-5	VERAGUAS-CAÑAZAS-SAN JOSE
9-8-6	VERAGUAS-SAN FRANCISCO-SAN JOSE
9-8-5	VERAGUAS-SAN FRANCISCO-SAN JUAN
9-3-6	VERAGUAS-CAÑAZAS-SAN MARCELO
9-5-10	VERAGUAS-LAS PALMAS-SAN MARTIN DE PORRES
9-10-11	VERAGUAS-SANTIAGO-SAN MARTIN DE PORRES
9-10-6	VERAGUAS-SANTIAGO-SAN PEDRO DEL ESPINO
9-9-1	VERAGUAS-SANTA FE-SANTA FE (CABECERA)
9-10-1	VERAGUAS-SANTIAGO-SANTIAGO (CABECERA)
9-11-1	VERAGUAS-SONA-SONA (CABECERA)
9-6-9	VERAGUAS-MONTIJO-TEBARIO
9-12-5	VERAGUAS-MARIATO-TEBARIO
9-6-8	VERAGUAS-MONTIJO-UNION DEL NORTE
9-10-12	VERAGUAS-SANTIAGO-URRACA
9-7-4	VERAGUAS-RIO DE JESUS-UTIRA
9-5-11	VERAGUAS-LAS PALMAS-VIGUI
9-5-12	VERAGUAS-LAS PALMAS-ZAPOTILLO

10.3. Codificaciones Relacionadas con Bienes y Servicios

10.3.1. Codificación Panameña de Bienes y Servicios

La Codificación Panameña de Bienes y Servicios (CPBS) está basada en el Código Estándar de Productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)²⁰, “un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial. La gestión y desarrollo de UNSPSC está coordinado por GS1 US y respaldado por la ONU desde 2003. La

²⁰ United Nations Standard Products and Services Code®.

versión actual de la clasificación contiene más de 16.000 términos y puede descargarse libremente del portal de UNSPSC²¹”.

El UNSPSC es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio.

El UNSPSC es una clasificación de cuatro niveles jerárquicos (como se puede ver en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.1**):

- **Segmento**, una agregación lógica de familias para propósitos analíticos.
- **Familia**, un grupo de clases, o categorías de productos interrelacionados.
- **Clases**, un grupo de productos o servicios que comparten características comunes.
- **Producto**, o grupo de productos o servicios.

La Tabla 28 presenta los dos primeros niveles de esta clasificación, que se recomienda sea utilizada para todas las operaciones en Panamá.

El Sistema Electrónico Panamá Compra utiliza los códigos del UNSPSC. Por este motivo, cuando el receptor de la FE es un organismo de gobierno, es obligatoria la utilización de esta codificación para la descripción de los ítems de la factura, tal como se describe en el apartado 10.3.3.

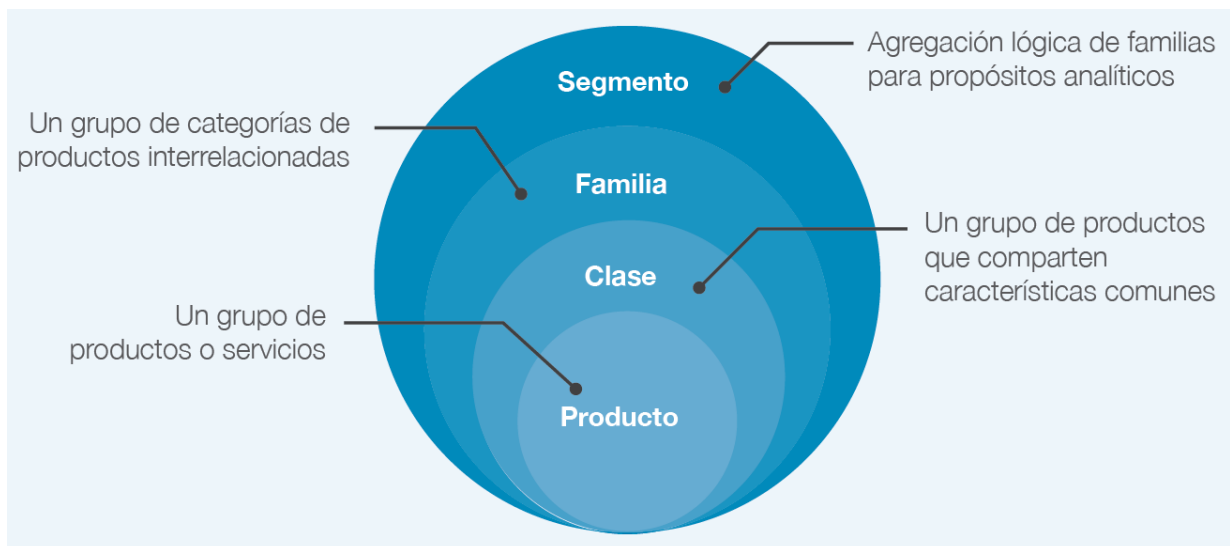


Ilustración 11 – Niveles Jerárquicos del UNSPSC

Las reglas de validación aplicables a la FE con respecto a los códigos de la CPBS son las siguientes, y se encuentran resumidas en la Tabla 27:

- En caso de venta a la administración pública (campo B401 = 03):
 - El campo C10 es obligatorio (consecuentemente, no es necesario informar el campo C09).

²¹De acuerdo con <http://www.panamacompra.gob.pa/Inicio/#!/proveedores/HomeProveedor>.

- El código informado en el campo C10:
 - Debe existir en la CPBS (validación realizada por la aplicación de el PAC).
 - Debe existir en el Convenio Marco del Sistema Electrónico Panamá Compra que rige esta operación (validación no es realizada por la aplicación de el PAC).
 - En los demás casos, el emisor podrá elegir informar el campo C09, o informar el campo C10, o no informar ninguno de estos campos.
- Si el campo C09 es informado, deberá existir en la Tabla 28 (validación realizada por la aplicación del PAC).
- Si el campo C10 es informado, deberá existir en la tabla 28 (validación realizada por la aplicación del PAC).

Tabla 27 – Reglas de Validación Aplicables a la FE con Relación a la CBPS

Contenido del campo 401	01 o 02	03	Validado por la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	No validado por la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
Informar Campo C09	Opción del emisor	Opción del emisor	Existe en la Tabla 28	-
Informar Campo C10	Opción del emisor	-	Existe en la Tabla 28	-
	-	Obligatorio		Existe en el Convenio Marco del Sistema Electrónico Panamá Compra que rige esta operación

Si el contenido del campo 401 es 01 o 02 (receptor contribuyente o consumidor final) y no es informado ni C09, ni C10, la aplicación del PAC regresa una notificación de que no fue informado ningún código de producto en la Codificación Panameña de Bienes y Servicios, sin rechazo de la FE.

Tabla 28 – Codificación Panameña de Bienes y Servicios de Segmentos y Familias

Segmento	Familia
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1010 - Animales vivos
	1011 - Productos para animales domésticos
	1012 - Comida de animales
	1013 - Recipientes y hábitat para animales
	1014 - Productos de talabartería y arreo
	1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes
	1016 - Productos de floricultura y silvicultura
	1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
	1019 - Productos para el control de plagas
	1020 - Rosales vivos
	1021 - Plantas vivas de especies o variedades de flores altas
	1022 - Plantas vivas de especies o variedades de flores bajas
	1023 - Crisantemos vivos
	1024 - Claveles vivos
	1025 - Orquídeas vivas
	1030 - Rosas frescas cortadas
	1031 - Bouquets cortados frescos de especies o variedades de flores altas
	1032 - Bouquets cortados frescos de especies o variedades de flores bajas
	1033 - Crisantemos cortados frescos
	1034 - Bouquets florales cortados frescos
	1035 - Claveles cortados frescos
	1036 - Orquídeas cortadas frescas
	1040 - Rosas cortadas secas
	1041 - Bouquets cortados secos de especies o variedades de flores altas
	1042 - Bouquets cortados secos de especies o variedades de flores bajas
	1043 - Crisantemos cortados secos
	1044 - Claveles cortados secos
	1045 - Orquídeas cortadas secas
	1050 - Follaje cortado fresco
	11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible

Segmento	Familia
	1110 - Minerales, minerales metálicos y metales
	1111 - Tierra y piedra
	1112 - Productos no comestibles de planta y silvicultura
	1113 - Productos animales no comestibles
	1114 - Chatarra y materiales de desecho
	1115 - Fibra, hilos e hilados
	1116 - Tejidos y materiales de cuero
	1117 - Aleaciones
	1118 - Óxido metálico
	1119 - Desechos metálicos y chatarra
12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	
	1213 - Materiales explosivos
	1214 - Elementos y gases
	1216 - Aditivos
	1217 - Colorantes
	1218 - Ceras y aceites
	1219 - Solventes
	1235 - Compuestos y mezclas
13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómeros	
	1310 - Caucho y elastómeros
	1311 - Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina
14 - Materiales y Productos de Papel	1400 - Materiales y Productos de Papel
	1410 - Materiales de papel
	1411 - Productos de papel
	1412 - Papel para uso industrial
15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	
	1510 - Combustibles
	1511 - Combustibles gaseosos y aditivos
	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
	1513 - Combustible para reactores nucleares
20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	
	2010 - Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras
	2011 - Equipo de perforación y explotación de pozos
	2012 - Equipo para perforación y exploración de petróleo y gas
	2013 - Materiales para perforación y operaciones de petróleo y gas
	2014 - Equipo de producción y operación de petróleo y gas

Segmento	Familia
21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	
	2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo
	2111 - Equipo de pesca y acuicultura
22 - Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación	
	2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción
23 - Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	
	2310 - Maquinaria para el procesamiento de materias primas
	2311 - Maquinaria para el procesamiento de petróleo
	2312 - Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos
	2313 - Maquinaria y equipos lapidarios
	2314 - Maquinaria de reparación y accesorios para marroquinería
	2315 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales
	2316 - Máquinas, equipo y suministros para fundición
	2318 - Equipo industrial para alimentos y bebidas
	2319 - Mezcladores y sus partes y accesorios
	2320 - Equipamiento para transferencia de masa
	2321 - Maquinaria de fabricación electrónica, equipo y accesorios
	2322 - Equipo y maquinaria de procesamiento de pollos
	2323 - Equipo y maquinaria de procesamiento de madera y aserrado
	2324 - Maquinaria y accesorios para cortar metales
	2325 - Maquinaria y accesorios para el formado de metales
	2326 - Maquinaria y accesorios para hacer prototipos rápidos
	2327 - Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases
	2328 - Maquinaria para el tratamiento de metal
	2329 - Herramientas de maquinado industrial
	2330 - Maquinaria y equipo para cable
24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	
	2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales
	2411 - Recipientes y almacenamiento
	2412 - Materiales de empaque
	2413 - Refrigeración industrial
	2414 - Suministros de embalaje
25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	
	2510 - Vehículos de motor

Segmento	Familia
	2511 - Transporte marítimo
	2512 - Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías
	2513 - Aeronaves
	2515 - Naves espaciales
	2516 - Bicicletas no motorizadas
	2517 - Componentes y sistemas de transporte
	2518 - Carrocerías y remolques
	2519 - Equipo para servicios de transporte
	2520 - Sistemas componentes y equipos aeroespaciales
26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	
	2610 - Fuentes de energía
	2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
	2612 - Alambres, cables y arneses
	2613 - Generación de energía
	2614 - Maquinaria y equipo para energía atómica o nuclear
27 - Herramientas y Maquinaria General	
	2711 - Herramientas de mano
	2712 - Maquinaria y equipo hidráulico
	2713 - Maquinaria y equipo neumático
	2714 - Herramientas especializadas automotrices
30 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	
	3010 - Componentes estructurales y formas básicas
	3011 - Hormigón, cemento y yeso
	3012 - Carreteras y paisaje
	3013 - Productos de construcción estructurales
	3014 - Aislamiento
	3015 - Materiales para acabado de exteriores
	3016 - Materiales de acabado de interiores
	3017 - Puertas y ventanas y vidrio
	3018 - Instalaciones de plomería
	3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento
	3024 - Componentes de construcción de estructura portátil
	3025 - Estructuras y materiales de minería subterránea
	3026 - Materiales estructurales
31 - Componentes y Suministros de Manufactura	
	3110 - Piezas de fundición y ensambles de piezas de fundición

Segmento	Familia
	3111 - Extrusiones
	3112 - Piezas fundidas maquinadas
	3113 - Forjaduras
	3114 - Molduras
	3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
	3116 - Ferrería
	3117 - Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes
	3118 - Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
	3119 - Materiales de afilado pulido y alisado
	3120 - Adhesivos y selladores
	3121 - Pinturas y bases y acabados
	3122 - Extractos de teñir y de curtir
	3123 - Materia prima en placas o barras labradas
	3124 - Óptica industrial
	3125 - Sistemas de control neumático, hidráulico o eléctrico
	3126 - Cubiertas, cajas y envolturas
	3127 - Piezas hechas a máquina
	3128 - Componentes de placa y estampados
	3129 - Extrusiones maquinadas
	3130 - Forjas labradas
	3131 - Ensamblajes de tubería fabricada
	3132 - Ensamblajes fabricados de material en barras
	3133 - Ensamblajes estructurales fabricados
	3134 - Ensamblajes de lámina fabricados
	3135 - Ensamblajes de tubería fabricada
	3136 - Ensamblajes de placa fabricados
	3137 - Refractarios
	3138 - Imanes y materiales magnéticos
	3139 - Maquinados
	3140 - Empaques
	3141 - Sellos
	3142 - Partes sinterizadas
32 - Componentes y Suministros Electrónicos	3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
	3211 - Dispositivo semiconductor discreto
	3212 - Componentes pasivos discretos

Segmento	Familia
	3213 - Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
	3214 - Dispositivos de tubo electrónico y accesorios
	3215 - Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización
39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	
	3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
	3911 - Iluminación, artefactos y accesorios
	3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos
	3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico
40 - Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	
	4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire
	4014 - Distribución de fluidos y gas
	4015 - Bombas y compresores industriales
	4016 - Filtrado y purificación industrial
	4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos
	4018 - Instalaciones de tubos y tuberías
41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	
	4110 - Equipo de laboratorio y científico
	4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo
	4112 - Suministros y accesorios de laboratorio
42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	
	4212 - Equipos y suministros veterinarios
	4213 - Telas y vestidos médicos
	4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo
	4215 - Equipos y suministros dentales
	4216 - Equipo de diálisis y suministros
	4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
	4218 - Productos de examen y control del paciente
	4219 - Productos de centro médico
	4220 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear
	4221 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
	4222 - Productos para administración intravenosa y arterial
	4223 - Nutrición clínica
	4224 - Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis

Segmento	Familia
	4225 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física
	4226 - Equipo y suministros post mortem y funerarios
	4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio
	4228 - Productos para la esterilización médica
	4229 - Productos quirúrgicos
	4230 - Suministros para formación y estudios de medicina
	4231 - Productos para el cuidado de heridas
	4232 - Implantes ortopédicos quirúrgicos
43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	
	4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios
	4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
	4321 - Equipo informático y accesorios
	4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
	4323 - Software
44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	
	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
	4411 - Accesorios de oficina y escritorio
	4412 - Suministros de oficina
45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	
	4510 - Equipo de imprenta y publicación
	4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición
	4512 - Equipo de vídeo, filmación o fotografía
	4513 - Medios fotográficos y de grabación
	4514 - Suministros fotográficos para cine
46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	
	4610 - Armas ligeras y munición
	4611 - Armas de guerra convencionales
	4612 - Misiles
	4613 - Cohetes y subsistemas
	4614 - Lanzadores
	4615 - Protección del Orden Público
	4616 - Seguridad y control público
	4617 - Seguridad, vigilancia y detección
	4618 - Seguridad y protección personal

Segmento	Familia
	4619 - Protección contra incendios
	4620 - Equipo de entrenamiento de seguridad física e industrial, defensa y orden público
47 - Equipos de Limpieza y Suministros	
	4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales
	4711 - Equipo industrial de lavandería y lavado en seco
	4712 - Equipo de aseo
	4713 - Suministros de aseo y limpieza
48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	
	4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones
	4811 - Máquinas expendedoras
	4812 - Equipo de Juego o de Apostar
	4813 - Equipo y materiales funerarios
49 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	
	4910 - Coleccionables y condecoraciones
	4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores
	4913 - Equipos de pesca y caza
	4914 - Equipos para deportes acuáticos
	4915 - Equipos para deportes de invierno
	4916 - Equipos deportivos para campos y canchas
	4917 - Equipos de gimnasia y boxeo
	4918 - Juegos, equipo de tiro y mesa
	4920 - Equipo para entrenamiento físico
	4921 - Otros deportes
	4922 - Equipo y accesorios para deportes
	4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa
50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco	
	5010 - Frutos secos
	5011 - Productos de carne y aves de corral
	5012 - Pescados y mariscos
	5013 - Productos lácteos y huevos
	5015 - Aceites y grasas comestibles
	5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
	5017 - Condimentos y conservantes

Segmento	Familia
	5018 - Productos de panadería
	5019 - Alimentos preparados y conservados
	5020 - Bebidas
	5021 - Tabaco y productos de fumar y substitutos
	5022 - Productos de cereales y legumbres
	5030 - Fruta fresca
	5031 - Fruta orgánica fresca
	5032 - Fruta seca
	5033 - Fruta orgánica seca
	5034 - Fruta congelada
	5035 - Fruta orgánica congelada
	5036 - Fruta en lata o en frasco
	5037 - Fruta orgánica en lata o en frasco
	5038 - Puré de frutas
	5040 - Vegetales frescos
	5041 - Vegetales orgánicos frescos
	5042 - Vegetales secos
	5043 - Vegetales orgánicos secos
	5044 - Vegetales congelados
	5045 - Vegetales orgánicos congelados
	5046 - Vegetales en lata o en frasco
	5047 - Vegetales orgánicos en lata o en frasco
51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos	
	5110 - Medicamentos anti infecciosos
	5111 - Agentes antitumorales
	5112 - Medicamentos cardiovasculares
	5113 - Medicamentos hematólogos
	5114 - Medicamentos para el sistema nervioso central
	5115 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo
	5116 - Medicamentos que afectan al sistema respiratorio
	5117 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal
	5118 - Hormonas y antagonistas hormonales
	5119 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos
	5120 - Medicamentos inmunomoduladores
	5121 - Categorías de medicamentos varios
	5124 - Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel

Segmento	Familia
	5125 - Suplementos alimenticios veterinarios
52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5210 - Revestimientos de suelos
	5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
	5213 - Tratamientos de ventanas
	5214 - Aparatos electrodomésticos
	5215 - Utensilios de cocina domésticos
	5216 - Electrónica de consumo
	5217 - Tratamientos de pared doméstica
53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 - Ropa
	5311 - Calzado
	5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
	5313 - Artículos de tocador y cuidado personal
	5314 - Fuentes y accesorios de costura
54 - Productos para Relojería, Joyería y Piedras Preciosas	5410 - Joyería
	5411 - Relojes
	5412 - Gemas
55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5510 - Medios impresos
	5511 - Material electrónico de referencia
	5512 - Etiquetado y accesorios
56 - Muebles, Mobiliario y Decoración	5610 - Muebles de alojamiento
	5611 - Muebles comerciales e industriales
	5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
	5613 - Muebles y accesorios para mercadeo
	5614 - Adornos para el hogar
60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
	6011 - Decoraciones y suministros del aula
	6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
	6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios

Segmento	Familia
	6014 - Juguetes y juegos
70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7010 - Pesquerías y acuicultura
	7011 - Horticultura
	7012 - Servicios de animales vivos
	7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo
	7014 - Producción, gestión y protección de cultivos
	7015 - Silvicultura
	7016 - Fauna y flora silvestres
	7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos
71 - Servicios de Minería, Petróleo y Gas	7110 - Servicios de minería
	7111 - Servicios de perforación y prospección petrolífera y de gas
	7112 - Servicios de construcción y perforación de pozos
	7113 - Servicios de aumento de la extracción y producción de gas y petróleo
	7114 - Servicios de restauración y recuperación de gas y petróleo
	7115 - Servicios de procesamiento y gestión de datos de petróleo y gas
	7116 - Servicios de gerencia de proyectos en pozos de petróleo y gas
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
	7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales
	7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales
	7214 - Servicios de construcción pesada
	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
73 - Servicios de Producción Industrial y Manufactura	7310 - Industrias de plásticos y productos químicos
	7311 - Industrias de la madera y el papel
	7312 - Industrias del metal y de minerales
	7313 - Industrias de alimentos y bebidas
	7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos
	7315 - Servicios de apoyo a la fabricación
	7316 - Fabricación de maquinaria y equipo de transporte
	7317 - Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión

Segmento	Familia
	7318 - Servicios de maquinado y procesado
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7610 - Servicios de descontaminación
	7611 - Servicios de aseo y limpieza
	7612 - Eliminación y tratamiento de desechos
	7613 - Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos
77 - Servicios Medioambientales	7710 - Gestión medioambiental
	7711 - Protección medioambiental
	7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación
	7713 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7810 - Transporte de correo y carga
	7811 - Transporte de pasajeros
	7812 - Manejo y embalaje de material
	7813 - Almacenaje
	7814 - Servicios de transporte
	7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010 - Servicios de asesoría de gestión
	8011 - Servicios de recursos humanos
	8012 - Servicios legales
	8013 - Servicios inmobiliarios
	8014 - Comercialización y distribución
	8015 - Política comercial y servicios
	8016 - Servicios de administración de empresas
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8110 - Servicios profesionales de ingeniería
	8111 - Servicios informáticos
	8112 - Economía
	8113 - Estadística
	8114 - Tecnologías de fabricación
	8115 - Servicios de pedología
	8116 - Entrega de servicios de tecnología de información
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	

Segmento	Familia
	8210 - Publicidad
	8211 - Escritura y traducciones
	8212 - Servicios de reproducción
	8213 - Servicios fotográficos
	8214 - Diseño gráfico
	8215 - Artistas e intérpretes profesionales
83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	
	8310 - Servicios públicos
	8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones
	8312 - Servicios de información
84 - Servicios Financieros y de Seguros	
	8410 - Finanzas de desarrollo
	8411 - Servicios de contabilidad y auditorías
	8412 - Banca e inversiones
	8413 - Servicios de seguros y pensiones
	8414 - Agencias de crédito
85 - Servicios de Salud	
	8510 - Servicios integrales de salud
	8511 - Prevención y control de enfermedades
	8512 - Práctica médica
	8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación
	8514 - Medicina alternativa y holística
	8515 - Servicios alimenticios y de nutrición
	8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico
	8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento
86 - Servicios Educativos y de Formación	
	8610 - Formación profesional
	8611 - Sistemas educativos alternativos
	8612 - Instituciones educativas
	8613 - Servicios educativos especializados
	8614 - Instalaciones educativas
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	
	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
	9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
	9012 - Facilitación de viajes

Segmento	Familia
	9013 - Artes interpretativas
	9014 - Deportes comerciales
	9015 - Servicios de entretenimiento
91 - Servicios Personales y Domésticos	
	9110 - Aspecto personal
	9111 - Asistencia doméstica y personal
92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	
	9210 - Orden público y seguridad
	9211 - Servicios militares o defensa nacional
	9212 - Seguridad y protección personal
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	
	9310 - Sistemas e instituciones políticas
	9311 - Condiciones sociopolíticas
	9312 - Relaciones internacionales
	9313 - Ayuda y asistencia humanitaria
	9314 - Servicios comunitarios y sociales
	9315 - Servicios de administración y financiación pública
	9316 - Tributación
	9317 - Política y regulación comercial
94 - Organizaciones y Clubes	
	9410 - Organizaciones laborales
	9411 - Organizaciones religiosas
	9412 - Clubes
	9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos
95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	
	9510 - Parcelas de tierra
	9511 - Vías
	9512 - Estructuras y edificios permanentes
	9513 - Estructuras y edificios móviles
	9514 - Estructuras y edificios prefabricados

10.3.2. Catálogo de Unidades de Medida

La Tabla 29 contiene las unidades de medida en la Codificación Panameña de Bienes y Servicios, para utilización en el campo C11. Este campo es de uso opcional, pero cuando es utilizado, deberá contener obligatoriamente una de las secuencias de caracteres definidas en la columna "Símbolo" de aquella tabla.

Las columnas de la Tabla 29 tienen el siguiente significado:

- Medida: qué tipo de cantidad está siendo cuantificada.
 - Área.
 - Comunicación: para uso en servicios de comunicaciones.
 - Contaje: cuando se está cuantificando unidades de cosas o grupos de cosas.
 - Informática.
 - Longitud.
 - Masa.
 - Potencia.
 - Textil: unidades típicas para productos textiles.
 - Tiempo.
 - Sistema: tiene el objetivo de agrupar las medidas en familias.
 - Nombre: nombre de la medida que deberá ser informado en el campo C11.
 - Símbolo: nombre de la medida que deberá ser informado en el campo C11.
- Si el dispositivo de impresión no tiene la posibilidad de utilizar sobrescritos, podrá ser utilizado el valor de la columna símbolo.
- Comentario: eventuales explicaciones sobre la medida.
 - Nombre: representación que podrá ser utilizada en el CAFE.

Tabla 29 – Unidades de Medida

Medida	Sistema	Nombre	Símbolo	Comentario
Longitud	Métrico	µm	um	Micrómetro: 10 ⁻⁶ m
		mm	mm	Milímetro: 10 ⁻³ m
		cm	cm	Centímetro: 10 ⁻² m
		dm	dm	Decímetro: 10 ⁻¹ m
		m	m	Metro
		dam	dam	Decámetro: 10 m
		hm	hm	Hectómetro: 100 m
	km	km	Kilómetro: 1000 m	
	Otros	mi	mi	Milla internacional: 1609.3 m
		nmi	nmi	Milla náutica: 1.852 m
		in	in	Pulgada: 2.54 cm
		ft	ft	Pie: 12 in, o 30.48 cm
		yd	yd	Yarda: 3 ft, o 91.44cm

Medida	Sistema	Nombre	Símbolo	Comentario
Área	Métrico	mm ²	mm2	Milímetro cuadrado
		cm ²	cm2	Centímetro cuadrado
		dm ²	dm2	Decímetro cuadrado
		m ²	m2	Metro cuadrado
		ha	ha	Hectárea: 1000 m ² • Sinónimo: hectómetro cuadrado
		km ²	km2	Kilómetro cuadrado
	Brit	acre	acre	Acre: 4046.87260987 m ²
		mi ²	mi2	Milla cuadrada
		Ping	Ping	Unidad de área equivalente a 3.3 metros cuadrados.
		in ²	in2	Pulgada cuadrada
		ft ²	Ft2	Pie cuadrado
		yd ²	yd2	Yarda cuadrada
Volumen	Métrico	μl	ul	Microlitro: 10 ⁻⁶ l
		ml	ml	Mililitro: 10 ⁻³ l
		cl	cl	Centilitro: 10 ⁻² l
		dl	dl	Decilitro: 10 ⁻¹ l
		l	l	Litro
		dal	dal	Decalitro: 10 l
		hl	hl	Hectolitro: 100 l
		kl	kl	Kilolitro: 1000 l
		mm ³	mm3	Milímetro cúbico: 10 ⁻⁶ l
		cm ³	cm3	Centímetro cúbico: 10 ⁻³ l
		dm ³	dm3	Decímetro cúbico: 1 l
		m ³	m3	Metro cúbico: 1000 l
		EUA	fl oz	fl oz
	gill		gill	Gill: 4 fl oz, o 118.29411825 ml
	pint		pint	Pinta líquida EUA: 4 gills, 16 fl oz o 473.17647 ml
	quart		quart	Cuarto EUA: 2 pt, 8 gills, 32 fl oz o 0.94635295 l
	Brit	gal	gal	Galón EUA: 4 qt, 8 pt, 32 gills, 128 fl u oz 3.875 l
		fl oz UK	fl oz UK	Onza líquida UK: 28.4130625 ml

Medida	Sistema	Nombre	Símbolo	Comentario
		gill UK	gill UK	Gill UK: 4 fl oz UK, o 142.0653125 ml
		pint UK	pint UK	Pinta líquida UK: 568.26125 ml
		quart UK	quart UK	Cuarto UK: 1.1365225 l
		gal UK	gal UK	Galón UK: 4.54609 l
	EUA áridos	pinta seca	pinta seca	Pinta seca: 550.610471358 ml
		cuarto seco	cuarto seco	Cuarto seco: 2 pinta seca, o 1.10122094272 l
		galón seco	galon seco	Galón seco: 4 cuarto seco, 8 pinta seca, o 4.40488377086 l
		pk	pk	Peck: 2 galón seco, 8 cuarto seco, 16 pinta seca, o 8.80976754172 l
	Brit áridos	bu	bu	Bushel (EUA): 8 gal, o 35.23907 l
		pinta seca UK	pinta seca UK	Pinta seca UK: 661.25560456 ml
		cuarto seco UK	cuarto seco UK	Cuarto seco UK: 2 pinta seca UK, o 1,32251120912 l
		pk UK	pk UK	Peck: 8 cuarto seco UK, 16 pinta seca UK, o 10.5800896729 l
	EUA/Brit sólidos	bu UK	bu UK	Bushel (UK): 4 pk UK, o 42.3203586918l
		in ³	in3	Pulgada cúbica: 16,387064 cm ³
		ft ³	Ft3	Pie cúbico: 1728 in ³ , o 28,316846592 dm ³
Masa	Métrico	yd ³	yd3	Yarda cúbica: 27 ft ³ , 46656 in ³ o 764.554857984 dm ³
		µg	ug	Microgramo: 10 ⁻⁶ g
		mg	mg	Miligramo: 10 ⁻³ g
		cg	cg	Centigramo: 10 ⁻² g
		dg	dg	Decigramo: 10 ⁻¹ g
		g	g	Gramo
		dag	dag	Decagramo: 10 g
		hg	hg	Héctogramo: 100 g
		kg	kg	Kilogramo: 1000 g
		t	t	Tonelada: 1000 kg
	Brit	ton	ton	Tonelada Curta: 907.18474 Kg
		LTN	LTN	Tonelada Longa: 1016.0469088 Kg
		TN	TN	Tonelada de carga: Unidad de información que normalmente se utiliza para la facturación, que se define como sea el número de toneladas métricas o el número de metros cúbicos, lo que sea mayor
	Avoirdupois	gr	gr	Grain (1/7000 lb, o 64.79mg)

Medida	Sistema	Nombre	Símbolo	Comentario
		dr	dr	Dram (1/256 lb, 1/16 oz, o 1.772 g)
		oz	oz	Onza (1/16 lb, o 28.35 g)
		lb	lb	Libra (453.6 g)
		st	st	Stone (14 lb, 1/2 qr, o 6.3504 kg)
		qr	qr	Quarter (28 lb, o 12.708 kg)
		cwt	cwt	Hundredweight (50.8 kg)
		ozt	ozt	Onza troy: 31.103g
		lbt	lbt	Libra troy: 373.24 g
		dwt	dwt	Pennyweight: 1.55 g
		Troy	ct	ct
Contaje	Agrupamiento	Unidad	und	
		Persona	Persona	
		Cabeza	Cabeza	Cabeza: animal considerado como un número
		Grupo	Grupo	Grupo: conjunto de elementos clasificados juntos
		Bobina	Bobina	
		Decena	Decena	Unidad de recuento de definir el número de unidades en múltiplos de 10
		Docena	Docena	Unidad de recuento de definir el número de unidades en múltiplos de 12
		Ciento	Ciento	Unidad de cuenta que define el número de unidades contadas en múltiplos de 100
		Millar	Millar	Unidad de cuenta que define el número de unidades contadas en múltiplos de 1000
		Viaje	Viaje	
		Visita	Visita	
		Paquete	Paquete	Unidad de empaque
	Kit	Kit	Conjunto de piezas	
	Envase	Barrica	Barrica	
		Barril	Barril	
		Blanco	Blanco	Unidad de conteo que define el número de blancos
Bolso		Bolso	Recipiente de material flexible con tapa abierta o cerrada	
		Caja		
		Cesta		
Calor	Brit	BTU	BTU	Unidad térmica británica
Informática	Bit	bit	bit	Unidad de información igual a un dígito binario

Medida	Sistema	Nombre	Símbolo	Comentario
		bit/s	bit/s	Bits por segundo: Unidad de información igual a un dígito binario por segundo
		kbit	kbit	Kilobits: Unidad de información igual a 10 ³ (1000) bits (dígitos binarios)
		kbit/s	kbit/s	Kilobits por segundo: Unidad de información igual a 10 ³ (1000) bits (dígitos binarios) por segundo
		Kibit	Kibit	Kibibit: Unidad de información igual a 2 ¹⁰ (1024) bits (dígitos binarios)
		Mbit	Mbit	Megabit: Unidad de información igual a 10 ⁶ (1000000) bits (dígitos binarios)
		Mbit/s	Mbit/s	Megabit por segundo: Unidad de información igual a 10 ⁶ (1000000) bits (dígitos binarios) por segundo.
		Mibit	Mibit	Mebibit: Unidad de información igual a 2 ²⁰ (1048576) bits (dígitos binarios)
		Gbit	Gbit	Gigabit: Unidad de información igual a 10 ⁹ bits (dígitos binarios)
		Gbit/s	Gbit/s	Gigabit por segundo: Unidad de información igual a 10 ⁹ bits (dígitos binarios) por segundo
		Gibit	Gibit	Gibibit: Unidad de información igual a 2 ³⁰ bits (dígitos binarios)
		Pbit	Pbit	Petabit: Unidad de información igual a 10 ¹⁵ los bits (dígitos binarios)
	Tbit	Tbit	Tebibit: Unidad de información igual a 10 ¹² los bits (dígitos binarios)	
	Byte	byte	byte	Byte: Unidad de información igual a 8 bits
		kbyte	kbyte	Kilobyte: Unidad de información igual a 10 ³ bytes
		Mbyte	Mbyte	Mbyte: Unidad de información igual a 10 ⁶ bytes
		Gbyte	Gbyte	Gigabyte: Unidad de información igual a 10 ⁹ bytes
		Tbyte	Tbyte	Terabyte: Unidad de información igual a 10 ¹² bytes
		Pbyte	Pbyte	Petabyte: Unidad de información igual a 10 ¹⁵ bytes
		Ebyte	Ebyte	Exbibyte: Unidad de información igual a 10 ¹⁸ bytes
		Kibyte	Kibyte	Kibibyte: Unidad de información igual a 2 ¹⁰ bytes
		Mibyte	Mibyte	Mebibyte: Unidad de información igual a 2 ²⁰ bytes
		Gibyte	Gibyte	Gibibyte: Unidad de información igual a 2 ³⁰ bytes
		Tibyte	Tibyte	Tebibyte: Unidad de información igual a 2 ⁴⁰ bytes
	Otro	Kcharacter	Kcharacter	Kilocaracter: Unidad de información igual a 10 ³ caracteres
		Pixel	Pixel	Unidad de recuento de definir el número de píxeles (píxel: elemento de imagen)
		MPixel	MPixel	Megapíxeles: Unidad de recuento igual a 10 ⁶ (1000000) píxeles (elementos de imagen)
		dpi	dpi	Puntos por pulgada: Número de puntos por pulgada lineal
	Comunicación	Líneas de acceso	Líneas acceso	Número de líneas de acceso telefónico
		Líneas en servicio	Líneas servicio	Número de líneas de servicio
		Llamada	Llamada	Una unidad de recuento de definir el número de llamadas

Medida	Sistema	Nombre	Símbolo	Comentario
		MML	MML	Minuto y medio por llamada: Número de minutos (para el intervalo medio de una llamada)
		Puerto	Puerto	Puerto de telecomunicaciones: Número de puerto de acceso a la red
Potencia		W	W	Watt
		kW	kW	Kilowatt
		MW	MW	Megawatt
		GW	GW	Gigawatt
		TW	TW	Terawatt
		Wh	Wh	Watt hora
		kWh	kWh	Kilowatt hora
		MWh	MWh	Megawatt hora
		GWh	GWh	Gigawatt hora
		TWh	TWh	Terawatt hora
		VA	VA	Voltio-amperio
		kVA	kVA	Kilovoltio-amperio
		MVA	MVA	Megavoltio-amperio
Textil		Denier	Denier	Unidad tradicional para la indicación de la masa lineal de fibras e hilados textiles
		lbb	lbb	Libra de bateo: Unidad de masa que define el número de libras de fibra acolchada
		Madeja	Madeja	Unidad de longitud, típicamente para el hilado
		Año	Ano	Unidad de tiempo equivalente a 365.25 días
Tiempo		Año común	Ano común	Es un año civil de 365 días, uno menos que el año bisiesto, por lo que tiene exactamente 52 semanas y un día El reparto de los años civiles entre años comunes y años bisiestos se hace de acuerdo con el calendario gregoriano: en cada periodo de 400 años hay 303 comunes y 97 bisiestos
		Mes	Mes	
		Día	Día	
		Hora	Hora	
		Minuto	Min	
		Segundo	Seg	
Trabajo		Semana	Semana	Período de tiempo estándar utilizado para los ciclos de días de trabajo y de descanso
		Actividad	Actividad	Actividad: una unidad de trabajo o acción
		Hora de trabajo	Hora trabajo	Número de horas de trabajo

Medida	Sistema	Nombre	Símbolo	Comentario
		Hora extra	Hora extra	Número de horas extras
		Mes de trabajo	Mes trabajo	Número de meses de trabajo
		Personas	Personas	Número de personas
		Puesto	Puesto	Número de puestos de trabajo

10.3.3. Venta para Organismos de Gobierno

El Sistema Electrónico Panamá Compra utiliza los códigos del UNSPSC. Por este motivo, cuando el receptor de la FE es un organismo de gobierno, es obligatoria la utilización de la codificación con ocho posiciones (con los cuatro niveles jerárquicos) para la descripción de los ítems de la factura.

De esta manera, en caso de venta a la administración pública (campo B401 = 03), es obligatorio informar el campo C10 (consecuente, no se puede informar el campo C09), y el valor informado debe existir en la CPBS (validación realizada por la aplicación del PAC).

La aplicación no validará si este valor informado existe en el Convenio Marco del Sistema Electrónico Panamá Compra que rige esta operación.

Los convenios marco del Sistema Electrónico Panamá Compra son contratos públicos con uno o más proponentes, para la adquisición de productos y servicios de consumo masivo y cotidiano, con precios y condiciones determinados durante un período de tiempo definido, y pueden ser encontrados en el enlace <http://www.dgcp.gob.pa/convenios-actuales>.

Si el RUC del receptor (campo B402) está listado en la Tabla 30:

- El campo B401 obligatoriamente deberá contener el código "03" (receptor = gobierno); y
- Deberá ser informado el campo C10, con un valor existente en la CBPS.

Tabla 30 – RUC de Organismos de Gobierno

RUC	Organismo

10.4. Operaciones Con el Exterior

10.4.1. Catálogo de Países

El catálogo de países se encuentra en la Tabla 31.

Si se utiliza el código "ZZ" la aplicación del PAC regresa una notificación, sin rechazar la FE (regla de validación B410c).

Tabla 31 – Catálogo de Países

Cód	Nombre	Cód	Nombre	Cód	Nombre	Cód	Nombre	Cód	Nombre
AF	Afganistán	KR	Corea del Sur	IM	Isla de Man	ML	Mali	KN	San Cristóbal y Nieves
AL	Albania	CI	Costa de Marfil	CX	Isla de Navidad	MT	Malta	SM	San Marino
DE	Alemania	CR	Costa Rica	NF	Isla Norfolk	MA	Marruecos	MF	San Martín (Francia)
DZ	Argelia	HR	Croacia	IS	Islandia	MQ	Martinica	PM	San Pedro y Miquelón
AD	Andorra	CU	Cuba	BM	Islas Bermudas	MU	Mauricio	VC	San Vicente y las Granadinas
AO	Angola	DK	Dinamarca	KY	Islas Caimán	MR	Mauritania	SH	Santa Elena
AI	Anguila	DM	Dominica	CC	Islas Cocos (Keeling)	YT	Mayotte	LC	Santa Lucía
AQ	Antártida	EC	Ecuador	CK	Islas Cook	FM	Micronesia	ST	Santo Tomé y Príncipe
AG	Antigua y Barbuda	EG	Egipto	AX	Islas de Åland	MD	Moldavia	SN	Senegal

Cód	Nombre	Cód	Nombre	Cód	Nombre	Cód	Nombre	Cód	Nombre
AN	Antillas Neerlandesas	SV	El Salvador	FO	Islas Feroe	MN	Mongolia	RS	Serbia
SA	Arabia Saudita	AE	Emiratos Árabes Unidos	GS	Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur	ME	Montenegro	SC	Seychelles
AR	Argentina	ER	Eritrea	HM	Islas Heard y McDonald	MS	Montserrat	SL	Sierra Leona
AM	Armenia	SK	Eslovaquia	MV	Islas Maldivas	MZ	Mozambique	SG	Singapur
AW	Aruba	SI	Eslovenia	FK	Islas Malvinas	NA	Namibia	SY	Siria
AU	Australia	ES	España	MP	Islas Marianas del Norte	NR	Nauru	SO	Somalia
AT	Austria	US	Estados Unidos de América	MH	Islas Marshall	NP	Nepal	LK	Sri Lanka
AZ	Azerbaiyán	EE	Estonia	PN	Islas Pitcairn	NI	Nicaragua	ZA	Sudáfrica
BE	Bélgica	ET	Etiopía	SB	Islas Salomón	NE	Níger	SD	Sudán
BS	Bahamas	PH	Filipinas	TC	Islas Turcas y Caicos	NG	Nigeria	SE	Suecia
BH	Bahréin	FI	Finlandia	UM	Islas Ultramarinas Menores de Estados Unidos	NU	Niue	CH	Suiza
BD	Bangladesh	FJ	Fiyi	VG	Islas Vírgenes Británicas	NO	Noruega	SR	Surinam
BB	Barbados	FR	Francia	VI	Islas Vírgenes de los Estados Unidos	NC	Nueva Caledonia	SJ	Svalbard y Jan Mayen
BZ	Belice	GA	Gabón	IL	Israel	NZ	Nueva Zelanda	SZ	Suazilandia
BT	Bután	GE	Georgia	JM	Jamaica	NL	Países Bajos	TH	Tailandia
BY	Bielorrusia	GH	Ghana	JP	Japón	PK	Pakistán	TW	Taiwán
MM	Birmania	GI	Gibraltar	JE	Jersey	PW	Palau	TZ	Tanzania
BO	Bolivia	GD	Granada	JO	Jordania	PS	Palestina	IO	Territorio Británico del Océano Índico
BA	Bosnia y Herzegovina	GR	Grecia	KZ	Kazajistán	PA	Panamá	TF	Territorios Australes y Antárticas Franceses
BW	Botsuana	GL	Groenlandia	KE	Kenia	PG	Papúa Nueva Guinea	TL	Timor Oriental
BR	Brasil	GP	Guadalupe	KG	Kirgizistán	PY	Paraguay	TG	Togo
BN	Brunéi	GU	Guam	KI	Kiribati	PE	Perú	TK	Tokelau
BG	Bulgaria	GT	Guatemala	KW	Kuwait	PF	Polinesia Francesa	TO	Tonga
BF	Burkina Faso	GF	Guayana Francesa	LB	Líbano	PL	Polonia	TT	Trinidad y Tobago
BI	Burundi	GG	Guernsey	LA	Laos	PT	Portugal	TN	Túnez
CV	Cabo Verde	GN	Guinea	LS	Lesoto	PR	Puerto Rico	TM	Turkmenistán
KH	Camboya	GQ	Guinea Ecuatorial	LV	Letonia	QA	Qatar	TR	Turquía
CM	Camerún	GW	Guinea-Bissau	LR	Liberia	GB	Reino Unido	TV	Tuvalu

Cód	Nombre	Cód	Nombre	Cód	Nombre	Cód	Nombre	Cód	Nombre
CA	Canadá	GY	Guyana	LY	Libia	CF	República Centrafricana	UA	Ucrania
TD	Chad	HT	Haití	LI	Liechtenstein	CZ	República Checa	UG	Uganda
CL	Chile	HN	Honduras	LT	Lituania	DO	República Dominicana	UY	Uruguay
CN	China	HK	Hong Kong	LU	Luxemburgo	RE	Reunión	UZ	Uzbekistán
CY	Chipre	HU	Hungría	MX	México	RW	Ruanda	VU	Vanuatu
VA	Ciudad del Vaticano	IN	India	MC	Mónaco	RO	Rumanía	VE	Venezuela
CO	Colombia	ID	Indonesia	MO	Macao	RU	Rusia	VN	Vietnam
KM	Comoras	IR	Irán	MK	Macedonia	EH	Sahara Occidental	WF	Wallis y Futuna
CG	Congo	IQ	Irak	MG	Madagascar	WS	Samoa	YE	Yemen
CD	Congo	IE	Irlanda	MY	Malasia	AS	Samoa Americana	DJ	Yibuti
KP	Corea del Norte	BV	Isla Bouvet	MW	Malawi	BL	San Bartolomé	ZM	Zambia
								ZW	Zimbabue

10.4.2. Tabla de INCOTERMS

Las Expresiones Internacionales de Comercio (*International Commercial Terms*), sirven para definir, en la estructura de un contrato de compra y venta internacional, los derechos y obligaciones recíprocos del exportador y del importador, estableciendo un conjunto estándar de definiciones, y determinando reglas y prácticas neutras, como, por ejemplo, donde el exportador debe entregar la mercancía, quien paga por el transporte, y quien es el responsable por el seguro de transporte.

Las Incoterms surgieron en el año 1936, cuando la Cámara Internacional de Comercio²² interpretó y consolidó las diferentes formas contractuales que se utilizan en el comercio internacional.

Las evoluciones de los procesos logísticos y de negociación fueron incorporadas a lo largo de los años, y el conjunto actual de reglas se conoce como "Incoterms 2000", siendo que la versión actual, vigente desde 01 de enero de 2011, de acuerdo con la Cámara Internacional de Comercio, se encuentra en la Tabla 32.

Tabla 32 – INCOTERMS

Condición	Texto original	Interpretación
EXW	EX Works	El vendedor pone mercancía a disposición del comprador en sus propias instalaciones: fábrica, almacén, etc. Todos los gastos a partir de ese momento son por cuenta del comprador.
FCA	Free Carrier	El vendedor se compromete a entregar la mercancía en un punto acordado dentro del país de origen, que pueden ser los locales de un transitorio, una estación ferroviaria... (este lugar convenido para entregar la mercancía suele estar relacionado con los espacios del transportista). Se hace cargo de los costes hasta que la mercancía está situada en ese punto convenido.

²²<https://iccwbo.org/>

Condición	Texto original	Interpretación
CPT	Carriage Paid To	El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluido el transporte principal, hasta que la mercancía llegue al punto convenido en el país de destino. Sin embargo, el riesgo se transfiere al comprador en el momento de la entrega de la mercancía al transportista dentro del país de origen. Si se utilizan varios transportistas para llegar a destino, el riesgo se transmite cuando la mercancía se haya entregado al primero.
CIP	Carriage and Insurance Paid to	El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro, hasta que la mercancía llegue al punto convenido en el país de destino. Aunque el seguro lo ha contratado el vendedor, el beneficiario del seguro es el comprador.
DAT	Delivered At Terminal	El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (que no es obligatorio), hasta que la mercancía es descargada en la terminal convenida. También asume los riesgos hasta ese momento.
DAP	Delivered At Place	El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (que no es obligatorio), pero no de los costes asociados a la importación, hasta que la mercancía se ponga a disposición del comprador en un vehículo listo para ser descargado. También asume los riesgos hasta ese momento.
DDP	Delivered Duty Paid	El vendedor paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor.
FAS	Free Alongside Ship	El vendedor entrega la mercancía en el muelle pactado del puerto de carga convenido; esto es, al lado del barco. El incoterm FAS es propio de mercancías de carga a granel o de carga voluminosa porque se depositan en terminales del puerto especializadas, que están situadas en el muelle. El vendedor es responsable de las gestiones y costes de la aduana de exportación.
FOB	Free On Board	El vendedor entrega la mercancía sobre el buque. El comprador se hace cargo de designar y reservar el transporte principal (buque).
CFR	Cost and Freight	El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluido el transporte principal, hasta que la mercancía llegue al puerto de destino. Sin embargo, el riesgo se transfiere al comprador en el momento que la mercancía se encuentra cargada en el buque, en el país de origen.
CIF	Cost Insurance and Freight	El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro, hasta que la mercancía llegue al puerto de destino. Aunque el seguro lo ha contratado el vendedor, el beneficiario del seguro es el comprador. El riesgo se transfiere al comprador en el momento que la mercancía se encuentra cargada en el buque, en el país de origen.

Fuente: <https://cdn.iccwbo.org/content/uploads/sites/3/2010/01/ICC-Introduction-to-the-Incoterms-2010.pdf>²³

²³ Acceso en 21 de agosto de 2017.

10.4.3. Tabla de Monedas para Operaciones Internacionales

La Tabla 33 presenta las monedas y sus codificaciones, de acuerdo con la norma ISO 4217.

Tabla 33 – Tabla de Monedas para Operaciones Internacionales de Acuerdo con la Norma ISO 4217

Código	No.	Moneda	Países de circulación
Código	Núm.	Divisa	Países
AED	784	Dírham de los Emiratos Árabes Unidos	Emiratos Árabes Unidos
AFN	971	Afgani	Afganistán
ALL	008	Lek	Albania
AMD	051	Dram Armenio	Armenia
ANG	532	Florín Antillano Neerlandés	Curazao, Saint Maarten
AOA	973	Kwanza	Angola
ARS	032	Peso Argentino	Argentina
AUD	036	Dólar Australiano	Australia, Isla de Navidad, Islas Cocos, Islas Heard y McDonald, Kiribati, Nauru, Norfolk, Tuvalu
AWG	533	Florín Arubeño	Aruba
AZN	944	Manat Azerbaiyano	Azerbaiyán
BAM	977	Marco Convertible	Bosnia y Herzegovina
BBD	052	Dólar de Barbados	Barbados
BDT	050	Taka	Bangladés
BGN	975	Lev búlgaro	Bulgaria
BHD	048	Dinar Bahreiní	Baréin
BIF	108	Franco de Burundi	Burundi
BMD	060	Dólar Bermudeño	Bermudas
BND	096	Dólar de Brunéi	Brunéi
BOB	068	Boliviano	Bolivia
BRL	986	Real Brasileño	Brasil
BSD	044	Dólar Bahameño	Bahamas
BTN	064	Ngultrum	Bután
BWP	072	Pula	Botsuana
BYR	974	Rublo Bielorruso	Bielorrusia
BZD	084	Dólar Beliceño	Belice
CAD	124	Dólar Canadiense	Canadá
CDF	976	Franco Congoleño	República Democrática del Congo
CHF	756	Franco suizo	Liechtenstein, Suiza
CLP	152	Peso Chileno	Chile
CNY	156	Yuan Chino	China
COP	170	Peso Colombiano	Colombia
CRC	188	Colón Costarricense	Costa Rica
CUP	192	Peso Cubano	Cuba
CVE	132	Escudo Caboverdiano	Cabo Verde
CZK	203	Corona Checa	República Checa
DJF	262	Franco Yibutiano	Yibuti
DKK	208	Corona Danesa	Dinamarca, Groenlandia, Islas Feroe
DOP	214	Peso Dominicano	República Dominicana
DZD	012	Dinar Argelino	Argelia
EGP	818	Libra Egipcia	Egipto
ERN	232	Nakfa	Eritrea

Código	No.	Moneda	Países de circulación
ETB	230	Birr Etíope	Etiopía
EUR	978	Euro	Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Chipre, Ciudad del Vaticano, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Guadalupe, Guayana Francesa, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Martinica, Mayotte, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Portugal, Reunión, San Bartolomé, San Marino, San Martín, San Pedro y Miquelón, Tierras Australes y Antárticas Francesas, Unión Europea
FJD	242	Dólar Fiyiano	Fiyi
FKP	238	Libra Malvinense	Islas Malvinas
GBP	826	Libra Esterlina	Guernsey, Isla de Man, Jersey, Reino Unido
GEL	981	Lari	Georgia
GHS	936	Cedi Ghanés	Ghana
GIP	292	Libra de Gibraltar	Gibraltar
GMD	270	Dalasi	Gambia
GNF	324	Franco Guineano	Guinea
GTQ	320	Quetzal	Guatemala
GYP	328	Dólar Guyanés	Guyana
HKD	344	Dólar de Hong Kong	Hong Kong
HNL	340	Lempira	Honduras
HRK	191	Kuna	Croacia
HTG	332	Gourde	Haití
HUF	348	Forinto	Hungría
IDR	360	Rupia Indonesia	Indonesia
ILS	376	Nuevo Shéquel Israelí	Israel
INR	356	Rupia India	Bután, India
IQD	368	Dinar Iraquí	Irak
IRR	364	Rial Iraní	Irán
ISK	352	Corona Islandesa	Islandia
JMD	388	Dólar Jamaicano	Jamaica
JOD	400	Dinar Jordano	Jordania
JPY	392	Yen	Japón
KES	404	Chelín Keniano	Kenia
KGS	417	Som	Kirguistán
KHR	116	Riel	Camboya
KMF	174	Franco Comorense	Comoras
KPW	408	Won Norcoreano	Corea del Norte
KRW	410	Won	Corea del Sur
KWD	414	Dinar Kuwaití	Kuwait
KYD	136	Dólar de las Islas Caimán	Islas Caimán
KZT	398	Tenge	Kazajistán
LAK	418	Kip	Laos
LBP	422	Libra Libanesa	Líbano
LKR	144	Rupia de Sri Lanka	Sri Lanka
LRD	430	Dólar Liberiano	Liberia
LSL	426	Loti	Lesoto
LYD	434	Dinar Libio	Libia
MAD	504	Dírham Marroquí	Marruecos, República Árabe Saharaui Democrática
MDL	498	Leu Moldavo	Moldavia

Código	No.	Moneda	Países de circulación
MGA	969	Ariary Malgache	Madagascar
MKD	807	Denar	Macedonia
MMK	104	Kyat	Myanmar
MNT	496	Tugrik	Mongolia
MOP	446	Pataca	Macao
MRO	478	Uguiya	Mauritania
MUR	480	Rupia de Mauricio	Mauricio
MVR	462	Rufiyaa	Maldivas
MWK	454	Kwacha	Malawi
MXN	484	Peso mexicano	México
MYR	458	Ringgit Malayo	Malasia
MZN	943	Metical Mozambiqueño	Mozambique
NAD	516	Dólar Namibio	Namibia
NGN	566	Naira	Nigeria
NIO	558	Córdoba	Nicaragua
NOK	578	Corona Noruega	Isla Bouvet, Noruega, Svalbard y Jan Mayen
NPR	524	Rupia Nepalí	Nepal
NZD	554	Dólar Neozelandés	Islas Cook, Islas Pitcairn, Niue, Nueva Zelanda, Tokelau
OMR	512	Rial Omaní	Omán
PAB	590	Balboa	Panamá
PEN	604	Sol	Perú
PGK	598	Kina	Papúa Nueva Guinea
PHP	608	Peso Filipino	Filipinas
PKR	586	Rupia Pakistaní	Pakistán
PLN	985	Złoty	Polonia
PYG	600	Guaraní	Paraguay
QAR	634	Riyal Qatarí	Catar
RON	946	Leu Rumano	Rumania
RSD	941	Dinar Serbio	Serbia
RUB	643	Rublo Ruso	Rusia
RWF	646	Franco Ruandés	Ruanda
SAR	682	Riyal Saudí	Arabia Saudita
SBD	090	Dólar de las Islas Salomón	Islas Salomón
SCR	690	Rupia Seychelense	Seychelles
SDG	938	Dinar Sudanés	Sudán
SEK	752	Corona Sueca	Suecia
SGD	702	Dólar de Singapur	Singapur
SHP	654	Libra de Santa Elena	Santa Elena, Ascensión y Tristán de Acuña
SLL	694	Leone	Sierra Leona
SOS	706	Chelín Somalí	Somalia
SRD	968	Dólar Surinamés	Surinam
SSP	728	Libra Sudsudanesea	Sudán del Sur
STD	678	Dobra	Santo Tomé y Príncipe
SVC	222	Colon Salvadoreño	El Salvador
SYP	760	Libra Siria	Siria
SZL	748	Lilangeni	Suazilandia
THB	764	Baht	Tailandia

Código	No.	Moneda	Países de circulación
TJS	972	Somoni Tayiko	Tayikistán
TMT	934	Manat Turcomano	Turkmenistán
TND	788	Dinar Tunecino	Túnez
TOP	776	Pa'anga	Tonga
TRY	949	Lira turca	Turquía
TTD	780	Dólar de Trinidad y Tobago	Trinidad y Tobago
TWD	901	Nuevo Dólar Taiwanés	República de China
TZS	834	Chelín Tanzano	Tanzania
UAH	980	Grivna	Ucrania
UGX	800	Chelín Ugandés	Uganda
USD	840	Dólar Estadounidense	Caribe Neerlandés, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guam, Haití, Islas Marianas del Norte, Islas Marshall, Islas Turcas y Caicos, Islas ultramarinas de Estados Unidos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Micronesia, Palaos, Panamá, Puerto Rico, Samoa Americana, Territorio Británico del Océano Índico, Timor Oriental
UYU	858	Peso Uruguayo	Uruguay
UZS	860	Som Uzbeko	Uzbekistán
VEF	937	Bolívar	Venezuela
VND	704	Dong Vietnamita	Vietnam
VUV	548	Vatu	Vanuatu
WST	882	Tala	Samoa
XAF	950	Franco CFA de África Central	Camerún, Chad, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, República del Congo
XCD	951	Dólar del Caribe Oriental	Anguila, Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía
XOF	952	Franco CFA de África Occidental	Benín, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea-Bisáu, Malí, Níger, Senegal, Togo
XPF	953	Franco CFP	Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, Wallis y Futuna
YER	886	Rial Yemení	Yemen
ZAR	710	Rand	Lesoto, Namibia, Sudáfrica
ZMW	967	Kwacha Zambiano	Zambia
ZWL	932	Dólar Zimbabuense	Zimbabue
ZZZ	999	Moneda no existente en la tabla	Especificar en el campo

11. Descripción de servicios web PAC-DGI.

Las columnas de las tablas de definición de los campos de los Schemas XML tienen su contenido descrito en la Tabla 1.

Algunos procedimientos de validación son aplicados igualmente en todos los servicios web, y se encuentran descritos en la sección 8.2. Estas validaciones son aplicadas en la secuencia que están dispuestas en aquella sección, y los procedimientos de cada una, también en el orden que aparecen en la respectiva tabla.

Si son atendidas todas las reglas de validación comunes a los servicios web, la Dirección General de Ingresos (DGI) aplicará, en los casos que califiquen, las validaciones específicas del área de datos de aquel servicio web.

11.1. WS Afiliación a producción y obtención de código de seguridad QR– feConsCodSegQR

Función: Tiene por objetivo notificar la afiliación de un contribuyente al ambiente de producción y generación de código de seguridad QR.

Proceso: sincrónico.

Método: feConsCodSegQR

11.1.1. Definición del Mensaje de Entrada

El mensaje de entrada de este servicio Web es la estructura XML conteniendo un RUC, de acuerdo con lo definido en el Schema 26.

Schema XML 26: feConsCodSegQR_v1.00.xsd

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	ocu	Valores
HSch01	rEnviConsCodSegQR	Raíz	-	-	-	-	-
HSch02	dVerform	Versión del formato	HSch01	N	1-5p2	1-1	-
HSch03	dId	Identificador de control de envío	HSch01	N	1-15	1-1	-
HSch04	iAmb	Ambiente	HSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas
HSch06	iTipSol	Tipo de solicitud	HSch01	N	1	1-1	1: Generación de código. 2: anulación código.
HSch07	dRuc	RUC de emisor	HSch01	A	5-21	1-1	

HSch08	dTipoRuc	Tipo de contribuyente	HSch01	A	1	1-1	1: Natural 2: Jurídico
HSch09	dDV	Dígito Verificador del emisor	HSch01	A	2	1-1	

11.1.2. Descripción del Procesamiento

Si los procedimientos de validación genéricos para todos los servicios web descritos en la sección 8.2, y los procedimientos de validación específicos para este servicio web, descritos en el apartado 11.1.2., son aplicados con éxito en todas las reglas que generen rechazo, y el RUC existe en los registros de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, el sistema retorna los datos básicos del contribuyente consultado y su código de seguridad QR para el ambiente productivo.

Tabla 34 – Resultados de Procesamiento del WS afiliación a producción y obtención de código de seguridad QR.

Condición	Código	Mensaje	E
Datos de entrada erróneos: RUC, DV y tipo de contribuyente	0820	Datos de entrada inválidos	R
Generación de Código de seguridad QR	0821	Código de seguridad QR generado exitosamente	N
Existe un código de seguridad QR generado previamente	0822	Existe un código de seguridad QR generado previamente	R
Anulación de código de seguridad QR	0823	Código de seguridad QR anulado exitosamente	N
Código de seguridad anulado previamente	0824	No existe un código de seguridad QR activo	R
RUC no posee resolución de autorización de uso de factura electrónica*	0825	RUC no posee resolución de autorización de uso de factura electrónica	R
RUC del certificado utilizado en la conexión no pertenece a un PAC afiliado al SFE	0184	RUC del certificado utilizado en la conexión no pertenece a un PAC afiliado al SFE	R
RUC del emisor de la FE no pertenece a la lista de afiliados al PAC	0185	RUC del emisor de la FE no pertenece a la lista de afiliados al PAC	R

11.1.3. Definición del Mensaje de Respuesta

Mensaje de respuesta Siguiendo lo definido el Schema XML 26, en caso de que se haya concluido con éxito la consulta, contiene el mensaje con código 0821, “Código de seguridad QR generado exitosamente” o, en caso de rechazo, contiene el motivo para esto.

Schema XML 27: retFeConsCodSegQR_v1.00.xsd (Respuesta del WS Afiliación a producción y obtención de código de seguridad QR- feConsCodSegQR)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	ocu	Valores
HRSch01	rRetConsRucDV	Raíz	-	-	-	-	-
HRSch02	dVerform	Versión del formato	HRSch01	N	1-5p2	1-1	-
HRSch03	dId	Identificador de control de envío	HRSch01	N	1-15	1-1	-
HRSch04	iAmb	Ambiente	HRSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas
HRSch05	dFecProc	Fecha y hora del procesamiento	HRSch01	F	25	1-1	Formato: "AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZD" (UTC - Universal Coordinated Time).
HRSch06	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	HRSch01	C	1-20	1-1	-
HRSch08	gResRucDV	Grupo	HRSch07			1-1	-
HRSch10	dRuc	RUC	HRSch08	A	5-21	1-1	-
HRSch12	dNomb	Nombre o razón social	HRSch08	A	2-100	1-1	-
HRSch13	dCodSegQR	Código de seguridad QR	HRSch08	A	128	0-1	Obligatorio si iTipSol=1 y no existe código seguridad QR activo; si ya existe no se devuelve este campo.
HRSch14	gResProc	Grupo Resultado de Procesamiento	HRSch07	G		1-1	-
HRSch15	dCodRes	Código del resultado de procesamiento	HRSch14	N	4	1-1	Definido en la sección 11.1.2.
HRSch16	dMsgRes	Mensaje del resultado de procesamiento	HRSch14	C	1-255	1-1	Definido en la sección 11.1.2.

11.2. WS Recepción de documentos electrónicos de forma individual -- feRecepDGI

Función: Tiene por objetivo recibir y almacenar un documento electrónico autorizado por el Proveedor de Autorización Calificado.

Proceso: sincrónico.

Método: feRecepDGI

11.2.1. Definición del Mensaje de Entrada

El mensaje de entrada de este servicio Web es la estructura XML conteniendo una FE firmada y autorizada, que se puede encontrar en el Schema XML 28.

Schema XML 28: feRecepDGI_v1.00.xsd

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
KSch01	rEnviFeDGI	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
KSch02	dVerForm	Versión del formato	KSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
KSch04	iAmb	Ambiente de destino	KSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
KSch05	gRucPAC	RUC del Proveedor Autorizado Calificado	KSch01	G			Debe corresponder al RUC del certificado digital utilizado para la conexión	1.00
KSch051	dTipContPAC	Tipo contribuyente PAC	KSch05	N	1	1-1	1: Natural, 2: Jurídico	1.00
KSch052	dRucPAC	Ruc PAC	KSch05	A	20	1-1	Ruc del emisor	1.00
KSch053	dDvPAC	DV RUC PAC	KSch05	A	2	1-1	Calculado en base al algoritmo publicado por la DGI.	1.00
KSch06	gRucEm	RUC del Contribuyente emisor	KSch01	G			Debe corresponder al RUC del certificado digital utilizado para firmar EL Documento Electrónico	1.00
KSch061	dTipContEm	Tipo contribuyente emisor	KSch06	N	1	1-1	1: Natural, 2: Jurídico	1.00
KSch062	dRucEm	Ruc emisor	KSch06	A	20	1-1	Ruc del emisor	1.00
KSch063	dDvEm	DV RUC emisor	KSch06	A	2	1-1	Calculado en base al algoritmo publicado por la DGI.	1.00
KSch07	dFecProc	Fecha y hora del procesamiento PAC	KSch01	D	25	1-1	Formato: "AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH" (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
KSch08	xContenFE	Contenedor de la FE	KSch01	xml	-	0-1	Definido en el Schema XML 29	

Schema XML 29: xContenFE_v1.00.xsd (Contenedor de FE)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
ContFE01	rContFe	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
ContFE02	dVerForm	Versión del formato	ContFE01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
ContFE03	xFe	Archivo XML de la FE Firmada	ContFE01	xml	-	1-1		1.00
ContFE05	xProtFe	Protocolo de Autorización de la FE	ContFE01	xml	-	1-1	El protocolo de la autorización de uso de la FE por parte del PAC definido en el Schema XML 429	ContFE05

Schema XML 30: ProtAutoFE_v1.00.xsd (Protocolo de Autorización FE)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
PA01	rProtFe	Raíz	-	-	-	-		1.00
PA02	dVerForm	Versión del formato	PA01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
PA03	gInfFE	Grupo identificador de la FE	PA01	-	-	1-1		1.00
PA031	iAmb	Ambiente de destino	PA03	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
PA032	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	PA03	C	1-20	1-1		1.00
PA033	dCUFE	CUFE de la FE Autorizada	PA03	N	58	1-1		1.00
PA034	dFecAuto	Fecha y hora de Autorización PAC	PA03	D	25	1-1	Formato: "AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH" (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
PA035	dProtAut	Número del protocolo de autorización	PA03	o	40	0-1	Compuesto por <ul style="list-style-type: none"> RUC de PAC 20 dígitos Año del procesamiento con 4 dígitos Número secuencial dentro del año, con 20 dígitos 	1.00
PA0351	gResProcPAC	Grupo Resultado de Procesamiento PAC	PA03	G		1-5		
PA0352	dCodRes	Código del resultado de procesamiento	PA11	N	4	1-1		1.00
PA0353	dMsgRes	Mensaje del resultado de procesamiento	PA11	C	1-255	1-1		1.00

11.2.2. Descripción del Procesamiento

Si los procedimientos de validación genéricos para todos los servicios web descritos en la sección 8.2, y los procedimientos de validación específicos para este servicio web, descritos en el apartado 11.2.2., son aplicados con éxito en todas las reglas que generen rechazo, el PAC y el emisor existe en los registros de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, el sistema retorna que se recibió el documento con éxito.

Tabla 35 – Resultados de Procesamiento del WS Recepción de documentos electrónicos de forma individual.

Condición	Código	Mensaje	E
Factura recibida con éxito	0920	Factura recibida con éxito	N
RUC del certificado utilizado en la conexión no pertenece a un PAC afiliado al SFE	0184	RUC del certificado utilizado en la conexión no pertenece a un PAC afiliado al SFE	R
RUC del emisor de la FE no pertenece a la lista de afiliados al PAC	0185	RUC del emisor de la FE no pertenece a la lista de afiliados al PAC	R

11.2.3. Definición del Mensaje de Respuesta

Mensaje de respuesta Siguiendo lo definido el Schema XML 27, en caso de que se haya concluido con éxito la recepción, contiene el mensaje con código 0920, “Factura recibida con éxito” o, en caso de rechazo, contiene el motivo para esto.

Schema XML 31: retFeRecepDGI_v1.00.xsd (Recepción de documentos electrónicos de forma individual)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
KRSch01	rRetEnviFeDGI	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
KRSch02	dVerForm	Versión del formato	KRSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
KRSch03	iAmb	Ambiente de procesamiento	KRSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
KRSch04	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	KRSch01	C	1-20	1-1		1.00
KRSch07	xProtFeDGI	Protocolo de Recepción de FE en la DGI	KRSch01	xml	-	0-1	Schema XML 32	1.00

Schema XML 32: xProtFeDGI_v1.00.xsd (Protocolo de Recepción de FE en la DGI)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
PP01	rProtFeDGI	Raíz	-	-	-	-		1.00
PP02	dVerForm	Versión del formato	PP01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
PP03	gInfRecep	Grupo de información de Recepción FE	PP01	-	-	1-1		1.00
PP04	iAmb	Ambiente de destino	PP03	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
PP05	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	PP03	C	1-20	1-1		1.00
PP06	dCUFE	CUFE de la FE autorizada	PP03	N	66	1-1		1.00
PP07	dFecRecpDGI	Fecha y hora de recepción en DGI	PP03	D	25	1-1	Formato: “AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH” (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
PP08	dCodRes	Código del resultado de envío	PP03	N	4	1-1	Definido en la Sección 11.2.2	1.00
PP09	dMsgRes	Mensaje del resultado de envío	PP03	C	1-255	1-1	Definida en la Sección 11.2.2	1.00

11.3. WS Recepción de documentos electrónicos en lote -- feRecepLoteFEDGI

Función: Tiene por objetivo recibir y almacenar los documentos electrónicos autorizados por el Proveedor de Autorización Calificado.

Proceso: sincrónico.

Método: feRecepDGI

11.3.1. Definición del Mensaje de Entrada

El mensaje de entrada de este servicio Web es la estructura XML conteniendo una FE firmada y autorizada, que se puede encontrar en el Schema XML 33.

Schema XML 33: retFeRecepLoteFEDGI_v1.00.xsd (WS Recepción de documentos electrónicos en Lote)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
KSch01	rEnviFeDGI	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
KSch02	dVerForm	Versión del formato	KSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
KSch04	iAmb	Ambiente de destino	KSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
KSch05	gRucPAC	RUC del Proveedor Autorizado Calificado	KSch01	G			Debe corresponder al RUC del certificado digital utilizado para la conexión	1.00
KSch051	dTipContPAC	Tipo contribuyente PAC	KSch05	N	1	1-1	1: Natural, 2: Jurídico	1.00
KSch052	dRucPAC	Ruc PAC	KSch05	A	20	1-1	Ruc del emisor	1.00
KSch053	dDvPAC	DV RUC PAC	KSch05	A	2	1-1	Calculado en base al algoritmo publicado por la DGI.	1.00
KSch06	dFecProcPAC	Fecha y hora del procesamiento PAC	KSch01	D	25	1-1	Formato: "AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH" (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
KSch07	xContenFE	Contenedor de la FE	KSch01	xml	-	1-100	Definido en el Schema 34	

Schema XML 34: xContenFE v1.00.xsd (Contenedor de FE)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
ContFE01	rContFe	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
ContFE02	dVerForm	Versión del formato	ContFE01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
ContFE03	gRucEm	RUC del Contribuyente emisor	ContFE01	G			Debe corresponder al RUC del certificado digital utilizado para firmar EL Documento Electrónico	1.00
ContFE031	dTipContEm	Tipo contribuyente emisor	ContFE03	N	1	1-1	1: Natural, 2: Jurídico	1.00
ContFE032	dRucEm	Ruc emisor	ContFE03	A	20	1-1	Ruc del emisor	1.00
ContFE033	dDvEm	DV RUC emisor	ContFE03	A	2	1-1	Calculado en base al algoritmo publicado por la DGI.	1.00
ContFE04	xFe	Archivo XML de la FE	ContFE01	xml	-	1-1		1.00

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
ContFE05	xProtFe	Protocolo de Autorización de la FE	ContFE01	xml	-	1-1	El protocolo de la autorización de uso de la FE por parte del PAC definido en el Schema XML 35	1.00

Schema XML 35: ProtAutoFE_v1.00.xsd (Protocolo de Autorización FE)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
PA01	rProtFe	Raíz	-	-	-	-		1.00
PA02	dVerForm	Versión del formato	PA01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
PA03	gInfFE	Grupo identificador de la FE	PA01	-	-	1-1		1.00
PA031	iAmb	Ambiente de destino	PA03	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
PA032	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	PA03	C	1-20	1-1		1.00
PA033	dCUFE	CUFE de la FE Autorizada	PA03	N	58	1-1		1.00
PA034	dFecAuto	Fecha y hora de Autorización PAC	PA03	D	25	1-1	Formato: "AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH" (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
PA035	dProtAut	Número del protocolo de autorización	PA03	O	40	0-1	Compuesto por RUC de PAC 20 dígitos Año del procesamiento con 4 dígitos Número secuencial dentro del año, con 20 dígitos	1.00
PA0351	gResProcPAC	Grupo Resultado de Procesamiento PAC	PA03	G		1-5		
PA0352	dCodRes	Código del resultado de procesamiento	PA11	N	4	1-1		1.00
PA0353	dMsgRes	Mensaje del resultado de procesamiento	PA11	C	1-255	1-1		1.00

11.3.2. Descripción del Procesamiento

Si los procedimientos de validación genéricos para todos los servicios web descritos en la sección 8.2, y los procedimientos de validación específicos para este servicio web, descritos en el apartado 11.3.2., son aplicados con éxito en todas las reglas que generen rechazo, el PAC y el emisor existe en los registros de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, el sistema retorna que se recibió el documento con éxito.

Tabla 36 – Resultados de Procesamiento del WS Recepción de documentos electrónicos en Lote.

Resultado de Validación	Código	Observ.	E
Lote recibido con éxito	0960		N
Estructura del lote no válida	0961		R
Número de facturas mayor a 100	0962		R
RUC del certificado utilizado en la conexión no pertenece a un PAC afiliado al SFE	0184		R

RUC del emisor de la FE no pertenece a la lista de afiliados al PAC	0185		R
---	------	--	---

11.3.3. Definición del Mensaje de Respuesta

Mensaje de respuesta Siguiendo lo definido el Schema XML 32, en caso de que se haya concluido con éxito la recepción, contiene el mensaje con código 0960, "Lote recibido con éxito" o, en caso de rechazo, contiene el motivo para esto.

Schema XML 31: retFeRecepDGI_v1.00.xsd (Respuesta del WS Recepción FE)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
KRSch01	rRetEnviFeDGI	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
KRSch02	dVerForm	Versión del formato	ARSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
KRSch03	iAmb	Ambiente de procesamiento	ARSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
KRSch04	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	ARSch01	C	1-20	1-1		1.00
KRSch07	xProtFe	Protocolo de Procesamiento de la FE	ARSch01	xml	-	0-100	Schema XML 32	1.00

Schema XML 32: ProtProcesDGI_v1.00.xsd (Protocolo de Procesamiento de FE)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
PP01	rProtFeDGI	Raíz	-	-	-	-		1.00
PP02	dVerForm	Versión del formato	PP01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
PP03	gInfRecep	Grupo de información de Recepción FE	PP01	-	-	1-1		1.00
PP04	iAmb	Ambiente de destino	PP03	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
PP05	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	PP03	C	1-20	1-1		1.00
PP06	dCUFE	CUFE de la FE autorizada	PP03	N	66	1-1		1.00
PP07	dFecRecpDGI	Fecha y hora de recepción en DGI	PP03	D	25	1-1	Formato: "AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH" (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
PP08	dCodRes	Código del resultado de envío	PP03	N	4	1-1	Definido en la sección 11.3.2.	1.00
PP09	dMsgRes	Mensaje del resultado de envío	PP03	C	1-255	1-1	Definida en la sección 11.3.2.	1.00

11.4. WS Recepción de eventos -- feRecepEventoDGI

Función: Tiene por objetivo recibir y almacenar los eventos de anulación y manifestación de los documentos electrónicos autorizados por el Proveedor de Autorización Calificado.

Proceso: sincrónico.

Método: feRecepEventoDGI

11.4.1. Definición del Mensaje de Entrada

El mensaje de entrada de este servicio Web es la estructura XML conteniendo un evento firmado y autorizado, que se puede encontrar en el Schema XML 36.

Schema XML 36: retFeRecepEventoDGI_v1.00.xsd

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
KSch01	rEnviFeDGI	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
KSch02	dVerForm	Versión del formato	KSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
KSch04	iAmb	Ambiente de destino	KSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
KSch05	gRucPAC	RUC del Proveedor Autorizado Calificado	KSch01	G			Debe corresponder al RUC del certificado digital utilizado para la conexión	1.00
KSch051	dTipContPAC	Tipo contribuyente PAC	KSch05	N	1	1-1	1: Natural, 2: Jurídico	1.00
KSch052	dRucPAC	Ruc PAC	KSch05	A	20	1-1	Ruc del emisor	1.00
KSch053	dDvPAC	DV RUC PAC	KSch05	A	2	1-1	Calculado en base al algoritmo publicado por la DGI.	1.00
KSch06	dFecProc	Fecha y hora del procesamiento PAC	KSch01	D	25	1-1	Formato: "AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH" (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
ContFE06	xContEven	Contenedor del Evento para la DGI	ContFE01	xml	-	0-1	Información de todos los eventos registrados Definido en el Schema XML 37	1.00

Schema XML 37: xContEv_v1.00.xsd (Contenedor del Evento)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
ContEv01	rContEv	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
ContEv02	dVerForm	Versión del formato	ContFE01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
ContEv03	gRucEm	RUC del Contribuyente emisor	ContFE01	G			Debe corresponder al RUC del certificado digital utilizado para firmar EL Documento Electrónico	1.00
ContEv031	dTipContEm	Tipo contribuyente emisor	ContFE03	N	1	1-1	1: Natural, 2: Jurídico	1.00
ContEv032	dRucEm	Ruc emisor	ContFE03	A	20	1-1	Ruc del emisor	1.00
ContEv033	dDvEm	DV RUC emisor	ContFE03	A	2	1-1	Calculado en base al algoritmo publicado por la DGI.	1.00
ContEv04	dCUFEAut	CUFE que fue autorizado	DRSch01	N	66	0-1	Existe solamente si dCodRes = 0423	1.00

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
ContEv05	xContEv	Contenedor de Evento	ContFE01	xml	-	0-1	Información de todos los eventos registrados Definido en el Schema XML 38	1.00

Schema XML 38: ContenedorEvento_v1.00.xsd (Contenedor de Evento)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
ContEv01	rContEv	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
ContEv02	dVerForm	Versión del formato	ContEv01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
ContEv03	iTipoEv	Tipo de Evento	ContEv01	A	1-100	1-1	1: Manifestación del Receptor 2: Anulación de FE 3: Referenciación de FE	
ContEv04	xEvento	XML del Evento	ContEv01	xml	-	1-1	De acuerdo con los schema correspondiente: Schema XML 23: evAnulaFE_v1.00.xsd Schema XML 22: evManifRecep_v1.00.xsd	1.00

Schema XML 24: evAnulaFE_v1.00.xsd (Evento de Anulación de FE)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
EA01	rEvAnulaFe	Raíz	-	-	-	-		1.00
EA02	dVerForm	Versión del formato	EA01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
EA03	gInfProt	Grupo de información para registro del evento	EA01	-	-	1-1		1.00
EA04	dIdFirma	Identificador para firma electrónica	EA03	A	22	0-1	Campo EA06 precedido por el literal "ID"	1.00
EA05	iAmb	Ambiente de destino	EA03	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
EA06	dCufe	Código único de la FE a ser anulada	EA03	N	66	1-1	Debe corresponder a una FE que haya obtenido autorización de uso	1.00
EA07	gRucEm	RUC del Contribuyente emisor	EA03	G			Debe corresponder al RUC del certificado digital utilizado para firmar el evento	1.00
EA071	dTipContEm	Tipo contribuyente emisor	EA07	N	1	1-1	1: Natural, 2: Jurídico	1.00
EA072	dRucEm	Ruc emisor		A	20	1-1	Ruc del emisor	1.00
EA073	dDvEm	DV RUC emisor		A	2	1-1	Calculado en base al algoritmo publicado por la DGI.	1.00
EA08	dMotivoAn	Motivo de la anulación	EA03	A	15-1000	1-1	Explicación de las razones para la anulación de esta FE	1.00

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
EA09	Signature	Firma Digital del grupo identificado por el atributo dId	EA01	xml	-	0-1	El RUC contenido en el certificado digital utilizado para firmar (OID = 2.16.591.1.1.1.2.2) debe corresponder al RUC del contribuyente Schema XML 1: xmldsig-core-schema_v1.00.xsd (Estándar de Firma XML)	1.00

Schema XML 25: evManifRecep_v1.00.xsd (Evento de Manifestación del Receptor)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
EB01	rEvManifRecep	Raíz	-	-	-	-		1.00
EB02	dVerForm	Versión del formato	EB01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
EB03	gInfProt	Grupo de información para registro del evento	EB01	-	-	1-1		1.00
EB04	dIdFirma	Identificador para firma electrónica	EB03	A	22	0-1	Campo EB06 precedido por el literal "ID"	1.00
EB05	iAmb	Ambiente de destino	EB03	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
EB06	dCufe	Código único de la FE objeto de la manifestación	EA03	N	66	1-1	Debe corresponder a una FE que haya obtenido autorización de uso	1.00
EB07	dRucRec	RUC del Contribuyente receptor	EB03	CEB	20	1-1	Incluye los DV <ul style="list-style-type: none"> • Debe corresponder al RUC del certificado digital utilizado para firmar el evento (OID = 2.16.591.1.1.2.2) , y, también, al emisor de la FE 	1.00
EB08	dManifRecep	Código del evento de manifestación siendo registrado	EB03	N	4	1-1	Conforme definido en la Tabla 16	1.00
EB10	dMotManif	Motivo de la manifestación	EB03	A	15-500	0-1	Obligatorio para los códigos: <ul style="list-style-type: none"> • 1002 Confirmación de la Operación • 1003 Confirmación de la Transacción • 1004 Cancelación del Negocio • 1005 Desconocimiento de la Operación 	1.00
EB09	Signature	Firma Digital del grupo identificado por el atributo dId	EB01	xml	-	0-1	El RUC contenido en el certificado digital utilizado para firmar (OID = 2.16.591.1.1.2.2) debe corresponder a una de las sucursales del emisor de la FE <ul style="list-style-type: none"> • Schema XML 1: xmldsig-core-schema_v1.00.xsd (Estándar de Firma XML) 	1.00

Schema XML 39: xEvento_v1.00.xsd (XML del Evento de Referencia)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
PA01	rEvReferenciada	Raíz	-	-	-	-		1.00
PA02	dVerForm	Versión del formato	PA01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
PA03	gInfPro	Grupo información del Evento	PA01	-	-	1-1		1.00
PA031	iAmb	Ambiente de destino	PA03	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
	iDoc							
PA033	dCUFE	CUFE de la Nota de Crédito/ Nota de Débito Autorizada	PA03	N	58	1-1		1.00
PA034	dFecAuto	Fecha y hora de Autorización PAC	PA03	D	25	1-1	Formato: "AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH" (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
PA035	dProtAut	Número del protocolo de autorización	PA03	O	40	0-1	Compuesto por <ul style="list-style-type: none"> RUC de PAC 20 dígitos Año del procesamiento con 4 dígitos Número secuencial dentro del año, con 20 dígitos 	1.00

11.4.2. Descripción del Procesamiento

Si los procedimientos de validación genéricos para todos los servicios web descritos en la sección 8.2, y los procedimientos de validación específicos para este servicio web, descritos en el apartado 11.4.2., son aplicados con éxito en todas las reglas que generen rechazo, el PAC y el emisor existe en los registros de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, el sistema retorna que se recibió el documento con éxito.

Tabla 37 – Resultados de Procesamiento del WS Recepción de eventos.

Resultado de Validación	Código	Observ.	E
Evento Recibido con éxito	1040		N
RUC del certificado utilizado en la conexión no pertenece a un PAC afiliado al SFE	0184		R
RUC del emisor de la FE no pertenece a la lista de afiliados al PAC	0185		R

11.4.3. Definición del Mensaje de Respuesta

Mensaje de respuesta Siguiendo lo definido el Schema XML 39, en caso de que se haya concluido con éxito la recepción, contiene el mensaje con código 1040, "Evento Recibido con éxito" o, en caso de rechazo, contiene el motivo para esto.

Schema XML 31: retFeRecepDGI_v1.00.xsd

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
KRSch01	rRetEnviFeDGI	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
KRSch02	dVerForm	Versión del formato	KRSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
KRSch03	iAmb	Ambiente de procesamiento	KRSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
KRSch04	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	KRSch01	C	1-20	1-1		1.00
KRSch07	xProtFeDGI	Protocolo de Recepción de FE en la DGI	KRSch01	xml	-	0-1	Schema XML 4	1.00

Schema XML 32: xProtFeDGI_v1.00.xsd

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
PP01	rProtFeDGI	Raíz	-	-	-	-		1.00
PP02	dVerForm	Versión del formato	PP01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
PP03	gInfRecep	Grupo de información de Recepción FE	PP01	-	-	1-1		1.00
PP04	iAmb	Ambiente de destino	PP03	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
PP05	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	PP03	C	1-20	1-1		1.00
PP06	dCUFE	CUFE de la FE autorizada	PP03	N	66	1-1		1.00
PP07	dFecRecpDGI	Fecha y hora de recepción en DGI	PP03	D	25	1-1	Formato: "AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH" (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
PP08	dCodRes	Código del resultado de envío	PP03	N	4	1-1	Definido en la Sección 11.4.2	1.00
PP09	dMsgRes	Mensaje del resultado de envío	PP03	C	1-255	1-1	Definida en la Sección 11.4.2	1.00

11.5. WS Consulta de RUC y DV (individual) - feConsRucDV

Función: Tiene por objetivo verificar si el RUC introducido posee una resolución de autorización de uso.

Proceso: Sincrónico.

Método: feConsRucDV

11.5.1. Definición del Mensaje de Entrada

Mensaje de entrada: RUC

El mensaje de entrada de este servicio Web es la estructura XML conteniendo un número RUC para consulta, de acuerdo con lo definido en el XML 17.

Schema XML 17: feConsRucDV_v1.00.xsd (WS Consulta de RUC y DV individual)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	ocu	Valores
HSch01	rEnviConsRucDV	Raíz	-	-	-	-	-
HSch02	dVerform	Versión del formato	HSch01	N	1-5p2	1-1	-
HSch03	dId	Identificador de control de envío	HSch01	N	1-15	1-1	-
HSch04	iAmb	Ambiente	HSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas
HSch06	dRuc	RUC	HSch01	A	5-21	1-1	
HSch07	dTipoRuc	Tipo de contribuyente	HSch01	A	1	1-1	1: Natural 2: Jurídico
HSch08	iValRes	validación de resolución	HSch01	N	1	0-1	1: Autorización de uso de factura electrónica

11.5.2. Descripción del Procesamiento

Si los procedimientos de validación genéricos para todos los servicios web descritos en la sección 8.2, y los procedimientos de validación específicos para este servicio web, descritos en el apartado 11.5.2., son aplicados con éxito en todas las reglas que generen rechazo, y el RUC existe en los registros de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, el sistema retorna los datos básicos del contribuyente consultado y si posee resolución de autorización de uso de factura electrónica.

Solamente se permiten conexiones con certificado digital que pertenezca a un contribuyente emisor de FE.

Tabla 11 – Resultados de Procesamiento del WS Consulta de digito verificador por RUC

Condición	Código
RUC no encontrado	0640
Certificado digital invalido	0001
Éxito en la consulta	0680

11.5.3. Definición del Mensaje de Respuesta

Mensaje de respuesta: Siguiendo lo definido el Schema XML 18, en caso de que se haya concluido con éxito la consulta, contiene el mensaje código 0680, "Éxito en la consulta" o, en caso de rechazo, contiene el motivo para eso.

Schema XML 18: retfeConsRucDV_v1.00.xsd (Respuesta del WS Consulta de RUC y DV)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	ocu	Valores	V
HRSch01	rRetConsRucDV	Raíz	-	-	-	-	-	1.00
HRSch02	dVerform	Versión del formato	HRSch01	N	1-5p2	1-1	-	1.00
HRSch03	dId	Identificador de control de envío	HRSch01	N	1-15	1-1	-	1.00
HRSch04	iAmb	Ambiente	HRSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
HRSch05	dFecProc	Fecha y hora del procesamiento	HRSch01	F	25	1-1	Formato: "AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH" (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
HRSch06	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	HRSch01	C	1-20	1-1	-	1.00
HRSch08	gResRucDV	Grupo	HRSch07			1-1	-	1.00
HRSch09	dTipoRuc	Tipo de contribuyente	HRSch08	A	1	1-1	1: Natural 2: Jurídico	1.00
HRSch10	dRuc	RUC	HRSch08	A	5-21	1-1	-	1.00
HRSch12	dNomb	Nombre o razón social	HRSch08	A	2-100	1-1	-	1.00
HRSch13	dDV	Digito verificador	HRSch08	N	2	1-1	-	1.00
HRSch14	iAfiliFE	RUC consultado afiliado al SFE	ERSch01	N	1	1-1	1: RUC afiliado al SFE 2: RUC no afiliado al SFE	1.00
HRSch18	iResAut	Resolución de autorización de uso de factura electrónica	HRSch01	A	1	0-1	1: Existe resolución para este RUC 2: No existe resolución para este RUC	1.00
HRSch15	gResProc	Grupo Resultado de Procesamiento	HRSch07	G		1-1	-	1.00
HRSch16	dCodRes	Código del resultado de procesamiento	HRSch15	N	4	1-1	Definida en la Sección 11.5.2.	1.00
HRSch17	dMsgRes	Mensaje del resultado de procesamiento	HRSch15	C	1-255	1-1	Definida en la Sección 11.5.2.	1.00

11.6. WS Consulta de RUC y DV (Lote) – feConsLoteRucDV

Función: Tiene por objetivo obtener el dígito verificador del RUC a consultar

Proceso: Sincrónico.

Método: feConsLoteRucDV

11.6.1. Definición del Mensaje de Entrada

Mensaje de entrada: RUC

El mensaje de entrada de este servicio Web es la estructura XML conteniendo un número RUC para consulta, de acuerdo con lo definido en el XML 19

Schema XML 19: feConsRucDV_v1.00.xsd (WS Consulta de RUC y DV (Lote))

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	ocu	Valores
ISch01	rEnviConsLoteRucDV	Raíz	-	-	-	-	-
ISch02	dVerform	Versión del formato	ISch01	N	1-5p2	1-1	-
ISch03	dId	Identificador de control de envío	ISch01	N	1-15	1-1	-
ISch04	iAmb	Ambiente	ISch01	N	1	1-1	1:Producción 2:Pruebas
ISch05	xRucDV	Grupo	ISch01	xml		1-1	
ISch05a	rRucDV	Grupo	ISch05			1-1	
ISch06	gRucDV	Grupo	ISch05a	G		1-1000	
ISch07	dRuc	RUC	ISch06	A	5-21	1-1	
ISch08	dTipoRuc	Tipo de contribuyente	ISch06	A	1	1-1	1:Natural 2:Jurídico

11.6.2. Descripción del Procesamiento

Si los procedimientos de validación genéricos para todos los servicios web descritos en la sección 8.2, y los procedimientos de validación específicos para este servicio web, descritos en el apartado 8.3.8, son aplicados con éxito en todas las reglas que generen rechazo, y el RUC existe en los registros de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, el sistema retorna los datos básicos del contribuyente consultado.

Solamente se permiten conexiones con certificado digital que pertenezca a un contribuyente emisor de FE.

Tabla 12 – Resultados de Procesamiento del WS Consulta de dígito verificador por RUC en lote

Condición	Código
Certificado digital invalido	0001
Consulta exitosa	0720
Error al formar el XML de la consulta	0721
Tipo de contribuyente inválido	0725

11.6.3. Definición del Mensaje de Respuesta

Mensaje de respuesta: Siguiendo lo definido el Schema XML 19, en caso de que se haya concluido con éxito la consulta, contiene el mensaje código 0481, “Éxito en la consulta” o, en caso de rechazo, contiene el motivo para eso.

Schema XML 20: retFeConsRucDV_v1.00.xsd (Respuesta del WS Consulta de RUC y DV)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	ocu	Valores	V
IRSch01	rRetConsLote RucDV	Raíz	-	-	-	-	-	1.00
IRSch02	dVerform	Versión del formato	IRSch01	N	1-5p2	1-1	-	1.00
IRSch03	dId	Identificador de control de envío	IRSch01	N	1-15	1-1	-	1.00
IRSch04	iAmb	Ambiente	IRSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
IRSch05	dFecProc	Fecha y hora del procesamiento	IRSch01	F	25	1-1	Formato: "AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH" (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
IRSch06	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	IRSch01	C	1-20	1-1		1.00
IRSch07	xResRucDV	Grupo	IRSch01	xml		1-1000		1.00
IRSch07a	rResRucDV	Grupo	IRSch07			1-1		
IRSch08	gResRucDV	Grupo	IRSch07a			1-1		1.00
IRSch09	dTipoRuc	Tipo de contribuyente	IRSch08	A	1	1-1	1: Natural 2: Jurídico	1.00
IRSch10	dRuc	RUC	IRSch08	A	5-21	1-1	-	1.00
IRSch12	dNomb	Nombre o razón social	IRSch08	A	2-100	1-1	-	1.00
IRSch13	dDV	Digito verificador	IRSch08	N	2	1-1	-	1.00
IRSch14	iAfilFE	RUC consultado afiliado al SFE	ERSch01	N	1	1-1	1: RUC afiliado al SFE 2: RUC no afiliado al SFE	1.00
IRSch15	gResProc	Grupo Resultado de Procesamiento	IRSch07	G		1-1	-	1.00
IRSch16	dCodRes	Código del resultado de procesamiento	IRSch15	N	4	1-1	Definida en la Sección 8.2 o 8.3	1.00
IRSch17	dMsgRes	Mensaje del resultado de procesamiento	IRSch15	C	1-255	1-1	Definida en la Sección 8.2 o 8.3	1.00
IRSch18	gResProcLote	Grupo Resultado de Procesamiento	IRSch01	G		1-1	-	1.00
IRSch19	dCodResLote	Código del resultado de procesamiento	IRSch18	N	4	1-1	Definida en la Sección 8.2 o 8.3	1.00
IRSch20	dMsgResLote	Mensaje del resultado de procesamiento	IRSch18	C	1-255	1-1	Definida en la Sección 8.2 o 8.3	1.00

11.7. WS Consulta de facturas por criterios – feDescFE

Función: Tiene por objetivo devolver los archivos de los documentos electrónicos y los eventos registrados hasta la fecha.

Proceso: Sincrónico.

Método: feDescFE

11.7.1. Definición del Mensaje de Entrada

El mensaje de entrada de este servicio Web es la estructura XML conteniendo una serie de criterios para consulta, de acuerdo con lo definido en el XML 21.

Schema XML 21: feDescFE_v1.00.xsd (WS Consulta de facturas por criterios)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones
JSch01	rEnviDescFe	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz
JSch02	dVerForm	Versión del formato	JSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato
JSch03	dId	Identificador de control de envío	JSch01	N	1-15	1-1	Número secuencial autoincremental, para identificación del mensaje enviado. La responsabilidad de generar y controlar este número es exclusiva del contribuyente.
JSch04	iAmb	Ambiente de destino	JSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas
JSch05	gRucEmi	Grupo	JSch01			0-1	
JSch06	dRuc	Ruc del emisor	JSch05	A	20	0-1	
JSch07	gRucRec	Grupo	JSch01			0-1	
JSch08	dRuc	Ruc del Receptor	JSch07	A	20	0-1	
JSch09	iDoc	Tipo de documento	JSch01	A	2	0-1	01: Factura de operación interna 02: Factura de importación 03: Factura de exportación 04: Nota de Crédito referente a una o varias FE 05: Nota de Débito referente a una o varias FE 06: Nota de Crédito genérica 07: Nota de Débito genérica 08: Factura de Zona Franca 09: Reembolso
JSch10	dSucEm	Código de la sucursal	JSch01	A	4	0-1	
JSch10a	iTipEv	Tipo de evento	JSch01	A	4	0-1	Tabla de códigos descrita en la tabla 16

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones
JSch10b	iTipoRec	Tipo de receptor	JSch01	A	2	0-1	01: Contribuyente 02: Consumidor final 03: Gobierno 04: Extranjero
JSch11	dFechaEmDesde	Desde - Fecha emisión	JSch01	F	10	1-1	AAAA-MM-DD Rango Máximo 3 meses
JSch12	dFechaEmHasta	Hasta - Fecha emisión	JSch01	F	10	1-1	AAAA-MM-DD Rango Máximo 3 meses
JSch13	iTipoCon	Tipo de consulta	JSch01	N	1	1-1	1: Documentos electrónicos Emitidos 2: Documentos electrónicos Recibidos 3: RUC autorizado
JSch14	dPag	Página de la consulta	JSch01	N	1-5	0-1	Página de la consulta
JSch15	iTipEv	Tipo de evento	JSch01	A	4	0-1	Tabla de códigos descrita abajo en la siguiente tabla

11.7.2. Descripción del Procesamiento

Si los procedimientos de validación genéricos para todos los servicios web descritos en la sección 8.2, y los procedimientos de validación específicos para este servicio web, descritos en el apartado 8.3.9, son aplicados con éxito en todas las reglas que generen rechazo, y el RUC existe en los registros de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, el sistema retorna los datos básicos del contribuyente consultado. El orden de los resultados será ascendente, desde el registro más antiguo hasta el más reciente.

Solamente se permiten conexiones con certificado digital que pertenezca a un contribuyente emisor de FE.

Tabla 13 – Resultados de Procesamiento del WS Consulta de facturas por criterio

Condición	Código
Búsqueda fallida	0760
Certificado digital inválido	0001
RUC del certificado no está autorizado para consultar esta FE	0421
Éxito en la consulta	0761
No se ha introducido el rango de fechas de búsqueda	0762
No se han introducido criterios de búsqueda	0763
Rango de fecha de búsqueda excede 30 días	0764
Número de página inexistente	0765

11.7.3. Definición del Mensaje de Respuesta

Mensaje de respuesta: Siguiendo lo definido el Schema XML 21, en caso de que se haya concluido con éxito la consulta, contiene el mensaje código 0481, “Éxito en la consulta” o, en caso de rechazo, contiene el motivo para eso.

Schema XML 22: retfeDescFE_v1.00.xsd (Respuesta del WS Consulta de facturas por criterio)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
JRSch01	rRetConsDescFe	Raíz	JRSch01	-	-	-	Elemento raíz	1.00
JRSch02	dVerForm	Versión del formato	JRSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
JRSch03	iAmb	Ambiente de procesamiento	JRSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
JRSch04	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	JRSch01	C	1-20	1-1		1.00
JRSch05	dFecProc	Fecha y hora del procesamiento	JRSch01	D	25	1-1	Formato: "AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH" (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
JRSch06	gResProc	Grupo Resultado de Procesamiento	JRSch01	g		1-10		
JRSch07	dCodRes	Código del resultado de procesamiento	JRSch06	N	4	1-1	Definida en la Sección 8.2 o 8.3	1.00
JRSch08	dMsgRes	Mensaje del resultado de procesamiento	JRSch06	C	1-255	1-1	Definida en la Sección 8.2 o 8.3	1.00
JRSch10	dPag	Página de consulta	JRSch01	N	1-5	0-1		
JRSch11	dTotPag	Total de páginas	JRSch01	N	1-5	0-1		
JRSch12	dTotdoc	Total de documentos electrónicos	JRSch01	N	1-7	1-1		
JRSch13	xContenFE	Contenedor de la FE	JRSch01	x	-	0-50	Existe solamente si dCodRes = 0422 - Definido en el Schema XML 11	1.00

11.8. WS Consulta FE – feConsFE

Función: Tiene por objetivo devolver el archivo de una FE y los eventos registrados hasta la fecha.

Proceso: Sincrónico.

Método: feConsFE

11.8.1. Definición del Mensaje de Entrada

El mensaje de entrada de este servicio Web es la estructura XML conteniendo un protocolo de recepción de lote, de acuerdo con lo definido en el Schema XML 9.

Schema XML 9: feConsFE_v1.00.xsd (WS Consulta FE)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
DSch01	rEnviConsFe	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
DSch02	dVerForm	Versión del formato	DSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
DSch03	dId	Identificador de control de envío	DSch01	N	1-15	1-1	Número secuencial autoincremental, para identificación del mensaje enviado. La responsabilidad de generar y controlar este número es exclusiva del contribuyente.	1.00
DSch03a	iAmb	Ambiente de destino	DSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
DSch04	dCUFE	Código Único de Factura Electrónica	DSch01	N	66	1-1	CUFE	1.00

11.8.2. Descripción del Procesamiento

Si los procedimientos de validación genéricos para todos los servicios web descritos en la sección 8.2, y los procedimientos de validación específicos para este servicio web, descritos en el apartado 8.3.4, son aplicados con éxito en todas las reglas que generen rechazo, el servicio consulta el banco de datos de FE.

Como resultado de la consulta al banco de datos de FE:

Si no existe el CUFE consultado, retorna esta información.

Si existe la FE, y el certificado utilizado en la conexión del servicio web no contiene el RUC de las sucursales del emisor, del receptor, o en uno de los campos B70, la respuesta es negada.

Los posibles resultados se listan en la Tabla 9.

Tabla 9 – Resultados de Procesamiento del WS Consulta Resultado de Lote

Condición	Mensaje generado
No existe el CUFE consultado	0420 (CUFE no existe)
RUC del certificado digital utilizado en la conexión no autorizado a consultar esta FE	0421 (RUC del certificado digital utilizado en la conexión no puede consultar esta FE)
Éxito en la consulta	0422 (Contenedor de FE en adjunto) La respuesta también contiene el contenedor de la FE, definido en el Schema XML 11
Éxito en la consulta	0423 (Contenedor de FE en adjunto) Existe una FE con la misma llave primaria (tipo de documento, fecha, RUC emisor, número de sucursal, número y serie de la factura), pero con otro CUFE (difiere modo de emisión o código de seguridad) La respuesta también contiene el CUFE de la FE que fue efectivamente autorizada

11.8.3. Definición del Mensaje de Respuesta

Mensaje de respuesta: Siguiendo lo definido el Schema XML 10, en caso de que el certificado utilizado en la conexión del servicio web contiene el RUC de las sucursales del emisor, del receptor, o en uno de los campos B70, contiene el mensaje código 0422, “Contenedor de FE en adjunto” y el contenedor de la FE consultada, o, en caso de rechazo, contiene el motivo para eso.

Schema XML 10: retFeConsFE_v1.00.xsd (Respuesta del WS Consulta FE)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
DRSch01	rRetEnviConsFe	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
DRSch02	dVerForm	Versión del formato	DRSch01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
DRSch03	iAmb	Ambiente de procesamiento	DRSch01	N	1	1-1	1: Producción 2: Pruebas	1.00
DRSch04	dVerApl	Versión del aplicativo de recepción	DRSch01	C	1-20	1-1		1.00
DRSch07	dFecProc	Fecha y hora del procesamiento	DRSch01	D	25	1-1	Formato: "AAAA-MM-DDThh:mm:ssTZH" (UTC - Universal Coordinated Time).	1.00
DRSch08	dCodRes	Código del resultado de procesamiento	DRSch01	N	4	1-1	Definido en la Sección 8.2 o 8.3, o en la Tabla 9	1.00
DRSch09	dMsgRes	Mensaje del resultado de procesamiento	DRSch01	C	1-255	1-1	Definida en la Sección 8.2 o 8.3, o en la Tabla 9	1.00
DRSch10	xContenFE	Contenedor de la FE	DRSch01	xml	-	0-1	Existe solamente si dCodRes = 0422 Definido en el Schema XML 11	1.00
DRSch11	dCUFEAut	CUFE que fue autorizado	DRSch01	N	66	0-1	Existe solamente si dCodRes = 0423	1.00

Schema XML 11: ContenedorFE_v1.00.xsd (Contenedor de FE)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam	Ocu	Observaciones	V
ContFE01	rContFe	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
ContFE02	dVerForm	Versión del formato	ContFE01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
ContFE03	xFe	Archivo XML de la FE	ContFE01	xml	-	1-1		1.00
ContFE04	xProtFe	Protocolo de Procesamiento de la FE	ContFE01	xml	-	1-1	El protocolo de procesamiento que contiene la autorización de uso de la FE, recibido por el contribuyente en el mensaje de respuesta del WS FeRecepFE o del WS feResultLoteFE definido en el Schema XML 4	1.00
ContFE0	xContEv	Contenedor de Evento	ContFE01	xml	-	0-n	Información de todos los eventos registrados (contenedor montado por la Proveedor de Autorización Calificado) o disponibles (contenedor montado por el emisor) hasta la fecha Definido en el Schema XML	1.00

Schema XML 12: ContenedorEvento_v1.00.xsd (Contenedor deEvento)

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
ContEv01	rContEv	Raíz	-	-	-	-	Elemento raíz	1.00
ContEv02	dVerForm	Versión del formato	ContEv01	N	4-5p2	1-1	Versión del formato	1.00
ContEv03	xEvento	XML del Evento	ContEv01	xml	-	1-1	Definido en alguna de las secciones del Capítulo 7	1.00

ID	Campo	Descripción	P	T	Tam.	Ocu	Observaciones	V
ContEv04	rRetEnviEventoFe	Respuesta del WS Recepción Evento	ContEv01	xml	-	0-1	Existe si el evento fue registrado en la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS Definido en el Schema XML	1.00

12. Validaciones PAC-DGI

El SFE de Panamá prevé validaciones en varios niveles, desde el establecimiento de la comunicación hasta el contenido de los mensajes, especialmente los diversos campos informados en una FE.

Las validaciones pueden tener uno de tres resultados:

Rechazo, significando que el procesamiento correspondiente al mensaje recibido por el SFE tiene problemas de tal naturaleza que impiden atender la solicitud. Corresponde a la letra “R”, en la columna “E” (efecto) de las tablas de validación.

Notificación, significando que el procesamiento correspondiente al mensaje recibido por el SFE presenta indicios de potenciales problemas, los cuales no impiden atender la solicitud. Corresponde a la letra “N”, en la columna “E” (efecto) de las tablas de validación.

Aprobación, significando que la regla correspondiente fue plenamente satisfecha.

Los resultados de rechazo y de notificación se presentan en los correspondientes mensajes de respuesta descritos en cada servicio Web.

12.1. Estructura de los Códigos de Validación

Los códigos de incumplimiento de las validaciones están compuestos de 4 dígitos numéricos, que corresponden a los campos de los schemas XML, descritos, por su vez, por un conjunto de letras y números, obedeciendo al dispuesto en las tablas y secciones siguientes.

Las tablas de validación presentan en la columna “Efecto” el resultado correspondiente al fallo: rechazo (“R”) o notificación (“N”).

Tabla 39 –Rangos de los Códigos de las Validaciones de los Servicios Web

Inicio		Fin		Tipo de Regla de Validación	Apartado
0800	CE01	0809	CE10	Mensaje de Entrada del WS feConsCodSegQR	12.2.1.1.
0810	CF01	0819	CF10	Información de Control de la Llamada al WS feConsCodSegQR	12.2.1.2
0820	CG01	0859	CG40	Área de Datos del WS feConsCodSegQR	12.2.1.3
0860	CH01	0879	CH20	Mensaje de Entrada del WS feRecepDGI	12.2.2.1.
0880	CI01	0899	CI20	Información de Control de la Llamada al WS feRecepDGI	12.2.2.2
0900	CJ01	0919	CJ20	Área de Datos del WS feRecepDGI	12.2.2.3
0920	CK01	0939	CK20	Mensaje de Entrada del WS feRecepLoteFEDGI	12.2.3.1.
0940	CL01	0959	CL20	Información de Control de la Llamada al WS feRecepLoteFEDGI	12.2.3.2
0960	CM01	0979	CM20	Área de Datos del WS feRecepLoteFEDGI	12.2.3.3
0980	CN01	0999	CN20	Mensaje de Entrada del WS feRecepEventoDGI	12.2.4.1.
1020	CO01	1039	CO20	Información de Control de la Llamada al WS feRecepEventoDGI	12.2.4.2.

1040	CP01	1059	CP19	Área de Datos del WS feRecepEventoDGI	12.2.4.3.
0611	BV01	0620	BV20	Mensaje de entrada del WS feConsRucDV	12.2.5.1.
0621	BW01	0639	BW20	Información de Control de la Llamada WS feConsRucDV	12.2.5.2.
0640	BX01	0660	BX20	Área de Datos del WS feConsRucDV	12.2.5.3.
0700	BY01	0700	BY01	Mensaje de entrada del WS feConsLoteRucDV	12.2.6.1.
0701	BZ01	0719	BZ20	Información de Control de la Llamada WS feConsLoteRucDV	12.2.6.2.
0720	CA01	0739	CA20	Área de Datos del WS feConsLoteRucDV	12.2.6.3.
0740	CB01	0740	CB01	Mensaje de entrada del WS feDescFE	12.2.7.1.
0741	CC01	0759	CC20	Información de Control de la Llamada WS feDescFE	12.2.7.2.
0760	CD01	0779	CD20	Área de Datos del WS feDescFE	12.2.7.3.
0380	BJ01	0399	BJ20	Mensaje de entrada del WS feConsFE	12.2.8.1.
0400	BK01	0419	BK20	Información de control de la llamada al WS feConsFE	12.2.8.2.
0420	BL01	0439	BL20	Área de datos del WS feConsFE	12.2.8.3.

12.2. Validaciones de los Mensajes Específicos de Cada Servicio Web PAC-DGI

12.2.1. WS de Afiliación a producción y obtención de código de seguridad QR. – feConsCodSegQR

12.2.1.1. Mensaje de Entrada del WS feConsCodSegQR

El mensaje de entrada no será considerado si su tamaño es superior al máximo soportado (1000 kB). En el caso que la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS implemente el control de tamaño de mensaje por:

Aplicativo de recepción, será generado el mensaje de retorno con código 0800.

Configuración del ambiente de red (por ejemplo, en el *firewall*), es posible que la conexión venga a ser interrumpida sin la correspondiente generación del mensaje con el código de error 0800.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
CE01	Mensaje de datos de entrada del WS ConsCodSegQR superior a 1000 kB	0800		R	1.00

12.2.1.2. Información de Control de la Llamada al WS feConsCodSegQR

No existen validaciones o mensajes específicos para este método en la versión 1.00. Están reservados los códigos 0810 a 0819, y las identificaciones CF01 a CF09.

12.2.1.3. Área de Datos del WS feConsCodSegQR

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
CG01	Datos de entrada inválidos	0820		R	1.00
CG02	Código de seguridad QR generado exitosamente	0821		N	1.00
CG03	Existe un código de seguridad QR generado previamente	0822		R	1.00
CG04	Código de seguridad QR anulado exitosamente	0823		N	1.00
CG05	No existe un código de seguridad QR activo	0824		R	1.00
CG06	RUC no posee resolución de autorización de uso de factura electrónica	0825		R	1.00
AF05	RUC del certificado utilizado en la conexión no pertenece a un PAC afiliado al SFE	0184		R	1.00
AF06	RUC del emisor de la FE no pertenece a la lista de afiliados al PAC	0185		R	1.00

12.2.2. WS Recepción FE (PAC-DGI) – feRecepDGI

12.2.2.1. Mensaje de Entrada del WS feRecepDGI

El mensaje de entrada no será considerado si su tamaño es superior al máximo soportado (1000 kB). En el caso que la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS implemente el control de tamaño de mensaje por:

Aplicativo de recepción, será generado el mensaje de retorno con código 0860.

Configuración del ambiente de red (por ejemplo, en el *firewall*), es posible que la conexión venga a ser interrumpida sin la correspondiente generación del mensaje con el código de error 0860.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
CH01	Mensaje de datos de entrada del WS feRecepDGI superior a 1000 kB	0860		R	1.00

12.2.2.2. Información de Control de la Llamada al WS feRecepDGI

No existen validaciones o mensajes específicos para este método en la versión 1.00. Están reservados los códigos 0880 a 0899, y las identificaciones CI01 a CI20.

12.2.2.3. Área de Datos del WS feRecepDGI

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
CJ01	Factura recibida con éxito	0920		N	1.00
AF05	RUC del certificado utilizado en la conexión no pertenece a un PAC afiliado al SFE	0184		R	1.00
AF06	RUC del emisor de la FE no pertenece a la lista de afiliados al PAC	0185		R	1.00

12.2.3. WS Recepción FE Lote (PAC-DGI)– feRecepLoteFEDGI

12.2.3.1. Mensaje de Entrada del WS feRecepLoteFEDGI

El mensaje de entrada no será considerado si su tamaño es superior al máximo soportado (10000 kB). En el caso que la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS implemente el control de tamaño de mensaje por:

Aplicativo de recepción, será generado el mensaje de retorno con código 0920.

Configuración del ambiente de red (por ejemplo, en el *firewall*), es posible que la conexión venga a ser interrumpida sin la correspondiente generación del mensaje con el código de error 0920.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
CK01	Mensaje de datos de entrada del WS feRecepLoteFEDGI superior a 10000 kB	0920		R	1.00

12.2.3.2. Información de Control de la Llamada al WS feRecepLoteFEDGI

No existen validaciones o mensajes específicos para este método en la versión 1.00. Están reservados los códigos 0940 a 0959, y las identificaciones CL01 a CL20.

12.2.3.3. Área de Datos del WS feRecepLoteFEDGI

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
CM01	Lote recibido con éxito	0960		N	1.00
CM02	Lote recibido (XML) no válido	0961		N	1.00
CM03	Número de facturas mayor a 100	0962		N	1.00
AF05	RUC del certificado utilizado en la conexión no pertenece a un PAC afiliado al SFE	0184		R	1.00
AF06	RUC del emisor de la FE no pertenece a la lista de afiliados al PAC	0185		R	1.00

12.2.4. WS Recepción Evento – feRecepEventoDGI

12.2.4.1. Mensaje de Entrada del WS feRecepEventoDGI

El mensaje de entrada no será considerado si su tamaño es superior al máximo soportado (500 kB). En el caso que la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS implemente el control de tamaño de mensaje por:

Aplicativo de recepción, será generado el mensaje de retorno con código 0980.

Configuración del ambiente de red (por ejemplo, en el *firewall*), es posible que la conexión venga a ser interrumpida sin la correspondiente generación del mensaje con el código de error 0980.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
CN01	Mensaje de datos de entrada del WS feRecepEventoDGI superior a 500 kB	0980		R	1.00

12.2.4.2. Información de Control de la Llamada al WS feRecepEventoDGI

No existen validaciones o mensajes específicos para este método en la versión 1.00. Están reservados los códigos 1020 a 1039, y las identificaciones CO01 a CO20.

12.2.4.3. Área de Datos del WS feRecepEventoDGI

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
CP01	Evento Recibido con éxito	1040		N	1.00
AF05	RUC del certificado utilizado en la conexión no pertenece a un PAC afiliado al SFE	0184		R	1.00
AF06	RUC del emisor de la FE no pertenece a la lista de afiliados al PAC	0185		R	1.00
AF07	RUC del certificado digital utilizado en la conexión no puede consultar este servicio web	0186		R	1.00

12.2.5. WS Consulta de RUC y DV (individual)– feConsRucDV

12.2.5.1. Mensaje de Entrada del WS feConsRucDV

El mensaje de entrada no será considerado si su tamaño es superior al máximo soportado (500 kb). En el caso que la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS implemente el control de tamaño de mensaje por:

Aplicativo de recepción, será generado el mensaje de retorno con código 0380.

Configuración del ambiente de red (por ejemplo, en el *firewall*), es posible que la conexión venga a ser interrumpida sin la correspondiente generación del mensaje con el código de error 0380.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BV01	Mensaje de datos de entrada del WS feConsRucDV superior a 500 kb	0620		R	1.00

12.2.5.2. Información de Control de la Llamada al WS feConsRucDV

No existen validaciones o mensajes específicos para este método en la versión 1.00. Están reservados los códigos 0621 a 0639, y las identificaciones BW01 a BW20.

12.2.5.3. Área de Datos del WS feConsRucDV

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BX01	RUC no encontrado	0640	RUC no encontrado	R	1.00
BX03	Éxito en la consulta	0680	Ruc existente	N	1.00

12.2.6. WS Consulta de RUC y DV (Lote)– feConsLoteRucDV

12.2.6.1. Mensaje de Entrada del WS feConsLoteRucDV

El mensaje de entrada no será considerado si su tamaño es superior al máximo soportado (500 kb). En el caso que la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS implemente el control de tamaño de mensaje por:

Aplicativo de recepción, será generado el mensaje de retorno con código 0380.

Configuración del ambiente de red (por ejemplo, en el *firewall*), es posible que la conexión venga a ser interrumpida sin la correspondiente generación del mensaje con el código de error 0380.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BY01	Mensaje de datos de entrada del WS feConsLoteRucDV superior a 500 kB	0700		R	1.00

12.2.6.2. Información de Control de la Llamada al WS feConsLoteRucDV

No existen validaciones o mensajes específicos para este método en la versión 1.00. Están reservados los códigos 0701 a 0719, y las identificaciones BZ01 a BZ20.

12.2.6.3. Área de Datos del WS feConsLoteRucDV

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
CA01	Consulta exitosa	0720	Lote de rucs recibido con éxito	N	1.00
CA02	Error al formar el XML de la consulta	0721	Estructura del XML del Lote de rucs no valido	R	1.00
CA03	Lote excede las 1000 consultas	0722	Lote excede las 1000 consultas	R	1.00
CA04	RUC no encontrado	0723	RUC no encontrado	N	1.00
CA05	Éxito en la consulta	0724	Ruc existente	N	1.00
CA06	Tipo de contribuyente Inválido	0725	Tipo de contribuyente (dTipoRuc)diferente de 1 o 2	N	1.00

12.2.7. WS de descarga de Facturas por criterios– feDescFE

12.2.7.1. Mensaje de Entrada del WS feDescFE

El mensaje de entrada no será considerado si su tamaño es superior al máximo soportado (500 kB). En el caso que la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS implemente el control de tamaño de mensaje por:

Aplicativo de recepción, será generado el mensaje de retorno con código 0380.

Configuración del ambiente de red (por ejemplo, en el *firewall*), es posible que la conexión venga a ser interrumpida sin la correspondiente generación del mensaje con el código de error 0380.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
CB01	Mensaje de datos de entrada del WS feDescFE superior a 500 kB	0740		R	1.00

12.2.7.2. Información de Control de la Llamada al WS feDescFE

No existen validaciones o mensajes específicos para este método en la versión 1.00. Están reservados los códigos 0741 a 0759, y las identificaciones CC01 a CC20.

12.2.7.3. Área de Datos del WS feDescFE

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
CD01	No existen facturas que coincidan con los criterios aplicados	0760	Búsqueda fallida	N	1.00
CD02	Éxito en la consulta	0761	Contenedor de FE en adjunto	N	1.00
CD03	No se ha introducido el rango de fechas de búsqueda	0762	No se ha introducido el rango de fechas de búsqueda	R	1.00
CD04	No se han introducido criterios de búsqueda	0763	No se han introducido criterios de búsqueda	R	1.00
CD05	Rango de fecha de búsqueda excede 30 días	0764	Rango de fecha de búsqueda excede 30 días	R	1.00
CD06	Página de consulta no existe	0765	Página de consulta no existe: máximo X (número de páginas)	R	1.00

12.2.8. WS Consulta FE – feConsFE

12.2.8.1. Mensaje de entrada del WS feConsFE

El mensaje de entrada no será considerado si su tamaño es superior al máximo soportado (500 kB). En el caso que la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS implemente el control de tamaño de mensaje por:

Aplicativo de recepción, será generado el mensaje de retorno con código 0380.

Configuración del ambiente de red (por ejemplo, en el *firewall*), es posible que la conexión venga a ser interrumpida sin la correspondiente generación del mensaje con el código de error 0380.

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BJ01	Mensaje de datos de entrada del WS feConsFE superior a 500 kB	0380		R	1.00

12.2.8.2. Información de Control de la Llamada al WS feConsFE

No existen validaciones o mensajes específicos para este método en la versión 1.00. Están reservados los códigos 0400 a 0419, y las identificaciones BK01 a BK20.

12.2.8.3. Área de Datos del WS feConsFE

ID	Resultado de Validación	Código	Observ.	E	V
BL01	Protocolo de Autorización inexistente	0420		R	1.00
BL02	RUC del certificado digital utilizado en la conexión no puede consultar esta FE	0421		R	1.00
BL03	Contenedor de FE en adjunto	0422		N	1.00

Glosario

Archivo Electrónico de Factura: Archivo electrónico (XML) con los datos de una Factura que aún no ha sido firmado digitalmente.

Autoría: Garantía, para todos los fines jurídicos, que nadie puede afirmar que la persona que haya firmado electrónicamente un archivo electrónico no sea esta persona.

Autorización de Uso: Aprobación puramente digital emitida por un Proveedor de Autorización Calificado (PAC), asociado biunívocamente con una factura electrónica, que da cuenta que el correspondiente archivo electrónico fue validado y aprobado de acuerdo con las reglas aplicables; en consecuencia, puede ser usado como documento fiscal.

Código QR: Un código QR (del inglés Quick Response code, "código de respuesta rápida") es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional.

Código Único de Factura Electrónica (CUFE): Combinación de caracteres alfanuméricos que identifican de manera única a la factura electrónica.

Comprobante Auxiliar de Factura Electrónica (CAFE): Papel o archivo electrónico que contiene una imagen representativa del contenido de una Factura Electrónica. Incluye un código QR para facilitar su consulta.

Contribuyente: Todo aquel sujeto (entendida toda persona natural o jurídica) respecto de quienes se realiza el hecho generador del tributo.

Datos Factura Electrónica: Datos de la factura que pueden ser públicos a quien posee la representación impresa de la factura.

Documento electrónico: Archivo electrónico que, de acuerdo con las leyes panameñas, por medio de una firma electrónica, reúne todas las condiciones necesarias y suficientes para, de acuerdo con aquellas leyes, tener fuerza como documento en el marco legal panameño.

Emisor: Contribuyente que genera el archivo electrónico correspondiente a una factura, lo firma electrónicamente, y lo remite a al Proveedor de Autorización Calificado para su validación.

Entidad Certificadora: Entidad que bajo las normas legales de Panamá está legalmente autorizada a emitir Certificados Digitales que puedan ser usados para firmar digitalmente los archivos XML y que podrán respaldar la Factura Electrónica. Al momento esta actividad lo realiza únicamente el Registro Público de Panamá.

Factura: Documento que, de acuerdo con la ley panameña registra una operación comercial. Puede ser una factura comercial, una nota de débito, una nota de crédito u otro documento equivalente aceptado por ley.

Factura comercial: Documento que, de acuerdo con la ley comercial, registra una operación comercial, puede ser una factura, una nota de débito o una nota de crédito.

Factura Electrónica: Archivo electrónico que cumple todas las siguientes condiciones:

- Es un documento electrónico;
- Tiene el formato XML de factura electrónica de acuerdo con lo establecido en esta ficha técnica; y
- Después de validado por el Proveedor de Autorización Calificado (PAC) fue autorizado para uso para fines fiscales.

Firma electrónica: Proceso matemático y criptográfico que asocia biunívocamente el firmador con un archivo electrónico, garantizando condiciones de brindar autoría, no repudio e integridad a este archivo electrónico.

INCOTERMS: Expresiones Internacionales de Comercio (*International Commercial Terms*), sirven para definir, en la estructura de un contrato de compra y venta internacional, los derechos y obligaciones recíprocos del exportador y del importador, estableciendo un conjunto estándar de definiciones, y determinando reglas y prácticas neutrales, como, por ejemplo, donde el exportador debe entregar la mercancía, quien paga por el transporte, y quien es el responsable por el seguro de transporte.

Integridad: Garantía, para todos los fines jurídicos, que el contenido del archivo es exactamente igual al que existía cuando el documento fue firmado.

Lista de Revocación de Certificados: La Lista de Revocación de Certificados es conocida por sus siglas en inglés CRL ("*Certificate Revocation List*")

- En la operación de algunos sistemas criptográficos, usualmente los de infraestructura de clave pública (PKI), una CRL es una lista de certificados (más concretamente sus números de serie) que han sido revocados, ya no son válidos y en los cuáles no se debe confiar.

No Repudio: Garantía, para todos los fines jurídicos, que la persona que haya firmado electrónicamente un archivo electrónico no puede afirmar que no fue quien firmó el documento.

Proveedor de Autorización Calificado (PAC): Son las personas jurídicas que cuenta con la autorización de la Dirección General de ingresos para otorgar Autorización de uso sobre la Factura Electrónica a contribuyentes que utilicen sus servicios.

Proveedor de Servicios Tecnológicos: Empresa contratada a libre criterio del emisor para adecuar sus sistemas para poder ser emisor de factura electrónica. En todos los casos la emisión de la factura siempre será responsabilidad del emisor.

Receptor: Persona natural o jurídica, destinataria de la factura.

Rechazo: Documento electrónico generado por el Proveedor de Autorización Calificado (PAC) asociado a un archivo electrónico, que da cuenta que, dicho archivo no fue aprobado y por lo tanto no puede ser utilizado como documento fiscal.

SOAP: Protocolo Simple de Acceso a Objetos (Simple Object Access Protocol), es un protocolo para intercambio de información estructuradas en una plataforma descentralizada y distribuida, basado en lenguaje XML. Para la negociación y transmisión de mensajes suele basarse en otros protocolos de camada de aplicación, más notablemente llamadas de procedimientos remotos (RPC) y el protocolo de transferencia de hipertexto (HTTP). Puede formar una camada base de una serie para protocolos de servicios Web. Consiste en tres partes: un sobre, que define lo que está en el mensaje y como procesarla, un conjunto de reglas para expresar instancias de los tipos de datos utilizados en la aplicación, y una convención para representar llamadas de procedimientos y respuesSiglas y Abreviaturas

AT.....Administración Tributaria, Administraciones Tributarias

B2B*Business to Business*, acrónimo comúnmente utilizado para describir las operaciones entre las empresas

B2C	<i>Business to Consumer</i> , acrónimo comúnmente utilizado para describir las operaciones en que una empresa vende a un consumidor, sea este persona natural o jurídica
B2G	<i>Business to Government</i> , acrónimo comúnmente utilizado para describir las operaciones en que una empresa vende a la administración pública
CFE.....	Contenedor de Factura Electrónica
CAFE.....	Comprobante Auxiliar de factura Electrónica
CPBS.....	Codificación Panameña de Bienes y Servicios
CUFE	Código Único de Factura Electrónica
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	Dirección General de Ingresos
GS1	Organización mundial, neutral y sin fines de lucro, que tiene por objetivo desarrollar y mantener estándares mundiales para una comunicación más eficiente entre los negocios
FE.....	Factura Electrónica, Facturas Electrónicas
INCOTERMS	Expresiones Internacionales de Comercio (<i>International Commercial Terms</i>)
ITBMS	Impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios.
PDF	Formato portable de documentos (<i>Portable Document Format</i>)
ONU	Organización de las Naciones Unidas
RUC.....	Registro Único de Contribuyente
SFE	Sistema de Factura Electrónica de Panamá
SOAP	Protocolo Simple de Acceso a Objetos (<i>Simple Object Access Protocol</i>)
TI.....	Tecnología de la Información
TX.....	Transmisión
UBL	Lenguaje Universal de Negocios (<i>Universal Business Language</i>)
UNSPSC	Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (<i>United Nations Standard Products and Services Code</i> ®)
UTF	Formato Unicode de Transformación (<i>Unicode Transformation Format</i>)
UUID	Identificador Único Universal (<i>Universally Unique Identifier</i>)
WS	Servicio Web (<i>web service</i>): tecnología que consiste en la exhibición de servicios en Internet que serán consumidos por los interesados
XML.....	Lenguaje de marcas extensible (<i>eXtensible Markup Language</i>)